

 Fondo Colombia en Paz	RADICACIÓN DIGITAL DE PROPUESTA	Código: COD_FOR_010 Versión: 4 Aprobado: 16-06-2023
---	--	---

RADICACIÓN DIGITAL DE PROPUESTA

Manizales, 3 de agosto de 2026

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A.-FCP

REF. CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 de 2026

Respetados señores:

Con ocasión de mi participación en la CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 de 2026, en virtud del cargue del archivo de la propuesta en la plataforma OneDrive, a continuación, informo los datos de contacto para la participación en la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.

NIT: 830.000.818-9

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA

DIRECCIÓN Y DOMICILIO: CRA 23C # 62 – 06 OF. 705 EDIFICIO FORUM MANIZALES

CORREO ELECTRÓNICO: manizales@crowe.com.co

TELÉFONO O CELULAR DE CONTACTO: 606-8861853

De resultar seleccionado en el presente proceso de selección, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción y firma del contrato, y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución de este dentro de los plazos establecidos.

Atentamente,


JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA
Representante Legal
CROWE CO S.A.S.

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, 3 de agosto de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026.

Apreciados Señores:

Jorge Eliécer Castelblanco Ávila., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CROWE CO S.A.S. presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° 032 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de 120 días contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que no nos encontramos en situaciones que puedan generar conflictos de interés en el presente proceso de contratación o el contrato resultante del mismo, en caso de resultar seleccionados.
5. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

7. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
9. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
10. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas: (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
11. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: Régimen Común
12. Manifiesto que SI soy responsable del IVA.
13. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no están reportados en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
14. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
15. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
16. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
17. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
18. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.

20. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.

21. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.

22. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

23. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.

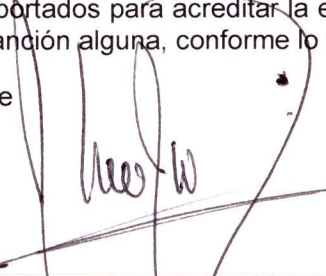
24. Que expresamente autorizo al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

25. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.

26. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

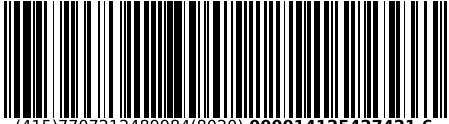
27. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente



Jorge Eliécer Castelblanco Ávila
C.C. 79.293.928 de Bogotá
Representante Legal: Crowe Co S.A.S.
Nit. 830.000.818-9
Dirección: Cra 23C 62 – 06 Of 705 Ed. Forum - Manizales
Teléfono: 606-8861853
Correo electrónico: manizales@crowe.com.co

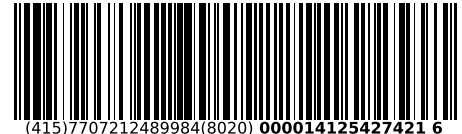
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141254274216			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300008189				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CROWE CO S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla CROWE			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 16 93 92 ED CROWE							
42. Correo electrónico contacto@crowe.com.co							
43. Código postal 110221				44. Teléfono 1 6016059000			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6920	47. Fecha inicio actividad 19950104	48. Código 6910	49. Fecha inicio actividad 20110101	50. Código 1 7020	2	51. Código	5
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5789101419414248525559							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte							
07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad							
08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico							
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales							
14- Informante de exogena 59- Autorretención especial renta							
19- Productor de bienes y/o servicios exen							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 22				55. Forma 3			
56. Tipo 2				Servicio 1 2 3			
57. Modo 2				58. CPC 83 83			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-05-28 / 11:15:24AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre CASTELBLANCO AVILA JORGE ELIECER				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 8 Hoja 2		
4. Número de formulario			141254274216		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125427421 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 0 8 1 8		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		0 0 0 2		6 1	
73. Fecha		1 9 9 5 0 1 0 4		2 0 1 8 0 2 2 2	
74. Número de notaría		3 0			
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		1 9 9 5 0 1 2 4			
77. No. Matrícula mercantil		6 2 9 2 6 9		0 0 6 2 9 2 6 9	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 0 8 1 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

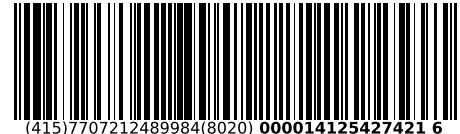
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8 0 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 9 3 9 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTELBLANCO	105. Segundo apellido AVILA	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ELIECER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 7 3 3 5 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARBELAEZ	105. Segundo apellido MESA	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 0 8 1 8 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 9 3 9 2 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTELBLANCO	116. Segundo apellido AVILA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 4	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 1 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 1 9 2 2 1 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido REYES	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres YANETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 2 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 0 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 1 4 9 3 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLARRUEL	116. Segundo apellido RAMON	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres LIBARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 1 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	

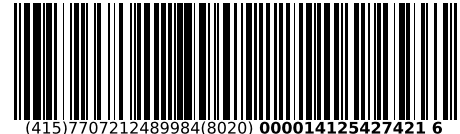
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 5 0 1 0 7 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido RINCON	117. Primer nombre JEIMY	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 8 6 6 7 7 7 3	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido VILLA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres EMILIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 1 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 0 8 1 8 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 9 7 1 5 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido RIANO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ALFONSO	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 9 2 3		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

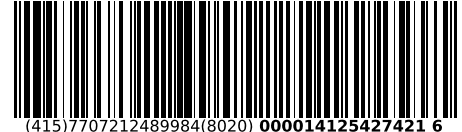
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 0 8 1 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

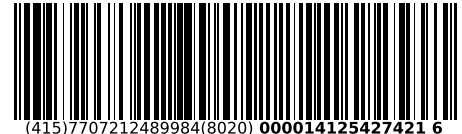
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 5 2 1 0 8 7 7 5	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 6 9 4 7 6 T
	128. Primer apellido AREVALO	129. Segundo apellido BERNAL	130. Primer nombre YAQUELINE	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 9 9 8 4 1	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada OWL AUDIT & CONSULTING SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 2 0 9 8 3 6 2 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 8 6 4 5 7 T
	140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido ORJUELA	142. Primer nombre MARIA	143. Otros nombres EDITH
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 9 9 8 4 1	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada OWL AUDIT & CONSULTING SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 1 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 5 2 7 7 8 5 1 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 1 4 5 6 T
	152. Primer apellido BOHORQUEZ	153. Segundo apellido VALLEJO	154. Primer nombre JEIDHY	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 0 8 1 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 16 93 92 ED CROWE			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 6 2 9 2 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 5 0 1 2 4
168. Teléfono	6 0 1 6 0 5 9 0 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 7 SUR 42 70 OF 1013			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 4 1 7 6 4 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 1 0 1 4
168. Teléfono	6 0 4 4 7 9 6 6 0 6	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento: CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 100 5 169 OF 706			
166. Número de matrícula mercantil	5 9 9 8 3 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 3 0 1 2 2
168. Teléfono	6 0 2 3 7 4 7 2 2 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 0 8 1 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 53 82 86 OF 601			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 6 1 9 1 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 0 5
168. Teléfono	6 0 5 3 8 5 1 8 8 8	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 23 C 62 06 OF 705			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 6 7 1 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 2 3
168. Teléfono	6 0 6 8 8 6 1 8 5 3	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001

No. PÓLIZA	NB-100459022	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73040684	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/08/2026	24:00 Horas Del	09/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 202601003514

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 06/08/2026 14:57:05

VALOR TOTAL: \$216.316,00

RECIBO DE: CROWE CO S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 830000818

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-7920	20260100351414	73534	VISA	216.316,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100459022 Certificado(s): 73040684;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

ANEXO 16

OFERTA ECONÓMICA- SERVICIO FIJO DE AUDITORÍA INTERNA

El suscrito Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, con C.C. No. 79.293.928 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Empresa CROWE CO S.A.S., me permito presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente valor para los servicios fijos de auditoría interna.

PONDERABLE
Por valor de <u>\$ 1.492.260.000</u> incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, por los servicios fijos.

NOTA 1: Si el valor total de la propuesta del presente anexo "Oferta Económica Servicio Fijo de auditoría interna" supera el valor presupuestado que corresponde a **MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.570.800.000)** será **RECHAZADA**.

NOTA 2: Al formular la "Oferta Económica Servicio Fijo de auditoría interna" el PROPONENTE debe determinar, contemplar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del PROPONENTE y en general todo costo en que se incurra para la ejecución del contrato, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista seleccionado.

NOTA 3: El PROPONENTE debe incluir valores en números enteros. El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz realizará los ajustes aritméticos a que haya lugar en caso de ser necesario.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila
C.C. 79.293.928 de Bogotá
NOMBRE DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.

ANEXO 17
OFERTA ECONÓMICA DE BOLSA DE RECURSOS AGOTABLES VISITAS IN SITU
DIARIA

El suscrito Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, con C.C. No. 79.293.928 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Empresa CROWE CO S.A.S., me permito presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente valor diario para la realización de visitas diarias In Situ.

PONDERABLE
Por valor de <u>\$1.783.000</u> incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, para la realización de visitas diarias In Situ.

Nota 1: La revisión de los precios artificialmente bajos se hará a través de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: El valor total del presupuesto establecido en el análisis preliminar NO podrá ser modificado so pena de rechazo de la propuesta.

El PROPONENTE deberá presentar su propuesta diligenciando el anexo denominado Oferta económica de bolsa de recursos agotables Visitas In Situ diaria, indicando el valor diario de su Oferta incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

NOTA 3: El valor ofertado corresponde al valor diario definido por el Administrador Fiduciario del FCP en el estudio de mercado para la oferta económica de visitas In Situ, este valor no debe superar **\$1.876.035 so pena de RECHAZO**.

NOTA 4: Este valor incluirá las siguientes variables: Honorario del apoyo auditor, transporte terrestre para vías de difícil acceso, transporte fluvial incluida lancha y canoa, transporte a lomo de mula, viático del apoyo auditor.



NOTA 5: El PROPONENTE debe incluir valores en números enteros. El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz realizará los ajustes aritméticos a que haya lugar en caso de ser necesario.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila

C.C. 79.293.928 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.



Fondo Colombia en Paz

Convocatoria abierta N°032 de 2026

Auditoria Interna
2026

Audit / Tax / Advisory



¿Quiénes somos?



Somos una Firma líder de servicios profesionales en Colombia, brindando soluciones en auditoría, consultoría, BPO, impuestos y transformación digital.



Combinamos el profundo conocimiento en la industria promoviendo y fortaleciendo la innovación como pilar de nuestros servicios



Decisiones inteligentes.
Valor que perdura.

Presencia local



Bogotá

Medellín

Cali

Barranquilla

Manizales

Presencia global

Americas:

- Argentina
- Aruba
- Bahamas
- Barbados
- Brasil
- Canadá
- Islas Caimán
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Curazao
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Puerto Rico
- San Martín
- Surinam
- Estados Unidos
- Bolivia
- Uruguay
- Venezuela

Europa:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Azerbaiyán
- Bélgica
- Bulgaria
- Croacia
- Chipre
- República Checa
- Dinamarca
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Georgia
- Alemania
- Grecia
- Hungría
- Irlanda
- Italia
- Kazajistán
- Letonia
- Liechtenstein
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Países Bajos
- Noruega
- Polonia
- Portugal
- Rumania
- Serbia
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Suecia
- Suiza
- Tayikistán
- Turquía
- Ucrania
- Reino Unido
- Uzbekistán



150
Países



750
Oficinas



+35.000
Profesionales

Oriente Medio y África

- Argelia
- Angola
- Baréin
- Camerún
- República Centroafricana
- Costa de Marfil
- Egipto
- Ghana
- Irak
- Israel
- Jordán
- Kenia
- Kuwait
- Libano
- Liberia
- Malawi
- Mali
- Marruecos
- Mozambique
- Nigeria
- Omán
- Catar
- Arabia Saudita
- Senegal
- Seychelles
- Sudáfrica
- Tanzania
- Túnez
- Uganda
- Emiratos Árabes Unidos
- Yemen
- Zambia
- Zimbabue

Asia Pacífico:

- Afganistán
- Australia
- Camboya
- Porcelana
- Polinesia
- francés
- Hawái
- Hong Kong
- India
- Indonesia
- Japón
- Macao
- Malasia
- Maldivas
- Mongolia
- Birmania
- Nepal
- Nueva Zelanda
- Pakistán
- Filipinas
- Singapur
- Corea del Sur
- Sri Lanka
- Taiwán
- Tailandia
- Vietnam

Participación en el mercado dentro de las firmas líderes de auditoría y asesoría de impuestos.

Prestamos servicios a la medida de las necesidades de nuestros clientes abarcando las principales industrias.

Generando impacto en el entorno económico

Hemos apoyado los logros del negocio de compañías exitosas en el país.



Nuestras prácticas profesionales:



Auditoría y
aseguramiento



Impuestos y
servicios legales



Consultoría en
transformación digital



Qué hacemos

Brindar soluciones de negocio con servicios profesionales de auditoría y aseguramiento, impuestos y servicios legales, Business Process Outsourcing (BPO), Global Corporate Advisory (GCA) y consultoría en transformación digital que generen valor corporativo en el logro de los objetivos estratégicos a las empresas que asesoramos.



Cómo lo hacemos

Desde todas las prácticas, trabajamos con dedicación y profesionalismo para impulsar el crecimiento y la transformación de las organizaciones.



Por qué lo hacemos

Nos interesa construir alianzas duraderas y rentables, entregando excelencia en cada compromiso.

Con nuestro servicio de Auditoría, agregamos valor y credibilidad a sus informes financieros

En Crowe entregamos precisión, objetividad e independencia a sus informes financieros, una labor que se traduce en confianza contundente entre los grupos de interés que dependen de esta información.

Dada la importancia de los servicios profesionales en Auditoría, nuestro equipo profesional entrega un servicio eficiente con altos estándares de calidad y un servicio personal e impecable.



Soluciones integrales Crowe

Acompañamos la gestión, el cumplimiento y el crecimiento empresarial desde seis líneas de servicio.

Auditoría

- Auditoría externa,
- Revisoría fiscal
- Auditoría interna,
- Auditoría de tecnología de la información
- Auditorías especializadas

Transformación Digital & TIC's

- Transformación digital
- Infraestructura de Tecnologías de la información TI

Servicios Tercerizados (BPO)

- Consultoría y consolidación de estados financieros bajo normas Internacionales de información financiera NIIF
- Outsourcing contable
- Outsourcing de nómina
- Outsourcing de impuestos
- Administración y gestión de activos
- Supervisión e interventoría de contratos

Impuestos

- Aduanas y comercio exterior
- Apoyo integral a la empresa
- Consultoría tributaria internacional
- Cumplimiento y outsourcing tributario
- Precios de transferencia
- Tax Technology
- Litigios y controversias

Legal

- Derecho comercial
- Derecho laboral Derecho corporativo

Finanzas Corporativas (GCA)

- Asesoría y acompañamiento en procesos de compra o venta de compañías, fusiones o adquisiciones
- Consultoría empresarial y servicios
- Debida diligencia
- Valoraciones
- Acompañamiento y consolidación empresarial



“ En el tiempo que llevamos trabajando con Crowe nos han demostrado ser un equipo de grandes profesionales.”

Cesar Garzón Triana
Gerente Foncaldas



“ El servicio que nos brinda Crowe es bueno, adecuado y a tiempo ”

Fernando Fernández
Vicepresidente Fenalco



“ El equipo de trabajo que nos acompaña es muy diligente con todas las solicitudes realizadas. Crowe un aliado para nuestros procesos. ”

Liliana Villegas
Instituto Cardiovascular las Vegas



**Los líderes de la industria confían y han
confiado sus decisiones inteligentes
en las soluciones Crowe**

Enfoque y metodología de nuestro servicio

Servicio excepcional

Cumplir las expectativas de servicio aportando recomendaciones de valor al desarrollo del negocio.

Especialización por industria

Equipo multidisciplinario con conocimiento experto que aporta su mejor esfuerzo entendiendo todas las complejidades del entorno.

Principios y ética profesional

Enfoque y control aplicando los estándares nacionales e internacionales de la profesión.

Criterio e independencia profesional

Talento experto que brinda soluciones a situaciones complejas.

Tecnología aplicada

Trabajamos continuamente para mejorar la experiencia de servicio, maximizando el uso de los datos y la tecnología para minimizar el riesgo de evaluación de su negocio.

Objeto

Contratar los servicios profesionales de auditoría interna requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP), para dar cumplimiento al numeral 4 art 5 del Decreto Ley 691 de 2017, y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Alcance del objeto contractual:

Se espera que la firma auditora, en el marco de lo estipulado en artículo 5 del Decreto 691 de 27 de abril de 2017 numeral 4. [...] ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP.

De acuerdo con lo anterior se espera obtener los siguientes resultados:

1. Expedientes contractuales auditados en un 100% validando la existencia e integralidad de estos mediante la verificación de los soportes documentales del cumplimiento de las etapas.
2. Planes de mejoramiento auditados en cumplimiento al procedimiento GPL_PRO_005 denominado “Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan De Mejoramiento”.
3. Confirmar la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora definidas en los planes de mejoramiento de entes de control, y de la misma auditoría interna.
4. Procesos y procedimientos del FCP auditados con el fin de robustecerlos a partir de las oportunidades de mejora emitidas por el equipo auditor.

- 
5. Consolidar la matriz de riesgos del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz 2019, identificando la pertinencia de la administración de los riesgos establecidos.
 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con las obras y proyectos que se hayan ejecutado o se estén ejecutando con cargo a los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación/PGN-Inversión a las subcuentas del FCP a través de las visitas In Situ esto con el fin de determinar oportunidades de mejora preventivas y/o Correctivas.
 7. Determinar si existe materialización de riesgos identificados en el anexo matriz de riesgos del proceso contractual objeto de visita In Situ.
 8. Obtener dictamen sobre el FCP en lo concerniente a las observaciones encontradas y oportunidades de mejora.
 9. Validar el proceso de PQRSD teniendo en cuenta la normatividad vigente.
 10. Evaluar, verificar y emitir un dictamen sobre la gestión, administración y colocación de los excedentes de liquidez y manejo de cuentas bancarias del FCP evaluando si la apertura de cuentas, las tasas de interés pactadas, los instrumentos de colocación utilizados y las comisiones bancarias aplicadas responden a criterios de eficiencia, rentabilidad, efectividad y a las mejores condiciones del mercado financiero vigentes en el momento de la operación.

Emitir informe de manera trimestral de auditoría junto con archivo de presentación, donde se evidencien las observaciones y Oportunidades de Mejora. Dicho informe deberá estar suscrito por el auditor encargado.

Elaborar un (1) informe final de resultados, donde se haga un dictamen sobre la entidad auditada en lo concerniente a las observaciones encontradas y oportunidades de mejora. La estructura del informe final de resultados será aprobada por el supervisor.



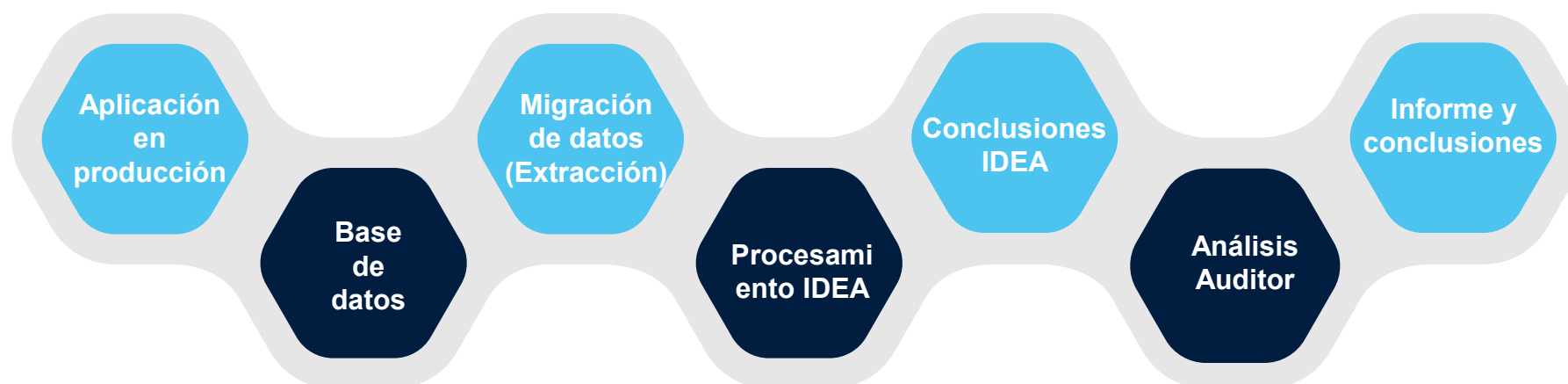
Emitir informes de gestión mensual. Corresponde al documento mediante el cual el contratista informa todas las actividades que ha desplegado durante el término del mes reportado. Debe ser entregado para su revisión a la supervisión dentro de lo cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Presentar ante el Comité fiduciario los resultados trimestrales de observaciones y oportunidades de mejora.

Nuestras herramientas tecnológicas

Nuestra firma crea rutinas y herramientas tecnológicas de su propiedad para analizar los registros contables en libros y cuentas típicas en los estados financieros con los siguientes beneficios:

- Registro a través de la aplicación de procedimientos asistidos analizamos grandes volúmenes de información.
- Facilita el análisis de cartera, diarios de contabilidad, transacciones y logs de auditoría.
- Optimiza la investigación de anomalías.
- Mediante IDEA se realizan diferentes pruebas tendientes a verificar la efectividad de los controles asociados con la integridad de los datos.
- Apoyamos la toma de decisiones basadas en datos y evitamos pérdidas financieras directas, y la relación con partes interesadas de la organización.



Honorarios

Honorarios

Dado el alcance del trabajo, la responsabilidad asumida y el número de horas asignadas para efectuar el trabajo de auditoría, hemos establecido nuestros Honorarios como lo indicamos a continuación:

SERVICIO FIJO DE AUDITORÍA INTERNA Por valor de \$ 1.492.260.000 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, por los servicios fijos.

BOLSA DE RECURSOS AGOTABLES VISITAS IN SITU DIARIA Por valor de \$1.783.000 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, para la realización de visitas diarias In Situ.

Terminos y condiciones

Términos y condiciones

Confidencialidad

La información contenida en este documento deberá ser usada exclusivamente para el proceso de evaluación, su distribución o difusión a terceros está prohibida.

Periodo del Servicio

El término de ejecución del contrato que se suscriba será de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El periodo auditable será de trece (13) meses comprendidos entre el primero (1) enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

Alcance del Trabajo

En el evento que encontremos serias debilidades del control interno que nos obliguen a ampliar el alcance y la naturaleza de nuestras pruebas de auditoría, que el volumen de operaciones cambie significativamente durante la prestación de nuestros servicios, de común acuerdo convendríamos honorarios separados; así mismo, en caso que la empresa, solicite información adicional a la contemplada en esta propuesta o cierres de estados financieros diferentes a anuales, nuestros honorarios por el servicio adicional se convendrían separadamente y de común acuerdo.

Aceptación de la oferta y autorización de la oferta y autorización de tratamiento de datos

Acepto los términos y condiciones de Propuesta de Servicios Profesionales presentada por Crowe el día _____ y _____ como evidencia del acuerdo lo suscribo así:	
Razón Social de La Compañía: Nombre del aceptante de la oferta: Cargo de la persona que acepta la oferta:	Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes vigentes, que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen, solicitamos diligencie la siguiente autorización: Estando facultado para ello, autorizo a Crowe Co S.AS., para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión, y en general de tratamiento de los datos personales de los empleados, consultores, asesores, socios, encargados y administradores de La Compañía que hayan sido suministrados con ocasión de la prestación de los servicios de que trata la presente propuesta con las siguientes finalidades: •Realizar encuestas de satisfacción. SI NO •Invitación a eventos para promocionar nuestros productos o servicios. SI NO •Promoción de nuestros productos o servicios. SI NO •Remitir boletines, o publicaciones. SI NO •Campañas de fidelización o mejora de servicio. SI NO •Perfilamiento: Realizar el perfilamiento del titular a partir de sus datos personales para analizar o predecir aspectos relacionados con necesidades del servicio, intereses, comportamiento, entre otros. SI NO PARA CONSULTAR NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS INGRESE A https://www.crowe.com/co/privacy-policy
Identificación del aceptante de la oferta (Representante Legal o autorizado) Pasaporte ____, C.E. ____, C.C. ____, Otro ____, ¿Cuál? ____ Número:	
Acepto los servicios, los honorarios, los términos y las condiciones que en la propuesta se incluyen, así: 1.Servicios Profesionales de: __ 2.Value de Honorarios Mensuales: _____ 3.Duración del servicio: _____	
Firma del Aceptante de la oferta y autorización de Tratamiento de Datos Personales:	
Fecha de aceptación:	



Oficinas en Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Whatsapp: 3217736993
comercial@Crowe.com.co

Manizales

Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Barranquilla

Carrera Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, 3 de agosto de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026.

Apreciados Señores:

Jorge Eliécer Castelblanco Ávila., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CROWE CO S.A.S. presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° 032 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de 120 días contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que no nos encontramos en situaciones que puedan generar conflictos de interés en el presente proceso de contratación o el contrato resultante del mismo, en caso de resultar seleccionados.
5. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

7. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
9. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
10. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas: (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
11. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: Régimen Común
12. Manifiesto que SI soy responsable del IVA.
13. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no están reportados en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
14. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
15. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
16. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
17. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
18. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.

20. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.

21. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.

22. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

23. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.

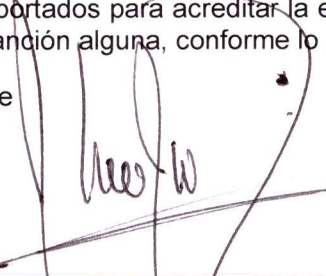
24. Que expresamente autorizo al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

25. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.

26. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

27. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente



Jorge Eliécer Castelblanco Ávila
C.C. 79.293.928 de Bogotá
Representante Legal: Crowe Co S.A.S.
Nit. 830.000.818-9
Dirección: Cra 23C 62 – 06 Of 705 Ed. Forum - Manizales
Teléfono: 606-8861853
Correo electrónico: manizales@crowe.com.co

ANEXO No 5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES

PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Revisor Fiscal de CROWE CO S.A.S. identificada con Nit. 830.000.818-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Bogotá me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los 3 días del mes de agosto de 2.026



YAQUELINE ARÉVALO BERNAL
T.P. 69.476-T
Revisor Fiscal
C.C. 52.108.775 de Bogotá



ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Manizales, 3 de agosto de 2026

Señores

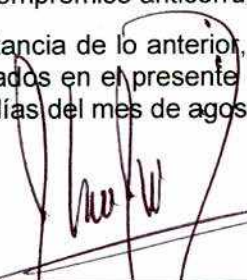
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá

REF:: Proceso de convocatoria abierta No. 032 de 2026

Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de CROWE CO S.A.S, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto de 2.026.



JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA
C.C. 79.293.928 de Bogotá

ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, con C.C. 79.293.928, en mi calidad de Representante Legal de la empresa CROWE CO S.A.S, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Proponente: CROWE CO S.A.S.

Nit. 830.000.818-9

Representante Legal: JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA

C.C. 79.293.928 de Bogotá

FIRMA



JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA
C.C. 79.293.928 de Bogotá

ANEXO No. 10
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Manizales, 3 de agosto de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

REF: Convocatoria Abierta No. 032 de 2026.

Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CROWE CO S.A.S. identificada con Nit No. 830.000.818-9, y Chris Jenniffer Benitez Junco, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del trabajo en el Decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por lo cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”.

Que, conforme a lo determinado en el capítulo III de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, sus trabajadores están clasificados con riesgo I, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	X

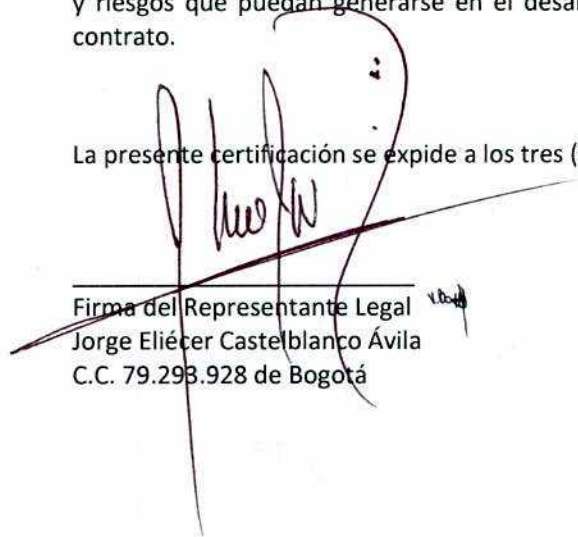


Crowe Co S.A.S. is member of Crowe Global

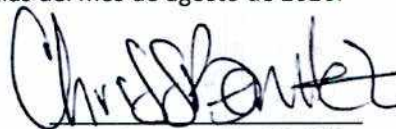
Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de pliegos y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.



Firma del Representante Legal
Jorge Eliécer Castelblanco Ávila
C.C. 79.293.928 de Bogotá



Firma Responsable SG-SST
Chris Jenniffer Benitez Junco
C.C. 1.019.016.638 de Bogotá
No. De Licencia SG-SST: 5808

ANEXO 13

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ítem	1.Nombre o razón social del contratante	2.Objeto del contrato	Forma de Ejecución		Periodo de Ejecución		7.Lugar de ejecución (Debe acreditar experiencia en el territorio nacional)	8.Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación	9.Valo r Total Ejecuta do en pesos.
			3.Forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT)*	4.Porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.	5.Fecha de inicio del contrato (Día, mes, año)	6.Fecha de terminación del contrato (Día, mes, año)			
1	SCHLUMBER GER SURENCO SA	Servicios de auditoria contable a los gastos operacionales	I	100%	5 oct-2015	31 ago-2016	Cota Cundinamarca	19 sep-2016	213.028.200
2	C.I PRODECO S.A.	Determinación de los porcentajes aplicables para el cálculo de la fórmula de liquidación de regalías del contrato minero044/80	I	100%	24 nov-2016	23 ene-2017	Barranquilla	15 feb-2017	36.750.000
3	CONSORCIO VIAL HELIOS	Auditoria externa	I	100%	13 ago-2019	13 ago-2020	Guaduas Cundinamarca	-20 ene-2021	61.809.790
4	MERILECTRIC A SA & CIA SA	Auditoría externa de Gestión y resultados	I	100%	1 jul-2005	30 jun-2007	Medellin Colombia	-5 jul-2007	41.500.000

	ESP								
5	INFIMANIZALE S	Auditoría externa	I	100%	28 ene-2010	15 ago-2010	Manizales Colombia	-27 oct-2011	377.289.999
6	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES	Servicios de Auditoría Interna	I	100%	1 abr-2016	31 mar-2017	Bogotá	20 jun-2018	368.000.000
7	HOTEL RADISSON ROYAL	Auditoría externa	I	100%	1 ene-2009	31 dic-2009	Bogotá	20 ene-2010	25.840.800
8	COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	Auditoría integral	I	100%	7 oct-2011	27 dic-2011	Bogotá	30 jul-2012	328.304.070
9	INCO CARGA S.A.S.	Auditoría externa	I	100%	1 abr-2023	31 mar-2024	Cajicá Bogotá	-15 may-2024	30.702.000
10	C.I. IBLU S.A.S.	Servicios de Auditoría Externa	I	100%	1 nov-2023	31 may-2024	Rionegro Medellín	-6 feb-2025	91.630.000
11	BERKLEY INTERNATIONAL AL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Servicios de Auditoría Interna	I	100%	18 mar-2021	31 mar-2022	Bogotá	30 ene-2023	55.692.000
12	EL CONSORCIO	Auditoría Financiera	I	100%	25 ago-2009	24 oct-2009	Bogotá	9 mar-2011	10.081.412

	ECOPETROL 2006								
13	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.	Servicios de Auditoría Interna	I	100%	23 jul-2018	23 jul-2019	Medellin	28 ene-2020	199.920.000
14	SISTECREDITO S.A.S.	Auditoría externa	I	100%	1 jul-2022	30 abr-2023	Envigado	13 mar-2024	119.000.000
15	AMARILO S.A.S.	Auditoría externa	I	100%	11 jul-2018	15 mar-2019	Bogotá	28 dic-2020	285.714.286
16	CONSORCIO VIAL HELIOS	Auditoria a los EEFF	I	100%	15 sep-2015	15 sep-2017	Chia	18 feb-2018	167.040.000
17	CONSORCIO VIAL HELIOS	Auditoria a los EEFF del CVH	I	100%	03 oct-2017	10 sep-2018	Chia	18 feb-2019	58.062.480
18	CONSORCIO VIAL HELIOS	Auditoria a los EEFF del CVH	I	100%	01 may-2017	30 ago-2018	Chia	18 feb-2019	54.264.000
19	CREDICORP CAPITAL S.A.	Auditoría externa	I	100%	01 abr-2023	31 mar-2024	Bogotá	11 jun-2024	39.555.600
20	AMARILO S.A.S.	Auditoría externa	I	100%	01 abr-2019	31 dic-2019	Bogotá	28 dic-2020	360.050.000
21	CONCESION RUTA AL MAR S.A.S.	Auditoría externa	I	100%	01 abr-2019	31 mar-2020	Monteria	27 may-2020	22.705.200
22	ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIA L S.A.	Auditoría y reporte tipo II	I	100%	23 nov-2018	23 feb-2019	Bogotá	5 febr-2019	27.370.000
23	AVAL RED	Auditoría externa	I	100%	7 ene-2022	30 abr-2023	Envigado	13 mar-2024	71.400.000

	S.A.S								
24	ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIA L S.A.	Auditoría y reporte tipo II	I	100%	26 dic-2017	27 mar-2018	Bogotá	5 febr-2019	41.480.000
25	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	11 mar-2019	31 dic-2019	Manizales Colombia	-27 ene-2020	42.840.000
26	ECOPETROL S.A.	Auditoría externa	I	100%	11 mar-2013	06 ago-2013	Bogotá	08 abr-2014	77.000.000
27	PAZAVARS.A. S.	Auditoría externa	I	100%	01 sep-2022	31 ago-2024	Cali	19 feb-2025	136.231.200
28	SANTIAGO VELEZ ASOCIADOS DE SEGUROS SA	Outsourcing de Auditoría Interna	I	100%	1 ago-2018	31 jul-2019	Bogotá	5 oct-2019	44.364.000
29	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	31 mar-2023	31 mar-2024	Bogotá	26 jul-2024	92.788.584
30	CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUIL LA S.A.S	Auditoría externa	I	100%	03 ago-2015	31 mar-2020	Cucuta	7 may-2020	194.127.720
31	CLARKE MODET & CO	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	Nov -2005	Mar -2008	Bogotá	1 jun-2008	18.631.305
32	HOTELES 127 AVENIDA S.A.	Auditoría externa	I	100%	2005	May -2010	Bogotá	3 jun-2010	285.688.107
33	INFIMANIZALE	Auditoría externa a	I	100%	7 may-2009	28 may-2009	Manizales	30 ago-2017	11.600.000

	S	los EEFF								
34	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	9 jul-2009	31 dic-2009	Manizales	30 ago-2017	18.792.000	
35	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	23 sep-2009	31 dic-2009	Manizales	30 ago-2017	118.320.000	
36	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	28 ene-2010	30 oct-2010	Manizales	30 ago-2017	252.648.000	
37	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	28 ene-2010	31 dic-2010	Manizales	30 ago-2017	51.504.000	
38	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	7 feb-2011	31 dic-2011	Manizales	30 ago-2017	53.136.677	
39	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	18 ene-2012	31 dic-2012	Manizales	30 ago-2017	65.558.560	
40	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	2 ago-2013	30 dic-2015	Manizales	30 ago-2017	24.300.000	
41	INFIMANIZALE S	Auditoría externa a los EEFF	I	100%	12 feb-2016	29 abr-2016	Manizales	30 ago-2017	9.209.240	
42	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Servicios de Auditoría Interna	I	100%	15 feb-2014	18 feb-2019	Bogotá	20 feb-2019	872.405.241	
43	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	Auditoria sobre el sistema de liquidación y pago de pensiones	I	100%	13 jun-2010	13 jun-2011	Bogotá	10 oct-2011	17.400.000	

44	HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA	Auditoría externa	I	100%	1 ene-2005	31 ago-2005	Bogotá	28 sep-2005	7.182.000
45	HOTEL ANDINO ROYAL LTDA	Auditoría externa	I	100%	1 ene-2005	31 ago-2005	Bogotá	28 sep-2005	6.158.000
46	HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA	Auditoría externa	I	100%	1 ene-2009	31 dic-2009	Bogotá	20 ene-2010	15.129.792
47	CONSORCIO PROSPERAR HOY	Auditoría externa	I	100%	1 jul-1995	31 dic-1997	Bogotá	22 mar-2007	355.960.000
50	CORPORACIO N AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMAR CA							12 sep-2016	
51	FUNDACION COLOMBIANIT OS INC	Auditoría externa	I	100%	28 mar-2012	24 nov-2015	Bogotá	14 mar-2018	125.802 USD
52	OLEODUCTO BICENTENARI O DE COLOMBIA S.A.S.	Auditoría Interna	I	100%	18 jul-2014	18 jul-2017	Bogotá	26 nov-2015	855.840.826
53	FUNDACION COLOMBIANIT OS INC	Auditoría externa	I	100%	01 sep-2014	30 abr-2018	Bogotá	14 mar-2018	300.000 USD
54	MINISTERIO	Auditoría externa	I	100%	7 oct-2011	27 dic-2011	Bogotá	30 jul-2012	328.304.070

	DE CULTURA								
55	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Auditoría externa	I	100%	11 jul-2016	10 sep-2016	Bogotá	31 oct-2016	
56	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RURAL	Prestación de servicios para la verificación y análisis del estado del programade subsidio familiar de vivienda y de interés social	I	100%	30 nov-2023	31 dic-2023	Bogo	30 oct-2024	676.012.544

* Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el objeto del contrato y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

☐ No será tenida en cuenta la experiencia, cuando a pesar de que los documentos presentados para acreditar la experiencia cumplan con los requisitos señalados a, se presente alguna de las siguientes condiciones:

1. El contrato aún se encuentra EN EJECUCIÓN.
2. Los contratos se encuentren inmersos en procesos de incumplimiento u objeto de imposición de sanciones.
3. Se trate de la ejecución o inversión de recursos propios objeto de la razón de ser del Proponente o miembro de este.



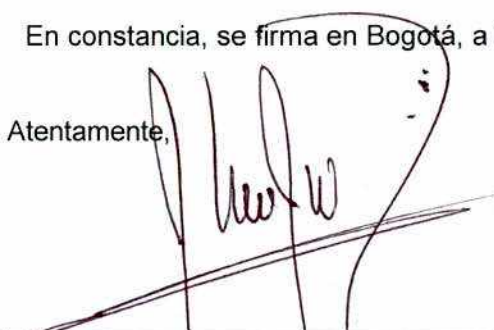
4. No se admitirán subcontratos.
5. No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el proponente o por los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

Los documentos con los cuales el PROPONENTE acredite sus requisitos habilitantes de experiencia que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos formalmente y presentados en español.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del PROPONENTE, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

En constancia, se firma en Bogotá, a los días tres (3) días del mes de agosto del 2026.

Atentamente,



JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA
C.C. 79.293.928 de Bogotá
Representante Legal
CROWE CO S.A.S.

ANEXO No. 14

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El suscrito Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, identificado con C.C. No. 79.293.928 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de CROWE CO S.A.S. manifiesto bajo gravedad de juramento que declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el anexo Acreditación del Cumplimiento de las Condiciones Técnicas, que rige la Convocatoria Abierta No. 032 de 2026, así como las detalladas en los documentos del proceso.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las **Especificaciones Técnicas** contenidas en el **anexo 22 "Especificaciones Técnicas"** lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las **Especificaciones Técnicas** planteadas por el P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; y en consecuencia en caso de resultar seleccionado, me comprometo a darles estricto cumplimiento.

En constancia, se firma en Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto del 2026.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila

C.C. 79.293.928 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.

ANEXO 15 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El suscrito Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, identificado con C.C. 79.293.928 de Bogotá Nit. 830.000.818-9 me comprometo a ejecutar el contrato con el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido, previo a la suscripción del contrato y posterior a la aceptación de la propuesta y conforme con lo establecido en el documento de Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 032 de 2026.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) auditor líder	Profesional en ciencias económicas y administrativas, ingenierías y afines, con especialización y/o Maestría relacionada con el cargo	Experiencia profesional relacionada de 7 años como director y/o líder y/o coordinador y/o gerente de proyectos de auditoría. Dirigir, coordinar y supervisar integralmente los procesos de auditoría, garantizando el cumplimiento de los objetivos, alcances, cronogramas y estándares metodológicos definidos, asegurando independencia, objetividad, calidad técnica y generación de valor para la organización. Planificar y estructurar el plan general de auditoría, definiendo alcance, metodología, cronograma. Liderar y coordinar el equipo auditor, asignando responsabilidades y supervisando el cumplimiento de actividades. Evaluar sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo. Revisar y validar hallazgos, observaciones y evidencias recopiladas durante las auditorías. Garantizar que los informes de auditoría cumplan con estándares técnicos, normativos y de calidad. Presentar informes ejecutivos y resultados ante la alta dirección y/o instancias competentes. Formular recomendaciones estratégicas orientadas a la mejora continua y mitigación de riesgos. Hacer seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías. Identificar riesgos críticos financieros, operativos, técnicos y reputacionales. Asegurar el cumplimiento de principios de independencia, objetividad, confidencialidad y ética profesional. Coordinar auditorías especiales o investigaciones cuando se requiera.
Dos (2) auditor en procesos contractuales y temas jurídicos	Profesional jurídico con especialización y/o título de posgrado en derecho comercial, derecho Administrativo, derecho Financiero, derecho de la Empresa, Contratación y/o Privada, derecho Privado o Estatal similares.	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional relacionada certificada en estructuración, revisión, seguimiento y auditoría de procesos contractuales, así como en análisis jurídico de actuaciones administrativas y contractuales en entidades públicas, privadas y/o patrimonios autónomos. Ejecutar auditorías jurídicas a los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable, los principios de transparencia y selección objetiva, la adecuada estructuración contractual y la mitigación de riesgos legales para la organización. Auditar procesos de selección, contratación, ejecución y liquidación contractual, verificando su conformidad con la normatividad aplicable. Revisar pliegos de condiciones, términos de referencia, estudios previos y documentos contractuales. Analizar la legalidad de adendas, modificaciones, prórrogas, adiciones y otros actos contractuales. Evaluar el cumplimiento de requisitos habilitantes y criterios de selección en convocatorias públicas o privadas. Verificar el adecuado manejo de garantías, pólizas, cláusulas penales y mecanismos de mitigación de riesgos. Revisar el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de contratistas y supervisores/interventores. Identificar riesgos jurídicos derivados de actuaciones contractuales y emitir recomendaciones preventivas o correctivas. Elaborar informes de auditoría jurídica con hallazgos, conclusiones y sustento normativo. Analizar reclamaciones, controversias contractuales y posibles incumplimientos. Hacer seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías o requerimientos de entes de control. Asesorar técnicamente al equipo auditor en interpretación normativa y criterios jurídicos aplicables. Garantizar el respeto al debido proceso en actuaciones contractuales auditadas.

Dos (2) auditores en temas financieros, administrativos y de planeación	Profesional en ciencias económicas y/o administrativas con especialización y/o maestría y/o doctorado y/o posdoctorado en dirección de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o gerencia integral de proyectos y/o evaluación de Proyectos y/o Desarrollo de Proyecto.	Experiencia profesional relacionada de 7 años en gestión financiera, planeación estratégica y procesos administrativos en patrimonios autónomos y/o labores de auditoría y/o revisoría fiscal a patrimonios autónomos. Ejecutar auditorías financieras, administrativas y de planeación, garantizando la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento presupuestal, la sostenibilidad financiera y la correcta aplicación de los lineamientos estratégicos en patrimonios autónomos. Auditar la ejecución financiera y presupuestal del FCP. Verificar la correcta aplicación de recursos conforme a los planes financieros aprobados. Evaluar estados financieros, flujos de caja, informes contables y reportes administrativos. Analizar la coherencia entre planeación estratégica, metas institucionales y ejecución presupuestal. Revisar procesos administrativos relacionados con contratación, pagos, desembolsos y control del gasto. Evaluar la gestión de riesgos financieros y proponer medidas de mitigación. Verificar el cumplimiento de normas contables, fiscales y regulatorias aplicables. Realizar seguimiento a indicadores de desempeño financiero y administrativo. Emitir informes de auditoría con hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad. Hacer seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías internas o externas. Identificar posibles desviaciones presupuestales, sobre costos o ineficiencias administrativas.
Un (1) auditor en sistemas de gestión de calidad y/o control interno	Profesional en ingeniería y afines, ciencias económicas y administrativas, derecho y/o afines con especialización y/o maestría y/o doctorado en gerencia integral de la calidad y/o gerencia integral en sistemas de gestión de calidad y/o aseguramiento de la calidad.	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional relacionada certificada en implementación, mantenimiento, evaluación y auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Sistemas de Control Interno en entidades públicas o privadas. Ejecutar auditorías a los sistemas de gestión de calidad y control interno, verificando su diseño, implementación y efectividad, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, la mejora continua, la gestión adecuada de riesgos y el fortalecimiento institucional. Planificar y ejecutar auditorías internas a los Sistemas de Gestión de Calidad y/o Control Interno. Evaluar la conformidad del sistema frente a normas técnicas, lineamientos institucionales y disposiciones legales aplicables. Verificar la correcta documentación, implementación y actualización de procesos, procedimientos y manuales. Identificar no conformidades, hallazgos, debilidades de control y oportunidades de mejora. Evaluar la gestión de riesgos institucionales y la efectividad de los controles implementados. Revisar indicadores de desempeño y su alineación con los objetivos estratégicos FCP. Elaborar informes técnicos de auditoría con hallazgos sustentados y recomendaciones claras. Realizar seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías. Asesorar a las dependencias en la adopción de acciones correctivas y preventivas. Verificar la adecuada segregación de funciones y la existencia de controles preventivos y detectivos. Promover la cultura de calidad, autocontrol y mejora continua dentro de la organización.
Un (1) auditor coordinador para proyectos productivos agropecuarios In Situ	Profesional en ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería agrícola, veterinaria, zootecnia con especialización Producción agrícola y ganadera y afines.	Experiencia profesional relacionada de 7 años en proyectos productivos y participación en procesos de auditoría y evaluación de proyectos agropecuarios. Coordinar y ejecutar auditorías técnicas y productivas in situ a proyectos agropecuarios, verificando el cumplimiento de metas productivas, especificaciones técnicas, ejecución presupuestal, sostenibilidad y obligaciones contractuales, garantizando la correcta implementación de los recursos asignados. Realizar auditorías técnicas in situ a proyectos productivos agropecuarios en sus diferentes líneas. Verificar el cumplimiento de planes productivos, cronogramas, indicadores de rendimiento y metas establecidas. Evaluar la correcta implementación de paquetes tecnológicos, buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas ganaderas (BPG) y demás según línea productiva. Validar la inversión y ejecución de recursos frente a presupuestos aprobados. Revisar soportes técnicos, productivos y financieros asociados a cada proyecto. Identificar riesgos productivos, sanitarios, ambientales y financieros, proponiendo medidas correctivas y preventivas. Supervisar el establecimiento de cultivos permanentes y transitorios y su manejo agronómico. Evaluar sistemas pecuarios (ganadería bovina, ovino-caprino), forestales, apícolas y piscícolas, verificando infraestructura, manejo técnico y productividad. Elaborar informes técnicos detallados con hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Coordinar visitas técnicas, reuniones con productores y actores del proyecto. Verificar cumplimiento de normatividad sanitaria, ambiental y técnica aplicable al sector agropecuario.

Un (1) auditor coordinador para proyectos de infraestructura in Situ	Profesional en Ingeniería Civil y afines, con especialización, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines p royectos y/o maestría y/o doctorado.	Experiencia profesional relacionada de 7 años en planeación, estructuración y seguimiento de proyectos, diseño, proyección y construcción, mantenimiento de distintos tipos de estructuras e infraestructuras. Coordinar y ejecutar auditorías técnicas in situ a proyectos de infraestructura, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos, estándares de calidad y obligaciones contractuales, mediante seguimiento permanente en campo y control integral de la ejecución. Realizar auditorías técnicas en sitio a proyectos de infraestructura en ejecución. Verificar el cumplimiento de diseños, estudios técnicos, especificaciones Constructivas y normatividad aplicable. Evaluar el avance físico y financiero de los proyectos frente al cronograma aprobado. Revisar actas de obra, cortes de obra, modificaciones contractuales y soportes técnicos. Identificar riesgos técnicos, constructivos, presupuestales y de calidad, proponiendo acciones correctivas y preventivas. Coordinar visitas de seguimiento y emitir informes técnicos detallados con hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Supervisar la correcta aplicación de materiales, procedimientos constructivos y estándares de seguridad industrial. Validar el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de contratistas e interventores. Apoyar procesos de cierre, liquidación y recibo de obras cuando se requiera. Garantizar trazabilidad documental y soporte técnico de las actuaciones realizadas durante la auditoría.
Un (1) profesional en gestión documental	Profesional en áreas de las Ciencias de la Información, Bibliotecología, Archivística, Administración Documental, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o disciplinas afines, con especialización en Archivística, Gestión Documental o áreas relacionadas.	Experiencia profesional relacionada mínima de siete (7) años en la planificación, implementación, seguimiento y mejora de sistemas de gestión documental, administración de archivos físicos y electrónicos, organización documental y cumplimiento de la normativa archivística vigente. Diseño, implementación y evaluación de programas de gestión documental. Elaboración, actualización y aplicación de instrumentos archivísticos, tales como Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), Programas de Gestión Documental (PGD) y demás herramientas de administración documental. Gestión de archivos físicos, digitales e híbridos. Implementación de proyectos de transformación digital documental y administración de repositorios electrónicos. Auditorías, diagnósticos y evaluación de procesos documentales. Aplicación de normas y buenas prácticas relacionadas con la gestión documental electrónica, preservación digital y seguridad de la información. Administración y control documental de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios y demás vehículos fiduciarios. Organización, custodia y trazabilidad de expedientes contractuales, financieros y legales asociados a negocios fiduciarios. Implementación de sistemas de gestión documental electrónica para la administración de documentación fiduciaria.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila

C.C. 79.293.928 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.

ANEXO 18
EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

El suscrito Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, con C.C. No. 79.293.928 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CROWE CO S.A.S., ofrezco sin costo alguno adicional para el PA-FCP los siguientes perfiles que harán parte de mi equipo de trabajo:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MARQUE CON X
Dos (2) profesionales en ciencias económicas y administrativas, ingenierías, derecho y afines, con 5 años de experiencia profesional en la evaluación, medición, prevención, detección y mitigación de riesgos, así como en la evaluación y control de estos que afecten el desempeño de las organizaciones.	10,00	X
Un (1) profesional en ciencias económicas y administrativas, derecho y afines, con 2 años de experiencia profesional en gestión de adquisiciones y contrataciones bajo políticas de Banca Multilateral u organismos multilaterales y organismos internacionales.	5,00	X
Un (1) profesional en ciencias económicas y administrativas, ciencias de la información y la documentación, con 2 años de experiencia profesional en procesos o procedimientos documentales y archivísticos.	5,00	X

NOTA 1: El PROPONENTE que no registre ningún campo, se le asignará cero (0,00) puntos.

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila

C.C. 79.293.928 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.

ANEXO 20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 de 2026

De conformidad con el proceso de la referencia me permito presentar el presente anexo APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente a la empresa CROWE CO S.A.S., a la que represento y bajo la gravedad de juramento certifico que:

(Marcar con una X únicamente el criterio al cual se ajusta)

Concepto	Puntos	Ofrecimiento – Marque X
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – 100% nacionales	10,00	X
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5,00	X
Ofrece servicios extranjeros	0,00	

Nota 1. Los puntajes establecidos en la tabla anterior son disyuntivos, en ningún caso un PROPONENTE podrá obtener puntaje por ambas circunstancias. Para esto, el PROPONENTE debe diligenciar el **Anexo No. 20**.

Nota 2. Si marca más de un criterio, su puntaje será cero (0).

NOTA 3: Cuando el PROPONENTE no presente o no diligencie y suscriba el presente anexo, no se otorgará puntaje.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila

C.C. 79.293.928 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: CROWE CO S.A.S.

ANEXO No. 12

FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

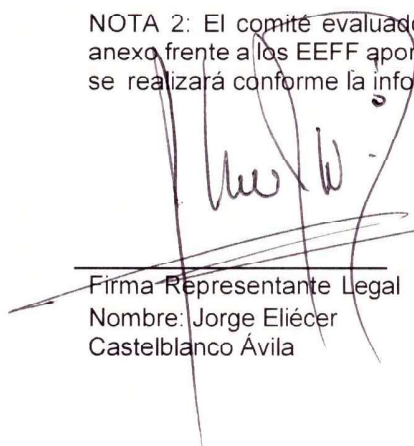
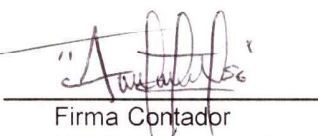
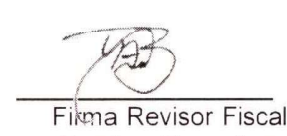
Oferente: **CROWE CO S.A.S.**

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR
	Oferente (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente	22.667.496.079
Activo Total	55.298.925.962
Pasivo Corriente	15.744.237.078
Pasivo Total	29.591.777.110
Patrimonio	25.707.148.852
Utilidad Operacional	9.911.648.777
Gastos financieros	1.498.935.764

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador validará la información financiera diligenciada en el anexo frente a los EEFF aportados, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará conforme la información contenida en los EEFF.

 Firma Representante Legal Nombre: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila	 Firma Contador Nombre: Luz Angelica Saavedra	 Firma Revisor Fiscal Nombre: Yaqueline Arevalo Bernal
---	--	--

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014,

HACE CONSTAR:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que, entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **JORGE ELIECER CASTEBLANCO ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 79.293.928 de Bogotá D.C, en calidad de Representante legal de **CROWE CO S.A.S.**, identificado con Nit: 830.000.818-9, se ha celebrado la contratación que se relaciona a continuación:

1.	Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	MADR-622-2023	Prestación De Servicios	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	OBJETO		
	Prestación de servicios para la verificación y análisis del estado del programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, correspondiente a las vigencias 2018 a 2019, conforme a lo consagrado en el artículo 295 de la Ley 2294 de 2023.		
	FECHA INICIO	30 de noviembre de 2023	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Adelantar la revisión de las normas, reglamentos y manuales operativos del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural que rigen cada una de las vigencias a auditar. 2. Efectuar revisión de los contratos suscritos entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR- y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A.- como entidad operadora, con el fin de determinar el balance financiero de los recursos a esta última, así como el balance financiero de cada uno de los contratos suscritos entre esta Entidad y los consorcios, incluyendo para cada una de las vigencias fiscales, los recursos girados, ejecutados, pendientes de legalización, y recursos devueltos a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional. 3. Efectuar revisión de los contratos suscritos entre la Entidad Operadora y los consorcios o contratistas de obra, trabajo social e interventoría, con miras a establecer el estado actual de cada uno de los subsidios	

	otorgados correspondientes a las vigencias 2018 y 2019. 4. Establecer el número de subsidios sin ejecución, aquellos en fase actual de ejecución, el porcentaje de avance de cada uno, así como el número de subsidios terminados, y el número de subsidios entregados, con acta debidamente suscrita por el beneficiario, y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los respectivos manuales y reglamentos operativos, que fueron producto de la revisión de los documentos contractuales. 5. Establecer el valor requerido de indexación de los recursos para cada uno de los subsidios correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, con miras a posibilitar su culminación, con sustento en el balance financiero de los recursos entregados por el MADR a FIDUAGRARIA S.A. 6. Elaborar y entregar una base de datos consolidada de beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social, en la cual se consigne toda la información relevante, incluyendo toda la información jurídica, financiera, técnica que haya sido recaudada en la revisión efectuada. 7. Realizar cincuenta y un (51) visitas en campo a las soluciones de vivienda que se encuentren en etapa de construcción, con el propósito de verificar el estado actual de la obra, y el cumplimiento de las condiciones técnicas de las normas previamente establecidas, así como el monto requerido para su culminación, conforme lo establecido en el anexo técnico que forma parte integral del presente estudio previo, producto de la revisión de los contratos celebrados para los subsidios otorgados durante las vigencias 2018 y 2019. 8. Establecer la trazabilidad, desde el otorgamiento de los subsidios que son objeto del presente contrato y la no ejecución de estos, determinando un nexo causal, con respecto a la posible responsabilidad de FIDUAGRARIA S.A. frente a estas situaciones. 9. Diligenciar el formato descrito en el anexo técnico, por cada uno de los predios visitados que son producto de las cincuenta y un (51) visitas en campo.
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 676.012.544,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. I	Hasta el 30 de enero de 2024
PRÓRROGA No. II	Hasta el 20 de febrero de 2024
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado, sin liquidar.

La presente certificación se expide a solicitud de **CROWE CO S.A.S**, en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2024.

DIEGO ROBERTO NARANJO DURAN
Coordinador Grupo Contratación

Elaboró:

Ofelia Rivera López 오렐리아
Funcionaria
Grupo Contratación

Revisó:

Diego Fernando Malavera
Contratista
Grupo Contratación

Aprobó:

Diego Naranjo
Coordinador
Grupo Contratación

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que acuerdo con los archivos de Infi-Manizales, HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES LTDA., hoy CROWE HORWATH CO S.A. identificada con el Nit. 830.000.818-9, ha suscrito con INFI-MANIZALES, los siguientes contratos:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2009-05-050	REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFI-MANIZALES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2008,	\$ 11.600.000	2009-05-07	2009-05-28
2009-07-067	: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFI-MANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2009, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	\$ 18.792.000	2009-07-09	2009-12-31
2009-09-092	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA PARA DAR UNA OPINIÓN INDEPENDIENTE DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, DOCUMENTOS, REGISTROS Y BIENES DE PROCUENCA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, PARA LO CUAL EFECTUARÁ LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA QUE PERMITAN OBTENER EVIDENCIA VÁLIDA Y SUFICIENTE RESPECTO DE LA RAZONABILIDAD DE LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS DENTRO DEL PROYECTO PROCUENCA HASTA JUNIO DE 2009, PARA ASÍ EMITIR LA OPINIÓN O DICTAMEN ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LOS MISMOS Y DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES POR EL PERÍODO OBJETO DE LA REVISIÓN	\$ 118.320.000	2009-09-23	2009-12-31



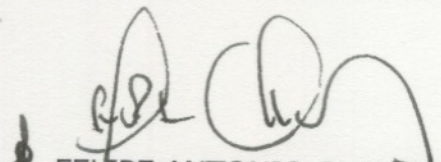
Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

1

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2010-01-016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA DAR UNA OPINION INDEPENDIENTE DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, DOCUMENTOS, REGISTROS Y BIENES DE PROCUENCA.	\$ 252.648.000	2010-01-28	2010-10-30
2010-01-017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFI-MANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2010	\$ 51.504.000	2010-01-28	2010-12-31
2010-01-039	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A INFI-MANIZALES EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DEL CABLE VIA DE MANIZALES AL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, TENDIENTE A OBTENER LA APROBACION DEL PROYECTO COMO MECANISMO DE DESARROYO LIMPIO (MDL) NOTA SE SUSPENDE TEMPORALMENTE Y POR EL TERMINO DE 5 MESES ENTRE EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y EL 12 DE MAYO DE 2012	\$ 300.000.000	2010-02-04	2012-05-12
2011-01-015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFI-MANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DE 2011	\$ 53.136.677	2011-02-07	2011-12-31

Manizales, 20 de enero de 2012.



FELIPE ANTONIO OLAYA ARIAS
C.C. 75.095.374



Olga Lucía G.
Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

2

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
MANIZALES INFIMANIZALES

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE HORWATH CO S.A.** con Nit. 830.000.818 -9, representada legalmente por el **Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila**, suscribió con nuestra Compañía los siguientes contratos de Auditoría Externa:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2009-05-050	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2008	\$11.600.000	2009-05-07	2009-05-28
2009-07-067	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2009	\$18.792.000	2009-07-09	2009-12-31
2009-09-092	AUDITORIA EXTERNA PARA DAR OPINIÓN INDEPENDIENTE DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, DOCUMENTOS, REGISTROS Y BIENES DE PROCUENCA EFECTUANDO PRUEBAS DE AUDITORÍA QUE PERMITAN OBTENER EVIDENCIA VALIDA Y SUFICIENTE RESPECTO DE LA RAZONABILIDAD DE LOS DESEMBOLSOS EFCTUADOS DENTRO DEL PROYECTO HASTA JUNIO DE 2009 Y EMITIR DICTAMEN ACERCA DE LA RAZONABILIDD DE LOS MISMOS Y DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES POR EL PERIODO OBJETO DE LA REVISIÓN	\$118.320.000	2009-09-23	2009-12-31

2010-01-016	AUDITORIA EXTERNA PARA DAR OPINIÓN INDEPENDIENTE DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, DOCUMENTOS, REGISTROS Y BIENES DE PROCUENCA	\$252.648.000	2010-01-28	2010-10-30
2010-01-017	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2010	\$51.504.000	2010-01-28	2010-12-31
2011-01-05	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2011	\$53.136.677	2011-02-07	2011-12-31
2012-01-012	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012	\$65.558.560	2012-01-18	2012-12-31
2013-07-069	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES ENFOCADA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES, SOBORNOS, CORRUPCIÓN Y PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS MISMOS POR LOS AÑOS 2013 AL 2015	\$24.300.000	2013-08-02	2015-12-30
2016-02-15	REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFIMANIZALES ENFOCADA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES, SOBORNOS, CORRUPCIÓN Y PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS MISMOS VIGENCIA 2015 Y PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016	\$9.209.240	2016-02-12	2016-04-29

Calificación del servicio

Excelente ☒ Bueno ☐ Malo ☐

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por **CROWE HORWATH CO S.A.** es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a los resultados de lo contratado, además indicamos que nos encontramos a paz y salvo por todo concepto del contrato que certificamos.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE HORWATH CO S.A.**, en la ciudad de Manizales a los treinta (30) días del mes de agosto de 2017.



JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
Líder Contabilidad y Presupuesto

03123

EL CONSORCIO ECOPETROL 2006, INTEGRADO
POR LA FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A., FIDUCIARIA FIDUCOLDEX
Y POR LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que la firma **HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA.** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, suscribió un contrato de auditoría financiera, legal y de cumplimiento contractual al Consorcio Ecopetrol 2006.

Objeto: El objeto del contrato fue efectuar la auditoría financiera, legal y de cumplimiento contractual al Consorcio Ecopetrol 2006 que administra el Patrimonio Autónomo que respalda el pasivo pensional de Ecopetrol a fin de determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los mismos, identificar omisiones, errores o inconsistencias en los informes remitidos y verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y de la normatividad aplicable emitida por los órganos de control.

Principales actividades: Acciones para determinar la razonabilidad de las cifras, evaluación del sistema de control interno y la opinión sobre si dichos Estados Financieros revelan adecuadamente la realidad financiera del patrimonio.

Valor del contrato: \$10.081.412,40 más IVA.

Fecha de inicio: 25 de agosto de 2009

Fecha de terminación: 24 de octubre de 2009

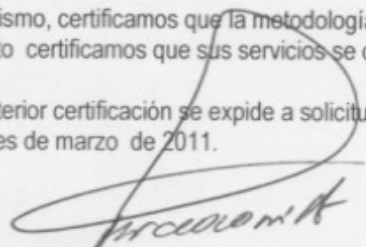
Calificación del servicio: Excelente ☐ Bueno ☒ Malo ☐

Socio Líder de control de calidad: Guillermo L. Berrio Gracia

Socio a cargo del trabajo: Alfonso Riaño García

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por HORWATH COLOMBIA LTDA, fue adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá a los 09 días del mes de marzo de 2011.


CESAR HUMBERTO GARCÍA JARAMILLO
Vicepresidente Financiero



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TESORERÍA

ECOPETROL S.A.
NIT 899.999.068-1

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE HORWATH CO S.A.**, con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge E. Castelblanco Ávila, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de Auditoría Externa:

Objeto

Efectuar una Auditoría Externa General Integral a los Administradores del Patrimonio Autónomo Pensional (PAP) constituidos para el pago de las obligaciones pensionales de ECOPETROL, realizado por: a) LA UNIÓN TEMPORAL SKANDIA HSBC, integrado por la FIDUCIARIA SKANDIA S.A. y por HSBC FIDUCIARIA, b) SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. La auditoría externa se enfocó en los aspectos financieros, legales, de gestión de riesgos y de sistemas de información. La información a auditar consideró el período comprendido entre julio de 2011 y el año 2012.

Actividades Principales

Análisis y verificación de la contabilidad generada para el PAP. Verificación de los lineamientos de inversión aplicable a estos recursos contenidos en el Decreto 2955 de 2010; cumplimiento régimen de inversión - Fondo Moderado (Decreto 2555 de 2010). Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en la cláusula octava y novena del contrato vigente entre ECOPETROL y las Administradoras y el marco legal aplicable a estos recursos. Verificación de los sistemas de información que soportan los procesos financieros y operativos utilizados en la administración los PAPs. Verificación de los documentos que soportan los actos o negocios contractuales de los administradores a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Verificación de las políticas de gestión de riesgo del Administrador, considerando el Ambiente de control, Sistemas de Administración de Riesgos SARO, SARLAFT, SARM, Verificación del cálculo del margen de solvencia, y Revisión de la adecuada aplicabilidad de la metodología de cálculo de valoración para los títulos del portafolio, ente otros aspectos.



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TESORERÍA

Valor del Contrato \$ 77.000.000,00

Fecha de inicio 11 de marzo de 2013

Fecha de terminación 06 de agosto de 2013

Calificación del servicio ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Socio a cargo del proyecto Oscar L. Villarruel R.

Gerente a cargo Luz Paulina Nieto Olarte

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE HORWATH CO S.A., en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de abril de 2014.

Firma:

Nombre: Fernando Suarez Tello

Coordinador Corporativo de Análisis Riesgos de Mercado / Administrador del Contrato
ECOPETROL S.A.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
NIT. 800.178.148-8

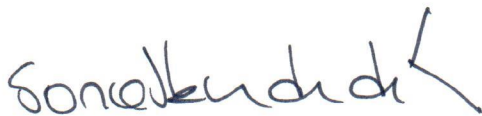
HACE CONSTAR

Que la Firma **CROWE HORWATH COLOMBIA S.A.** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Jorge E. Castelblanco Ávila, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de Auditoría de Sistemas, aún en curso:

FECHA INICIO:	13 de junio de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de junio de 2011
OBJETO:	Prestación de Servicios de Auditoría sobre el sistema de Liquidación y Pago de pensiones con la finalidad de emitir recomendaciones e informes a la Fiduciaria, respecto de los patrimonios autónomos de pasivos pensionales de IFI, ALCALIS y SALINAS.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) M/CTE, más IVA
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	EXCELENTE ☐ BUENO ☒ MALO ☐
SOCIO DEL PROYECTO:	YANETH ROMERO
GERENTE DEL PROYECTO:	ALEXANDER CAMARGO
AUDITOR SENIOR:	DIANA PEÑUELA
AUDITOR DE SISTEMAS:	SANDRA M. DIAZ

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE HORWATH COLOMBIA S.A. es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE HORWATH COLOMBIA S.A.**, en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de octubre de 2011.



SONIA ABISAMBRA RUÍZ

Presidente

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
FIDUCOLDEX

Calle 28 No. 13 A 15, Piso 37 – PBX: (571) 3275500 - Fax 6067580
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

Hotel Andino Royal Ltda.

Nit: 800.241.641-7

Calle 85 No. 12-28

HOTEL ANDINO ROYAL LTDA

Conmutador huéspedes:

(571) 651 3100

NIT: 800.241.641-7

Directo Reservas:

(571) 651 3092

Fax: (571) 651 3090

CERTIFICA

Conmutador oficinas:

(571) 651 3131

Fax: (571) 651 3126

andino@hotelesroyal.com

Que la firma HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA. Nit. 830.000.818-9, mantiene con el HOTEL ANDINO ROYAL LTDA desde el 1 de septiembre de 2002, el contrato de servicios profesionales cuyo objeto es la prestación de servicio de Auditoría Externa. Desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de agosto de 2005, ha generado a su favor una facturación total por concepto de honorarios de la suma de \$6.158.000 más IVA.

www.hotelesroyal.com

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por la Firma, se fundamenta en normas de auditoría y de contabilidad generalmente aceptadas, obteniendo un buen resultado en la prestación del servicio.

Bogotá, Colombia

Se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2005.

Bogotá Royal

Hacienda Royal

Bohème Royal

Radisson Royal Bogotá

Radisson Royal Cali

Radisson Royal Quito

Central de Reservas Royal:

(571) 657 8787


EDUARDO DÁVILA MORALES
Representante Legal
HOTEL ANDINO ROYAL LTDA

cc. Archivo

Bogotá Royal

Andino Royal

Bohème Royal

Radisson Royal Bogotá

Radisson Royal Cali

Bogotá Royal Quito

HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA
NIT. 800.087.202-7

CERTIFICA

Que la firma HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA. Nit. 830.000.818-9 mantiene con HOTEL HACIENDA ROYAL desde el 01 de Julio de 2002, el contrato de servicios profesionales cuyo objeto es la prestación de servicio de Auditoría Externa. Desde el 01 de Enero de 2005 hasta el 31 de agosto de 2005 ha generado a su favor una facturación total por concepto de honorarios de la suma de \$ 7.182.000 más IVA.

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por la Firma, se fundamenta en normas de auditoría y de contabilidad generalmente aceptadas, obteniendo un buen resultado en la prestación del servicio.

Se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2005.


CARLOS FELIPE SANTOS ORTIZ
Representante Legal
HOTEL HACIENDA ROYAL

cc. Archivo

HOTEL HACIENDA ROYAL.
NIT. 800.087.202-7

CERTIFICA:

Que la firma **HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA.** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de auditoria externa.

Objeto Auditoria Externa

Principales actividades auditar el estado de liquidación correspondiente al canon de arrendamiento y el estado de cuenta de la reserva para reposición, reparación y adquisición de activos de operación del Hotel

Valor del contrato \$15.129.792, quince millones ciento veintinueve mil setecientos noventa y dos mil pesos

Fecha de inicio 1 de Enero de 2009

Fecha de terminación 31 de Diciembre de 2009

Calificación del servicio ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Revisor fiscal principal Luís Fernando Calderón Gómez

Revisor fiscal suplente María Dolores Niño

Total de Activos al 31 de diciembre de 2008 \$6.254.524.000
Total de ingresos al 31 de Diciembre de 2008 \$8.044.822.000

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA, es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de Enero de 2010


LINDA VELEZ MIRANDA
Representante legal
Hotel Hacienda Royal

HOTELES 127 AVENIDA S.A.
NIT.830.005.905-4

CERTIFICA

Que la firma **HORWATH COLOMBIA-ASESORES GERENCIALES S.A.**, con NIT. 830.000.818-9, y representación legal del señor Jorge E. Castelblanco Ávila, presta los servicios profesionales de Auditoría Externa a la parte relativa a la administración del establecimiento de comercio Sunrise Beach ubicado en San Andres Isla y los ambientes que hacen parte de su unidad económica, tiene por objeto evaluar la razonabilidad de las cifras en sus estados financieros de acuerdo a lo establecido en las leyes colombianas.

El valor del contrato desde la fecha de inicio 2005 a mayo de 2010, es la suma de \$285.688.107 pesos Mcte.

Calificación del servicio: Excelente

Activos operacionales del establecimiento Hotel Sunrise Beach a 31 de diciembre de 2009: \$4.936.899.167

Ingresos del establecimiento Hotel Sunrise Beach por el año terminado en 31 de diciembre de 2009: \$13.209.417.411

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por los profesionales de la firma, **HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A.**, se ha caracterizado por su seriedad, buena experiencia, profesionalismo y unos óptimos resultados en la planeación y desarrollo de los programas de trabajo, los cuales se ajustan a las normas de contabilidad y auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

La anterior certificación se expide a solicitud de **HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A.**, en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de Junio de 2010.

Cordialmente,



ANDRES SANCHEZ TURRIAGO
Representante Legal
HOTELES 127 AVENIDA S.A.

MERILECTRICA S.A. & CIA S.C.A. E.S.P.
NIT. 830.009.872-8

C E R T I F I C A

1. Que la firma **HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA**, con **Nit No. 830.000.818 - 9** ejecutó contrato de Auditoría Externa con **MERILECTRICA S.A. & CIA S.C.A. E.S.P.**
2. Que el objeto principal del contrato fue la Auditoría externa de gestión y resultados, la cual incluye evaluación financiera, administrativa y operativa.
3. Que el contrato fue ejecutado por la firma Horwath Colombia Ltda en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2007.
4. Que el valor total del contrato ascendió a la suma de Cuarenta y Un Millones Quinientos Mil Pesos (\$41.500.000) Mcte.
5. Que el total de los activos de la empresa al 31 de diciembre de 2006 ascendían a \$91.186.012.000.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los cinco (5) días del mes de julio de 2007.

MERILECTRICA S.A.
& CIA S.C.A. E.S.P.

BIBIANA SÁNCHEZ GÓMEZ
Directora Administrativa y Financiera

Calle 5A N° 43B 25 Oficina 1009 - A.A. 76097
Tel: (574) 266 60 11 - Fax: (574) 266 97 12
Medellín Colombia, S.A.

MERILÉCTRICA S.A. & CIA. S.C.A. E.S.P.
Nit: 830.009.872-8
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SCHLUMBERGER SURENCO S.A., con Número de Identificación Tributaria - NIT 860.002.175-1, hace constar que la sociedad **CROWE HORWATH CO S.A** Número de Identificación Tributaria – NIT 830.000.818-9 sostuvo relaciones comerciales con nuestra compañía mediante el contrato No. (SLB-SCS-1480) a través de los siguientes servicios.

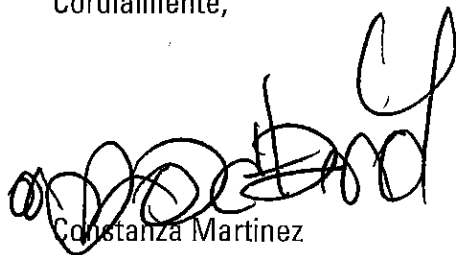
- **Objeto:** Servicios de auditoría contable a los gastos operacionales en que ha incurrido Ecopetrol en el área de Casabe, casabe Sur, Peñas Blancas y Bajo Rio.
- **Valor del Contrato:** Doscientos trece millones veintiocho mil doscientos pesos moneda corriente (COP\$ 213.028.200.00).

-Fecha de iniciación: 05 de Octubre de 2015

-Fecha de terminación: 31 de Agosto de 2016

La presente certificación se expide a solicitud del proveedor, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,



Constanza Martinez

CPG,Sourcing Manager

Schlumberger Surencó S.A.



C.I. PRODECO S.A.
NIT. 860.041.312-9

CERTIFICA

Que la firma **CROWE HORWATH CO S.A.**, con NIT. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge E. Castelblanco Ávila, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de Auditoría de Procedimientos Previamente Convenidos:

Objeto	Determinación de los porcentajes aplicables para el cálculo de la fórmula de liquidación de regalías del contrato minero 044/80		
Actividades Principales	1. Verificación de los contratos y/o confirmaciones comerciales de venta de clientes del exterior 2. Revisión de facturas de venta, certificados de calidad y cantidad del carbón y demás documentos de exportación como Bill of lading 3. Análisis del comportamiento de las exportaciones con años anteriores		
Valor del Contrato	Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos		colombianos
	\$36.750.000 (sin incluir el IVA)		
Fecha de inicio	24 de noviembre de 2016		
Fecha de terminación	23 de enero de 2017		
Calificación del servicio	Excelente ☒	Bueno ☐	Malo ☐

Socio a cargo del proyecto Alexander Camargo Mahecha.

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE HORWATH CO S.A., es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE HORWATH CO S.A., en la ciudad de Barranquilla a los tres (15) días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

TOMAS LÓPEZ VERA
Apoderado General

BARRANQUILLA
Centro Empresarial Las Américas II
Calle 77 B No. 59 – 61, Piso 5
PBX: (+57 5) 3695500 - 3695501
FAX: (+57 5) 3582825
www.grupoprodeco.com.co

CLARKE MODET & CO.
NIT. 830.008.643-3

CERTIFICA:

Que la firma **HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA.** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, presta los servicios de Auditoría Externa:

Objeto Desarrollo de la función de Auditoría Externa sobre los estados financieros bajo los principios de contabilidad internacionales con destino a España.

Principales actividades Opinión sobre de la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, formas de reporte para propósitos de consolidación en España e Informes sobre la evaluación del control interno.

Valor de los honorarios \$18.631.305

Fecha de inicio Noviembre de 2005

Fecha de terminación Marzo de 2008

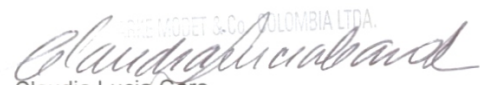
Calificación del servicio ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Total de Activos al 31/ Dic/ 2007 \$ 2.542.388

Total de ingresos al 31/ Dic/ 2007 \$ 4.112.075

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA, es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA, en Bogotá a los 10 días de Junio de 2008.


Claudia Lucía Caro
Sub Gerente General
CLARKE MODET & CO. COLOMBIA LTDA





Consorcio

PROSPERAR

NIT. 830.095.979-3

HOY

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL
CONSORCIO PROSPERAR HOY



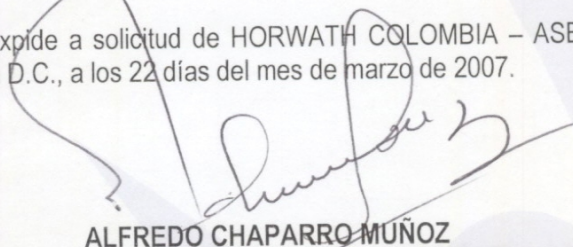
Consorcio integrado por las sociedades fiduciarias Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Central S.A., Fiduagraria S.A. y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, consorcio administrador del Fondo de Solidaridad Pensional, en virtud del Contrato de Fiducia Pública No. 107 de 2001 suscrito con el Ministerio de Protección Social, **EN CALIDAD DE CUSTODIO DE LOS ARCHIVOS DEL LIQUIDADO CONSORCIO PROSPERAR,**

CERTIFICA

Que la firma HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA., con Nit. 830.000.818-9, suscribió con el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social los contratos de servicios profesionales de auditoria externa, para la auditoria financiera, contable y de gestión del Fondo de Solidaridad Pensional por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 31 de diciembre de 1997.

Que el valor de dichos contratos asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$355.960.000), los cuales fueron pagados por la Nación – Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, a través del Consorcio Prosperar, encargado de la administración de los recursos del Fondo.

La anterior certificación se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES Ltda., En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2007.


ALFREDO CHAPARRO MUÑOZ
Gerente General

Avenida El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 / PBX: 5930303 / Fax: 4124765 / e-mail: consorcio@prosperarhoy.com
www.prosperarhoy.com / Línea de Atención gratuita: nacional 018000913050 y desde Bogotá 646 0660 Bogotá, D.C. - Colombia

FIDUCIARIA S.A.


FIDUCIARIA CENTRAL S.A.


FIDUCOLDEX
CONSORCIO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL S.A.


Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

HOTEL RADISSON ROYAL.**NIT. 800.241.635-2****CERTIFICA:**

Que la firma **HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA.** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de (TIPO DE SERVICIO):

Objeto	Auditoria Externa
Principales actividades	Auditar el estado de liquidación correspondiente al canon de arrendamiento y el estado de cuenta de la reserva para reposición, reparación y adquisición de activos de operación del Hotel
Valor del contrato	\$25.840.800, veinticinco millones ochocientos cuarenta mil ochocientos pesos
Fecha de inicio	1 de Enero de 2009
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2009
Calificación del servicio	☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo
Revisor fiscal principal	Nombre
Revisor fiscal suplente	Nombre
Total de Activos al 31/12/2009	\$15.663.304.300
Total de ingresos al 31 de Diciembre de 2009	\$31.383.435.957

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA, es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de HORWATH COLOMBIA – ASESORES GERENCIALES LTDA, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de Enero de 2010



ANGELA MARIA GOMEZ**Representante legal****HOTEL RADISSON ROYAL BOGOTA**

Radisson Royal Bogotá Hotel
HOTEL PARQUE ROYAL LTDA.
Nit.:800.241.635-2
Calle 113 No. 7-65 Bogotá Colombia
Telephone: (57-1) 657 8700 • Fax: (57-1) 629 5550
www.radisson.com/bogotaco

Radisson®
ROYAL BOGOTÁ



EL LIDER DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION
Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES
NIT. 890801059-0

CERTIFICA:

Que la Firma **CROWE HORWATH CO S.A.** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Jorge E. Castelblanco Ávila, suscribio con nuestra Compañía el contrato de Auditoria 2010-01-016:

OBJETO	Prestar los servicios profesionales de Auditoria Externa para dar una opinión independiente de todas las operaciones, actos, documentos, registros y bienes de Procuencia		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 377.289.999,00(Trescientos setenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve mil pesos Mcte)		
VALOR DEL LOS ACTIVOS O PROYECTO AUDITADO	\$ 914.159.127.700,00		
FECHA DE INICIO	28/01/2010		
FECHA DE TERMINACIÓN	15/08/2010		
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE	☒	BUENO ☐ MALO ☐

Asi mismo, certificamos que la metodologia aplicada por CROWE HORWATH CO S.A. es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de auditoria generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE HORWATH CO S.A., en la ciudad de Manizales a los 27 dias del mes de Octubre de 2011.


JHON JAIRO GARCIA GIRALDO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 133.573-T INFI-MANIZALES



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

Carretera 22 No. 18-09 Piso 2 Conm - (6) 873 7733 Fax: (6) 872 0519 Manizales
E mail: gerencia@infimanizales.com Pag web: www.infimanizales.com



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Que revisados los Archivos del Ministerio de Cultura con NIT No. 830.034.348-5, se encontraron el (los) Contrato(s) de Auditoría No. 1890 de 2011, entre Ministerio de Cultura y CROWE HORWATH COLOMBIA S.A., identificado(a) con NIT No 830000818-9, con la siguiente información:

CONTRATO 1890 DE 2011

OBJETO Realizar la auditoria integral en las áreas legal, financiera, tributaria, laboral, contractual y técnica al Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-010 de 2008, suscrito entre el Ministerio de Cultura y Cine Colombia, cuyo objeto es la realización por parte del inversionista del denominado plan de ampliación y modernización de 54 salas de cine entre nuevas y remodeladas el cual se describe en la solicitud presentada por Cine Colombia S.A. , y para cuyo propósito la nación garantiza la estabilidad jurídica sobre las normas identificadas como determinantes para la inversión.

VALOR El valor del contrato fue de trescientos veintiocho millones trescientos cuatro mil setenta pesos m/cte. (\$328.304.070.00).

DURACIÓN Desde el 7 de octubre de 2011 hasta el 27 de diciembre de 2011.

La Dirección de Cinematografía como supervisor del presente contrato y mediante acta de liquidación certifica que la empresa cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato.

Expedida en Bogotá, a los treinta (30) día del mes de julio de 2012 a solicitud del o la interesado(a).


JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

P/cjvanegas



Certificado C009/12



Certificado C009/12



Fecha: 05 de febrero de 2019

ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIAL S.A.

Identificada con Nit No.: 830.057.687-6

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Diagnostico para ajustar la carta de aseveraciones y la matriz de riesgo de outsourcing de nómina que presta ATECNO S.A. a sus clientes basados en la norma ISAE 3402 (Internacional Standard on Assurance Engagements 3402)- procedimientos transaccionales por organizaciones de servicio.

Auditoria y reporte tipo II, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017 basado en las normas ISAE 3402 (Internacional Standard on Assurance Engagements 3402)- procesamiento de transacciones por organizaciones de servicio, para ATECNO S.A. en controles referidos al proceso de outsourcing de nómina que presta ATECNO S.A. a Parex a) controles manuales y b) Controles IT – Tecnología.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (27/12/2017)

FECHA DE INICIO: (26/12/2017)

FECHA DE TERMINACIÓN: (27/03/2018)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$37.800.000 más IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$41.480.000

El valor del contrato corresponde a la suma de treinta y siete millones ochocientos mil de pesos (\$37.800.000), más IVA de tres millones seiscientos ochenta mil pesos (\$3.680.000), para un total de cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$41.480.000).

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: ✓ Bueno:
Malo:

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ROSA LUZ LARROTA TELLEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROFESIONAL A CARGO DEL PROCESO (Entidad Pública)

Fecha de la certificación: 5 febrero 2019

Firma de quien certifica:



Nombre: Andrea del Pilar Ramírez Sánchez

Cargo: Representante legal

Dirección: Calle 70 N° 9-32

Teléfono: 5940500

e-mail: aramirez@activos.com.co

Fecha: 05 de febrero de 2019

ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIAL S.A.

Identificada con Nit No.: 830.057.687-6

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Auditoria y reporte tipo II, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018 basado en las normas ISAE 3402 (Internacional Standard on Assurance Engagements 3402)- procesamiento de transacciones por organizaciones de servicio, para ATECNO S.A. en controles referidos al proceso de outsourcing de nómina que presta ATECNO S.A. a Parex

a) controles manuales y b) Controles IT – Tecnología.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (23/11/2018)

FECHA DE INICIO: (23/11/2018)

FECHA DE TERMINACIÓN: (23/02/2019)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$23.000.000 más IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$27.370.000

El valor del contrato corresponde a la suma de veintitrés millones de pesos (\$23.000.000), más IVA de cuatro millones trescientos setenta mil pesos



(\$4.370.000), para un total de veinte siete millones trescientos setenta mil pesos
(\$27.370.000) s.d.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: ✓ Bueno:
Malo:

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ROSA LUZ LARROTA TELLEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROFESIONAL A CARGO DEL PROCESO (Entidad Pública)

Fecha de la certificación: 5 febrero 2019

Firma de quien certifica

Nombre: Andrea del Pilar Ramírez Sánchez

Cargo: Representante legal

Dirección: Calle 70 N° 9-32

Teléfono: 5940500

e-mail: aramirez@activos.com.co

20 de febrero de 2019

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Identificada con Nit No.: 860.007.759-3

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S identificada con Nit. 830.000.818-9 suscribió contrato N° 20110510; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales de liderar el equipo de auditoria Interna de la Universidad del Rosario, labor que realiza de forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva dentro de los términos y condiciones establecidos, con sus propios medios.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (15/02/2014)
FECHA DE INICIO: (15/02/2014)
PRÓRROGAS: hasta (18/02/2019)

FECHA DE TERMINACIÓN: (18/02/2019)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 743.758.980 más IVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 872.405.241.

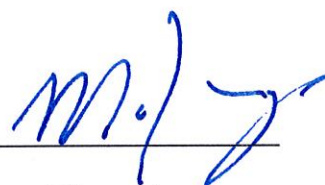
El valor del contrato corresponde a la suma de setecientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta pesos (\$743.758.980), más IVA de ciento veintiocho millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos (\$128.646.261), para un total de ochocientos setenta y dos millones cuatrocientos cinco mil doscientos cuarenta y un pesos (\$872.405.241).

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: X Bueno: _____ Malo: _____

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MIGUEL FRANCISCO DIAGO ARBELÁEZ

Fecha de la certificación: 20 de febrero de 2019

Firma de quien certifica: 

Nombre: **Miguel Francisco Diago A.**

Cargo: Síndico

Dirección: Claustro, Calle 12 C No. 6 – 25 piso 1

Teléfono: (571) 297 0200 Ext. 2591

e-mail: miguel.diago@urosario.edu.co



Chía, febrero 18 de 2019

CONSORCIO VIAL HELIOS
NIT No.:900330374-1

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato Numero **CVH-551-2017**; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO: Auditoria EEFF del CVH con alcance a las cifras del Patrimonio Autónomo RDS1, por el año 2017 con informes auditados en junio y diciembre.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses a partir de la firma del acta de Inicio

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03-10-2017

FECHA DE INICIO: 03-10-2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 10-09-2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 48.792.000 más IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 48.792.000 más IVA

El valor del contrato corresponde a la suma de: cuarenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil pesos m/c (**\$48.792.000**), más IVA de nueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos m/c (**\$9.270.480**), para un total de cincuenta y ocho millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos m/c (**\$58.062.480**).

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100 %

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: Bueno: X Malo:

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ANA MARIA HENAO



JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de la certificación: 18 de febrero de 2019

Firma de quien certifica: 

Nombre: Ana María Henao

Cargo: Directora Financiera

Dirección: Autopista Norte km 21 IN Olímpica

Teléfono: 5188489

e-mail: amhenao@cvhelios.com

CONSORCIO VIAL HELIOS
NIT No.:900330374-1

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato Numero **CVH-476-2017**; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Auditoria EEFF del CVH con alcance a las cifras del Patrimonio Autónomo RDS1, por el año 2017 con informes auditados en junio y diciembre, adicionalmente revisión de cifras bajo NIFF con corte a junio y diciembre de 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) año a partir de acta de Inicio

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01-05-2017

FECHA DE INICIO: 01-05-2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-08-2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 45.600.000 más IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 45.600.000 más IVA

El valor del contrato corresponde a la suma de; cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos m/c (\$45.600.000), más IVA de ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos m/c (\$8.664.000), para un total de cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro mil pesos m/c. (\$54.264.000).

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100 %

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: Bueno: X Malo:

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Ana Maria Henao



JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de la certificación: 18 de febrero de 2019

Firma de quien certifica: 

Nombre: Ana María Henao

Cargo: Directora Financiera

Dirección: Autopista Norte km 21 IN Olímpica

Teléfono: 5188489

e-mail: amhenao@cvhelios.com



Chía, febrero 18 de 2019

CONSORCIO VIAL HELIOS
NIT No.:900330374-1

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato Numero **CVH-364-2015**; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar Auditoria a los EEFF con corte al 31 dic 2014 y 31 dic 2015 de las empresas que conforman el Consorcio Vial Helios. De acuerdo con la propuesta del 2 de julio de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: dos (2) años a partir de acta de Inicio

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15-09-2015

FECHA DE INICIO: 15-09-2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 15-09-2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 144.000.000 más IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 144.000.000 más IVA

El valor del contrato corresponde a la suma de: ciento cuarenta y cuatro millones (\$**144.000.000**), más IVA de veinte tres millones cuarenta mil pesos m/c (\$**23.040.000**), para un total de ciento sesenta y siete millones cuarenta mil pesos m/c (\$**167.040.000**).

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100 %

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: _____ Bueno: X Malo: _____

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Ana Maria Henao



JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de la certificación: 18 de febrero de 2019

Firma de quien certifica: 

Nombre: Ana María Henao

Cargo: Directora Financiera

Dirección: Autopista Norte km 21 IN Olímpica

Teléfono: 5188489

e-mail: amhenao@cvhelios.com

Fecha: enero 27 de 2020

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFIMANIZALES"

Identificada con Nit 890.801.059 - 0

CERTIFICA QUE:

Crowe Colombia S.A.S identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato número 2019-03-036; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO: Auditoría Externa a los Estados Financieros de enero a diciembre de 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (11/03/2019)

FECHA DE INICIO: (11/03/2019)

ADICIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: (31/12/2019)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 36.000.000 más IVA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a la suma de treinta y seis millones de pesos mcte (\$36.000.000, más IVA de seis millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte (\$6.840.000), para un total de cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte (\$42.840.000).

Porcentaje de ejecución: 100 %

Grado de satisfacción: Excelente: __X__ Bueno: _____ Malo: _____

Socio a cargo: Hernan Alberto Buitrago Ramirez

Revisor Fiscal principal: N/A

Revisor Fiscal suplente: N/A

Auditor Externo: Katherine Muñoz Cardona



JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFI-MANIZALES

Carrera 22 N° 18-09 Piso 2 Torre B - CAM
Código Postal 170001
e-mail: gerencia@infimanizales.com

Teléfono (6) 887 9790 Fax (6) 872 0519

Nit. 890.801.059-0

Página web: www.infimanizales.com



Infi-Manizales



@INFI_MANIZALES

Fecha: 2020-01-28

CONALTURA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA S.A
NIT: 811.020.804-2

CERTIFICA QUE:

Crowe Colombia S.A.S identificada con Nit: 830.000.818-9 suscribió contrato número 01; con las siguientes características contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO:

Presentar por sus propios medios y con personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva en los términos y condiciones aquí establecidos los servicios de Auditoria Interna.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (11/07/2018)

FECHA DE INICIO: (23/07/2018)

FECHA DE TERMINACIÓN: (23/07/2019)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 168.000.000 más IVA.

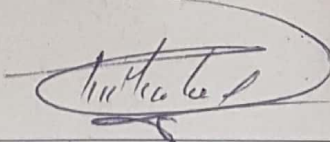
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a la suma de (\$168.000.000), más IVA de (\$31.920.000), para un total (\$199.920.000).

Porcentaje de ejecución: 100 %

Grado de satisfacción: Excelente: ☒ Bueno: ☐ Malo: ☐

Socio a cargo: Juan Carlos Cuenca Gordillo



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROFESIONAL A CARGO DEL PROCESO (Entidad Pública o Privada)

Conaltura NIT. 811020804-2
Medellín + (574) 266 22 77 · Calle 5a N° 39 - 194 Ed. Torre Diners - Piso 5
Bogotá + (571) 432 16 00 · Carrera 19 N° 82 - 85 Ed. Country Office - Of. 704

www.conaltura.com   

CONCESION RUTA AL MAR S.A.S.

NIT. No. 900.894.996-0

CERTIFICA:

CORRESPONDENCIA ENVIADA -
RUTA AL MAR
Radicado: 48-147-20200528014259
Fecha: 28/05/2020 08:26:45 a. m.
Usuario: juan.patino
CATEGORIA: CONFIDENCIAL

Que la firma **CROWE CO S.A.S** con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el **Dr. JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de prestación de servicios por Auditoría Externa.

Objeto del contrato: Servicios Profesionales de Auditoría Externa

Principales actividades: Cumplir con las labores de Auditoría Externa de **CONCESION RUTA AL MAR S.A.S**, en virtud de lo cual ha llevado a cabo auditoria financiera, de control interno, de cumplimiento y gestión, de acuerdo con lo establecido en la ley, de conformidad con la propuesta que presentó el contratista

Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de **veintidós millones setecientos cinco mil doscientos pesos más IVA. (\$22.705.200)**

Valor Total Activos de la Concesión a 31-12-2019: **\$1.557.714.999.000**

Fecha de inicio: 01 de abril de 2019

Fecha de terminación 31 de marzo de 2020

Calificación del servicio ☒ Excelente ☐ Bueno ☐ Malo

Socio Director del Proyecto: Ricardo Emilio Lopez Villa.

Gerente del Proyecto: Eloisa Maria Barrera Barrera.

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por **CROWE CO S.A.S.** es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a los resultados de lo contratado.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE CO S.A.S.**, en la ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020.


JUAN JOSE PATIÑO MUÑOZ
Representante Legal
CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S

NIT. No. 900.817.115-0

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE CO S.A.S.**, con NIT. 830.000.818 -9 representada legalmente por el Dr. **JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de Auditoría Externa.

Objeto del contrato: Servicios Profesionales de Auditoría Externa

Principales actividades: Cumplir con las labores de Auditoría Externa de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S, en virtud de lo cual ha llevado a cabo la auditoria de conformidad con la propuesta que presentó el contratista.

Valor del contrato: el valor del contrato asciende a la suma de Cincuenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos. (\$57.784.800)

Valor Total Activos de la Concesión a 31-12-2019: **\$614.659.469.412**

Fecha de inicio primer contrato: 07-12-2017

Fecha de terminación última vigencia: 31-03-2020

Calificación del servicio ☒ Excelente ☐ Bueno ☐ Malo

Socio Director del Proyecto: Tatiana Atehortúa Rojas

Gerente del Proyecto: Shirley Rivillas Villamizar

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por **CROWE CO S.A.S** es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a los resultados de lo contratado.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE CO S.A.S** en la ciudad de Cúcuta a los veintisiete y un (27) días del mes de mayo de 2020.



HAROLD RAMOS ARANGO
Director Financiero
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA



VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Nacional de Ingeniería - 2019
Premio Nacional Ambiental - 2019



VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Panamericano de Desarrollo
Sostenible - 2018

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

NIT. No. 900.763.355-8

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE CO S.A.S.** con NIT. 830.000.818 -9 representada legalmente por el **Dr. JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de Auditoría Externa.

Objeto del contrato: Servicios Profesionales de Auditoría Externa

Principales actividades: Cumplir con las labores de Auditoría Externa de Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S, en virtud de lo cual ha llevado a cabo auditoria de conformidad con la propuesta que presentó el contratista.

Valor del contrato: el valor del contrato asciende a la suma de Ciento Noventa y Cuatro Millones Ciento Veintisiete Mil Setecientos Veinte Pesos M/L. (\$194.127.720) incluido IVA.

Valor Total Activos de la Concesión a 31-12-2019: **\$2.957.432.255.339**

Fecha de inicio primer contrato: 03-08-2015

Fecha de terminación última vigencia: 31-03-2020

Calificación del servicio ☒ Excelente ☐ Bueno ☐ Malo

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3092005

Socio Director del Proyecto: Tatiana Atehortúa Rojas

SEDE CARTAGENA
Peaje Marahuaco-Via al
Mar PR 15+1100
321-9738494

Gerente del Proyecto: Shirley Rivillas Villamizar

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000977330
Colombia

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por **CROWE CO S.A.S** es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a los resultados de lo contratado.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE CO S.A.S** en la ciudad de Cúcuta a los veintisiete y un (27) días del mes de mayo de 2020.

MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Representante Legal
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

AMARILO S.A.S
NIT.No.800.185.295-1



CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el **Dr. JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de prestación de servicios de **AUDITORÍA EXTERNA**.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de AUDITORÍA EXTERNA a 27 Patrimonios Autónomos y 7 encargos de preventas administrados por Amarilo SAS., en donde PSP tiene inversiones (los "Vehículos").

Valor del contrato: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/cte. (\$285.714.286) más el IVA

Fecha de inicio: 11/07/2018.

Fecha de terminación: 15/03/2019.

Porcentaje de Ejecución: 100%

Calificación del servicio: ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Socio Director del Proyecto: Guillermo L. Berrio Gracia

Valor Total de Activos a 31 de Diciembre de 2018 \$ 2.417.733.105.408

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE CO S.A.S, es adecuada y por lo tanto, certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE CO S.A.S., en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

DocuSigned by:
Jose Hernan Arias
AE2C56F7EBA0452...

JOSE HERNAN ARIAS ARANGO
C.C. 19.254.913 de Bogotá
Representante Legal Suplente

Calle 90 11ª 27
Tel. 5 80 3300
E-mail: impuestos@amarilo.com.co
www.amarilo.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

AMARILO S.A.S
NIT.No.800.185.295-1



CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el **Dr. JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de prestación de servicios de **AUDITORÍA EXTERNA**.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de AUDITORÍA EXTERNA a 27 Patrimonios Autónomos y 7 encargos de preventas administrados por Amarilo SAS., en donde PSP tiene inversiones (los "Vehículos").

Valor del contrato: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/cte. (\$285.714.286) más el IVA

Fecha de inicio: 11/07/2018.

Fecha de terminación: 15/03/2019.

Porcentaje de Ejecución: 100%

Calificación del servicio: ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Socio Director del Proyecto: Guillermo L. Berrio Gracia

Valor Total de Activos a 31 de Diciembre de 2018 \$ 2.417.733.105.408

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE CO S.A.S, es adecuada y por lo tanto, certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE CO S.A.S., en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

DocuSigned by:
Jose Hernan Arias
AE2C56F7EBA0452...

JOSE HERNAN ARIAS ARANGO
C.C. 19.254.913 de Bogotá
Representante Legal Suplente

Calle 90 11ª 27
Tel. 5 80 3300
E-mail: impuestos@amarilo.com.co
www.amarilo.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

AMARILO S.A.S
NIT.No.800.185.295-1



CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el **Dr. JORGE ELIÉCER CASTELBLANCO ÁVILA**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de prestación de servicios de **AUDITORÍA EXTERNA**.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de AUDITORÍA EXTERNA a 33 Patrimonios Autónomos y 8 encargos de preventas administrados por Amarilo SAS., en donde PSP tiene inversiones (los "Vehículos").

Valor del contrato: *Trescientos Sesenta Millones Cincuenta Mil Pesos Colombianos (\$ 360.050.000) Más IVA*

Fecha de inicio: 1/04/2019.

Fecha de terminación: 31/12/2019.

Porcentaje de Ejecución: 100%

Calificación del servicio: ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Socio Director del Proyecto: Guillermo L. Berrio Gracia

Valor Total de Activos a 31 de Diciembre de 2019 \$2.481.260.613.513

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE CO S.A.S, Es adecuada y por lo tanto, certificamos que sus servicios se ciñen a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE CO S.A.S., en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

DocuSigned by:
Jose Hernan arias
AE2C56F7EB40452...

JOSE HERNAN ARIAS ARANGO
C.C. 19.254.913 de Bogotá
Representante Legal Suplente

Calle 90 11ª 27
Tel. 5 80 3300
E-mail: impuestos@amarilo.com.co
www.amarilo.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Guaduas – Cundinamarca, 20 de enero de 2021

CONSORCIO VIAL HELIOS
Identificada con Nit: 900330374
Industria y/o Sector: CONSTRUCCIÓN / INFRAESTRUCTURA / INMOBILIARIO

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con NIT: **830.000.818-9** suscribió contrato de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes servicios: **AUDITORÍA EXTERNA según contrato CVH-658-2019**
OBJETO DEL CONTRATO: AUDITORÍA EXTERNA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS:

Se obliga a) emitir una opinión o concepto sobre las cifras fiscales de junio y diciembre de 2019. El informe versara sobre los Estados Financieros del Consorcio Vial Helios se presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Que las operaciones celebradas por el Consorcio Vial Helios se ajusten a las disposiciones legales que sean aplicables. b) Informe de revisión sobre las cifras fiscales con el corte de junio y diciembre. c) Otras certificaciones que requieran los organismos de vigilancia y control, y que tengan competencia con la Auditoría Externa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, se realizó durante el período de tiempo comprendido entre el **13/08/2019** y el **13/08/2020**.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: **13/08/2019.**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **13/08/2020.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA INCLUIDO: *cincuenta y un millones novecientos cuarenta y un mil Pesos Colombianos (m/cte)* \$ 51.941.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: Sesenta y un millones ochocientos nueve mil setecientos noventa pesos colombianos (m/cte) \$ 61.809.790

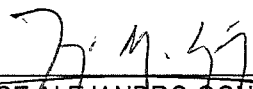
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: X Bueno: _____ Malo: _____

SOCIO DEL CONTRATO: ROMERO REYES BLANCA YANETH

Auditor Externo: **ROMERO REYES BLANCA YANETH**

Valor Total de Activos a 31 de diciembre de 2019: \$344.423.285 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 80.503.799 de Bogotá
Cargo que desempeña en la Entidad Contratante

Nombre: Ana María Henao

Cargo: *Directora Financiera*

Fecha de la certificación: 20 de enero de 2021

Dirección de la Entidad Contratante: Autopista Nore KM 21 IN Olimpica

Teléfono de Contacto Entidad Contratante: 3188565214

País de Domicilio Entidad Contratante: Colombia

Correo Electrónico de Contacto de la Entidad Contratante;

amhenao@consorcioivialhelios.com

FIRMA:



**EL SUSCRITO, FABIO AUGUSTO LATORRE MALAGÓN, EN CALIDAD
DE GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE LA EMPRESA OLEODUCTO DE
LOS LLANOS ORIENTALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA.**

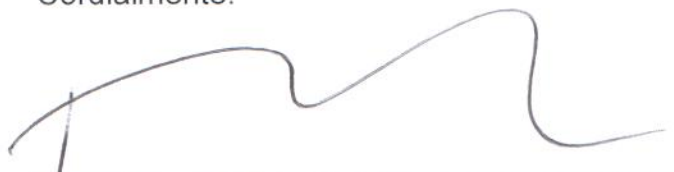
CERTIFICA

Que **CROWE HORWATH CO S.A.**, con NIT. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge E. Castelblanco Ávila, suscribió el siguiente contrato con **OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. – SUCURSAL COLOMBIA** con NIT 900.203.441-1, tal como se menciona a continuación:

No. Contrato	7204984
Objeto del contrato	Servicios de auditoría interna 2016 – 2017 a favor de Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. y Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S
Duración del Contrato	Fecha inicio: 1 de abril de 2016 Fecha terminación: 31 de marzo de 2017
Estado:	Finalizado/ liquidado.
Valor del contrato:	Trescientos sesenta y ocho millones de pesos M/cte. (\$368.000.000) más IVA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Junio de 2018.

Cordialmente.



Fabio Augusto Latorre Malagón
Gerente de Abastecimiento
Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. Sucursal Colombia.

Bogotá D.C., 30 de enero del 2023

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
Identificada con NIT 900.814.916-1
Industria y/o Sector: Financiero

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S., con **NIT 830.000.818-9**, suscribió un contrato de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes trabajos:

Servicio ejecutado: Auditoría Interna

Objeto del contrato: Desarrollar un Plan General de Auditoría (PGA) para el período comprendido entre el 18 de marzo de 2021 y el 17 de marzo de 2022, para el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el logro de los objetivos estratégicos, organizacionales y operacionales, a través de la prestación del servicio de auditoría interna, con énfasis en identificación, gestión de riesgos e implementación de correctivos que mejoren y fortalezcan continuamente el ambiente de control interno, de conformidad con la propuesta de servicio de fecha 14 de enero del 2021, que hace parte integral del presente contrato.

Alcance de los servicios ejecutados: En desarrollo del objeto de este contrato, llevará a cabo las siguientes actividades: Elaborar el PGA 2021, con el fin establecer las auditorías que ofrezcan el mejor cumplimiento por parte de EL CONTRATANTE a los requerimientos de la SFC., con base en el PGA planteado, establecer un cronograma de cumplimiento de las auditorías requeridas, con el fin de lograr el cubrimiento de dichas labores y en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA únicamente ejercerá sus funciones como Auditor Interno y en ningún momento actuará como contador de EL CONTRATANTE.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato se ejecutó durante el período de tiempo comprendido entre el 18/03/2021 al 31/03/2022.

Fecha de inicio del contrato: 18/03/2021

Fecha de terminación del contrato: 31/03/2022

Valor total del contrato sin IVA incluido: cuarenta y seis millones ochocientos mil pesos m/cte \$46.800.000

Valor total del contrato con IVA incluido: cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil pesos m/cte \$55.692.000.

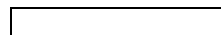
Porcentaje de ejecución: 100%

Nivel de calidad

Excelente



Bueno



Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

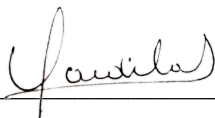
Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitano,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

Socio de Crowe Co S.A.S. a cargo del contrato: Oscar L. Villarruel R.

Gerente de Crowe Co S.A.S. a cargo del contrato: Diana Carolina Peñuela Sánchez.



Firma de Representante Legal

Nombre de Representante Legal: Maria Yolanda Ardila Guarín

C.C. del Representante Legal: 51.818.823

Cargo que desempeña en la entidad contratante: Presidente

Dirección de la entidad contratante: Calle 75 # 5-88 Piso 3

Teléfono de contacto entidad contratante: 601 3572727

País de domicilio entidad contratante: Colombia

Correo electrónico de contacto de la entidad: csuarez@berkley.com.co

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitano,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitán,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

Envigado, 3/13/2024

AVAL RED S.A.S
900.710.267
Banca Y Sector Financiero

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S., con **NIT 830.000.818-9**, suscribió un contrato de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes trabajos:

Servicio ejecutado: Auditoría Externa

Objeto del contrato: Auditoría externa 2022-2023 donde se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar por sus propios medios y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, en los términos y condiciones aquí establecidos y señalados por la Ley, los servicios profesionales de Auditoría Externa, por el período comprendido entre el 01 de julio 2022 y el 30 abril de 2023 y su opinión se referirá a la razonabilidad de los estados financieros por ejercicio económico de 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Alcance de los servicios ejecutados: Prestar el servicio de Auditoría Externa de conformidad con las normas legales aplicables tanto al CONTRATANTE, como al CONTRATISTA y entregar los informes objeto del presente contrato.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato se ejecutó durante el período de tiempo comprendido entre el 1/7/2022 al 4/30/2023.

Fecha de inicio de contrato: 1/7/2022

Fecha de terminación del contrato: 4/30/2023

Valor total del contrato sin IVA incluido: Sesenta Millones Pesos M/cte (60.000.000)

Valor total del contrato con IVA incluido: Setenta y Un Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte(71.400.000)



Porcentaje de ejecución: 100%

Nivel de calidad

Excelente

☒

Bueno

☐

Socio de Crowe Co S.A.S. a cargo del contrato: Ricardo Emilio López Villa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Uribe Orozco", written over a horizontal line.

Firma de Representante Legal y/o Encargado de la Entidad
Contratante Uribe Orozco Beatriz Cecilia
32015890

Representante Legal
Cr 48 N° 26 Sur 181 Of 126
+57-60-4-448-2000
Colombia
contabilidad@
avalred.net



Envigado, 3/13/2024

SISTECREDITO S.A.S
811.007.713
Banca Y Sector Financiero

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S., con **NIT 830.000.818-9**, suscribió un contrato de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes trabajos:

Servicio ejecutado: Auditoría Externa

Objeto del contrato: auditoría externa 2022-2023 se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar por sus propios medios y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, en los términos y condiciones aquí establecidos y señalados por la Ley, los servicios profesionales de Auditoría Externa, por el período comprendido entre el 01 de julio 2022 y el 30 abril de 2023 y su opinión se referirá a la razonabilidad de los estados financieros por ejercicio económico de 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Alcance de los servicios ejecutados: Prestar el servicio de Auditoría Externa de conformidad con las normas legales aplicables tanto al CONTRATANTE, como al CONTRATISTA y entregar los informes objeto del presente contrato.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato se ejecutó durante el período de tiempo comprendido entre el 7/1/2022 al 4/30/2023.

Fecha de inicio de contrato: 7/1/2022

Fecha de terminación del contrato: 4/30/2023

Valor total del contrato sin IVA incluido: Cien Millones Pesos M/cte (100.000.000)

Valor total del contrato con IVA incluido: Ciento Diecinueve Millones Pesos M/cte (119.000.000)

Porcentaje de ejecución: 100%

Nivel de calidad

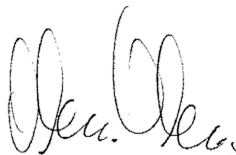
Excelente

☒

Bueno

☐

Socio de Crowe Co S.A.S. a cargo del contrato: Ricardo Emilio López Villa



Firma de Representante Legal y/o Encargado de la Entidad

Contratante Villegas Londoño Alvaro de Jesus

70545168

Representante Legal

Calle 26 Sur # 48 91 Ayura Center

+57-60-4-448-2000, +57-320-889-9898

Colombia

impuestos@sistec

redito.com



Vigilado Super Transporte



Chía, 15 de mayo de 2024

INCO CARGA S.A.S.
Identificada con Nit: 901.353.771-3
Industria y/o Sector: Logística / Cargo

CERTIFICAN QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con NIT: **830.000.818-9** suscribió contratos de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes servicios: **AUDITORIA EXTERNA INCO CARGA S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: AUDITORIA EXTERNA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS: Efectuar una auditoria a los estados financieros de **INCO CARGA S.A.S.** con corte al 31 de diciembre de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, se realizó durante el período de tiempo comprendido entre el 1/04/2023- 31/03/2024.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 1/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/03/2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA INCLUIDO: Veinticinco millones ochocientos mil pesos colombianos
\$25.800.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: Treinta millones setecientos dos mil pesos colombianos
\$30.702.000

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: X Bueno: _____ Malo: _____

SOCIO DEL CONTRATO: JEIMY LÓPEZ RINCÓN

VALOR TOTAL DE ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: \$ 3.504.000.000

SUPERINTENDENCIA QUE VIGILA LA COMPAÑÍA: Superintendencia de Transporte

Firma de Representante
Lida Maria Ocampo Scarpetta
CC 35.415.924
Representante Legal

Fecha de la certificación: 15/05/2024

Dirección de la Entidad Contratante: Km 1.5 Via Cajica - Chía Oficina 317- Edificio Oxus

Teléfono de Contacto Entidad Contratante: 8844372

País de Domicilio Entidad Contratante: Colombia

Correo Electrónico de Contacto de la Entidad Contratante: incoasfaltos@incoasfaltos.com

Bogotá, 11 de junio de 2024

**CREDICORP CAPITAL S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
CELSIA MOVE**

Identificada con Nit: 900.520.484-7

Industria y/o Sector: Fideicomisos

CERTIFICAN QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con NIT: **830.000.818-9** suscribió contratos de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes servicios: **AUDITORIA EXTERNA** del **PATRIMONIO AUTONOMO VITOL-PROVISIÓN**.

OBJETO DEL CONTRATO: AUDITORIA EXTERNA: Efectuar una auditoria a los estados financieros del con corte al 31 de diciembre 2023 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, se realizó durante el período de tiempo comprendido entre el 1/04/2023 - 30/03/2024.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 1/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/03/2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA INCLUIDO: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS \$33.240.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS \$39.555.600,00

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: X Bueno: Malo:

SOCIO DEL CONTRATO: JEIMY LÓPEZ RINCÓN

VALOR TOTAL DE ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: \$12.469.046.000



Firma de Representante
Silvia Ruth Palomino Jerez
CC 51.893.549

Representante Legal de Credicorp Capital Fiduciaria S.A quien actúa únicamente como vocera y administradora del fideicomiso FAFP CELSIA MOVE S.A.S

Fecha de la certificación: 11/06/2024

Dirección de la Entidad Contratante: Calle 34 No. 6 - 65

Teléfono de Contacto Entidad Contratante: 3394400

País de Domicilio Entidad Contratante: Colombia

Correo Electrónico de Contacto de la Entidad Contratante: notificacionesjuridica@credicorpcapital.com
gestionadministracion@credicorpcapital.com

Bogotá, 11 de junio de 2024

**CREDICORP CAPITAL S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
VITOL-PROVISIÓN**

Identificada con Nit: 900.520.484-7

Industria y/o Sector: Fideicomisos

CERTIFICAN QUE:

CROWE CO S.A.S. identificada con NIT: **830.000.818-9** suscribió contratos de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes servicios: **AUDITORIA EXTERNA** del **PATRIMONIO AUTONOMO VITOL-PROVISIÓN**.

OBJETO DEL CONTRATO: AUDITORIA EXTERNA: Efectuar una auditoria a los estados financieros del con corte al 31 de diciembre del 2023 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, se realizó durante el período de tiempo comprendido entre el 1/05/2023- 30/04/2024.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 1/05/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/04/2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA INCLUIDO: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS \$33.240.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS \$39.555.600

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente: X Bueno: Malo:

SOCIO DEL CONTRATO: JEIMY LÓPEZ RINCÓN

VALOR TOTAL DE ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: \$8.138.999.000



Firma de Representante

Silvia Ruth Palomino Jerez

CC 51.893.549

Representante Legal de Credicorp capital fiduciaria s.a. quien actúa únicamente como voceros y administradores del fideicomiso PATRIMONIO AUTONOMO VITOL PROVISION

Fecha de la certificación: 11/06/2024

Dirección de la Entidad Contratante: Calle 34 No. 6 - 65

Teléfono de Contacto Entidad Contratante: 3394400

País de Domicilio Entidad Contratante: Colombia

Correo Electrónico de Contacto de la Entidad Contratante: notificacionesjuridica@credicorpcapital.com y gestionadministracion@credicorpcapital.com

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
NIT 800.141.235-0

EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FP ODT
NIT 830.053.691-8

HACE CONSTAR:

Que mediante documento privado suscrito el 28 de marzo de 2023, la sociedad **CROWE CO S.A.S.** con NIT. 830.000.818-9 en calidad de **CONTRATISTA**, suscribió con **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** con NIT. 800.141.235-0 en calidad de **CONTRATANTE**, el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2024 y cuyo objeto es la emisión de un informe de auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2023 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FP ODT**, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Que mediante documento privado suscrito el 28 de marzo de 2023, la sociedad **CROWE CO S.A.S.** con NIT. 830.000.818-9 en calidad de **CONTRATISTA**, suscribió con **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** con NIT. 800.141.235-0 en calidad de **CONTRATANTE**, el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, con una vigencia desde el 30 de junio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2023 y cuyo objeto es la emisión de un informe de auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2022 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FP ODT**, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA	
ALCANCE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS	Efectuar una auditoria a los estados financieros del PATRIMONIO AUTONOMO ODT con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2023 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 año y 2 meses
VIGENCIA DE CONTRATO UNO	30/06/2023 al 31/08/2023
VIGENCIA DE CONTRATO DOS	31/03/2023 al 31/03/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA INCLUIDO	77.973.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO	92.788.584

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
GRADO DE SATISFACCIÓN	Excelente: X Bueno: ____ Malo: ____
SOCIO DEL CONTRATO	JEIMY LÓPEZ RINCÓN
VALOR TOTAL DE ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 7.122.611.819,59

La presente constancia se expide por solicitud de CROWE CO S.A.S., en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN

Representante Legal

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Actuando como vocera y administradora

Del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FP ODT (42050)**

Elaboró: Iván Jiménez



Revisó: Juliette Viviana Rincón Escobar



Rionegro, Antioquia- 06 de febrero de 2025

C.I IBLU SAS
Identificada con NIT 890932279
Industria y/o Sector: Servicio y Textil

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S., con **NIT 830.000.818-9**, suscribió un contrato de prestación de servicios para la ejecución de los siguientes trabajos:

Servicio ejecutado: Servicios de auditoría externa de procedimientos previamente convenidos

Objeto del contrato: El contratando prestara por sus propios medios y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, en los términos y condiciones aquí establecidos y señalados por la ley, los servicios profesionales de auditoría de procedimientos previamente convenidos, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024. Finalización de actividades 31/07/2024.

Alcance de los servicios ejecutados: El contratista el desarrollo del objeto de este contrato, llevará a cabo las siguientes actividades: con el fin de efectuar una auditoria financiera, de control interno, de cumplimiento legal y tributario y de tecnología de la información, 1) Evaluación del cumplimiento de las normas contables NIIF, 2) Revisión de los principales procesos de la compañía, entre otros, ingresos, operación logística, importaciones, ciclo financiero, cuentas con partes relacionadas, beneficios a empleados, costos y gastos, impuestos, sistemas, 3) Emisión de informes con oportunidad de mejora en los procesos y la aplicación adecuada de normas contables, conforme a la metodología y el alcance establecido en la propuesta presentada por el contratista del 8 de agosto de 2023.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato se ejecutó durante el período de tiempo comprendido entre el 01/11/2023 y el 31/05/2024 y tuvo una extensión de cierre de actividades hasta el 31 de julio de 2024.

Fecha de inicio de contrato: 01/11/2023

Fecha de terminación del contrato: 31/07/2024

Valor total del contrato sin IVA incluido: setenta y siete millones de pesos (\$77.000.000)

Valor total del contrato con IVA incluido: noventa y un millones seiscientos treinta mil pesos (\$91.630.000)

Porcentaje de ejecución: 100%

Valores activos totales a 31 de diciembre de 2023: (\$368.343.086.026)

Nivel de calidad Excelente ☒ Bueno ☐

Socio de Crowe Co S.A.S. a cargo del contrato: Juan Carlos Cuenca Gordillo



C.I. IBLU Sociedad por Acciones Simplificada
Nit 890.932.279-6

Firma de Representante Legal y/o Encargado de la Entidad Contratante
ISRAEL BLUMAN LEVY
C.C. 70.124.550
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 31 #44-145
Teléfono de contacto: 604 4602222
País de domicilio: COLOMBIA
Correo electrónico de contacto: notificaciones@ciiblu.com



Cali, febrero 19 de 2025

PAZAVAR S.A.S.
Identificada con NIT 890.327.166-8

CERTIFICA QUE:

CROWE CO S.A.S., con NIT 830.000.818-9, suscribió un contrato de prestación de servicios para la ejecución del siguiente trabajo:

Objeto del contrato: Servicios profesionales de auditoría externa, para desarrollar una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, direccionada a agregar valor y mejorar las operaciones de la compañía, para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley, las cuales comprenden el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes. Como parte de los objetivos en la prestación del servicio se incluyen: 1) Auditoría Financiera; 2) Auditoría de Control Interno; 3) Auditoría de Cumplimiento Legal y Tributario; 4) Auditoría de Gestión.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato se ejecutó durante el período de tiempo comprendido entre el 01/09/2022 al 31/08/2024.

Fecha de inicio de contrato: 01/09/2022

Fecha de terminación del contrato: 31/08/2024

Valor total del contrato sin IVA incluido: Ciento Catorce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos Mcte. (\$114.480.000).

Valor total del contrato con IVA incluido: Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos pesos Mcte. (\$136.231.200).

Porcentaje de ejecución: 100%

Nivel de calidad

Excelente

☒

Bueno

☐

Socio de Crowe Co S.A.S. a cargo del contrato: Luis Wilmar Alzate Gómez

Gerente a cargo del contrato: Mauricio Rodríguez V.

Pablo del Real V.

REPRESENTANTE LEGAL

Correo: pablodelreal@pazavar.com.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá

Hoja 1 de 4

Fecha: 3 1 1 0 2 0 1 6
DD MM AA
Contrato No. 1062/2016

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

TIPO DE CONTRATO

CONSULTORIA

CONTRATO No.

1062

DE

2016

(Número de contrato)

(Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA

☐

CONCURSO DE MERITOS

☐

CONTRATACIÓN DIRECTA

☒

SELECCIÓN ABREVIADA

☐

CONVENIO

☐

Proceso SP_BM_01_2016 Selección con base en una sola fuente (Procedimiento bajo Norma Banco Mundial Préstamo BIRF 7985 CO)

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO

Auditoria de los recursos provenientes del Banco Mundial y administrados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en el Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, financiado por el contrato de Préstamo BIRF 7985-CO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Sede central de la CAR, en el área de influencia del proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

DURACIÓN INICIAL

Dos (2) Meses

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

11

DE

7

DE

2016

(Día)

(Mes)

(Año)

PRORROGAS

No Aplica

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

No Aplica

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

10

DE

9

DE

2016

(Día)

(Mes)

(Año)

CONTRATISTA

CROWE HORWATH CO. S.A.

(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR

ANIBAL ACOSTA PULIDO

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

En Bogotá a los Treinta y un 31 días del mes de Octubre de 2016 se

reunieron GUILLERMO L. BERRIO GRACIA, representante legal (s) del Consultor/Contratista,

y ANIBAL ACOSTA PULIDO, Supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el contrato de Consultoría anteriormente citado,

cuyo plazo de ejecución venció el día 10 de SEPTIEMBRE de 2016

OBSERVACIONES:

De conformidad con lo prescrito en la Sección 2. Anexos del contrato de numeral 3, subnumerales 3.1. y 3.2, el contratista presentará a la CAR una versión final del informe de Auditoría, para ser revisada por el Contratante y así dar cumplimiento a lo señalado en la Sección I. Contrato, cláusula 3 pagos, Subcláusula B, la que señala que "que el tercer y último pago, equivalente al 40% del valor del contrato (...) contra recibo y aprobación por el contratante del informe final y de los productos y resultados especificados en el Anexo A., el cual fue aceptado el día 4 de octubre de 2016, mediante oficio 20162140868.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá

Hoja 1 de 4									
Fecha:									
1	2	0	9	2	0	1	6		
DD		MM		AA					
Contrato No.				1062/2016					

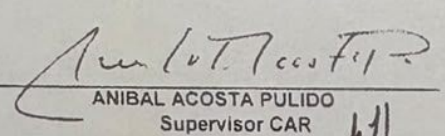
CONCLUSIONES

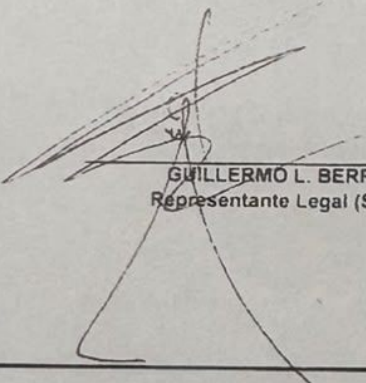
Con fundamento en lo anterior, el Supervisor en cumplimiento de lo señalado anteriormente, dará su recibo a satisfacción una vez se cuente con la aprobación del Informe final, el que para la fecha de esta acta ha sido discutido y quedando pendiente de entrega con la inclusión de Carta de Recomendaciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

Doce (12) días del mes de Septiembre

de 2016


ANIBAL ACOSTA PULIDO
Supervisor CAR


GUILLERMO L. BERRIO GRACIA
Representante Legal (S) Contratista

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Interventor CAR.
3ra. Copia: Contratista/Consultor.



FUNDACIÓN COLOMBIANITOS INC.
NIT. No. 900.186.339-4

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE HORWATH CO S.A.** con Nit. 830.000.818 -9 representada legalmente por el **Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de Auditoría Externa.

Objeto del contrato: Auditoria Financiera de los recursos del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/KP-13973-CO. Mejoramiento de Resultados Académicos y de Vida en niños y jóvenes en Manizales, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Periodo Auditado: Periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 a la fecha

Valor del contrato: Trescientos mil dólares (USD\$ 300.000)

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2014

Fecha de terminación: 30 de abril de 2018

Calificación del servicio

☒

Excelente

☐

Bueno

☐

Malo

Lugar donde se ejecutó el trabajo: Bogotá

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por **CROWE HORWATH CO S.A.**, es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a los resultados de lo contratado.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE HORWATH CO S.A.**, en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de 2018.


CRISTIAN DAVID GERENA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



FUNDACIÓN COLOMBIANITOS INC.
NIT. No. 900.186.339-4

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE HORWATH CO S.A.** con Nit. 830.000.818 -9 representada legalmente por el **Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila**, suscribió con nuestra Compañía el siguiente contrato de Auditoría Externa.

Objeto del contrato: Auditoria Financiera de los recursos del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/KK-12859-CO. Deportes para la paz, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Periodo Auditado: Periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2012 al 30 de noviembre de 2015

Valor del contrato: Ciento veinticinco mil ochocientos dos dólares (USD\$ 125.802)

Fecha de inicio: 28 de marzo de 2012

Fecha de terminación: 24 de noviembre de 2015

Calificación del servicio

☒

Excelente

☐

Bueno

☐

Malo

Lugar donde se ejecutó el trabajo: Bogotá

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por **CROWE HORWATH CO S.A.**, es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a los resultados de lo contratado.

La anterior certificación se expide a solicitud de **CROWE HORWATH CO S.A.**, en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de 2018.

Cristian Gerena

CRISTIAN DAVID GERENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Que revisados los Archivos del Ministerio de Cultura con NIT No. 830.034.348-5, se encontraron el (los) Contrato(s) de Auditoría No. 1890 de 2011, entre Ministerio de Cultura y CROWE HORWATH COLOMBIA S.A., identificado(a) con NIT No 830000818-9, con la siguiente información:

CONTRATO 1890 DE 2011

OBJETO

Realizar la auditoria integral en las áreas legal, financiera, tributaria, laboral, contractual y técnica al Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-010 de 2008, suscrito entre el Ministerio de Cultura y Cine Colombia, cuyo objeto es la realización por parte del inversionista del denominado plan de ampliación y modernización de 54 salas de cine entre nuevas y remodeladas el cual se describe en la solicitud presentada por Cine Colombia S.A. , y para cuyo propósito la nación garantiza la estabilidad jurídica sobre las normas identificadas como determinantes para la inversión.

VALOR

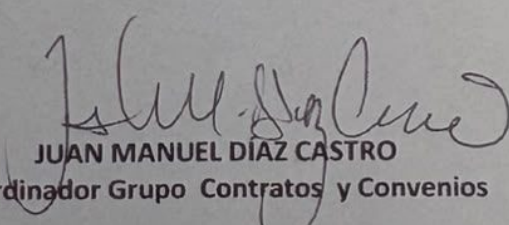
El valor del contrato fue de trescientos veintiocho millones trescientos cuatro mil setenta pesos m/cte. (\$328.304.070.00).

DURACIÓN

Desde el 7 de octubre de 2011 hasta el 27 de diciembre de 2011.

La Dirección de Cinematografía como supervisor del presente contrato y mediante acta de liquidación certifica que la empresa cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato.

Expedida en Bogotá, a los treinta (30) día del mes de julio de 2012 a solicitud del o la interesado(a).


JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO

Coordinador Grupo Contratos y Convenios

P/cjvanegas



Certificado COO9/32



Certificado COO9/32





CORRESPONDENCIA INTERNA
Rad No. ODL-GGR-2015-2597
Folios 1 Fecha 02.12.2015 16:04
Originador Mario Hernán Jiménez Álvarez
Destinatario null
Descripción CERTIFICACION DE SERVICIO

OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.377.365-6

CERTIFICA:

Que la firma **CROWE HORWATH CO S.A.**, con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge E. Castelblanco Ávila, suscribió con nuestra Compañía el contrato de prestación de servicios de Auditoría Interna que incluye las siguientes condiciones:

Objeto Prestar todos y cada uno de los servicios de auditoría interna para la ejecución para la ejecución del Programa General de Auditoría de Bicentenario.

Valor del Contrato \$855.840.826

Fecha de inicio 18 de julio de 2014

Fecha de terminación 18 de julio de 2017

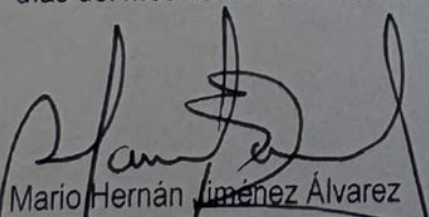
Calificación del servicio ☐ Excelente ☒ Bueno ☐ Malo

Socio a cargo del proyecto Alexander Camargo Mahecha

Gerente a cargo Luz Paulina Nieto Olarte

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE HORWATH CO S.A., es adecuada y por lo tanto certificamos que sus servicios se ciñen a estándares internacionales para el ejercicio de la auditoría interna.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE HORWATH CO S.A., en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de noviembre de 2015.


Mario Hernán Jiménez Álvarez
Coordinador Gestión de Riesgos
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S
Tel. 6461300 ext. 26412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CROWE CO S.A.S
Sigla: CROWE
Nit: 830000818 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00629269
Fecha de matrícula: 24 de enero de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 No 93 - 92 Edificio Crowe
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@crowe.com.co
Teléfono comercial 1: 6016059000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 No 93 - 92 Edificio

Crowe

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@crowe.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016059000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 0002 Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá del 4 de enero de 1995, inscrita el 24 de enero de 1995 bajo el número 478491 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: UNION ASESORES CONSULTORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.052 Notaría 35 de Santa Fe de Bogotá del 8 de septiembre de 1.995, inscrita el 20 de septiembre de 1.995, bajo el No. 509264 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: UNIÓN ASESORES CONSULTORES LTDA. Por el de: ASESORES GERENCIALES ASOCIADOS LTDA "AGA LTDA".

Por Escritura Pública No. 406 de la Notaría 23 de Santa Fe de Bogotá, del 06 de febrero de 1998, inscrita el 06 de febrero de 1998 bajo el No. 621367 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de ASESORES GERENCIALES ASOCIADOS LTDA "AGA LTDA" por el de HORWATH COLOMBIA - ASESORES GERENCIALES LTDA y su nombre comercial será HORWATH COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 2240 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01329160 del libro IX, la sociedad de la cambió su nombre de: HORWATH COLOMBIA - ASESORES GERENCIALES LTDA y su nombre comercial será HORWATH COLOMBIA por el de: HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A.

Por Escritura Pública No. 2240 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01329160 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A.

Por Escritura Pública No. 0065 de la Notaría Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C. Del 18 de enero de 2011, inscrita el 18 de enero de 2011 bajo el número 01445730 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S A CON SIGLA HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A, por el de: CROWE HORWATH COLOMBIA S A CON SIGLA CROWE HORWATH.

Por Escritura Pública No. 1659 de la Notaría Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C. Del 03 de agosto de 2011, inscrita el 16 de agosto de 2011 bajo el número 01504115 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CROWE HORWATH COLOMBIA S A CON SIGLA CROWE HORWATH, por el de: CROWE HORWATH CO SA SIGLA CROWE HORWATH.

Por Acta No. 61 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02364156 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CROWE HORWATH CO S.A., por el de: CROWE CO S.A.S. Sigla: CROWE.

Por Acta No. 61 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02364156 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CROWE CO S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad, es una sociedad de contadores públicos, por lo tanto, su objeto social desarrollará dicha naturaleza y cumplirá con el presente objeto por intermedio de sus accionistas y sus dependientes o en virtud de contratos con profesionales o expertos en cualquier área, no obstante, la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Prestar servicios profesionales y asesorías contables, financieras, administrativas, tributarias, legales, jurídicas en cualquier rama del derecho, auditorías internas y externas, revisorías fiscales, interventorías e interventoría de cuentas en cualquier área de la economía nacional e internacional, B) El desarrollo de actividades de organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, asesoría y elaboración de planes de contingencia y/o continuidad de negocios, C) Consultoría administrativa y de sistemas, D) Interventoría y auditoría técnica, financiera, administrativa, contable y/o de sistemas frente a cualquier compañía de los sectores de la economía nacional o internacional, E) Prestar servicios de auditorías especiales mediante el esquema de procedimientos previamente convenidos, F) Implementación de normas internacionales de contabilidad; G) Prestar servicios de auditorías de gestión y resultados, auditorías a proyectos con cooperación internacional o multilateral, H) Prestar servicios especializados en el sector salud y adelantar auditoría médica, clínica, de servicios, de revisión de cuentas e interventoría de cuentas en salud y en general de servicios médicos en los términos de la ley cien (100) de mil novecientos noventa y tres (1993) o de aquellas normas que modifiquen reglamenten o sustituyan la mencionada ley, I) Prestar servicios profesionales de asesoría y outsourcing en sistemas de información gerencial para las áreas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, registros contables, teneduría de libros y en general consultoría en la gestión empresarial, así como la asesoría y outsourcing en materia tributaria y fiscal, comercial,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laboral y jurídica en general en el ámbito nacional e internacional. J) Prestar servicios en las áreas de procesamiento automático de datos; que incluye estudios, análisis, diseño e instrumentación de sistemas para el procesamiento automático y la comunicación de datos, K) Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios, cursos externos, foros, etc. L) Prestar servicios de asesoría y consultoría jurídica, contable, tributaria y financiera; M) Prestar servicios de representación y apoderamiento judicial y administrativo a favor de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas en asuntos relacionados con cualquier área del derecho; N) Prestar servicios de análisis y estudio de controversias o litigios en materia; contractual, contable, financiera, comercial, corporativa y/o administrativo para brindar asesoramiento en litigios legales o técnicos ante la jurisdicción ordinaria y/o arbitral; O) Brindar servicios de representación de sociedades nacionales y extranjeras en virtud de la celebración de contratos de mandato; P) Prestar servicios de asesoría y consultoría a sociedades o entidades de cualquier naturaleza en procesos de reorganización empresarial, tales como fusiones, escisiones, adquisiciones, ventas y en general cualquier situación relacionada. Q) Asesoría en la organización y manejo de empresas, prestación de servicios encaminados a la consecución de recursos y vinculación de inversionistas nacionales e internacionales. R) Consultoría para la realización de inventarios, gestión de activos, conciliación contable, valoración o avalúos y gerencia de procesos, S) Manejar toda clase de negocios y prestar cualquier tipo de servicio relacionado con la contaduría pública o las ciencias contables, T) Prestar servicios de debida diligencia (due dilligence) en materia contable, financiera, económica, tributaria y/o jurídica, U) Prestar servicios de análisis de administración de riesgo y seguridad de la información, V) Prestar cualquier tipo de servicio de consultoría y asesoría gerencial, relacionados con la gestión empresarial, en estrategia, organización, procesos, sistemas de información, y tecnología para las áreas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, sistematización de procesos y procesamiento de datos, W) Prestar cualquier servicio de consultoría y asesoría en las áreas contable, financiera, administrativa, tributaria, legal, hotelería y turismo, comercio internacional, compras y de gerencia de procesos financieros, X) Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas en el ámbito nacional e internacional, que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la entidad, Y) Asesorar, organizar y celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios con empresas dedicadas a cualquier actividad económica previo el lleno de los requisitos legales al respecto, Z) Realizar toda clase de contratos y convenios de naturaleza pública o privada en la esfera nacional o internacional, AA) Comercializar, producir, adquirir, diseñar, tomar a cualquier título, vender, distribuir, importar o exportar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes de software, así como los sistemas y equipos en los cuales puedan ser apoderado o representante, BB) Tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, modelos de utilidad, insignias, o cualquier bien sujeto al derecho de propiedad industrial; obtener registro de marcas, patentes, modelos de utilidad y cualquier bien objeto de propiedad industrial, y ceder estos derechos a cualquier título, cc) formulación, evaluación de proyectos y consolidación de estrategias empresariales en cualquier campo, DD) Adquirir o arrendar bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporeales y enajenar o arrendar los bienes de su propiedad o de terceros en virtud de contratos de mandato o cualquier acto o contrato que le imponga estas responsabilidades, EE) Celebrar toda clase de negocios relacionados con la consultoría y asesoría a personas naturales y jurídicas en cualquier área. Adicional a todo lo anterior y con la finalidad de que la sociedad desarrolle su objeto social dentro del marco jurídico de nuestra legislación, la sociedad, además, podrá: 1. Celebrar toda clase de contratos, o convenios de derecho privado o de derecho público; 2. Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, avalar, cancelar, o pagar instrumentos negociables y otros efectos negociables de comercio o aceptarlos en pago, 3. Tramitar comercialmente cualquier tipo de instrumento negociable y en general ejecutar todos los actos relacionados con el giro propio de las actividades sociales, 4. Ejercer representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades de la sociedad o que se relación de manera directa o indirecta con el objeto de la sociedad, 5. Licitat y participar en procesos de contratación ante entidades públicas o privadas en todo lo relacionado con el objeto de la sociedad, 6. Formar y organizar compañías, asociaciones .O empresas que tengan iguales o complementarios objetos a los de esta sociedad, suscribir acciones, o tomar intereses a las indicadas compañías, asociaciones o empresas en calidad de accionistas o de socios de responsabilidad limitada o comanditarios, pero en ningún caso en el carácter de socios colectivos; incorporarse en los negocios de cualquiera de las compañías, asociaciones o empresas señaladas en el presente numeral; y en general en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta de terceros o en participación con ellos; toda clase de operaciones comerciales, industriales o civiles relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, 7. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, y tomar y dar en arrendamiento y opción de compra bienes de cualquier naturaleza, 8. Celebrar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, contratos de colaboración empresarial o de asociación tales como joint venture, consorcios, uniones temporales, cuentas en participación o cualquier otro contrato de colaboración empresarial o asociación sin importar su denominación, 9. Actuar como agente, asesor y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto social. 10. Realizar importaciones y exportaciones de productos e insumos necesarios para el desarrollo normal de sus actividades 11. Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios al de la sociedad, 12. Celebrar toda clase de operaciones y contratos bancarios, 13. Adquirir, tomar en arrendamiento todos los bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, que requiera la sociedad directa o indirectamente para su funcionamiento y el desarrollo de su objeto social, 14. La sociedad podrá exportar cualquiera de los servicios ofrecidos por la misma en este objeto social realizándolo desde sus sedes de trabajo y eventualmente desplazando uno o algunos de sus funcionarios al exterior del país donde lo requiera la compañía. 15. Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto descrito en los presentes estatutos, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria a las descritas que faciliten el desarrollo mercantil de la sociedad, de igual manera podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$6.600.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: \$1.650.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$3.300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$1.650.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$1.650.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A.) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. B.) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C.) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, incluyendo la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier contrato de asociación. D.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y por una sola vez al año, un informe de gestión, los estados financieros de propósito general y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas en los términos dispuestos por la ley. E.) Nombrar y remover los empleados de la sociedad; F.) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. G.) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, H.) Convocar a Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. I.) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. J.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, debiendo tener autorización previa de la Junta Directiva cuando el valor de la operación sea superior a cuarenta mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (40.000 SMLV). Parágrafo: El representante legal principal, en los casos que corresponda, podrá otorgar poderes especiales o generales delegando parte de sus funciones a quienes considere pertinente, ello con el fin de lograr el dinamismo requerido por la sociedad, además de otorgar poderes o mandatos especiales para representar a la sociedad ante autoridades administrativas o judicial nacionales o locales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 038 del 16 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 01898583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Eliecer Castelblanco Avila	C.C. No. 79293928

Por Acta No. 94 del 3 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 02817956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Carlos Arbelaez	C.C. No. 9733559

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Mesa**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 72 del 10 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No.
03359323 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Arbelaez Mesa	C.C. No. 9733559
Segundo Renglon	Oscar Libardo Villarruel Ramon	C.C. No. 79714935
Tercer Renglon	Ricardo Emilio Lopez Villa	C.C. No. 98667773
Cuarto Renglon	Luis Wilmar Alzate Gomez	C.C. No. 10245958
Quinto Renglon	Jeimy Del Pilar Lopez Rincon	C.C. No. 52501074

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Licy Tatiana Atehortua Rojas	C.C. No. 43166877
Segundo Renglon	Jenny Adriana Mendoza Usaquen	C.C. No. 39744825

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 064 del 25 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662593 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OWL AUDIT & CONSULTING SAS	N.I.T. No. 901289984 1

Por Documento Privado del 29 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662594 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yaqueline Arevalo Bernal	C.C. No. 52108775 T.P. No. 69476-T
Revisor Fiscal Suplente	Maria Edith Sanchez Orjuela	C.C. No. 20983628 T.P. No. 186457-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2129 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 12 de agosto de 2010, inscrita el 20 de agosto de 2010 bajo el No. 00018308 del libro V, comparecieron Jorge Eliecer Castelblanco Ávila identificado con cédula de ciudadanía no. 79.293.928 de Bogotá en su calidad de representante legal principal y Guillermo Leon Berrio Gracia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.414.024 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Jairo Alberto Higueta Naranjo, colombiano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.980.259 expedida en Bogotá D.C. Y tarjeta profesional de abogado No. 175.587 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que ambos representan ejecute los siguientes actos atinentes a sus obligaciones, derechos y responsabilidades como representantes legales, principal y suplente, de la sociedad HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A. En lo relacionado con los procesos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales instaurados por la sociedad o por terceros en contra de la misma: A) Apoderados. Para el apoderado constituya apoderado o apoderados para uno a más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que delegue total o parcialmente éste poder y revoque delegaciones o poderes conferidos. Mi apoderado está facultado para transigir, desistir confesar, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de mis intereses y, podrá ejercer directamente las facultades aquí descritas o delegar éstas facultades en el apoderado especial que considere pertinente. B) Servidumbres. Para que constituya servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de propiedad de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A. C) Remates. Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A., admita a los deudores, como pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en el respectivo proceso judicial. D) Representación ante entidades y autoridades del estado. Para que nos sustituya en nuestra calidad de representantes legales, principal y suplente, de la sociedad HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A. Ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, lo procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. E) Tribunal de arbitramento. Para que someta a la decisión de árbitros, conforme a la sección quinta, título XXXIII del CPC, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A., y para que represente a la sociedad HORWATH COLOMBIA ASESORES GRENCIALES S.A. Donde sea necesario, en el proceso o procesos arbitrales. F) Desistimiento. Para que transija o desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga en nombre de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A., de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. G) Sustitución y renovación. Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. H) Impuestos.- para representación en todo lo relativo a las obligaciones de la sociedad para con la DIAN, con autorización suficiente para hacer y presentar la declaración de renta y complementarios, de la sociedad y representar a la misma en cualquier reclamación o recursos que estime conveniente y que beneficie los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A. I) Transacción. Para que transija diferencias sobre deudas o procesos relativos a los derechos y obligaciones de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas la constitución de garantías o de seguridades que a su juicio sean necesarias. Las transacciones podrán estar contenidas en conciliaciones prejudiciales o judiciales, en el evento que tales diligencias admitan la presentación de éste poder general. J) escrituras públicas. Para que el apoderado suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en ésta escritura pública. K) Confesión. El apoderado queda facultado para confesar en nombre de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES S.A. En los procesos judiciales que cursen trámite ante las autoridades competentes, de igual forma está facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder. Y en general, otorgo a mi apoderado todas aquellas facultades que de acuerdo con la ley beneficien mis intereses, en ejercicio del presente poder general. L) En general: para que inicie y lleve a término por sí o mediante sustituto, los correspondientes procesos ordinarios o especiales tendientes a obtener para la sociedad otorgante la posesión de los bienes que por cualquier causa hubiere perdido, para que transija los pleitos, las deudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES SA. Y para comprometer en los mismos (C.C., arts. 2167 y 2471); segunda. Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente por los otorgantes o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Documento Privado sin número, del 17 de octubre de 2019, inscrito el 23 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042469 del libro V, compareció Jorge Eliecer Castelblanco Avila, identificado con cédula de ciudadanía número 79.293.928, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Blanca Yaneth Romero Reyes, identificada con cédula de ciudadanía número 52.192.218, para que en representación de la sociedad, y por el término definido a partir de la suscripción del presente documento, acuda a las funciones de representación legal de la sociedad, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Según el artículo 41 de los estatutos sociales, la representación legal de la sociedad estará a cargo de un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante principal y un suplente, quienes serán nombrados por la Junta Directiva. El suplente asistirá en el cargo cuando concurran faltas accidentales, temporales o absolutas del principal. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 43 de los estatutos sociales, el representante legal principal, en los casos QUE corresponda, podrá otorgar poderes especiales o generales delegando parte de sus funciones a quienes considere pertinente, ello con el ánimo de cumplir con el objeto social de la compañía. 3. A raíz de la ausencia del Representante Legal principal, y del suplente de la sociedad, es indispensable para el desarrollo del objeto social principal, accesorio y derivado de la compañía, el otorgamiento de un poder especial a quien se encuentre en las capacidades de asumir ciertas responsabilidades por el término establecido en el párrafo introductorio. En consecuencia, el presente mandato se otorga para que la señora Romero Reyes, en representación de la sociedad, realice exclusivamente las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional nacional o local; 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad; 4. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 5. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos sociales; 6. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, debiendo tener autorización previa de la Junta Directiva cuando el valor de la operación sea superior a Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000); 7. Suscribir títulos, garantías, cheques, y cualquier título valor o documento financiero; 8. Presentar y firmar declaraciones tributarias de la sociedad; 9. Representar a la sociedad en sede administrativa o jurisdiccional; 10. Notificarse, firmar, recibir, y dar, cualquier clase de documento que involucre el desarrollo de las actividades sociales; 11. Otorgar poderes a abogados en el caso de ser necesario para que represente a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. 12. Suscribir cualquier tipo de propuesta y oferta de servicios, para el sector público y privado sin límite de cuantía. 13. Suscribir el presente mandato, siempre que se encuentre vigente. El presente mandato, se otorga a partir del 17 de octubre de 2019, y hasta el 12 de noviembre de 2019, sujeto a modificación expresa de los intervinientes.

Por Documento Privado sin número, del 17 de octubre de 2019, inscrito el 23 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042470 del libro V, compareció Jorge Eliecer Castelblanco Avila, identificado con cédula de ciudadanía número 79.293.928, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Ingrid Belkis Gutierrez Cárdenas, igualmente mayor de edad, e identificada con cédula de ciudadanía número 52.825.032, para que en representación de la sociedad, y por el término definido a partir de la suscripción del presente documento, acuda a las funciones de representación legal de la sociedad, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Según el artículo 41 de los estatutos sociales, la representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante principal y un suplente, quienes serán nombrados por la Junta Directiva. El suplente asistirá en el cargo cuando concurran faltas accidentales, temporales o absolutas del principal. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 43 de los estatutos sociales, el representante legal principal. en los casos que corresponda, podrá otorgar poderes especiales o generales delegando parte de sus funciones a quienes considere pertinente, ello con el ánimo de cumplir con el objeto social de la compañía. 3. A raíz de la ausencia del Representante Legal principal, y del suplente de la sociedad, es indispensable para el desarrollo del objeto social principal, accesorio y derivado de la compañía, el otorgamiento de un poder especial a quien se encuentre en las capacidades de asumir ciertas responsabilidades por el término establecido en el párrafo introductorio. En consecuencia, el presente mandato se otorga para que la señora Gutierrez Cardenas, en representación de la sociedad, realice exclusivamente las siguientes funciones: 1, Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional nacional o local; 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad; 4. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 5. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos sociales; 6. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, debiendo tener autorización previa de la Junta Directiva cuando el valor de la operación sea superior a Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000); 7. Suscribir títulos, garantías cheques, y cualquier título valor o documento financiero; 8. Presentar y firmar declaraciones tributarias de la sociedad; 9. Representar a la sociedad en sede administrativa o jurisdiccional; 10. Notificarse, firmar, recibir, y dar, cualquier clase de documento que involucre el desarrollo de las actividades sociales; 11. Otorgar poderes a abogados en el caso de ser necesario para que represente a la sociedad; 12. Suscribir cualquier tipo de propuesta y oferta de servicios, para el sector público y privado sin límite de cuantía. 13. Suscribir el presente mandato, siempre que se encuentre vigente. El presente mandato, se otorga a partir del 17 de octubre de 2019, y hasta el 12 de noviembre de 2019, sujeto a modificación expresa de los intervinientes.

Por Documento Privado del 06 de agosto de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2022, con el No. 00047174 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Ingrid Belkis Gutiérrez Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.825.032 de Bogotá, para que actúe en forma conjunta o independiente en nombre y representación de la sociedad con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las mencionadas en el presente poder, para realizar las gestiones descritas en el presente documento y de acuerdo con las normas aplicables sobre los asuntos dispuestos en el mismo. Las gestiones contempladas en el presente poder especial son: 1. Llevar a cabo en términos del artículo 572-1 del estatuto tributario ante los despachos competentes: a. La suscripción de las declaraciones tributarias que le corresponden a la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a las declaraciones de renta, IVA, ICA, retención en la fuente de renta, autorretención de renta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impuesto predial, impuesto de vehículos automotores, impuesto de rodamiento, declaración de activos en el exterior, impuesto al patrimonio, impuesto a la riqueza, impuestos de normalización tributaria, retención y auto retención en la fuente a título de ICA y, cualquier otra obligación tributaria que surja en virtud de la ley. b. La presentación de las declaraciones tributarias a que haya lugar en los términos de la ley colombiana que le corresponde presentar a la sociedad. En términos generales la presentación de cualquier clase de declaración tributaria a que haya lugar en los términos de la ley colombiana, que le corresponda presentar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN -, secretarías de hacienda departamentales, distritales y/o municipales y demás entidades nacionales, departamentales y municipales de impuestos, tasas y contribuciones. c. Actualizar y modificar el RUT de la sociedad de acuerdo con los requerimientos administrativos y necesidades de ésta, en el desarrollo de su objeto social de Crowe Co SAS. en Colombia. d. Presentar los medios magnéticos e información exógena nacional o distrital y demás obligaciones y declaraciones tributarias o fiscales a nombre de la sociedad. e. Solicitar la habilitación o actualización para el cumplimiento de la obligación de facturación electrónica para la sociedad y los demás temas y requerimientos relacionados con el régimen de facturación electrónica en los términos de la ley tributaria vigente al momento de la gestión. f. Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad tributaria de carácter nacional, departamental o municipal en la República de Colombia en todos los actos, trámites, procedimientos y diligencias que deban adelantarse ante dichas autoridades incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: i) la presentación de solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor a título de cualquier impuesto ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN -; ii) la obtención, actualización y cancelación del Registro único tributario administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; iii) la presentación y firma de declaraciones tributarias y recibos oficiales de pago; iv) la contestación de oficios; v) la contestación de requerimientos ordinarios y especiales y la interposición de recursos en vía gubernativa, la presentación de solicitudes de corrección, devolución y/o compensación de cualquier impuesto, tasa o contribución del orden nacional, departamental o municipal. g. Recibir, entregar y firmar la documentación necesaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la presentación de solicitudes de compensación, devoluciones o acuerdos de pago acerca

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las obligaciones tributarias, sobre las cuales exista saldo correspondiente a CROWE CO. S.A.S. h. Interponer cualquier tipo de solicitud, derecho de petición o formulario ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y secretarías de hacienda y notificarse personalmente, por correo físico, correo electrónico, por edicto, en estado, por conducta concluyente o por cualquier otro medio legalmente establecido de cualquier tipo de acto administrativo, resolución, providencia o comunicación. 2. Igualmente, la apoderada mediante el presente poder queda facultada en nombre de la sociedad y nombre del otorgante de este instrumento, para: a. Que en nombre de la sociedad suscriba los contratos laborales de las diferentes prácticas de la compañía, correspondiente a los cargos de asistentes, seniors, pasantes, practicantes y aprendices y con respecto al área administrativa de la sociedad aquellos correspondientes a auxiliares, asistentes, coordinadores y aprendices. b. La apoderada queda ampliamente facultada para suscribir los contratos correspondientes a los cargos en mención de igual manera para suscribir cualquier comunicación relacionada con las personas que ostentan los cargos mencionados tales como: cartas de terminación de contratos laborales, memorandos, notificaciones, liquidación de contratos laborales, vacaciones y todos aquellos relacionados con el desarrollo del área de talento humano para los cargos mencionados en el literal anterior del presente mandato. c. La suscripción de las cartas o documentos de aceptación de las designaciones realizadas a la sociedad por sus clientes para ejercer los encargos como revisores fiscales en los términos de la ley mercantil y las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. d. Suscribir formatos de vinculación como proveedores o clientes, al igual que documentos relacionados con certificaciones para control de lavado de activos y financiación del terrorismo, acuerdos de confidencialidad con proveedores, autorización para el manejo de datos personales y todo documento relacionada con la vinculación como proveedores o clientes de cualquier entidad. 3. La apoderada queda expresamente facultada para realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo este encargo, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir cualquier clase de documentos, responder toda clase de requerimientos y recibir todo tipo de notificaciones, todos ellos relacionados con los asuntos descritos en el presente mandato. La enumeración de las facultades que se ha hecho no es taxativa sino a vía enunciativa, estando en consecuencia la apoderada facultada para realizar todo en cuanto tenga relación o derive de las facultades expresamente enumeradas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

precedentemente. La apoderada designada por este instrumento queda investida de las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse personalmente, solicitar y obtener copias, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión ante las autoridades o entidades mencionadas en este documento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
3.052	8-IX-1.995	35 STAFE BTA	20-IX-1.995 509264
3.052	8-IX-1.995	35 STAFE BTA	04- I-1.996 522163
3.052	8-IX-1.995	35 STAFE BTA	09- I-1.996 522432
861	6- III-1996	38 STAFE BTA	28- III-1996 NO.532.377

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000017 del 6 de enero de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00621357 del 6 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000406 del 6 de febrero de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00621367 del 6 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000526 del 12 de febrero de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00622661 del 17 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004751 del 3 de noviembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00658181 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000681 del 7 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00720624 del 17 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001488 del 3 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00776211 del 9 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000989 del 21 de marzo de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00874516 del 9 de abril de 2003 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04**

Recibo No. AB26428466

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002353 del 4 de julio de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00889952 del 23 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005100 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00925717 del 18 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001374 del 23 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00937044 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000696 del 2 de marzo de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00979694 del 3 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001271 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01055143 del 15 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0007719 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01108012 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007719 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01108014 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007719 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01108016 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007719 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01108021 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002426 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01247747 del 7 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002426 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01247748 del 7 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002426 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01247749 del 7 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002426 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01247750 del 7 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002426 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01247751 del 7 de octubre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002486 del 23 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01253059 del 30 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002499 del 24 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01252241 del 28 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002558 del 31 de octubre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01255270 del 12 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2240 del 16 de septiembre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01329160 del 23 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0065 del 18 de enero de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01445730 del 18 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1659 del 3 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01504115 del 16 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 00623 del 18 de abril de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01628360 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2887 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01792890 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 61 del 22 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02364156 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 67 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02872809 del 26 de agosto de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra
en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7020, 4799

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño
de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 63.783.423.051

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de
envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2026. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 09:25:04
Recibo No. AB26428466
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264284664384E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.293.928**

CASTELBLANCO AVILA
APELLIDOS

JORGE ELIECER
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1963**

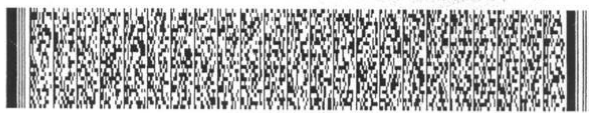
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500103-42 124686-M-0079293928-20041007 00840 04281A 02 153544683

New York, USA
May, 2026

To whom it may concern

This document is to certify that:

Crowe CO S.A.S. (NIT 830.000.818-9) and its predecessor(s) is member since March/1998 in good standing within Crowe Global.

Crowe Global is ranked among the top ten accounting networks worldwide, with 230 independent accounting and advisory firms with nearly 765 offices and more than 41.000 professionals working in 146 countries.

Crowe CO S.A.S., as member of Crowe Global, is committed to impeccable quality service, highly integrated service delivery processes and a common set of core values that guide its decision daily.

Sincerely,



Juan Carlos Lara Povedano
Regional Executive, The Americas
Crowe Global

**LA SUSCRITA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE CROWE CO S.A.S.
CON NIT. 830.000.818-9 MARÍA JOSÉ VÉLEZ MEDINA
IDENTIFICADA CON CC No. 1.020.842.934 DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del debido cumplimiento de nuestro sistema SAGRILIFT, y en concordancia con lo estipulado en la circular externa **100-000016** del 24 de diciembre de 2020 emitida por la **SuperSociedades**, actualmente contamos con políticas y mecanismos de control contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) con el conocimiento de clientes, proveedores, trabajadores y demás terceros relacionados.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de agosto de 2026 con destino a **PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ - PA FCP**.

MARÍA JOSÉ VÉLEZ MEDINA
Oficial de cumplimiento
CROWE CO S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:40:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79293928** y Nombre: **JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145269914**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

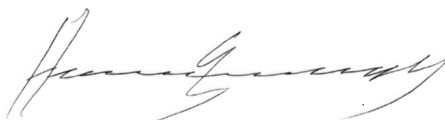
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:57:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300008189
Código de Verificación	8300008189260805105739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

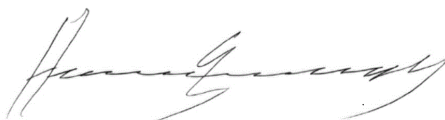
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:57:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79293928
Código de Verificación	79293928260805105756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de CROWE CO S.A.S

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de CROWE CO S.A.S que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CROWE CO S.A.S al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros CROWE CO S.A.S al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión sin salvedades el 11 de febrero de 2025.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría



sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la dirección de la Entidad, determiné las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describo esas cuestiones en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones; adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 9 de febrero de 2025, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

YAQUELINE ARÉVALO BERNAL

Revisora Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 69.476 – T

Designado por **Owl Consulting And Accounting S.A.S**

9 de febrero de 2026



INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL ARTICULO 209 DEL CODIGO DE COMERCIO

A la Asamblea de accionistas de CROWE CO S.A.S

Del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de **CROWE CO S.A.S** y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Compañía, las actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Compañía consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Compañía es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Compañía. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Compañía son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, actas de Asambleas de Accionistas y de Junta Directiva, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de dichos estatutos.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Compañía, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.



- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Compañía.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a la órdenes o instrucciones de la Asamblea o Junta Directiva, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de CROWE CO S.A.S, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

YAQUELINE AREVALO BERNAL

Revisor Fiscal

Miembro de Owl Audit & Consulting S.A.S

T.P. No. 69.476 - T

9 de febrero de 2026

Certificación de Estados Financieros

Yo, Jorge Eliecer Castelblanco Ávila en calidad de Representante Legal y **Jeidhy Milena Bohorquez Vallejo** en calidad de Contadora de **Crowe CO S.A.S.** declaramos que el juego completo de estados financieros: los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y las notas por los años terminados 2025 y 2024, se elaboraron con base en disposiciones legales que establecieron la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES). También certificamos que:

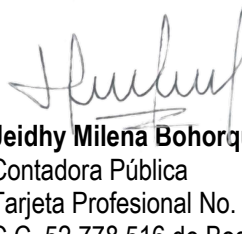
- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **Crowe CO S.A.S.**
- La información relevante para los usuarios de los mencionados estados financieros ha sido incluida.
- En los estados financieros se han representado todos los eventos económicos de una forma completa, neutral y libre de error material, ocurridos durante 2025.
- La información financiera de la Compañía se ha presentado para facilitar la comparación de la información por los usuarios.
- No tenemos conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- No tenemos conocimiento de posibles violaciones leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados Financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
- La sociedad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los Estados Financieros.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.

- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- No existen hechos posteriores al 31 de diciembre del 2025 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Eliécer Castelblanco Ávila".

Jorge Eliécer Castelblanco Ávila
Representante Legal
C.C. 79.293.928 de Bogotá D.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jeidhy Milena Bohorquez Vallejo".

Jeidhy Milena Bohorquez Vallejo
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 201.456-T
C.C. 52.778.516 de Bogotá

Bogotá D.C.,
09 de febrero de 2026

ESTADOS FINANCIEROS

Crowe CO S.A.S.

Información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa al 31 de diciembre de 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

ESTADOS FINANCIEROS

Crowe CO S.A.S.

Información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa al 31 de diciembre de 2024

(Valores expresados en pesos colombianos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	4
1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	5
1.1. Constitución.....	5
1.2. Objeto social	5
1.3. Domicilio	5
1.4. Duración	5
2. NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO	5
2.1. Marco normativo.....	5
2.2. Normas aplicables y nuevas normas emitidas no vigentes	6
2.3. Declaración de cumplimiento	7
2.4. Materialidad e importancia relativa.....	7
2.5. Gestión de capital.....	7
2.6. Gestión de Riesgos	8
2.7. Negocio en marcha.....	10
2.8. Elementos de los estados financieros	10
2.9. Base de preparación de los estados financieros	10
2.10. Moneda de presentación y moneda funcional.....	11
2.11. Transacciones en moneda extranjera	11
2.12. Período cubierto de los estados financieros.....	11
2.13. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	11
2.14. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa	12
2.15. Autorización para emitir los estados financieros.....	13
2.16. Partidas corrientes y no corrientes	13
2.17. Estimaciones y juicios contables críticos.....	13
2.18. Subvenciones del gobierno.....	14
3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	14
3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo	14
3.2. Instrumentos financieros.....	14
3.3. Activos Intangibles distintos a la plusvalía	16
3.4. Impuesto a las ganancias	16
3.5. Inversión en subsidiarias y asociadas	17
3.6. Propiedades, plantas y equipos.....	17
3.7. Arrendamientos	18
3.8. Ingresos de operaciones ordinarias	19
3.9. Reconocimiento gastos	20
3.10. Costos de venta.....	20
3.11. Provisiones	20
3.12. Activos contingentes	21
3.13. Pasivos contingentes.....	21
3.14. Beneficios a empleados.....	21
3.15. Negocios conjuntos	21
4. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	22

Nota 1 - Efectivo y equivalentes al efectivo.....	22
Nota 2 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	23
Nota 3 – Anticipos de impuestos corrientes	25
Nota 4 - Otros activos no financieros	25
Nota 5 – Propiedad planta y equipo.....	26
Nota 6 - Intangibles	27
Nota 7 – Inversiones	28
Nota 8 – Impuesto diferido.....	28
Nota 9 – Obligaciones financieras.....	29
Nota 10 - Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	30
Nota 11 – Impuestos corrientes.....	30
Nota 12 - Beneficios a los empleados.....	31
Nota 13 – Otros pasivos no financieros.....	31
Nota 14 – Pasivos estimados y provisiones.....	32
Nota 15 - Patrimonio	32
5. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO.....	33
Nota 16 – Ingresos por prestación de servicios	33
Nota 17 – Ingresos financieros	33
Nota 18 – Ingresos diversos	34
Nota 19 - Costos directos.....	34
Nota 20 – Gastos de administración	35
Nota 21 – Gastos financieros.....	39
Nota 22 – Gastos extraordinarios.....	40
Nota 23 - Gastos diversos	40
Nota 24 - Gasto impuesto a las ganancias	40
Nota 26 – Indicadores financieros	42
Nota 27 – Partes relacionadas	43
Nota 28 – Hechos posteriores.....	44

CROWE CO S.A.S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	1.576.720.340	448.994.202
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2	12.320.901.092	12.375.071.794
Anticipos de Impuestos Corrientes	3	7.968.062.329	7.132.834.664
Otros activos no financieros	4	801.812.318	1.366.104.182
		22.667.496.079	21.323.004.842
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	5	30.721.136.522	30.593.142.221
Intangibles	6	412.377.017	591.225.854
Inversiones	7	1.495.246.637	2.626.486.397
Activo por impuesto diferido	8	2.669.707	15.697.098
		32.631.429.883	33.826.551.570
Activos totales		55.298.925.962	55.149.556.413
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	9	3.422.313.586	2.886.364.560
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	4.045.595.213	3.439.986.492
Impuestos corrientes	11	5.195.654.287	5.029.638.929
Beneficios a los empleados	12	3.044.613.416	2.689.920.826
Otros pasivos no financieros	13	36.060.576	120.600.763
		15.744.237.078	14.166.511.570
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	9	7.166.580.692	9.263.648.859
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	3.887.868.440	4.141.345.681
Pasivos estimados y provisiones	14	117.777.072	264.745.228
Pasivo por impuesto diferido	8	2.675.313.828	2.658.184.732
		13.847.540.032	16.327.924.499
Pasivos totales		29.591.777.110	30.494.436.069
Patrimonio			
Capital social	15	3.300.000.000	3.300.000.000
Reservas		607.317.456	741.650.789
Ganancia del año		4.879.532.696	6.626.943.934
Ganancias acumuladas		10.302.985.697	7.352.083.522
Otros Resultados Integrales		6.835.549.027	6.852.678.123
Resultado por convergencia a NIIF		-218.236.024	-218.236.024
Total Patrimonio		25.707.148.852	24.655.120.344
Total pasivos y patrimonio		55.298.925.962	55.149.556.413


JORGE E. CASTELBLANCO ÁVILA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


JEDHY MILENA BOHORQUEZ V
Contadora
T.P. 201.456- T
(Ver Certificación Adjunta)


YAQUELINE AREVALO BERNAL
Revisora Fiscal
T.P. 69.476 - T
(Ver Dictamen Adjunto)

CROWE CO S.A.S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Información del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 con información comparativa del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos por prestación de servicios	16	63.783.423.051	57.204.751.968
Costos directos	19	-36.974.308.276	-32.203.426.643
Utilidad bruta		26.809.114.775	25.001.325.325
Gastos de administración	20,1	-12.777.711.587	-10.657.526.689
Gastos de práctica	20,2	-4.119.754.411	-3.756.856.013
Utilidad operacional		9.911.648.777	10.586.942.624
Ingresos financieros	17	182.666.356	1.446.966.699
Ingresos diversos	18	232.915.680	104.323.843
Gastos financieros	21	-1.498.935.764	-2.074.268.675
Gastos extraordinarios	24	-78.099.266	-37.532.620
Gastos diversos	24	-404.993.969	-494.506.750
Utilidad antes de impuestos		8.345.201.814	9.531.925.120
Ganancia antes de impuestos			
Gasto por impuesto a las ganancias	25	-3.452.641.728	-2.915.597.000
Gasto por impuesto diferido		-13.027.390	10.615.814
Ganancia del año		4.879.532.696	6.626.943.934
Otros Resultados Integrales		-17.129.096	0
Resultado Integral		4.862.403.600	6.626.943.934


JORGE E. CASTELBLANCO ÁVILA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

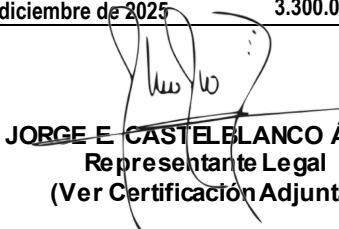

JEDHY MILENA BOHÓRQUEZ V
Contadora
T.P. 201.456- T
(Ver Certificación Adjunta)

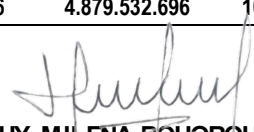

YAQUELINE AREVALO BERNAL
Revisora Fiscal
T.P. 69.476 - T
(Ver Dictamen Adjunto)

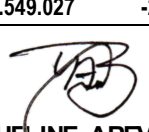
CROWE CO S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital social	Reservas	Ganancia del año	Ganancias acumuladas	Otros Resultados Integrales	Resultado por convergencia a NIIF	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024	3.300.000.000	741.650.789	7.352.083.522	5.920.521.604	6.852.678.123	-218.236.024	23.948.698.014
Dividendos decretados	0	0	0	-5.920.521.604	0	0	-5.920.521.604
Resultado del ejercicio	0	0	6.626.943.934	0	0	0	6.626.943.934
Resultado de ejercicios anteriores	0	0	-7.352.083.522	7.352.083.522	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.300.000.000	741.650.789	6.626.943.934	7.352.083.522	6.852.678.123	-218.236.024	24.655.120.344
Acciones readquiridas	0	-134.333.333	0	0	0	0	-134.333.333
Dividendos decretados	0	0	0	-3.676.041.759	0	0	-3.676.041.759
Resultado del ejercicio	0	0	4.879.532.696	0	0	0	4.879.532.696
Resultado de ejercicios anteriores	0	0	-6.626.943.934	6.626.943.934	0	0	0
Otros resultados integrales	0	0	0	0	-17.129.096	0	-17.129.096
Saldo al 31 de diciembre de 2025	3.300.000.000	607.317.456	4.879.532.696	10.302.985.697	6.835.549.027	-218.236.024	25.707.148.852


JORGE E. CASTELLEBLANCO ÁVILA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


JEIDHY MILENA BOHORQUEZ V
Contadora
T.P. 201.456- T
(Ver Certificación Adjunta)


YAQUELINE AREVALO BERNAL
Revisora Fiscal
T.P. 69.476 - T
(Ver Dictamen Adjunto)

CROWE CO S.A.S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Resultado del ejercicio		4.879.532.696	6.626.943.934
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5	534.563.145	515.196.124
Amortización de Intangibles	20.1 - 20.2	297.948.195	257.614.902
Gasto deterioro de cartera	2	0	30.330.898
Recuperación por deterioro cartera	2	-74.414.080	0
Gasto impuesto diferido		13.027.390	-10.615.814
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:		771.124.650	792.526.110
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Disminución (aumento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		128.584.782	-2.091.442.465
Disminución (aumento) en anticipos de impuestos corrientes	3	-835.227.665	-880.274.702
Disminución (aumento) en otros activos no financieros	4	564.291.864	-656.245.954
Aumento (disminución) beneficios a los empleados por pagar	12	354.692.590	372.482.497
Aumento (disminución) en impuestos corrientes	11	166.015.359	-12.984.879
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales largo plazo	10	63.369.312	-138.613.785
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales corto plazo	10	605.608.721	1.303.622.086
Aumento (disminución) en otros pasivos no financieros	13	-84.540.187	34.466.800
Aumento (disminución) en provisiones	14	-146.968.156	180.830.500
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		6.466.483.966	5.531.310.142
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Aumento en inversiones	7	1.131.239.760	1.421.992.423
Compras de intangibles	6	-119.099.358	-355.880.707
Compras propiedad planta y equipo	5	-662.557.446	-569.935.663
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		349.582.956	496.176.053
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Aumento (disminución) obligaciones financieras corto plazo	9	535.949.027	726.307.572
Aumento (disminución) obligaciones financieras largo plazo	9	-2.097.068.167	-1.377.395.422
Dividendos pagados		-3.992.888.311	-5.920.521.604
Aumento (disminución) en reservas		-134.333.333	0
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		-5.688.340.784	-6.571.609.454
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		1.127.726.138	148.945.662
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año		448.994.202	300.048.540
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	1	1.576.720.340	448.994.202


JORGE E. CASTEL BLANCO ÁVILA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


JEDHY MILENA BOHORQUEZ V
Contadora
T.P. 201.456- T
(Ver Certificación Adjunta)


YAQUELINE AREVALO BERNAL
Revisora Fiscal
T.P. 69.476- T
(Ver Dictamen Adjunto)

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Constitución

Crowe CO S.A.S. fue constituida por escritura pública No. 002 el 4 de enero de 1995, de la Notaría 30 de Bogotá, como una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la razón social Unión Asesores Consultores Ltda. Mediante escritura pública No. 3052 de la Notaría 35 de Bogotá, el 8 de septiembre de 1995 la sociedad cambió su razón social de Unión Asesores Consultores Ltda. por el de Asesores Gerenciales Asociados Ltda. "AGA Ltda."

Mediante escritura pública No. 406 de la Notaría 23 de Bogotá, el 6 de febrero de 1998 la sociedad cambió su razón social de Asesores Gerenciales Asociados Ltda. "AGA Ltda." por el de Horwath Colombia Asesores Gerenciales Ltda. Mediante escritura pública No. 2240 de la Notaría 16 de Bogotá, el 16 de septiembre de 2009 la sociedad cambió su razón social de Horwath Colombia Asesores Gerenciales Ltda. por Horwath Colombia Asesores Gerenciales S.A.

Mediante escritura pública No. 0065 de la Notaría 45 de Bogotá, el 18 de enero de 2011 la sociedad cambió su razón social de Horwath Colombia Asesores Gerenciales S.A. por Crowe Horwath Colombia S.A. Mediante escritura pública No. 1659 de la Notaría 45 de Bogotá, el 03 de agosto de 2011 la sociedad cambió su razón social de Crowe Horwath Colombia S.A. por Crowe Horwath CO S.A., por medio de acta No. 61 de la asamblea de accionistas del 22 de febrero de 2018, inscrita el 06 de agosto de 2018, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: Crowe CO S.A.S.

1.2. Objeto social

Crowe CO S.A.S. tiene como objeto principal la prestación de servicios profesionales de Asesorías contables, financieras, administrativas, tributarias y de sistemas, jurídicas, Auditorías, Revisorías Fiscales, la prestación de servicios en las áreas de procesamiento automático y la comunicación de datos.

1.3. Domicilio

La dirección de su sede principal es Carrera 16 # 93-92, Edificio Crowe en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, Colombia.

1.4. Duración

La duración de la compañía es indefinida conforme a lo establecido en su registro mercantil.

2. NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO

2.1. Marco normativo

En julio de 2009 se expidió en Colombia la ley 1314 que abrió el camino para la implementación de normas internacionales, en la misma se determinó que el Concejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP estudiaría cual sería la norma internacional a aplicar e igualmente establecer las empresas que deberían aplicar estas normas.

El CTCP decidió que las normas a aplicar en Colombia son las emitidas por el International Accounting Stándar Board – IASB; así mismo dividió en tres grandes grupos las empresas del país, en el segundo grupo quedaron las Pequeñas y medianas compañías - Pymes.

Para los efectos de esta ley, se consideran Pymes las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV en activos o más de 200 empleados y no cumplir ninguna de las siguientes condiciones:
 - i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
 - ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;

- iii. Ser matriz asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.
- b. Tener entre 11 y 200 empleados
- c. Tener más de 500 SMMLV y menos de 30.000 SMMLV en activos.

A su vez la Ley 1314 de 2009, emitida por el Congreso de la República, regula los principios y normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamenta el marco técnico normativo para las empresas o entidades que conforman el Grupo 2, describe las condiciones que deben tener las mismas para pertenecer a este grupo y establece el cronograma de aplicación del marco técnico.

En el artículo 1° de la ley en mención se establece el ámbito de aplicación para las empresas o entidades que conforman el grupo 2, con lo cual se inició el proceso contable de la información con NIIF en el año 2015, generando el primer comparativo en el año 2016 con el año 2015.

2.2. Normas aplicables y nuevas normas emitidas no vigentes

Normas y enmiendas adaptadas en Colombia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Durante el periodo anual informado al 31 de diciembre de 2025 el gobierno colombiano no emitió ningún decreto ni nueva reglamentación que pueda afectar el reconocimiento y medición de los hechos económicos. En consecuencia, la Compañía aplicó el mismo marco normativo contable utilizado en el periodo comparativo.

Cualquier cambio ocurrido y reconocido en estos estados financieros se entiende que se realizó de manera voluntaria por la administración de La Compañía al 31 de diciembre de 2025.

Nuevas normas y enmiendas emitidas por el IASB al 31.dic.2025, aún NO adaptadas en Colombia

Nueva Norma NIIF para Pymes, 3ra edición 2025

Vigencia Internacional: a partir del 1.ene.2027

El IASB actualizó y emitió oficialmente la 3ra edición de la Norma NIIF para Pymes en febrero de 2025, entrando en vigor a nivel internacional para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2027, las entidades pueden optar por adoptar la nueva edición anticipadamente o continuar aplicando la edición anterior, publicada en 2015, hasta su fecha de entrada en vigor. En Colombia, mientras no surta el proceso formal de revisión e incorporación de esta nueva norma en la legislación colombiana, su aplicación y entrada en vigor se encuentra supeditada a dichas disposiciones.

La siguiente clasificación tiene fines ilustrativos y resume el nivel de cambios introducidos respecto de la edición 2015:

Sección Modificada	Nivel de Actualizaciones	Sección Modificada	Nivel de Actualizaciones
Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales	Mayores	Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	Menores
Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía	Mayores	Sección 16 Propiedades de Inversión	Menores
Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias (renombrada como Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes)	Mayores	Sección 34 Actividades Especializadas	Menores

Sección Modificada	Nivel de Actualizaciones	Sección Modificada	Nivel de Actualizaciones
Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados	Mayores	Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo	Menores
Sección 7 Estados de Flujos de Efectivo	Mayores	Sección 12 Medición del Valor Razonable	Nueva
Sección 30 Conversión de Moneda Extranjera	Mayores	Sección 20 Arrendamientos	Redacción
Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades	Menores	Sección 4 Estado de Situación Financiera	Redacción
Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	Menores	Sección 21 Provisiones y Contingencias	Redacción
Sección 3 Presentación de Estados Financieros	Menores	Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	Redacción
Sección 8 Notas a los Estados Financieros	Menores	Sección 22 Pasivos y Patrimonio	Redacción
Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores	Menores	Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas	Redacción
Sección 28 Beneficios a los Empleados	Menores	Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos	Redacción
Sección 29 Impuesto a las Ganancias	Menores	Sección 24 Subvenciones del Gobierno	Redacción
Sección 14 Inversiones en Asociadas	Menores	Sección 32 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa	Sin Cambios
Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos (renombrada Acuerdos Conjuntos)	Menores		

2.3. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de Crowe CO S.A.S. al cierre del periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con Normas internacionales de información financiera (NIIF PYMES) vigentes.

2.4. Materialidad e importancia relativa

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Crowe CO S.A.S. presenta cada clase de partidas similares, que posea la suficiente importancia relativa, por en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, a menos que no sean materiales.

2.5. Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de Crowe CO S.A.S. Las políticas de administración del capital tienen por objetivo:

- Garantizar el normal funcionamiento de Crowe CO S.A.S. y la continuidad del negocio a corto plazo;
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones con el objetivo de mantener un crecimiento constante en el tiempo;

- Mantener una estructura de capital acorde a los ciclos económicos que impactan el negocio y la naturaleza del sector económico en el cual desempeña sus operaciones.

Los requerimientos de capital son incorporados en la medida que existan necesidades de financiamiento, velando por un adecuado nivel de liquidez y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos. De acuerdo con las condiciones económicas imperantes Crowe CO S.A.S. maneja su estructura de capital y realiza los ajustes necesarios para mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar las oportunidades que se puedan generar logrando mejorar la posición de liquidez.

2.6. Gestión de Riesgos

En virtud de sus operaciones Crowe CO S.A.S. está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo crediticio
- Valor razonable o riesgo en la tasa de interés del flujo de efectivo
- Riesgo cambiario
- Otros riesgos de precios de mercado
- Riesgo de liquidez

De forma común con todos los demás negocios, Crowe CO S.A.S. está expuesta a riesgos que surgen del uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos de Crowe CO S.A.S. para administrar los riesgos y métodos utilizados para medirlos. Información cuantitativa adicional respecto a dichos riesgos se presenta a lo largo de estos estados financieros.

No ha habido ningunos cambios sustantivos en la exposición de Crowe CO S.A.S. a los riesgos de instrumentos financieros, sus objetivos, políticas y procesos para administrar dichos riesgos o los métodos utilizados para medirlos desde los períodos previos, a menos que se señale lo contrario en esta nota.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por Crowe CO S.A.S., de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar comerciales
- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Cuentas por pagar comerciales y de otro tipo
- Sobregiros bancarios
- Préstamos bancarios a tasa variable
- Préstamos bancarios a tasa fija
- Swaps (canjes) de tasas de interés
- Contratos a plazos de divisas

Riesgo crediticio: El riesgo crediticio es el riesgo de la pérdida financiera para Crowe CO S.A.S. si un cliente o contraparte de un instrumento financiero deja de cumplir con sus obligaciones contractuales. Crowe CO S.A.S. está expuesta principalmente al riesgo crediticio de las ventas a crédito. La política de Crowe CO S.A.S., implantada localmente, consiste en evaluar el riesgo crediticio de nuevos clientes antes de celebrar los contratos. Dichas calificaciones de crédito son tomadas en cuenta por las prácticas de negocios locales.

El Comité de Gestión de Riesgos ha establecido una política crediticia bajo la cual cada nuevo cliente es analizado individualmente en cuanto a su solvencia crediticia antes de definir los términos y condiciones de pago y entrega normales del cliente. La revisión de La Compañía incluye las calificaciones externas, cuando estén disponibles y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen límites de compra para cada cliente, lo cual representa el monto abierto máximo sin requerir la aprobación del Comité de Gestión de Riesgos.

El Comité de Gestión de Riesgos determina las concentraciones de riesgo crediticio al monitorear trimestralmente la calificación de la solvencia crediticia de los clientes existentes y a través de una revisión mensual del análisis de antigüedad de las cuentas comerciales por cobrar. Al supervisar el riesgo crediticio de los clientes, éstos se agrupan de acuerdo con sus características crediticias. Los clientes que son calificados como de “alto riesgo” son colocados en una lista de clientes restringidos y las ventas futuras a crédito se hacen únicamente con la aprobación del Comité de Gestión de Riesgos. De lo contrario, se requiere el pago por anticipado.

El riesgo crediticio también surge del efectivo y equivalentes de efectivo y los depósitos con bancos e instituciones financieras. Para los bancos e instituciones financieras, solamente se aceptan partes calificadas independientemente con una calificación mínima de “A”.

Crowe CO S.A.S. no contrata derivados para gestionar el riesgo crediticio, aunque en ciertos casos aislados podría tomar medidas para atenuar dichos riesgos si éste está suficientemente concentrado.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado surge del uso por parte de Crowe CO S.A.S. de instrumentos financieros que causan intereses, negociables y de divisas. Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctuarán debido a los cambios en las tasas de interés (riesgo de tasa de interés), tipos de cambio de divisas (riesgo monetario) u otros factores del mercado (otro riesgo de precios).

Valor razonable y riesgo de tasas de interés de los flujos de efectivo: Crowe CO S.A.S. analiza trimestralmente la exposición a tasas de interés. Se lleva a cabo un análisis de sensibilidad al aplicar una técnica de simulación a los pasivos que representan posiciones importantes que devenguen. Se ejecutan diversos escenarios, tomando en consideración el refinanciamiento, la renovación de las posiciones existentes, el financiamiento alternativo y la cobertura.

Riesgo cambiario: El riesgo cambiario surge cuando las entidades individuales de Crowe CO S.A.S. celebran operaciones denominadas en una moneda distinta a su moneda funcional. La política de Crowe CO S.A.S., en el caso que sea posible, es permitir que las entidades de Crowe CO S.A.S. liquiden pasivos denominados en su moneda funcional (principalmente el dólar o el Euro) con el efectivo generado de sus propias operaciones en dicha moneda. En el caso de que las entidades del Grupo tengan pasivos denominados en una moneda distinta a su moneda funcional (y tengan reservas insuficientes de dicha moneda para liquidarlos), el efectivo ya denominado en dicha moneda, en el caso que sea posible, será transferido de otra parte dentro de Crowe CO S.A.S.

Crowe CO S.A.S. está expuesta primordialmente a riesgo monetario sobre compras realizadas a un proveedor principal de los Estados Unidos. Las compras a este proveedor se efectúan centralizadamente y el riesgo se cubre utilizando contratos de futuros de divisas. Además de estos flujos de efectivo particulares La Compañía tiene por objeto financiar los gastos y las inversiones en la moneda respectiva y administrar el riesgo cambiario a nivel local al correlacionar la moneda en la que se generan los ingresos y se incurren los gastos.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez surge de la administración de Crowe CO S.A.S. del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de suerte principal sobre sus instrumentos de deuda. Éste es el riesgo que Crowe CO S.A.S. encontrará difícil al cumplir con sus obligaciones financieras al vencimiento.

La política de Crowe CO S.A.S. es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento. Para alcanzar dicho objetivo, busca mantener saldos en efectivo (o líneas de crédito convenidas) para cumplir con los requisitos esperados durante un período de al menos 45 días. Crowe CO S.A.S. también busca reducir el riesgo de liquidez al fijar las tasas de interés (y, por ende, flujos de efectivo) sobre una parte de sus créditos a largo plazo. Esto se trata adicionalmente en la sección de ‘riesgo de tasa de interés’ anterior.

La Administración recibe proyecciones de flujos de efectivo continuas a 12 meses sobre una base mensual, así como información relativa a saldos en efectivo y (conforme a lo señalado anteriormente) el valor de las inversiones de Crowe CO S.A.S.

Revelaciones de Capital: Crowe CO S.A.S. monitorea el “capital ajustado”, lo cual comprende todos los componentes del patrimonio (es decir, capital social, prima de emisión, participación no controladora, utilidades acumuladas, así como reserva de revaluación) distintos a los importes de la reserva de cobertura de flujos de efectivo.

Los objetivos de Crowe CO S.A.S. al mantener el capital son:

- Salvaguardar la capacidad de La Compañía para continuar como un negocio en marcha, de forma que pueda continuar proveyendo rendimientos para los accionistas y beneficios para otros participantes, y
- proporcionar un rendimiento adecuado para los accionistas al fijar precios de productos y servicios de forma proporcional al nivel de riesgo.

Crowe CO S.A.S. fija el importe de capital que requiere en proporción al riesgo. Crowe CO S.A.S. administra su estructura de capital y hace ajustes a la misma a la luz de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de los activos subyacentes. Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, Crowe CO S.A.S. podría ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

De forma consistente con otros en la industria, Crowe CO S.A.S. supervisa el capital con base en la relación de la deuda frente al capital ajustado. Esta relación se calcula como capital ajustado en función de la deuda neta conforme a lo definido anteriormente. La deuda neta se calcula como deuda total (conforme a lo mostrado en el estado consolidado de situación financiera) menos efectivo y equivalentes de efectivo.

2.7. Negocio en marcha

Al elaborar los estados financieros, la administración de Crowe CO S.A.S., evalúa la capacidad que tiene la compañía para continuar en funcionamiento. Los estados financieros se elaboran bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la compañía o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la compañía siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de negocio en marcha, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la compañía no puede ser considerada como un negocio en marcha.

Crowe CO S.A.S. cumple con el principio de negocio en marcha.

2.8. Elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento en el estado de resultados son los ingresos y los gastos.

Crowe CO S.A.S. presenta sus estados financieros según la naturaleza de sus operaciones y/o transacciones.

2.9. Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la compañía se han preparado utilizando como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, reguladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria Comercio y Turismo con Ley 1314 de 2009 y decretos reglamentarios.

Los estados financieros han sido elaborados con base al modelo del costo histórico excepto por algunos instrumentos financieros y propiedad planta y equipo los cuales son medidos al valor razonable.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisadas regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación sea revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.10. Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de Crowe CO S.A.S., se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera (moneda funcional).

La moneda funcional Crowe CO S.A.S. es el peso colombiano.

2.11. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

El siguiente es el detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025		2024	
	USD	Equivalente en pesos colombianos	USD	Equivalente en pesos colombianos
Activos corrientes	99.217	372.766.082	47.061	207.499.910
Pasivos corrientes	19.011	71.425.015	3.350	14.770.262
Posición neta	80.206	301.341.067	43.711	192.729.648

2.12. Período cubierto de los estados financieros

Crowe CO S.A.S. tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año. Los presentes estados financieros Crowe CO S.A.S. cubren los siguientes períodos:

- Estados de situación financiera, con información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa al 31 de diciembre de 2024.
- Estados de resultados integrales, con información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa al 31 de diciembre de 2024 respectivamente.
- Estados de cambios en el patrimonio, con información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa al 31 de diciembre de 2024.
- Estados de flujos de efectivo método indirecto, con información al 31 de diciembre de 2025 con información comparativa al 31 de diciembre de 2024.

2.13. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Las políticas contables son el conjunto de principios específicos, bases, reglas, y prácticas adoptadas por la compañía para la preparación de sus estados financieros. La compañía seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF específica a la que corresponda.

La compañía contabilizará un cambio en una política contable derivado de la aplicación inicial de una NIIF, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tales NIIF, si las hubiera y cuando la compañía cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NIIF que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio de manera retroactiva.

Los siguientes criterios se aplicarán para los cambios voluntarios, así como para la aplicación de nuevas NIIF que no incluyan disposiciones transitorias.

Los criterios son:

- Se aplicará el cambio de forma retroactiva, de tal forma que se ajustarán todos los períodos que se presenten registrando el diferencial en el saldo de apertura de las reservas, como si la nueva política se hubiera aplicado desde siempre.
- La información comparativa que se presente para un determinado período previo no será modificada si ello resulta impracticable. Si esto ocurriera, la nueva política contable se aplicará a los saldos de activos y pasivos al inicio del siguiente período y se ajustará consecuentemente el saldo inicial de las reservas de ese período.
- Cuando un cambio en una política contable tiene efectos en el período actual o en períodos anteriores o puede tener efectos en períodos futuros, la compañía debe revelar las razones del cambio y el importe del ajuste del período actual y para cada período previo que se presente.
- Las estimaciones se deben revisar si cambian las circunstancias en las que se basaron o si hay nueva información o mayor experiencia o desarrollos posteriores que les afecten. La revisión de una estimación no se refiere a períodos anteriores y no supone un error, siempre que en el pasado la estimación se tomaba teniendo en cuenta todas las circunstancias y toda la información disponible en su momento y esta se usó de manera correcta para determinar la estimación.
- En el caso de que resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de política contable, éste se tratará como un cambio en una estimación contable.
- El efecto del cambio de una estimación contable se debe registrar de forma prospectiva y se debe incluir en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período en que tiene lugar el cambio, si éste sólo afecta a ese período; o el período en que tiene lugar el cambio y en períodos posteriores, si el cambio afecta a ambos.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Las correcciones de errores de ejercicios anteriores deben registrarse de forma retroactiva. Un error de un período previo se debe corregir mediante dos formas:

- Modificando los importes comparativos de los períodos previos en que ocurrió el error;
- De esta forma, los estados financieros se presentan como si el error nunca hubiera ocurrido.

La información comparativa no será modificada si el cálculo necesario resulta impracticable, lo cual requiere autorización de la Junta Directiva y debe revelarse.

Se debe informar acerca de la naturaleza del error y el importe de la corrección que afecte cada período presentado. La corrección de un error es diferente del cambio en una estimación contable. Las estimaciones contables son, por naturaleza, aproximaciones que deben ser revisadas a medida que se conoce información nueva. Por ejemplo, una ganancia o pérdida reconocida como resultado de la materialización de una contingencia no es una corrección de un error. Aquellas partidas de ejercicios anteriores que no sean materiales no cumplen la definición de “error material” ni reciben el tratamiento indicado en los párrafos previos. Por tanto, dichas partidas se presentarán en la cuenta de resultados del ejercicio corriente de acuerdo con su naturaleza.

2.14. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros, dentro de estos hechos se clasifican en dos categorías:

- **Hechos ocurridos después del período informado que requieren ajuste:**

La compañía reconocerá y realizará los ajustes necesarios en los estados financieros, para todos los hechos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa, como sentencias definitivas de procesos judiciales y deterioro de cartera por quiebra de clientes.

- **Hechos ocurridos después del período informado que no requieren ajuste:**

La compañía no afectará los estados financieros con eventos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa, ejemplo la reducción del valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados financieros, no está relacionada con las condiciones de las inversiones al final del período, este evento es consecuencia de situaciones ocurridas en el período siguiente.

Cualquiera de las anteriores categorías requiere revelación en las notas a los estados financieros.

Si la compañía decreta dividendos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión del informe, estos no serán reconocidos como un pasivo toda vez que es una transacción del período siguiente.

La compañía no elaborará sus estados financieros sobre la hipótesis de negocio en marcha si la gerencia determina, después del cierre del ejercicio que tienen la intención de liquidar alguna o cesar sus actividades. Se deberá revelar lo siguiente:

- Que los estados financieros no han sido elaborados sobre la hipótesis de negocio en marcha.
- La gerencia es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relacionadas con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha.

2.15. Autorización para emitir los estados financieros

La Junta Directiva de la compañía autorizo la emisión de los estados financieros el 17 de febrero de 2026, mediante el acta No 129.

2.16. Partidas corrientes y no corrientes

Crowe CO S.A.S. presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, de acuerdo con lo relacionado a activos y pasivos corrientes, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante.

Independientemente del método de presentación adoptado, la compañía revela el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar:

- a) Dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- b) Después de doce meses tras esa fecha.
- c) La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de la compañía. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

2.17. Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables, Crowe CO S.A.S. debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

Los juicios y estimaciones que podría tener una variación, significativa o no, dependiendo de las circunstancias de periodos futuros son:

- Medición del valor razonable.
- Reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias (diferido y corriente).
- Reconocimiento y medición de provisiones.
- Medición del deterioro de valor de la maquinaria y equipo, activos intangibles y plusvalía.
- Reconocimiento y medición del deterioro de instrumentos financieros medidos al costo amortizado
- Reconocimiento y medición de pasivos contingentes.
- Reconocimiento y medición de arrendamientos financieros.

2.18. Subvenciones del gobierno

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

El reconocimiento contable de las subvenciones del gobierno se realiza en atención a las siguientes condiciones:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solamente cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Crowe CO S.A.S. mide las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros.

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera similar es un activo financiero ya que representa para el depositante, un derecho contractual para obtener efectivo de la compañía o para hacer un desembolso contra el saldo del mismo, se reconocerá al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo, cuyo vencimiento máximo es de 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez, fácilmente convertibles en valores de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Las inversiones serán reconocidas como equivalentes de efectivo cuando tengan un vencimiento inferior a 90 días desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

3.2. Instrumentos financieros

Un Instrumento Financiero es un contrato que proporciona un activo financiero en una compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra compañía. La compañía mide inicialmente los activos y pasivos financieros a su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor de la contraprestación pagada o recibida.

3.2.1. Activos financieros

Crowe CO S.A.S. reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero. Elimina un activo financiero cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si Crowe CO S.A.S. transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

a. Préstamos y cuentas por cobrar:

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo y se deterioran cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación. Crowe CO S.A.S. reconoce una cuenta por cobrar cuando, se convierte en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio y se factura, o se realiza el desembolso de un préstamo.

b. Baja de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja en los estados financieros al momento en el que los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y la compañía ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

c. Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Al final de cada período Crowe CO S.A.S. evalúa si los activos financieros medidos al costo amortizado están deteriorados, para ello debe existir una evidencia objetiva como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo.

Dentro de la evidencia objetiva se debe incluir la información observable de los siguientes eventos que generan pérdidas de valor de los activos financieros:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Incumplimiento o moras en el pago de capital e intereses.
- Probabilidad de que el prestamista entrará en quiebra o una reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras
- El importe del deterioro se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Crowe CO S.A.S. establece dentro de su política los lineamientos que se deben aplicar para determinar la cuantía del deterioro y la clasificación de los diferentes factores definidos.

3.2.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son cualquier compromiso que supone:

- Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra compañía y de intercambiar activos o pasivos financieros con otra compañía bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la compañía.
 - Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la compañía Crowe CO S.A.S. reconoce inicialmente los pasivos financieros por su valor razonable, que es normalmente el precio de la contraprestación recibida. Para el caso de los pasivos financieros al costo amortizado.
- Crowe CO S.A.S. clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

a. Obligaciones financieras

Los créditos son ajustados según el cálculo de los intereses a cierre de mes adicional al capital de la obligación. La medición se realiza con el costo amortizado, siguiendo el tipo de interés efectivo, y se reconocerá como gastos en los resultados de la compañía.

b. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran como gastos por compras y servicios además la de adquirir la obligación a corto plazo. Como parte inicial los proveedores a largo plazo se medirán con el costo amortizado calculando el valor inicial a una tasa de interés para hallar el valor real de la compra, y diferenciando los intereses del valor de la compra.

c. Otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores. Se presentan en el pasivo corriente con excepción de aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre de los Estados Financieros, los cuales son presentados en el pasivo no corriente.

d. Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando y solo cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

e. Compensación de activos y pasivos financieros

Crowe CO S.A.S. no compensa cuentas de activo con cuentas de pasivo, ni gastos e ingresos, aunque compartan el mismo origen, solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.3. Activos Intangibles distintos a la plusvalía

A continuación, se describen los principales tipos de intangibles distintos a la plusvalía identificados por Crowe CO S.A.S., Estos activos se someten a pruebas de deterioro anualmente:

Programas informáticos

Las licencias adquiridas de programas informáticos son capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas, y prepararlas para usar los programas específicos. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por Crowe CO S.A.S., y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimados.

3.4. Impuesto a las ganancias

a. Activos y pasivos por impuestos corrientes

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias distritales, municipales y nacional. Las tasas de impuesto y las normas tributarias usadas para el cálculo de los importes registrados corresponden a las vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto corriente se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

b. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El impuesto diferido es calculado sobre diferencias temporales las cuales corresponden a las diferencias existentes entre el valor neto contable de un activo o de un pasivo y su base fiscal. Normalmente, surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se revierten fiscalmente en otro período.

Se reconoce como activo diferido el impuesto que surge de las diferencias temporarias que sean deducibles en años futuros (mayor renta imponible actual y menor en el futuro), incluidas la compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y la compensación de créditos fiscales (descuentos) no utilizados procedentes de períodos anteriores, como un exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria.

Se reconoce como pasivo diferido el impuesto que surge sobre las diferencias temporarias que en el futuro resulten gravables (menor renta imponible en el año actual y mayor en el futuro).

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a cada fecha de cierre y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. El impuesto diferido relacionado con partidas registradas directamente en patrimonio es reconocido en patrimonio y no en el estado de resultados.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma compañía y la misma autoridad tributaria.

3.5. Inversión en subsidiarias y asociadas

Las inversiones en subsidiarias son entidades controladas y en las que se ejerce el poder de gobernar las políticas financieras y de operación con el fin de obtener beneficios económicos. La compañía clasifica como las inversiones en sociedades que cumplan con las características para considerarse como entidades controladas.

Las inversiones en asociadas son aquellas en las que se ejerce influencia significativa con una participación en las decisiones y políticas financieras, sin tener control ni control conjunto.

Los negocios conjuntos son aquellos acuerdos conjuntos, donde se pacta controlar conjuntamente las decisiones y políticas financieras significativas, y se tiene interés sobre los activos netos de la entidad.

Medición inicial: Estas inversiones se reconocerán al costo de la transacción.

Medición posterior: se utilizará el método de participación patrimonial.

3.6. Propiedades, plantas y equipos

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por:

- Su utilización en el suministro de servicios, para propósitos administrativos.
- Se esperan usar durante más de un ejercicio económico.
- No están destinados a la venta, dentro de la actividad ordinaria de la empresa.
- No tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”

Y se reconocerá como activo si, y solo si:

- Es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.

- El costo del elemento puede ser medido confiablemente.
- La Propiedad, Planta y Equipo se reconoce al modelo del costo.

Crowe CO S.A.S. registra propiedad planta y equipo al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, si aplica, pérdidas por deterioro. El costo de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, construcción y desmantelamiento, así como otros necesarios para darle su condición y ubicación actual para que puedan operar. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados con ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a Crowe CO S.A.S. y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales por función, cuando son incurridos.

En la medición posterior, la Compañía aplica el modelo de revaluación para los terrenos y construcciones, para los cuales se realizan avalúos técnicos periódicos efectuados por peritos independientes. Las variaciones originadas en dichos avalúos se reconocen en Otros Resultados Integrales, acumulándose en el patrimonio como superávit por revaluación, y solo se reclasifican al resultado del periodo cuando se realiza el activo o se dispone del mismo.

Para los demás grupos homogéneos de propiedad, planta y equipo, la Compañía aplica el modelo del costo, es decir, se registran al costo menos la depreciación acumulada y, en caso de existir, las pérdidas por deterioro acumuladas.

Grupo Homogéneo	Modelo a aplicar en la medición posterior
Muebles y Enseres	Costo menos depreciación
Equipo de cómputo	Costo menos depreciación
Maquinaria y Equipo	Costo menos depreciación
Equipo de Transporte	Costo menos depreciación
Terrenos	Modelo de revaluación
Construcciones y Edificaciones	Modelo de revaluación menos depreciación

• Depreciación

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración y cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

La depreciación se determina utilizando el método de depreciación por línea recta de acuerdo con la vida útil y el valor residual estimado para cada elemento de propiedad planta y equipo. El detalle de las vidas útiles por rubro son las siguientes:

Grupo	Vida Útil (años)
Muebles y enseres	entre 1 y 10
Equipo de Cómputo	entre 3 y 5
Equipo de Comunicaciones	entre 3 y 5
Construcciones y Edificaciones	60 años

3.7. Arrendamientos

Crowe CO S.A.S. clasifica un arrendamiento como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y en calidad de arrendatario reconocerá como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, salvo que resulte más apropiada otra base sistemática que sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Por otro lado, un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El contrato transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El acuerdo posee una opción de compra favorable, es decir el arrendatario tiene la opción de adquirir el activo a un precio que espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, y se prevé al inicio del contrato con razonable certeza que la opción será ejercitada. De esta forma la opción de compra será por un valor significativamente menor que no deberá exceder un rango del 10% al 15% del valor razonable del activo en el momento en que la opción sea ejercitable.
- El plazo del arrendamiento cubre por lo menos entre el 75% y el 80% de la vida económica del activo (incluso aunque la propiedad no sea transferida al final de la operación).
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento es al menos equivalente al 90% del valor razonable del activo objeto de la operación.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Posteriormente el activo arrendado será medido de acuerdo con la política de propiedad, planta y equipo. Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva.

3.8. Ingresos de operaciones ordinarias

Ingreso Operacional es la entrada bruta de beneficios económicos recibidos por la compañía por cuenta propia, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la compañía, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con los aportes de los accionistas.

Los montos recaudados en representación de terceros, tales como: impuesto a la venta, impuestos sobre bienes y servicios e impuestos al valor agregado no son beneficios económicos que fluyen a la compañía y no resultan en aumentos de patrimonio. Por lo tanto, son excluidos de esta política de ingresos.

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la compañía y el comprador.

El valor razonable de la contraprestación recibida es ajustado por el monto de cualquier descuento por venta permitidos por la compañía, por lo tanto, los descuentos comerciales se reconocen como un menor valor en el ingreso.

a. Reconocimiento de ingreso prestación de Servicios

Crowe CO S.A.S. reconoce los ingresos de acuerdo con el grado de avance del servicio prestado siempre que:

- El monto del ingreso puede ser medido de manera fiable.
- Es probable que los beneficios económicos derivados de la venta fluyan a la compañía.
- El grado de avance puede ser medido de manera fiable.
- Los costos incurridos y los costos para finalizar pueden ser medidos de manera confiable.

Prestación de servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina utilizando el método de:

- Proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- Inspecciones del trabajo ejecutado.
- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

b. Reconocimiento de ingresos por Intereses

Crowe CO S.A.S. reconoce los ingresos por intereses solamente cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia esta, y el monto de los ingresos pueda ser medido confiablemente.

Los ingresos serán reconocidos en la medida que se causan los intereses y no en el momento de facturación; los intereses se causarán utilizando el método de la tasa efectiva (ver política de Instrumentos Financieros). Cuando un activo o pasivo financiero tenga una tasa de mercado y no presenta descuentos o primas significativas, el método de tasa de interés efectiva es equivalente a causar los intereses utilizando la tasa establecida en el contrato para el activo o pasivo financiero. Cuando se adquieren inversiones que hayan ganado intereses no pagados, dichos intereses estarán incluidos dentro del valor de compra, es decir, del valor de la inversión.

c. Pagos recibidos por anticipado

Crowe CO S.A.S. reconoce los pagos anticipados para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido, es trasladado al ingreso en la medida en que se preste el servicio o se realice la venta del bien. En cualquier caso, el pasivo reconocido es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finalice la obligación de la compañía al entregar el bien o prestar servicios los para los cuales fue entregado el anticipo.

3.9. Reconocimiento gastos

Crowe CO S.A.S. reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos gastos que, aunque no estén directamente relacionados con la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Se incluyen gastos de personal, depreciaciones, amortizaciones, mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

3.10. Costos de venta

Crowe CO S.A.S. reconoce como costos de venta el costo de la prestación de servicios vendidos y otras condiciones necesarias para su venta.

3.11. Provisiones

Crowe CO S.A.S. reconoce una provisión cuando; tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valorizan al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondiente.

Nivel de Incertidumbre (A favor / En Contra)	Probabilidad Mínima de Ocurrencia	Tratamiento Contable	
		Pasivo	Activo
Remoto	0%	Sin Efectos en los Estados Financieros	
Posible	5%	Revelación	Sin Efectos en los Estados Financieros
Probable	50%	Reconocimiento de una provisión	
Prácticamente seguro	95%	Reconocimiento de un pasivo	Reconocimiento de un activo

3.12. Activos contingentes

Crowe CO S.A.S. revela un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la compañía.

Los pasivos y activos contingentes solo se revelarán y no se reconocerán en los estados financieros.

3.13. Pasivos contingentes

Crowe CO S.A.S. revela una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la compañía o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la compañía tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que comprometan beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

3.14. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la compañía proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios, comprenden beneficios tales como:

- a. **Sueldos**
Salarios, prestaciones sociales y aportaciones a la seguridad social.
- b. **Beneficios legales**
Prima, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, se pagan de acuerdo a lo establecido por la ley.
- c. **Otros beneficios**
Crowe CO S.A.S. contempla para sus empleados otros beneficios como; medicina prepagada, préstamos, apoyo educativo, entrenamiento permanente, quinquenios, bonificaciones por cumplimiento de metas entre otros.

3.15. Negocios conjuntos

Las inversiones en negocios conjuntos se reconocen de conformidad con la Sección 15 – Inversiones en Negocios Conjuntos de la NIIF para las PYMES.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual la Compañía comparte el control con una o más partes, requiriéndose el consentimiento unánime para la toma de decisiones financieras y operativas relevantes.

Las inversiones en entidades controladas conjuntamente se reconocen inicialmente al costo y posteriormente si tenemos influencia significativa o participación mayoritaria se reconoce por el método de participación de lo contrario se miden bajo el modelo del costo. En consecuencia, la inversión se mantiene al valor de adquisición menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Los dividendos recibidos del negocio conjunto se reconocen como ingreso en el resultado del período, siempre que correspondan a utilidades generadas con posterioridad a la fecha de adquisición.

4. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Nota 1 - Efectivo y equivalentes al efectivo

Comprende los recursos de efectivo relacionado con la liquidez inmediata total o parcial y sus equivalentes, La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Efectivo en caja y bancos	2025	2024
*(1)	Bancos cuentas corrientes	1.015.992.790	249.270.274
*(2)	Fondo de Inversión Colectiva Abierto	443.766.704	88.901.053
*(3)	Bancos cuentas de Ahorro	65.498.995	41.735.797
*(4)	Moneda Extranjera	35.205.280	54.607.958
*(5)	Cajas	3.757,08	3.757,08
	Total	1.576.720.340	448.994.202

Sobre los saldos registrados en las cuentas bancarias no existen restricciones de uso y o tiempo, no hay pignoraciones sobre las cuentas bancarias, los saldos están conciliados y se ajustan mensualmente, el efecto por intereses y gastos financieros es ajustado mensualmente, no hay recursos de terceros incluidos en las cuentas.

(1) El detalle de los Bancos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

	Bancos cuentas corrientes	2025	2024
	Bancolombia ***230	593.829.786	0
	Banco BBVA ***511	160.972.771	15.816.379
	Banco de Occidente ***406	109.033.282	169.879.650
*(a)	Bancolombia Panama USD ***2681 *(a)	76.725.491	47.725.593
	Bogotá ***480	75.429.108	15.846.300
	Bancolombia ***701	2.353	2.353
	Total	1.015.992.790	249.270.274

(a) La cuenta corriente de Bancolombia Panamá tiene un saldo de USD 20.421,57 al 2025 y USD 10.824,22 al 2024, reconocidos a la tasa a la TRM de cierre de cada año.

Los saldos registrados en las cuentas de ahorros no presentan restricciones de uso y o tiempo, no hay pignoraciones sobre las cuentas de ahorros, los saldos están conciliados y se ajustan mensualmente, el efecto por intereses y gastos financieros es ajustado mensualmente, no hay recursos de terceros incluidos en las cuentas.

(2) El detalle de los Fondos de Inversión Colectiva Abierto a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Fondo de Inversión Colectiva Abierto	2025	2024
Fideicomisos en Inv. Moneda Fiduciaria Bancolombia	436.882.143	63.249.640
Fideicomisos en Inv. Moneda BBVA Asset Management	6.215.706	5.805.992
Fideicomisos en Inv. Valores Bancolombia	668.855	19.845.421
Banco de Bogotá ***6760	0	0
Total	443.766.704	88.901.053

(3) El detalle de las Cuentas de Ahorros a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Cuentas de Ahorros	2025	2024
Banco Popular ***722	49.793.342	0
Banco AV Villas ***659	11.372.175	23.045.517
Bancolombia ***674	4.333.444	18.690.246
Bancolombia ***941	34	34
Total	65.498.995	41.735.797

*(4) El rubro en moneda extranjera corresponde a recursos que se encuentran en la plataforma electrónica de Paypal por USD 9.370,38 a 2025 y USD 12.385,14 a 2024, reconocidos a la TRM de cierre del 31 de diciembre cada año.

*(5) El detalle de las Cajas a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Los saldos registrados en las cajas menores, se realizan arquezos periódicos de control sobre los saldos, hay políticas de manejo definidas los recursos están destinados para el uso administrativo en las oficinas.

Sobre los anteriores saldos de equivalentes al efectivo no existe restricciones de uso y o tiempo.

Cajas	2025	2024
*(a) Moneda Extranjera	3.456.571	1.679.122
Administración	1.500.000	1.500.000
Caja Función Certificante	1.500.000	1.500.000
Oficina Cali	1.500.000	1.500.000
Presidencia	1.300.000	1.300.000
Oficina Medellín	1.000.000	1.000.000
Oficina Barranquilla	1.000.000	1.000.000
Oficina Manizales	1.000.000	1.000.000
Caja Impuestos	1.000.000	1.000.000
Caja ETB	1.000.000	1.000.000
Caja BPO	1.000.000	1.000.000
Caja Gerencia Financiera	1.000.000	1.000.000
Total	16.256.571	14.479.122

(a) La caja en moneda extranjera corresponde al saldo en dólares en efectivo equivalentes a USD 920,02 al cierre de 2025 y USD 380,83 al 2024, reconocidos a la TRM del 31 de diciembre de cada año.

Nota 2 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2025	2024
*(1)	Cientes	7.877.222.516	8.851.914.732
*(2)	Cuentas Corrientes Comerciales	4.307.529.570	3.293.368.603
	Socios	45.000.000	45.000.000
*(3)	Deudores Varios	27.767.575	75.949.099
	Cuentas por Cobrar a Trabajadores	39.579.467	66.492.263
*(4)	Reclamaciones	23.801.964	42.347.097
*(1)	Deudas de Difícil Cobro	1.280.179.550	1.354.593.630
*(1)	Deterioro de Cartera	-1.280.179.550	-1.354.593.630
	Total	12.320.901.092	12.375.071.794

(1) El detalle de los Cientes y Deudas de Difícil Cobro a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Cientes y Deudas de Difícil Cobro	2025	2024
Cientes Nacionales	7.619.843.776	8.748.427.494
Cientes Del Exterior	257.378.740	103.487.238
Total	7.877.222.516	8.851.914.732

Cartera de clientes:

El precio de la transacción de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no difiere significativamente, de su valor en libros; el detalle de la edad de cartera se compone de la siguiente forma:

Edad de Cartera Cientes	2025	2024
01 a 30 Días	6.536.786.032	5.934.499.619
31 a 90 Días	515.017.503	1.959.463.729
91 a 180 Días	79.425.476	712.342.197
Más de 180 Días	745.993.505	245.609.187
Total	7.877.222.516	8.851.914.732

El movimiento de la cartera de difícil cobro es el siguiente:

Deudas de Difícil Cobro	2025	2024
Saldo al Inicio del Año	1.354.593.630	1.324.262.732
Castigos de Cartera	0	0
Deterioro del Periodo	0	30.330.898
Recuperación	-74.414.080	0
Saldo al Final del Año	1.280.179.550	1.354.593.630

Durante la vigencia del año 2025, el valor de las cuentas por cobrar de clientes que se han deteriorado presento una variación por Recuperación de deterioro de cartera de \$ 74.414.080. El importe del deterioro acumulado es de \$1.280.179.550, corresponde a cartera originada a lo largo de la vida operativa de la compañía y no está asociado a facturación ni a cuentas por cobrar de periodos recientes. Las cuentas comerciales por cobrar que se han deteriorado corresponden a clientes que entraron en situación de insolvencia y/o dificultades económicas por problemas de liquidez.

Análisis de vencimiento de la cartera

De acuerdo con las políticas contables de la compañía, las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios cuya morosidad supere los 360 días son deterioradas al 100%, siempre y cuando no exista probabilidad alguna sobre el recaudo de esta cartera. Crowe CO S.A.S. evalúa continuamente la existencia de incumplimiento en los pagos del deudor, el cual es el principal indicio de deterioro, así mismo evalúa de forma permanente mediante un modelo de calificación de riesgo las condiciones asociadas a los contratos en consideración de factores como: situación financiera, capacidad de pago, antigüedad y comportamiento interno y externo.

(2) El detalle de las Cuentas Corrientes Comerciales a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Cuentas Corrientes Comerciales	2025	2024
Dividendos por cobrar	516.733.508	0
Consulting and Accounting S.A.S.	3.658.301.492	2.807.530.014
Crowe GCA S.A.S.	131.750.570	485.838.589
Amigos Por Siempre Tu Fundación	744.000	0
Total	4.307.529.570	3.293.368.603

*(3) El detalle de los Deudores Varios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Deudores Varios	2025	2024
Uniones Temporales	27.650.028	50.595.251
Otros	117.547	13.391.182
Cuentas Por Cobrar A Terceros	0	11.962.666
Total	27.767.575	75.949.099

*(4) El detalle de los Reclamaciones a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Reclamaciones	2025	2024
Licencias de Maternidad	23.424.723	33.446.287
Incapacidades Generales	377.241	8.900.810
Total	23.801.964	42.347.097

Las reclamaciones fueron evaluadas de acuerdo con su probabilidad de retorno a la compañía y estado del trámite, actualmente se encuentran radicadas y pendientes de pago. Aquellas que se encontraban con estado improbable de pago se reconocieron en resultados.

Nota 3 – Anticipos de impuestos corrientes

La desagregación de las cuentas de anticipos de impuestos presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponden a las retenciones que nos practicaron nuestros clientes y los anticipos de impuestos liquidados:

Anticipos de Impuestos Corrientes	2025	2024
Retenciones en la Fuente a Favor	6.937.588.925	6.220.526.336
Autoretención Renta	704.706.139	631.365.305
Retenciones de ICA a Favor	135.704.839	107.260.520
Autoretención de ICA a Favor	103.315.370	85.081.079
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	86.681.506	86.254.506
Retenciones de IVA a Favor	65.550	2.346.920
Total	7.968.062.329	7.132.834.664

Nota 4 - Otros activos no financieros

Incluyen los activos que no son calificados en las otras categorías por su naturaleza y que cumplen condiciones de reconocimiento como activos, a continuación, el detalle para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Otros activos no financieros	2025	2024
*(1) Anticipos Terceros	455.225.991	963.541.595
*(2) Pagos Anticipados	259.379.704	308.074.450
Suscripciones	87.206.623	64.488.137
Anticipo Dividendos	0	30.000.000
Total	801.812.318	1.366.104.182

(1) El detalle de Anticipos Terceros a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Anticipos Terceros	2025	2024
A Trabajadores	188.198.089	157.871.738
A Proveedores	132.052.932	432.725.715
Socios - Acting Partner	130.353.560	371.100.355
A Contratistas	4.621.410	1.843.787
Total	455.225.991	963.541.595

(2) El rubro de pagos anticipados a 31 de diciembre 2025 y 2024, corresponde a costos y gastos que fueron facturados, pero aún no se ha recibido el bien o servicio, el detalle es el siguiente:

Pagos Anticipados	2025	2024
Mejoras a Propiedades Ajena	116.924.056	147.396.481
Seguros y Finanzas	71.825.652	69.616.432
Honorarios	60.893.481	87.751.537
Otros	9.736.515	3.310.000
Total	259.379.704	308.074.450

Nota 5 – Propiedad planta y equipo

A continuación, el detalle de las cuentas de activos:

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Total
A 31 de diciembre de 2025					
Costo	7.482.056.481	16.006.818.504	1.719.679.593	850.411.413	26.058.965.991
Revaluación acumulada	2.049.164.451	8.188.852.883	0	0	10.238.017.334
Depreciación acumulada	0	-3.607.570.222	-1.237.163.771	-731.112.810	-5.575.846.803
Costo neto	9.531.220.932	20.588.101.165	482.515.822	119.298.603	30.721.136.522
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025					
Adiciones	0	433.988.022	186.198.721	42.370.703	662.557.446
Cargo por depreciación	0	-419.143.733	-71.860.678	-43.558.734	-534.563.145
Movimiento del periodo 2025	0	14.844.289	114.338.043	-1.188.031	127.994.301
A 31 de diciembre de 2024					
Costo	7.482.056.481	15.572.830.482	1.533.480.872	808.040.710	25.396.408.545
Revaluación acumulada	2.049.164.451	8.188.852.883	0	0	10.238.017.334
Depreciación acumulada	0	-3.188.426.489	-1.165.303.093	-687.554.076	-5.041.283.658
Costo neto	9.531.220.932	20.573.256.876	368.177.779	120.486.634	30.593.142.221
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024					
Adiciones	0	325.947.745	179.405.112	64.582.807	569.935.664
Cargo por depreciación	0	-366.659.461	-114.430.984	-34.105.679	-515.196.124
Movimiento del periodo 2024	0	-40.711.716	64.974.128	30.477.128	54.739.540

a) Conforme se indica en la **Nota 9** sobre contratos de arrendamiento financiero, los activos aquí referenciados son:

- CR 16 93 92 ED CROWE (a)
- OF 501, 502, 503, 504 Y 505 CR 35 15B 153 ED 35 PALMS (b)

Los bienes en contrato por arrendamiento financiero, se encuentra en garantía sobre las mismas obligaciones y, por lo tanto, estos bienes tienen restricción de venta.

Ubicación Inmueble	Ciudad	Concepto	Terrenos	Construcciones y Edificaciones
CR 16 93 92 ED CROWE (a)	Bogotá	Costo	6.846.900.000	11.158.948.584
		Valor Revaluado Acumulado	1.944.320.932	7.366.083.738
		Adiciones y Mejoras	0	1.555.056.448
		Depreciación Acumulada	0	-3.382.724.701
		Valor Neto del Inmueble	8.791.220.932	16.697.364.069
OF 501, 502, 503, 504 Y 505 CR 35 15B 153 ED 35 PALMS (b)	Medellín	Costo	635.156.481	2.540.625.926
		Valor Revaluado Acumulado	104.843.519	419.374.074
		Adiciones y Mejoras	0	0
		Depreciación Acumulada	0	-150.351.852
		Valor Neto del Inmueble	740.000.000	2.809.648.148

El siguiente inmueble es de propiedad de Crowe CO S.A.S., sobre el mismo no existe ninguna restricción de venta.

Ubicación Inmueble	Ciudad	Concepto	Construcciones y Edificaciones
CR 16 93A 43 APTO 505 ED BALCONY	Bogotá	Costo	752.187.546
		Valor Revaluado Acumulado	403.395.071
		Adiciones y Mejoras	-
		Depreciación Acumulada	- 74.493.669
		Valor Neto del Inmueble	1.081.088.948

- b) Los avalúos se realizan cada tres años el ultimo avalúo de los inmuebles fue en el año 2023 tuvieron lugar de la siguiente manera:
- Fecha efectiva de la revaluación: 27 de diciembre de 2023.
 - Realizado por: AVALÚOS CAPITAL S.A.S.
 - Conforme al informe entregado y el cual se describe el método utilizado referente a: Comparación de Mercado.
- c) Las adiciones más significativas durante el año 2025 corresponden a adecuaciones para mejora del edificio en Bogotá.

Nota 6 - Intangibles

A continuación, el detalle de los intangibles a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Intangibles	2025	2024
Saldo inicial	591.225.854	492.960.049
Adiciones	119.099.358	355.880.707
Amortización	-297.948.195	-257.614.902
Total	412.377.017	591.225.854

Este rubro contempla licencias de programas para computador para el área de auditoría, software de contabilidad, seguridad de la información en licenciamiento de antivirus y Buck ups, software de gestión y estrategia para elaboración de propuestas y seguimiento a la labor de los funcionarios y de otras aplicaciones utilizadas en el área de talento humano como herramientas de reclutamiento y análisis de datos.

Nota 7 – Inversiones

A continuación, el detalle de las Inversiones a 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Inversiones	2025	2024
* (1)	Inversiones en Acciones	1.123.370.141	2.254.609.901
* (2)	Inversiones en Clubes Sociales	371.876.496	371.876.496
	Total	1.495.246.637	2.626.486.397

* (1) El detalle de Inversiones en Acciones a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

	Inversiones en Acciones	2025	2024
* (a)	Crowe GCA S.A.S.	1.123.370.141	2.254.609.901
	Total	1.123.370.141	2.254.609.901

* (a) La compañía vendió 200.000 acciones de su inversión en Crowe GCA SAS, a valor intrínseco, las cuales representaban el 40% de la participación accionaria, quedando con un 30% al corte del año 2025. De acuerdo con la política al 31 de diciembre de 2025 la compañía reconoce su participación con base en el método del costo.

* (2) El detalle de Inversiones en Clubes Sociales a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

	Inversiones en Clubes Sociales	2025	2024
	Corporación Club El Nogal	316.000.000	316.000.000
	Corporación Club Campestre Farallones de Cali	39.000.000	39.000.000
	Corporación Centro Manizales	7.376.496	7.376.496
	Club Campestre El Rodeo Medellín	5.000.000	5.000.000
	Club de Banqueros y Empresarios	4.500.000	4.500.000
	Total	371.876.496	371.876.496

Nota 8 – Impuesto diferido

El impuesto diferido se determinó de la siguiente manera:

Cálculo del Impuesto Diferido	Diferencia Temporal	Renta 2024 y Sucesivos 35%	Ganancia Ocasional 15%	Total	Activo Diferido	Pasivo Diferido
Deterioro de cartera y reversión castigo cartera	-1.058.800.189	370.580.066		370.580.066	370.580.066	
Provisión cartera	1.051.172.453	367.910.359		367.910.359	-367.910.359	
Avalúo-Terreno (a)	2.049.164.451	0	307.374.669	307.374.669		307.374.669
Avalúo-Construcciones y Edificaciones (a)	8.188.852.883	2.866.098.509		2.866.098.509		2.866.098.509
Depreciación Valorizaciones - Const. Y Edif.	-1.423.312.428	498.159.350		498.159.350		-498.159.350
Total	8.807.077.171	4.102.748.284	307.374.668	4.410.122.951	2.669.707	2.675.313.828

Activo y Pasivo por Impuesto Diferido 2024	15.697.098	2.658.184.731
Variación 2025	-13.027.390	17.129.096

Efecto Sobre ORI (Avalúo)	17.129.097
Menor Valor Imp. Ganacias (Imp. Diferido)	13.027.390

- (a) Corresponde al cálculo del impuesto diferido que tiene efecto sobre ORI y no sobre resultados.

La Compañía no tiene pérdidas fiscales, ni créditos fiscales. La Compañía estima que tendrá suficientes rentas gravables en un futuro previsible de cinco años que le permitirán aplicar el valor de los activos por impuesto diferido y obtener el beneficio tributario relacionado.

Crowe CO S.A.S. reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando existe una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen, en periodos futuros, un aumento en la ganancia fiscal, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado. No obstante, un pasivo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que, en el momento de realizarse, no haya afectado ni el resultado del periodo ni la ganancia o pérdida fiscal.

Nota 9 – Obligaciones financieras

Los saldos por pagar respecto al total de obligaciones contraídas con entidades financieras y en cada fecha sobre la que se informa es el siguiente:

Obligaciones financieras - Corto Plazo		2025	2024
* (1)	Pagarés Bancos	2.315.980.375	989.514.940
* (2)	Compañías de Financiamiento Comercial	1.106.333.211	1.896.849.620
Total		3.422.313.586	2.886.364.560

Obligaciones financieras - Largo Plazo		2025	2024
* (2)	Compañías de Financiamiento Comercial	7.166.580.692	9.263.648.859
Total		7.166.580.692	9.263.648.859

- (1) El detalle de Pagarés Bancos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Pagarés Bancos	TASA E.A	2025	2024
Pagaré Banco de Bogotá **1503	IBR +1,70	1.135.497.235	0
Pagaré Banco de Bogotá **1267	10,44%	921.476.482	
Pagaré Bancolombia **0165	IBR + 0	224.801.890	833.333.331
B. Bogotá Crédito Rotativo**4160	IBR + 5,80	34.204.768	0
B. Bogotá Crédito Rotativo		0	156.181.609
Total		2.315.980.375	989.514.940

- (2) El detalle de Compañías de Financiamiento Comercial a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Compañías de Financiamiento Comercial	2025	2024
Contratos de Arrendamiento Financiero (a)	8.272.913.903	11.160.498.479
Total	8.272.913.903	11.160.498.479

(a) Contratos de Arrendamiento Financiero

La compañía actualmente cuenta con un contrato de Arrendamiento Financiero con Leasing Bancolombia S.A. que corresponde al edificio donde realiza sus operaciones, ubicado en la Carrera 16 No 93 92, con una duración de 180 meses, un periodo de gracia de 6 meses y una periodicidad de pago mensual, este inició el 30 de octubre de 2013. El leasing ubicado en la ciudad de Medellín con domicilio Avenida las Palmas No 15B 143 Piso 5 Edificio 35 Palms se terminó durante el 2025 y se encuentra en proceso de escrituración.

Las condiciones de tasas financieras aplicadas para ambos contratos son (DTF T.A. + 4.5 puntos la tasa se expresa en términos de tasa efectiva anual).

La opción de compra se deberá ejercer el día del vencimiento del plazo, con un porcentaje del 1%, el valor fue indicado en el anexo de iniciación del plazo.

Activo Subyacente	Pagos Mínimos por Arrendamiento			
	en 1 año	entre 2 y 5 años	más de 5 años	Total
Edificio Bogotá	2.280.595.774	9.786.627.737	2.795.948.988	14.863.172.499
	2.280.595.774	9.786.627.737	2.795.948.988	14.863.172.499

Los pagos mínimos corresponden a las cuotas pactadas según la tabla de amortización, estos pagos incluyen cuota a capital e intereses a pagar en cada periodo.

Nota 10 - Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar se muestran a continuación:

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas comerciales- Corto Plazo		2025	2024
* (1)	Costos y Gastos por Pagar	2.846.577.467	2.425.290.369
	Acreedores Varios	862.080.741	671.758.527
	Retención y Aportes de Nómina	336.937.005	342.937.596
	Total	4.045.595.213	3.439.986.492
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas comerciales- Largo Plazo		2025	2024
* (1)	Costos y Gastos por Pagar	3.887.868.440	4.141.345.681
	Total	3.887.868.440	4.141.345.681

*(1) El detalle de Costos y Gastos por Pagar a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Costos y Gastos por Pagar	2025	2024
Dividendos por Pagar	4.359.835.550	4.676.682.102
Otros Costos y Gastos por Pagar	2.143.623.070	1.688.967.053
Honorarios	99.425.505	26.411.637
Servicios	58.575.960	24.574.845
Arrendamientos	24.273.908	120.275.511
Servicios Públicos	23.242.049	16.303.788
Tarjetas de Crédito	21.723.984	-10.379.802
Gastos Financiero	0	16.860.230
Transportes, Fletes Y Acarreos	3.745.651	4.557.400
Seguros	230	2.383.287
Total	6.734.445.907	6.566.636.051

Nota 11 – Impuestos corrientes

La desagregación de los impuestos por pagar presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Impuestos por pagar	2025	2024
Renta y Complementarios	2.934.958.341	2.790.163.254
Impuesto a las Ventas por Pagar	1.330.520.801	1.373.312.934
Retención en la Fuente	448.604.038	477.388.768
Impuesto de Industria y Comercio	430.378.060	345.503.114
Retención de Industria y Comercio	51.038.047	42.615.170
Impuestos por Pagar	155.000	
Retención de Impuesto a las Ventas	0	655.689
Total	5.195.654.287	5.029.638.929

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias distritales, municipales y nacional. Las tasas de impuesto y las normas tributarias usadas para el cálculo de los importes registrados corresponden a las vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto corriente se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

Nota 12 - Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la compañía proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios, comprenden beneficios tales como:

- **Beneficios legales:** Vacaciones, Prima Legal, Cesantías e Intereses a las Cesantías.
- **Beneficios Extralegales:** Medicina Prepagada, Auxilios Funerarios y Quinquenios.

A continuación, el detalle de la cuenta a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Pasivos por beneficios a los empleados	2025	2024
Cesantías Consolidadas	1.465.235.665	1.292.477.427
Vacaciones Consolidadas	1.379.181.962	1.228.297.509
Intereses sobre Cesantías	168.358.318	148.462.750
Salarios por Pagar	31.837.471	20.683.140
Total	3.044.613.416	2.689.920.826

Nota 13 – Otros pasivos no financieros

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Otros pasivos no financieros	2025	2024
Ingresos Recibidos para Terceros	28.555.172	9.838.858
*(1) Anticipos y Avances Recibidos	7.505.404	110.761.905
Total	36.060.576	120.600.763

- (1) Los Anticipos y Avances recibidos corresponden a los entregados por los clientes para la ejecución de trabajos o por que realizan pagos en exceso, estos deben ser legalizados durante el 2025 con los saldos que se generen en la cartera.

Nota 14 – Pasivos estimados y provisiones

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Pasivos estimados y provisiones	2025	2024
* (a)	Honorarios	83.171.254	238.438.944
	Otros	34.605.818	26.306.284
	Total	117.777.072	264.745.228

* (a) Se provisionó honorarios del proveedor Sistemas de información empresarial SA, correspondientes a la prestación de servicios de licencias del programa contable Zeus del 2025 que se facturarán en el 2026.

Nota 15 - Patrimonio

A continuación, el resumen de las partidas que componen el patrimonio de la compañía:

- (a) El capital social está compuesto por 2000 acciones a valor nominal de \$1.650.000. El detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024 es el siguiente:

Capital Social	2025	2024
Capital Autorizado	-6.600.000.000	6.600.000.000
Capital por Suscribir	3.300.000.000	-3.300.000.000
Total	-3.300.000.000	3.300.000.000

- (b) Las reservas incluidas en los estados financieros que se encuentran en el patrimonio corresponden a reserva legal reconocidas hasta el ejercicio 2018. Las reservas presentan disminución por la readquisición de 10 acciones a uno de los accionistas actuales de la compañía.

Reservas	2025	2024
Reservas	607.317.456	741.650.789
Total	607.317.456	741.650.789

- (c) Las ganancias acumuladas son las siguientes:

Utilidades Acumuladas	2025	2024
Utilidades periodo 2024	6.626.943.934	
Utilidades periodo 2023	3.676.041.763	7.352.083.522
Total	10.302.985.697	7.352.083.522

- (d) Los otros resultados integrales se dan por efecto del avalúo de las propiedades de la compañía.

ORI

	Activo	Año	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Valor Neto En Libros	Avalúo	Otros Resultados Integrales
Terrenos	Edificio Crowe Bogota	2023	6.846.900.000	-	6.846.900.000	9.376.571.735	2.529.671.735
	Edificio Crowe Bogota	2024	6.846.900.000	-	6.846.900.000	9.376.571.735	2.529.671.735
	Edificio Crowe Bogota	2025	6.846.900.000	-	6.846.900.000	9.376.571.735	2.529.671.735
	Edificio Crowe Medellin	2023	635.156.481	-	635.156.481	740.000.000	104.843.519
	Edificio Crowe Medellin	2024	635.156.481	-	635.156.481	740.000.000	104.843.519
	Edificio Crowe Medellin	2025	635.156.481	-	635.156.481	740.000.000	104.843.519
Construcciones	Edificio Crowe Bogota	2023	11.719.198.486	- 2.612.134.804	9.107.063.682	15.160.642.137	6.053.578.455
	Edificio Crowe Bogota	2024	11.719.198.486	- 2.612.134.804	9.107.063.682	15.160.642.137	6.053.578.455
	Edificio Crowe Bogota	2025	11.719.198.486	- 2.612.134.804	9.107.063.682	15.160.642.137	6.053.578.455
	Apartamento Crowe Bogota	2023	752.187.546	- 66.269.940	685.917.606	1.089.312.677	403.395.071
	Apartamento Crowe Bogota	2024	752.187.546	- 66.269.940	685.917.606	1.089.312.677	403.395.071
	Apartamento Crowe Bogota	2025	752.187.546	- 66.269.940	685.917.606	1.089.312.677	403.395.071
	Edificio Crowe Medellin	2023	2.540.625.926	- 143.362.284	2.397.263.642	2.816.637.716	419.374.074
	Edificio Crowe Medellin	2024	2.540.625.926	- 149.769.388	2.390.856.538	2.823.627.284	419.374.074
	Edificio Crowe Medellin	2025	2.540.625.926	- 156.758.956	2.383.866.970	2.823.627.284	419.374.074
	Total Revaluación Terreno						2.634.515.254
	Total Revaluación Edificio						6.876.347.600
	Impuesto Diferido	Ver Nota 8					- 2.675.313.827
	Otros Resultados Integrales						6.835.549.027

(e) El resultado por convergencia NIIF, se dio por las partidas reconocidas en el estado de situación financiera de apertura.

5. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO

Nota 16 – Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

A continuación, el detalle de Ingresos por actividades ordinarias a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Ingreso por prestación de servicios	2025	2024
Actividades Empresariales de Consultoría Gravadas	63.552.238.850	57.204.751.968
Actividades Empresariales de Consultoría Excluidas	228.544.329	0
Actividades Empresariales de Consultoría Exentas	2.639.873	0
Total	63.783.423.051	57.204.751.968

Nota 17 – Ingresos financieros

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Ingresos financieros	2025	2024
*(1) Ingresos Financieros	182.666.356	1.446.966.699
Total	182.666.356	1.446.966.699

(1) El detalle de Ingresos Financieros a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Ingresos Financieros	2025	2024
Diferencia en Cambio	141.336.537	107.482.880
Intereses Financieros	41.329.819	37.650.050
Ingreso por Método de Participación Patrimonial	0	1.291.833.769
Dividendos y Participaciones	0	10.000.000
Total	182.666.356	1.446.966.699

Nota 18 – Ingresos diversos

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Ingresos diversos	2025	2024
Recuperación Deterioro de Cartera	74.414.080	0
Programa Empleo Joven	60.526.927	53.820.000
Reintegro de costos y gastos	54.718.269	1.131.920
Diversos	43.256.404	7.183.426
Ingreso por Unión Temporal	0	42.188.498
Total	232.915.680	104.323.843

Nota 19 - Costos directos

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Costos directos	2025	2024
*(1)	Costo de Personal	31.537.282.302	27.577.224.324
*(2)	Honorarios	3.617.475.640	2.763.953.932
*(3)	Arrendamientos	1.011.862.099	1.131.897.978
*(4)	Diversos	287.144.707	190.131.564
*(5)	Servicios	183.297.582	201.871.185
	Seguros	154.319.632	178.348.180
	Gastos de Viaje	111.285.069	84.756.114
	Legales	68.848.411	64.753.767
	Impuestos	2.447.100	1.263.600
	Mantenimiento	345.734	0
	Auxilios	0	9.226.000
	Total	36.974.308.276	32.203.426.643

(1) El detalle de Costos de Personal a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Costos de Personal	2025	2024
Sueldos	20.492.121.982	17.726.836.284
Prestaciones Sociales	4.872.691.087	4.161.744.267
Seguridad Social	2.782.501.513	2.403.651.604
Bonificaciones	1.556.128.583	2.019.058.600
Aportes Parafiscales	942.637.350	831.308.951
Auxilios	711.054.602	343.311.000
Dotaciones	105.237.984	25.014.016
Indemnizaciones Laborales	74.224.200	63.061.300
Capacitación al Personal	685.001	1.030.302
Comisiones	0	2.208.000
Total	31.537.282.302	27.577.224.324

(2) El detalle de los Honorarios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Honorarios	2025	2024
Asesoría Técnica	3.617.475.640	2.762.583.932
Otros	0	1.370.000
Total	3.617.475.640	2.763.953.932

(3) El detalle de los Arrendamientos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Arrendamientos	2025	2024
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	729.847.749	837.089.985
Construcciones y Edificaciones	244.814.112	253.483.589
Licencias de Software	37.200.238	41.324.404
Total	1.011.862.099	1.131.897.978

(4) El detalle de Diversos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Diversos	2025	2024
Combustibles y Lubricantes	122.034.544	96.654.519
Elementos de Aseo y Cafetería	67.714.522	0
Peajes	74.004.479	71.541.698
Libros, Suscripciones, Periódicos y Revistas	10.022.156	10.721.126
Taxis y Buses	4.638.700	2.445.550
Costos de Representación	3.314.747	998.562
Otros	2.771.177	3.111.397
Parqueaderos	1.330.432	2.455.392
Casinos y Restaurantes	1.313.950	1.325.000
Estampillas	0	878.320
Total	287.144.707	190.131.564

(5) El detalle de Servicios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Servicios	2025	2024
Asistencia Técnica	154.356.947	171.054.225
Otros Servicios	18.616.500	3.021.551
Transportes, Fletes y Acarreos	7.724.085	22.296.600
Publicidad y Propaganda	2.520.136	2.667.943
Correo, Portes y Telegramas	79.914	350.866
Servicio de Celular	0	2.480.000
Total	183.297.582	201.871.185

Nota 20 – Gastos de administración

De acuerdo con los códigos de cuentas contables implementados para control de los gastos, la siguiente nota financiera se subdividirá en dos grupos 20.1 correspondiente a los gastos administrativos y 20.2 detallando los gastos relacionados con las prácticas de la compañía.

20.1 A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Gastos de administración	2025	2024
* (1)	Gastos de Personal	5.177.105.577	4.419.273.026
* (2)	Servicios	2.461.187.061	1.696.861.155
* (3)	Diversos	1.260.868.276	1.065.589.411
* (4)	Honorarios	987.951.751	791.600.601
	Impuestos	812.238.351	829.820.221
	Depreciaciones	534.563.145	515.196.124
* (5)	Arrendamientos	426.400.933	483.516.295
	Gastos de Viaje	300.353.439	218.042.867
	Seguros	229.670.617	175.959.726
	Mantenimiento y Reparación	224.398.997	195.125.951
	Contribuciones y Afiliaciones	171.006.785	95.576.478
	Amortizaciones	162.110.446	153.631.774
	Legales	29.856.209	17.333.060
	Total	12.777.711.587	10.657.526.689

(1) El detalle de Gastos de Personal a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Gastos de Personal	2025	2024
Sueldos	2.488.398.212	2.023.468.155
Beneficios a empleados	1.157.750.122	1.056.008.611
Prestaciones Sociales	556.526.103	494.495.591
Seguridad Social	345.995.732	281.223.124
Auxilios	295.254.607	206.244.422
Bonificaciones	177.279.109	102.173.143
Aportes Parafiscales	105.000.850	86.215.687
Dotaciones	28.028.000	63.290.639
Capacitación al Personal	16.564.642	88.650.753
Indemnizaciones Laborales	6.308.200	17.502.900
Total	5.177.105.577	4.419.273.026

(2) El detalle de Servicios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Servicios	2025	2024
Asistencia Técnica	1.346.999.085	680.178.787
Aseo y Vigilancia	392.235.957	351.574.589
Servicio Internet	177.513.640	90.594.175
Energía Eléctrica	164.820.297	167.641.000
Otros	127.694.033	135.215.437
Teléfonos Fijos	86.681.834	82.816.015
Publicidad y Propaganda	98.961.505	114.961.045
Acueducto y Alcantarillado	25.557.899	22.206.530
Correo, Portes y Telegramas	15.086.445	18.651.183
TV Corporativa	15.074.279	13.472.865
Transportes, Fletes y Acarreos	7.357.230	14.621.392
Teléfonos Celulares	3.132.323	4.855.557
Gas	72.534	72.580
Total	2.461.187.061	1.696.861.155

(3) El detalle de Diversos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Diversos	2025	2024
Eventos Corporativos	344.676.790	169.250.662
Pagos Anuales Crowe Global	266.144.039	149.086.387
Elementos de Aseo y Cafetería	178.248.948	141.059.484
Casinos y Restaurantes	177.326.715	294.274.449
Útiles, Papelería y Fotocopias	123.654.723	128.575.094
Libros, Suscripciones, Periódicos y Revistas	93.607.230	57.027.295
Taxis y Buses	46.309.575	31.686.694
Comisiones	13.349.208	6.696.523
Eventos Comerciales	11.867.423	46.982.607
Parqueaderos	2.773.766	3.041.410
Combustibles y Lubricantes	2.746.059	2.302.428
Peajes	163.800	61.400
Gastos de Representación	0	5.214.080
Deterioro Deudores	0	30.330.898
Total	1.260.868.276	1.065.589.411

(4) El detalle de Honorarios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Honorarios	2025	2024
Asesoría Técnica	943.251.751	746.800.601
Revisoría Fiscal	44.700.000	40.500.000
Asesoría jurídica	0	2.500.000
Otros	0	1.800.000
Junta Directiva	0	0
Total	987.951.751	791.600.601

(5) El detalle de Arrendamientos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Arrendamientos	2025	2024
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	298.091.933	373.156.388
Otros	67.952.108	48.945.656
Canon Arrendamiento	42.701.030	46.737.908
Administración	11.483.930	12.055.959
Salón de Eventos	6.171.931	2.490.384
Equipo de Oficina	0	130.000
Total	426.400.933	483.516.295

20.2 A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Gastos de Practicas	2025	2024
* (1)	Arrendamientos	1.338.196.996	1.188.724.074
* (2)	Gastos de Personal	871.074.312	638.849.442
* (3)	Servicios	733.022.538	1.016.487.455
* (4)	Honorarios	442.247.388	256.472.848
* (5)	Diversos	251.185.838	238.649.456
	Amortizaciones	135.837.749	103.983.126
	Seguros	132.766.914	72.165.193
	Gastos de Viaje	82.759.234	67.301.130
	Legales	47.216.646	35.675.325
	Contribuciones y Afiliaciones	42.125.256	107.826.347
	Mantenimiento y Reparación	16.793.234	28.427.246
	Impuestos	15.127.272	2.201.251
	Contribuciones	11.401.034	93.120
	Total	4.119.754.411	3.756.856.013

(1) El detalle de Arrendamientos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Arrendamientos	2025	2024
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	764.275.525	653.152.031
Canon Arrendamiento	432.269.888	408.670.368
Administración	126.941.011	118.310.754
Equipo de Oficina	10.609.186	5.177.702
Otros	3.676.386	3.413.219
Salón de Eventos	425.000	0
Total	1.338.196.996	1.188.724.074

(2) El detalle de Gastos de Personal a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Gastos de Personal	2025	2024
Sueldos	464.457.834	379.213.762
Seguridad Social	123.295.754	49.555.360
Auxilios	113.924.832	62.435.350
Prestaciones Sociales	113.815.489	81.937.402
Aportes Parafiscales	21.263.900	13.567.400
Bonificaciones	15.557.331	23.214.028
Indemnizaciones Laborales	9.233.600	0
Dotaciones	6.600.000	7.450.336
Capacitación al Personal	2.925.572	18.686.685
Atención al Personal	0	2.789.119
Total	871.074.312	638.849.442

(3) El detalle de Servicios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Servicios	2025	2024
Asistencia Técnica	500.385.000	803.905.991
Energía Eléctrica	74.183.200	92.209.043
Servicio Internet	50.613.846	12.992.116
Aseo y Vigilancia	37.242.638	22.348.861
Transportes, Fletes y Acarreos	25.792.349	20.385.304
Otros	17.867.899	19.999.494
Correo, Portes y Telegramas	8.906.500	21.855.766
Teléfonos Celulares	6.986.914	10.341.590
Teléfonos Fijos	6.024.455	6.644.109
TV Corporativa	3.088.203	2.951.354
Acueducto y Alcantarillado	1.931.534	1.851.828
Publicidad y Propaganda	0	1.002.000
Total	733.022.538	1.016.487.455

(4) El detalle de Honorarios a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Honorarios	2025	2024
Asesoría Técnica	441.107.388	255.472.848
Otros	1.140.000	1.000.000
Total	442.247.388	256.472.848

(5) El detalle de Diversos a 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

Diversos	2025	2024
Casinos y Restaurantes	68.832.944	80.656.511
Útiles, Papelería y Fotocopias	41.828.746	16.048.942
Libros, Suscripciones, Periódicos y Revistas	34.453.832	27.994.601
Elementos de Aseo y Cafetería	37.853.881	24.371.148
Taxis y Buses	23.920.346	30.736.302
Combustibles y Lubricantes	21.208.067	22.478.352
Eventos Corporativos	11.666.490	20.947.865
Comisiones	7.280.694	5.803.487
Eventos Comerciales	1.420.000	2.500.000
Parqueaderos	1.283.238	2.138.911
Gastos de Representación	761.600	27.377
Peajes	649.300	3.624.580
Taxis Y Buses	26.700	1.321.380
Total	251.185.838	238.649.456

Nota 21 – Gastos financieros

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Gastos financieros	2025	2024
Intereses Corrientes	1.167.883.431	1.957.568.112
Diferencia en Cambio	224.611.478	39.705.386
Comisiones	54.720.947	51.092.068
Gastos Bancarios	16.242.373	11.788.389
Intereses de Sobregiro	6.739.597	7.457.497
Intereses de Mora	5.792.715	6.657.223
Pérdida Unión Temporal	22.945.223	0
Total	1.498.935.764	2.074.268.675

Nota 22 – Gastos extraordinarios

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

Gastos extraordinarios	2025	2024
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	67.992.765	34.665.541
Impuestos Asumidos	9.359.567	2.867.079
Gastos Extraordinarios	746.934	0
Total	78.099.266	37.532.620

Nota 23 - Gastos diversos

A continuación, el detalle a 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Gastos diversos	2025	2024
	Gravamen 4 X 1000	313.029.922	274.718.255
*(a)	Donaciones	71.533.694	71.054.702
	Costos y Gastos Asumidos	18.141.324	2.451.138
	Multas, Sanciones y Litigios	1.758.000	146.229.555
	Ajuste al Peso	531.029	53.100
	Total	404.993.969	494.506.750

- (a) Donaciones a Fundación Origen, Amigos Por Siempre Tu Fundación las cuales son fundaciones sin ánimo de lucro a favor de la educación.

Nota 24 - Gasto impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación:

Gasto por Impuestos a las Ganancias	2025	2024
Impuesto Corriente	2.934.958.341	2.915.597.000
Impuesto Corriente Años anteriores	517.683.387	
Impuesto Diferido	13.027.390	-10.615.814
Total Gasto por impuesto	3.465.669.118	2.904.981.186

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando su base se trata de partidas que se reconocen en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2024 y 2025 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable al periodo 2016 por la entrada en vigor de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y Ley 2010 de 2019, principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Contables y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

El impuesto de renta se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

Cálculo estimado de Renta:

Impuesto de Renta y Complementario	2025	2024
Ingresos según EEFF IFRS	63.783.423.051	58.756.042.649
Ajustes Fiscales		
Ingreso Reconocido No Facturado	0	0
Ingreso por Diferencia en Cambio no Efectiva y Ajuste al Peso	-134.811.549	-116.278.895
Ingreso por Método de Participación Patrimonial	0	-1.334.022.406
Ingresos Fiscales	63.648.611.502	57.305.741.348
Gastos IFRS	-21.784.140.470	-19.323.264.654
Ajustes Fiscales		
Total Partidas No Deducibles en Renta (a)	3.891.000.000	2.936.397.619
Gastos Fiscales	-17.893.140.470	-16.386.867.035
Costos IFRS	-36.974.308.276	-32.203.426.643
Ajustes Fiscales		
Costo No Deducible - Seguro de Vida No Colectivo e Indemnizaciones Laborales		
Costos Fiscales	-36.974.308.276	-32.203.426.643
Utilidad Fiscal	8.781.162.756	8.715.447.670
Impuesto Corriente 2025	3.073.407.000	3.050.407.000
(Mayor) Menor Valor Provisionado por Cálculo Real Periodo Fiscal Anterior	-138.448.659	
Gasto por Impuesto de Renta y Complementarios	2.934.958.341	3.050.407.000

- (a) Se realizó depuración de las partidas fiscales que no serán reconocidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, tales como, seguro de vida no colectiva, intereses de mora con secretarías de hacienda municipales y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en impuestos municipales y nacionales, diferencia en cambio no efectiva, costos y gastos de ejercicios anteriores, impuestos asumidos, multas sanciones y litigios, parte no deducible de donaciones, proporción no deducible del gravamen a los movimientos financieros y la provisión del impuesto de renta y complementario.
- (b) Se realizó el cálculo de renta presuntiva partiendo del patrimonio líquido fiscal declarado en el año inmediatamente anterior por el porcentaje de renta presuntiva determinado para el periodo, entendiendo que el impuesto de renta no puede ser inferior a la renta presuntiva. Es importante mencionar que la Ley 1943 modificó el artículo 188 de Estatuto Tributario y para los años 2019 el porcentaje aplicable de renta presuntiva será del 1,5% y 0,5% para el año 2020, y a partir del año 2021 será del 0%.

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 se modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo una tarifa del impuesto de renta del 33% para el año 2019, y la Ley 2010 de 2019 estableció tarifas del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021, 35% para el año 2022, 35% para el año 2024 y subsiguientes. De acuerdo con la Ley de inversión Social 2155 de 2021 se modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo una tarifa del Impuesto de Renta del 35% para el año 2022.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2022, 2021, 2020 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (dos años firmeza general o tres años a partir del 2017) (cinco años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, la administración de la entidad y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

De acuerdo con el artículo 714 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, las declaraciones tributarias quedaran en firme si tres años después de la fecha de vencimiento para declarar la administración tributaria no ha proferido requerimiento especial, es decir que pasado este tiempo la administración tributaria no tiene potestad para modificar la declaración presentada por el contribuyente.

Para el año gravable 2019, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoría para el año gravable 2019 y que se reafirma para los años 2022 y 2024 con la Ley 2010 de 2019, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o de 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior.

Nota 26 – Indicadores financieros

			2025	2024
Razón Corriente	=	Activo Corriente	1,44	1,51
		Pasivo Corriente		
Capital de Trabajo	=	Activo Corriente	6.923.259.001	7.156.493.273
	-	Pasivo Corriente		

En 2025, el capital de trabajo presentó una disminución de \$233 millones frente a 2024, esta variación se explica principalmente por el incremento de los pasivos corrientes, especialmente en cuentas por pagar e impuestos corrientes, cuyo crecimiento fue superior al de los activos corrientes. En cuanto a la razón corriente, esta pasó de 1,51 en 2024 a 1,44 en 2025, lo que indica que presenta una disminución, pero la compañía mantiene una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos de corto plazo.

Endeudamiento	=	Pasivo Total	53.5%	55,3%
		Activo Total		

En 2025, el indicador de endeudamiento se ubicó en 53,5%, mostrando una disminución frente a 2024 que estuvo en 55,3%, lo que representa una reducción de 1,8 puntos porcentuales. Esta variación obedece principalmente a la disminución del pasivo total, especialmente en las obligaciones financieras y en las cuentas por pagar no corrientes, mientras que el nivel de activos totales se mantuvo relativamente estable. Esto refleja una mejor estructura financiera, con una menor dependencia de recursos de terceros para financiar los activos de la compañía, fortaleciendo así su perfil de solvencia y su capacidad de respaldo patrimonial.

				2025	2024
EBITDA		Utilidad Neta		4.879.532.696	6.626.943.934
	+	Intereses		1.180.415.743	1.971.682.833
	+	Impuestos		3.165.224.933	3.165.224.933
	+	Depreciación		534.563.145	515.196.124
	+	Amortización		162.110.446	153.631.775
	=	EBITDA		9.921.846.963	12.432.679.600

El EBITDA muestra la actividad productiva de la compañía sin considerar los intereses, impuestos, depreciación y amortización con un efecto directo sobre la rentabilidad de los servicios prestados por la sociedad, como resultado del cálculo efectuado, se visualiza un decrecimiento del 20% con respecto al 2024, pero reflejando resultados positivos en el desarrollo de la operación de la compañía.

Razón de Cobertura Intereses	=	Utilidad Operacional Intereses	8.40%	5.37%
------------------------------	---	-----------------------------------	-------	-------

El gasto por intereses representa 8.40% de la utilidad operacional aumentando con respecto al año anterior.

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	=	Utilidad Neta Patrimonio	18.98%	26.88%
-----------------------------------	---	-----------------------------	--------	--------

La utilidad neta representa un 18.98% del total del patrimonio, el indicador tiene tendencia favorable considerando el crecimiento del patrimonio con respecto al periodo anterior.

Rentabilidad del Activo (ROA)	=	Utilidad Neta Activo	8.82%	12.02%
-------------------------------	---	-------------------------	-------	--------

La utilidad neta representa un 8.82% del total del activo, disminuyó en un 1.94% este indicador en términos de valor absoluto con respecto a diciembre 31 de 2024.

Rentabilidad Neta	=	Utilidad Neta Ingresos	7.7%	11.6%
-------------------	---	---------------------------	------	-------

Nota 27 – Partes relacionadas

Se informa a continuación las transacciones realizadas durante el periodo 2025 y 2024 con Accionistas Subsidiarias y personal clave de gerencia.

Entidad	Categoría	31 de diciembre de 2025		del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
		Activo	Pasivos	Ingresos	Costos / Gastos	
		Cuentas Comerciales por Cobrar	Cuentas Comerciales por Pagar	Ingresos Ordinarios	Costos del Servicio	Gastos Administrativos
	Accionistas	254.208.933	5.179.282.871	0	112.001.492	193.135.048
	Personal Clave de Gerencia (a)	0	0	0	2.083.588.257	417.733.935
Total		254.208.933	5.179.282.871	0	2.195.589.748	610.868.982

Entidad	Categoría	31 de diciembre de 2024		del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		
		Activo	Pasivos	Ingresos	Costos / Gastos	
		Cuentas Comerciales por Cobrar	Cuentas Comerciales por Pagar	Ingresos Ordinarios	Costos del Servicio	Gastos Administrativos
	Accionistas	454.470.948	7.474.976.512	0	0	112.757.104
	Personal Clave de Gerencia (a)	0	0	0	1.964.046.309	240.749.350
	Total	454.470.948	7.474.976.512	0	1.964.046.309	353.506.454

(a) Los costos y gastos sobre el personal clave de gerencia, únicamente se revela el importe de las transacciones que La Compañía incurrió por concepto de Beneficios a Empleados, conforme se define en la política contable.

Beneficios a los Empleados	2025	2024
Sueldos	962.133.334	992.383.337
Bonificaciones	589.762.951	615.243.360
Prestaciones Sociales	244.473.900	278.109.123
Auxilios	537.636.539	411.996.778
Seguridad Social	167.315.467	189.674.792
Incapacidades	-	644.477
Total	2.501.322.191	2.488.051.867

El detalle de los beneficios a empleados de personal Clave, corresponde a los líderes a cargo de cada práctica y ciudad, en este resumen se muestra que recibieron por concepto de sueldos y demás conceptos relacionados.

Las demás transacciones que se realizan con parte relacionadas, principalmente, corresponden a: cuentas por cobrar a accionistas por préstamos, cuentas por pagar a accionistas provenientes de dividendos por pagar, beneficios a empleados derivados de la relación laboral y préstamos a la sociedad, gastos administrativos derivados de arrendamientos, junta directiva e intereses asociados al préstamo mencionado anteriormente.

Nota 28 – Hechos posteriores

Al cierre de los presentes estados financieros, la compañía no conoce situaciones posteriores al 31 de diciembre de 2025 que puedan generar impactos significativos sobre el reconocimiento y de medición de activos y pasivos establecidos a la fecha de preparación de los mismos, ni sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de Crowe CO S.A.S.

Además de lo anterior, Crowe CO S.A.S. no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 adicionales y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros que los pudiesen afectar significativamente.


JORGE E. CASTELBLANCO ÁVILA
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


JEIDHY MILENA BOHORQUEZ V
Contador
T.P. 201.456– T
(Ver Certificación Adjunta)


YAQUELINE AREVALO BERNAL
Revisora Fiscal
T.P. 69.476 – T
(Ver Dictamen Adjunto)

Tipo de Registro

Registro Mercantil

Identificación

830000818

Nombre / Palabra Clave

BOGOTA

Matrícula

Buscar



Cerca de 1 resultados Aproximados

CROWE CO S.A.S

Identificación

830000818

Sigla

CROWE

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

629269

Estado

Activa

[Ver información](#)

Comprar
certificado



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovo a tiempo su matrícula mercantil.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E E 5 A 7 0 8 0 0 6 8 C 0 7 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **CROWE CO S.A.S** con NIT: 830000818 y Tarjeta de Registro No 293, representada legalmente por el/la señor(a) JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 42 de 25/04/1996 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

080473596AFB3293

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEIDHY MILENA BOHORQUEZ VALLEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52778516 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 201456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAQUELINE AREVALO BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52108775 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 69476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:33 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79293928**

Apellidos y Nombres: **CASTELBLANCO AVILA JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300726457



PIB
10:53:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CROWE CO S.A.S identificado(a) con NIT número 8300008189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300726355



PIB
10:53:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79293928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79293928 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 08:57 AM



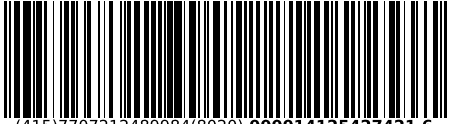
Código Verificación: **RNFKE9JL1D**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

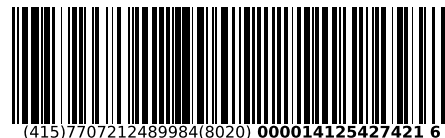
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141254274216			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300008189		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social CROWE CO S.A.S	
36. Nombre comercial		37. Sigla CROWE			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 16 93 92 ED CROWE		42. Correo electrónico contacto@crowe.com.co		43. Código postal 110221	
44. Teléfono 1 6016059000		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 6920		47. Fecha inicio actividad 19950104		48. Código 6910	
49. Fecha inicio actividad 20110101		50. Código 7020		51. Código	
52. Número establecimientos 5					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5789101419414248525559					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte					
07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad					
08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico					
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales					
14- Informante de exogena 59- Autorretención especial renta					
19- Productor de bienes y/o servicios exen					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 22			55. Forma 3		
56. Tipo 2			Servicio 1 2 3		
57. Modo 2			58. CPC 83 83		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-05-28 / 11:15:24AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre CASTELBLANCO AVILA JORGE ELIECER			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 8 Hoja 2		
4. Número de formulario			141254274216		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125427421 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 0 8 1 8		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		0 0 0 2		6 1	
73. Fecha		1 9 9 5 0 1 0 4		2 0 1 8 0 2 2 2	
74. Número de notaría		3 0			
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		1 9 9 5 0 1 2 4			
77. No. Matrícula mercantil		6 2 9 2 6 9		0 0 6 2 9 2 6 9	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 5 0 1 0 4			
81. Hasta		2 0 5 9 0 9 1 6			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 0 8 1 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

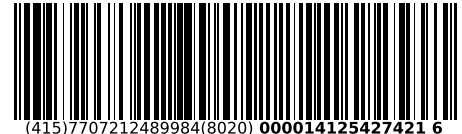
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8 0 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 9 3 9 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTELBLANCO	105. Segundo apellido AVILA	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ELIECER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 7 3 3 5 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARBELAEZ	105. Segundo apellido MESA	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 0 8 1 8 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 9 3 9 2 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTELBLANCO	116. Segundo apellido AVILA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 4	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 1 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 1 9 2 2 1 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido REYES	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres YANETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 2 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 0 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 1 4 9 3 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLARRUEL	116. Segundo apellido RAMON	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres LIBARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 1 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	

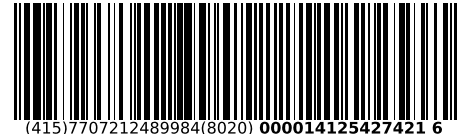
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 5 0 1 0 7 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido RINCON	117. Primer nombre JEIMY	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 8 6 6 7 7 7 3	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido VILLA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres EMILIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 1 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 0 8 1 8 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 9 7 1 5 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido RIANO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ALFONSO	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 9 2 3		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 0 8 1 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 5 2 1 0 8 7 7 5	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 6 9 4 7 6 T
128. Primer apellido AREVALO	129. Segundo apellido BERNAL	130. Primer nombre YAQUELINE	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 9 9 8 4	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada OWL AUDIT & CONSULTING SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 1 5			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 2 0 9 8 3 6 2 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 8 6 4 5 7 T
140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido ORJUELA	142. Primer nombre MARIA	143. Otros nombres EDITH
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 9 9 8 4	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada OWL AUDIT & CONSULTING SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 1 5			

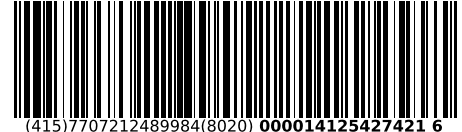
Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 5 2 7 7 8 5 1 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 1 4 5 6 T
152. Primer apellido BOHORQUEZ	153. Segundo apellido VALLEJO	154. Primer nombre JEIDHY	155. Otros nombres MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 0 8 1 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 16 93 92 ED CROWE			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 6 2 9 2 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 5 0 1 2 4
168. Teléfono	6 0 1 6 0 5 9 0 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 7 SUR 42 70 OF 1013			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 4 1 7 6 4 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 1 0 1 4
168. Teléfono	6 0 4 4 7 9 6 6 0 6	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento: CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 100 5 169 OF 706			
166. Número de matrícula mercantil	5 9 9 8 3 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 3 0 1 2 2
168. Teléfono	6 0 2 3 7 4 7 2 2 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254274216



(415)7707212489984(8020) 000014125427421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 0 8 1 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 53 82 86 OF 601			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 6 1 9 1 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 0 5
168. Teléfono	6 0 5 3 8 5 1 8 8 8	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesor	6 9 2 0
162. Nombre del establecimiento CROWE CO S.A.S			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 23 C 62 06 OF 705			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 6 7 1 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 2 3
168. Teléfono	6 0 6 8 8 6 1 8 5 3	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201456-T

JEIDHY MILENA
BOHORQUEZ VALLEJO
C.C. 52778816

RESOLUCION INSCRIPCION 254
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



FECHA 19/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214092

203531

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

69476-T

YAQUELINE AREVALO BERNAL
C.C. 52108775
RES. INSCRIPCION 33 DEL 10/02/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283933 78710

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

JORGE ENRIQUE MENDIETA R.

INGENIERO CIVIL MSc.

PERFIL

Soy Ingeniero Civil MSc. con certificación PMP y experiencia profesional de 19 años. Mi trayectoria abarca una amplia variedad de proyectos, en los cuales he desempeñado roles cruciales en la planificación, coordinación, ejecución y control, tanto en proyectos pequeños como en iniciativas de gran envergadura. Mi enfoque proactivo y mi profunda implicación en las etapas de diseño y construcción han sido fundamentales para el éxito de los proyectos a lo largo de mi carrera. Entre mis fortalezas destaco mi liderazgo efectivo, evaluación de procesos, análisis de información y articulación interdisciplinar de grupos de trabajo.

Mi interés se encuentra en aportar activamente en la gerencia y coordinación de proyectos e implementación y gestión de procesos, contribuyendo al crecimiento y éxito de las organizaciones.

HABILIDADES

DIRECCIÓN Y LIDERAZGO



COORDINACIÓN TÉCNICA



TRABAJO MULTIDISCIPLINAR



PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



RELACIONES INTERPERSONALES



FORMACIÓN ACADÉMICA

2017-2017 BIM SPECIALIST

Zigurat Global Institute of Technology.

2009-2012 MAESTRÍA EN HÁBITAT

Universidad Nacional de Colombia.

1998-2003 INGENIERÍA CIVIL

Universidad Nacional de Colombia.

IDIOMAS

ESPAÑOL: Nativo

INGLÉS: Intermedio B2

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2020 CERTIFICACIÓN PMP – Project Management Institute.

2019 REVISIÓN DE PROYECTOS EN BIM – .LAB
(Curso 60 Horas)

2011 ANÁLISIS DE MERCADOS DE SUELO URBANO –
Lincoln Institute of Land Policy (Curso 200 Horas)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2017 - Actual COORDINADOR DE PROYECTOS - LOTUS INGENIERÍA

Coordinación simultánea de proyectos en etapas de diseño y construcción. Interventoría y Coordinación de Obras. Articulación con Factibilidad, Presupuestos y Programación. Administración y Coordinación BIM. Proyectos Residenciales, Industriales, Comerciales, Urbanísticos, Hoteleros y Patrimonio.

- Coordinación BIM Urbanización Antalya - Envigado
- Coordinación de Diseños Museo Canal de Panamá – Ciudad de Panamá.
- Coordinación de Diseños Urbanización El Edén – La Unión
- Interventoría y Supervisión Técnica Bodega 11 Zona E – Rionegro
- Supervisión Técnica Edificio Fuentelabrada - Medellín
- Interventoría Hotel Somos Manila – Medellín
- Coordinación BIM de Diseños Coliv El Tesoro - Medellín
- Coordinación de Obra Hotel Fairfield Marriott - Sabaneta
- Coordinación BIM de Diseños Urbanización Carmen
- Coordinación BIM Mall Comercial Distrito Avignon - Envigado
- Coordinación BIM de Diseños Edificio Chapter 16 - Medellín
- Estudio de Cimentaciones y Excavaciones Plex 16 - Medellín
- Coordinación BIM de Diseños Claustro Comfama - Medellín
- Coordinación BIM de Diseños Casas San Marino – Carepa
- Programación de Obras- Parques IDRD – Bogotá
- Interventoría Coworking NOI - Medellín
- Programación de Obras- Corredores Urbanos - Medellín
- Coordinación BIM de Diseños Edificio Poblado Norte - Bello
- Coordinación BIM de Diseños Edificio Reserva Campestre - Medellín
- Coordinación BIM de Diseños Hotel Isla Verde – San Andrés
- Coordinación BIM de Diseños Edificio Nubenza - Envigado
- Coordinación BIM de Diseños Edificio Quartier – Medellín

2021-2022 GERENCIA E INTEVENTORÍA DE PROYECTO – CONSORCIO PROMOTORA EPICENTRO

Estructuración, Factibilidad, Licenciamiento, Seguimiento, Ventas y Escrituración de Parcelación de 12 Lotes ubicados en San Vicente Ferrer. (42.000 m2)

2010 - 2017 DIRECCIÓN DE OBRAS - OK. CONSTRUCCIONES

Dirección técnica y administrativa de urbanizaciones residenciales en altura. Urbanizaciones Montesole (27.986 m2) y Montepietra (26.037 m2) Planificación, ejecución, seguimiento y control de procesos de construcción.

2009 - 2009 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – FCR Y CIA.

Seguimiento y control de procesos constructivos del proyecto Centro Comercial SantaFé Medellín.

2007 - 2009 DIRECCIÓN DE OBRA - FUNDACIÓN ROMERAL TIERRA SAGRADA

Dirección técnica y administrativa en la construcción de viviendas de la Urbanización La Aldea (La Estrella, Ant.). Planificación, ejecución, seguimiento y control de procesos de construcción. Acompañamiento en el montaje de procedimientos constructivos para técnicas de construcción en tierra.

2005 - 2007 RESIDENTE TÉCNICO - CONINSA RAMON H.

Planificación, ejecución, seguimiento y control de procesos técnicos constructivos en cimentaciones, estructuras y acabados de proyectos. Cimentaciones Especiales, Proyectos de Vivienda y Comerciales. Proyectos: Complex Los Balsos, Librería Panamericana, Urbanización Arroyo de los Bernal.

2005 - 2005 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – UNIÓN TEMPORAL VASQUEZ RESTREPO.

Seguimiento y control de procesos constructivos del proyecto Parque Los Tamarindos – Comfenalco.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2003 - 2005 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION / OEI

Seguimiento y control técnico, administrativo y social de proyectos en diversas zonas del país. Instituciones Educativas, Unidades Básicas de Atención, Reconstrucción de Viviendas, Escenarios Deportivos.

EXPERIENCIA DOCENTE

2016 - Actual DOCENTE DE CÁTEDRA PREGRADO - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Docente de la asignatura Construcción II en el programa de Ingeniería Civil. Planificación y Control de Proyectos. Programación. Presupuestos.

2019 - Actual DOCENTE DE CÁTEDRA POSGRADO - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Docente de las especializaciones Ingeniería de la Construcción y Gerencia de Construcciones. Metodologías BIM para proyectos. Procesos y Flujos de Trabajo.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE: Jorge Enrique Mendieta Ramírez

CÉDULA: 75.096.407

MAT. PROFESIONAL: 17202102753 CLD

FECHA DE NACIMIENTO: 06/DIC/1980

LUGAR DE NACIMIENTO: Manizales (CLD – COL)

RESIDENCIA: Calle 77 Sur 46-180 (Sabaneta)

CELULAR: 300 600 1036

E-MAIL: jorgeemendieta@hotmail.com

REFERENCIAS

Juan Fernando Betancur J.
Gerente Inmobiliaria Escuadra
Teléfono: 310 837 2505

Carlos Mauricio Valencia
Gerente Técnico G4 Proyectos
Teléfono: 301 433 04

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.096.407**

MENDIETA RAMIREZ
APELLIDOS

JORGE ENRIQUE
NOMBRES

Jorge Mendieta Ramirez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1980**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RII SEXO

13-ENE-1999 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00231670-M-0075096407-20100406 0021912048A 1 29054231

DEL ESTADO CIVIL

ZIGURAT GLOBAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY Y BIM FREELANCE ESPECIALISTAS Y CONSULTORES BIM CERTIFICAN QUE:

Jorge Enrique Mendieta Ramírez

CON **75096407** HA REALIZADO EL PRESENTE MÁSTER, POR LO QUE SE LE OTORGA EL TÍTULO DE:

BIM SPECIALIST
REVIT

Título acreditativo del aprovechamiento de los estudios seguidos en el programa Curso de 180 horas de duración, impartido por ZIGURAT Global Institute of Technology S.L. y BIM Freelance, desde el **26 de abril de 2017** hasta el **2 de agosto de 2017**, bajo el programa que se especifica en el dorso.

Y para que así conste, se expide el presente certificado, en Barcelona, **25 de abril de 2018**



BERNABÉ FARRÉ ORÓ
Director de Zigurat
Global Institute of Technology S.L.



ANTONIO TORT
Director de BIM Freelance

Jorge Enrique Mendieta Ramírez ha realizado el presente máster, por lo que se le otorga el

BIM SPECIALIST REVIT

DURACIÓN: 180 horas

MODALIDAD: Online

EDICIÓN: 6ªEDICION. 2017

CERTICADO DE TITULACIÓN



REGISTRO NÚM:
0701170600007

04/25/2018

CONTENIDO ACADÉMICO

BIM REVIT A1 - DIGITAL MODEL

- Interface and first steps
- DWG compatibility: vectors and re-presentation
- Coordinates systems
- Walls
- Columns. Reference point
- Doors and Windows
- Slabs
- Stairs
- Furniture and MEP elements
- Automatic sections and elevations
- First layout and automatic dimensioning
- Roofs

BIM REVIT B1 - COLLAB TEAMWORK

- Collaborative Life-Cycle workflows. Early design stage
- DWG delivery to members and agents
- Project collaboration Organization. Project and Members
- Web environment and delivery to agents
- Project review. Agent interaction
- Design alternatives management. Approval and control
- Collaborative Teamwork training
- Collaborative organization framework and procedures
- Establishing team procedures guide
- Integrating quality in collaboration

BIM REVIT A2 - MODEL DOCUMENTATION

- Navigation: Project map, views, layout and publish
- Layers and Layers combinations/groups
- Compose Elements and fills. Visualization Options. Nucleus and finishes
- View pens. Layout pens. Color/BW pen sets
- Document and render Views
- Automatic layout numbering
- Architecture, MEP and schedule views creation
- BIM models doc strategy: early automatic documentation
- Organizer: Automatic layout creation techniques
- Layout Publishing
- Renovation layouts. Actual, Demolition, New
- Web Environment customizations
- ICF Model delivery for different purposes
- Email setups for Publishing Automation

BIM REVIT B2 - 2E INTEROPERABILITY

BIM 4D: TIME

- Construction simulation. Import from Gantt or Ms Project
- Visual project management. Template 4D views
- Construction sequence simulation. Building plan verification

BIM 5D: COST

- Bidireccional plugin installation, establish database connection
- Assign records to construction elements. Run measurement

- Update with model changes
- Automatic measurement. Link record to criteria. Favourites

BIM 6D: ENERGY EVALUATION

- Relevance of Passive design concept
- Thermic envelope: visualization and edition. Assign values to materials
- Recognize and diagnose. Simulation results analysis

2E ECO EFFICIENCY ANALYSIS

- Decision making. 2E index of design alternatives. Cost based.

BIM REVIT A3 - ADVANCED MODELLING

- Parametric Objects. Editor. Add parameters
- Custom Doors and Windows. Custom holes
- Door, windows and furniture panels
- Solid operations
- Mesh tool advanced modelling techniques.
- Advanced complex profiles
- Library strategies. Save objects and accessories
- Advanced Curtain walls. Custom windows with CW
- 3D warehouse Sketchup direct import. 3DS import
- Site virtualization techniques: Solid modelling operations
- Realistic effects using bitmap techniques
- Advanced Render techniques
- Render Interoperability workflow

BIM REVIT B3 - MEP/STRUCT INTEROPERABILITY

MEP MODELLING

- DUCT modelling
- PIPE modelling

OPEN COLLABORATION

- Tekla BIMSight. IFC all users information management
- Checking conflicts
- BCF. Bim collaboration format. Review workflow

MEP INTEROPERABILITY

- IFC Export view setup: Architecture and spaces information
- IFC Import. Combine. Changes detection and validation
- CYPECAD MEP. Design, calculation and IFC interoperability
- MEP Modeller collisions check. Another interaction with MEP engineer

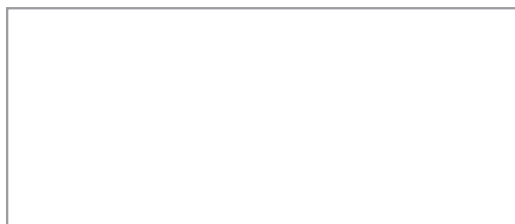
STRUCTURES INTEROPERABILITY

- Structural information model: IFC function field
- IFC Export view setup: elements and loads
- Structures dimension: structure calculation and design. Interoperability

ARCHITECTURE DESIGN REVIEWS

- Interoperability. Design decisions and validation
- Review and design changes management. Integrated practise workflow

FIRMAS ELECTRÓNICAS:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 0535

El consejo de Facultad en su sesión del día 12 de junio de 2012 - Acta No. 10

CONSIDERANDO QUE

Jorge Enrique Mendieta Ramírez

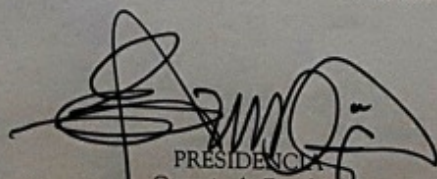
C.C. 75.096.407 de Manizales

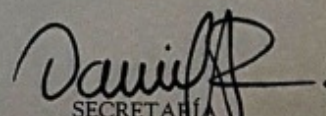
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Hábitat

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 31147 consignado en el Registro No. 0536, Folio 36 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 12 días del mes de junio de 2012


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS

You have successfully completed an Autodesk Authorized Training Center course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk product utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world

Certificate No. EM30362309610184314811

JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMÍREZ

NAME

BIM SPECIALIST REVIT-ES BIM MANAGER 1706

COURSE TITLE

AUTODESK REVIT 2016

PRODUCT

VLADIMIR DOMINGUEZ DE VASCONCELOS 26/04/2017

INSTRUCTOR

DATE

101 HOURS OR MORE

COURSE DURATION

ZIGURAT - BIM FREELANCE

AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER

2018

 **AUTODESK**
Authorized Training Center

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Ingeniero Civil

A

Jorge Enrique Mendieta Ramírez

C.C. No. 75.096.407 EXPEDIDA EN MANIZALES

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MANIZALES A 26 DE SEPTIEMBRE

DEL 2003

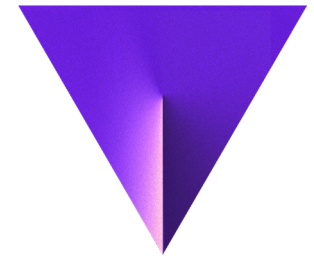

DECANATURA DE LA FACULTAD


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 34/589 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1
DE LA SEDE DE MANIZALES FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

0073735



THIS IS TO CERTIFY THAT

Jorge Enrique Mendieta Ramírez

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN
ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND
RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL PROFESSIONAL CERTIFICATION

Project Management Professional (PMP)[®]

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

A handwritten signature in black ink, reading 'Ike Nwankwo'.

Ike Nwankwo, PMP | Chair, Board of Directors



A handwritten signature in black ink, reading 'Pierre Le Manh'.

Pierre Le Manh | President & CEO

Certification Number: 2916239

Original Grant Date: 22 December 2020

Expiration Date: 22 December 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 17202102753CLD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/12/2003
MENDIETA RAMIREZ
JORGE ENRIQUE
C.C. 75096407

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA SEDE MANIZALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jorge Enrique Mendieta Ramirez", written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 75096407, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-102753 desde el 18 de Diciembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3699.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

A hand-drawn diagram of a cell. The cell is an irregular shape with a wavy outer boundary. Inside, there are several organelles labeled: a large nucleus with a nucleolus, a rough endoplasmic reticulum (RER) with ribosomes, a smooth endoplasmic reticulum (SER), a Golgi apparatus, a lysosome, a peroxisome, and a mitochondrion. The labels are written in a cursive, handwritten style.

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Libertad y Orden

Presidencia
República de Colombia

Acción Social

RECONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.096.407 de Manizales presta los servicios profesionales de Residente de Interventoría para proyectos del Programa de Reconstrucción de Municipios, de la Red de Solidaridad Social, mediante contrato con la Organización de Estados Iberoamericanos - O.E.I. a partir del 19 de Noviembre de 2003 hasta el 19 de abril de 2004 y desde el 20 de Abril de 2004 hasta el 20 de Agosto de 2004; y mediante contrato con Cooperative Housing Foundation - CHF y USAID a partir del 19 de Octubre de 2004 hasta la fecha, con honorarios actuales mensuales de **\$2.500.000.ºº**.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Abril de 2005.

Cordialmente,

CARLOS ABAD RAMÍREZ TORO

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

Conm. 596 0800 Ext. 7354 - 7356 * Calle 7 No. 6-54 Piso 3 - Bogotá - Colombia



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN
DE MUNICIPIOS DE
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION – CHF**

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ**, mayor de edad con domicilio y residencia en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.096.407 expedida en Manizales, se desempeñó como residente de interventoría del contrato REC – CO – 027 por el convenio 0132/03 CHF - RSS, en el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN FRANCISCO DE ARELLANOS, MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA – NARIÑO, durante cuatro (4) meses, en el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de octubre de 2.004 y el diecinueve (19) de febrero de 2.005.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de agosto de 2005.


MARIA XIMENA CARVAJAL BURBANO
Coordinadora Reconstrucción de Municipios CHF

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

EL Jefe de Personal y Nomina de CONINSA RAMÓN H. certifica que el señor JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.096.407, Laboró con la Compañía y presento el siguiente récord laboral, según nuestros archivos:

- Del 7 de Diciembre de 2005 hasta el 19 de febrero de 2006 como Residente de Acabados.
- Del 8 de marzo de 2006 hasta el 28 de octubre de 2007 como Residente Administrativo de Obras.

Estado: Retirado

La anterior certificación se expide a petición del interesado.

Medellín, 09 de Octubre de 2008

Cordialmente,

CONINSA RAMON H. S.A.
NIT. 890.911.431 - 1

JHON JAIR SANCHEZ VARGAS
Jefe de Personal y Nomina

Coninsa Ramón H.S.A. Nit 890911431-1

• Medellín (4) 511 61 99 • Bogotá (1) 601 48 00
• www.coninsaramonh.com



CONSTRUCTORA TIERRA VERDE LTDA
NIT: 900.106.909-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor **JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía 75.096.407, laboró en la compañía desde marzo 23 de 2010 hasta agosto 20 de 2017, desempeñando el cargo de Director de Obra.

Motivo del retiro: Renuncia al cargo.

Constructora Tierra Verde Ltda
Nancy Giraldo Zuluaga
NANCY A. GIRALDO ZULUAGA
Talento Humano

Medellín, julio 17 de 2018



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

**LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OEI**

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ**, contratista con número de identificación 75.096.407, firmó la ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS No. O-0191-04, donde se obliga para con la OEI a la Prestación de servicios profesionales como Residente de Interventoría y Asistencia Técnica, Administrativa y Social del proyecto de construcción de Infraestructura Social en la Cabecera Municipal de La Peña en el Departamento de Cundinamarca, asignado por el Coordinador del Programa Reconstrucción de Municipios de la Red de Solidaridad Social.

En el marco del Convenio N° **0416/02** suscrito entre la **RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL-RSS** y la **OEI**.

Que la duración se pactó a partir del 23 de Marzo de 2004 hasta el 23 de Junio de 2004.

Que el valor total del mismo se pactó en la suma de SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000), valor que fue cancelado en su totalidad al contratista de acuerdo a las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato.

Que por el carácter de organismo internacional, que goza de privilegios y exenciones consagrados en la Ley 30 de 1989, la OEI no efectúa retención en la fuente por ningún concepto desde marzo del año 2003.

Se expide la presente certificación a los Veintinueve (29) días del mes de Junio del año DOS MIL CINCO (2005), en Bogotá, DC.

Cordialmente,


MARTHA LUCIA NIÑO SEGURA
Coordinadora Unidad de Contabilidad
División Financiera

UNIÓN TEMPORAL VÁSQUEZ RESTREPO

NIT. 811.043.874-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL
VASQUEZ RESTREPO**

CERTIFICA:

Que el Señor Jorge Enrique Mendieta Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.096.407 de Manizales, prestó sus servicios profesionales como Residente de Interventoría para la Obra "Parque Recreativo Los Tamarindos" de Comfenalco Antioquia a partir del día 01 de Agosto de 2005 hasta el día 04 de Diciembre de 2005.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Diciembre de 2005.



CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SALAZAR

CC. 3.351.963 de Medellín

Representante Legal

UNION TEMPORAL CARLOS AUGUSTO VASQUEZ SALAZAR - JUAN CARLOS RESTREPO MONSALVE

Carrera 30 No 46 - 73 Telefax : 2 69 44 44 - Medellín - Colombia.

FORMATO No. 8
Relación de Experiencia personal mínimo

Bogotá D.C. julio 1 de 2025

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudadela San Martín – Carrera 7 No 32 -16
Grupo Contratación
Ciudad.
REF. PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MADR-CM-001-2025

Relación de contratos para acreditar la experiencia del personal mínimo.

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
MADR-622-2023	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Verificación y análisis del estado del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, correspondiente a las vigencias 2018 a 2019	30/11/2023	20/02/2024
n.a.	Acción Social	Residente de interventoría para proyectos del Programa de Reconstrucción de Municipios de la Red de Solidaridad Social	19/11/2003	20/08/2004
n.a.	Cooperative Housing	Residente de interventoría del contrato REC-CO-027 por el convenio 0132/03 CHF-RSS	19/10/2004	19/02/2005
n.a.	Coninsa Ramón H.	Residente de acabados	7/12/2005	19/02/2006
n.a.	Coninsa Ramón H.	Residente administrativo de obras	8/03/2006	28/10/2007

n.a.	Francisco Correa Restrepo y CIA Ltda.	Residente de interventoría	21/07/2009	28/02/2010
n.a.	Constructora Tierra Verde Ltda	Director de obra	23/03/2010	20/08/2017
n.a.	Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Residente de interventoría y asistencia técnica, administrativa y social del proyecto de construcción de infraestructura social	23/03/2004	23/06/2004
n.a.	Unión Temporal Vasquez Restrepo	Residente de interventoría	01/08/2005	04/12/2005
n.a.	Lotus Ingeniería S.A.S.	Coordinación de proyectos de diseño y construcción	01/05/2017	09/07/2021
n.a.	Fundación Romeral Tierra Sagrada	Dirección Técnica y Administrativa	01/11/2007	30/06/2009

Nombre o razón social del Proponente: CROWE CO S.A.S.

Nit. 830.000.818-9

Nombre del Representante legal: Jorge Eliécer Castelblanco Á.

Cédula de Ciudadanía No. 79.293.928 de Bogotá D.C.

Dirección comercial del proponente: Cra. 16 # 93 – 92

Teléfono: 601-6059000

Email: contacto@crowe.com.co

Ciudad: Bogotá D.C.

Firma:

Nombre de quien firma: Jorge Enrique Mendieta Ramirez



JMR_LTS_003

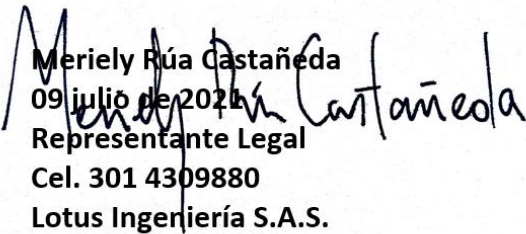
CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LOTUS INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 900.945.034-0

Hace constar que JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.096.407 presta servicios para esta compañía desde el 01 de Mayo de 2017, a través de contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es la COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

La presente certificación se expide a los 09 días de Julio de 2021.


Meriely Rúa Castañeda
09 julio de 2021
Representante Legal
Cel. 301 4309880
Lotus Ingeniería S.A.S.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:55 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75096407**,
Apellidos y Nombres **MENDIETA RAMIREZ JORGE ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:54:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75096407** y Nombre: **JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145271954**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

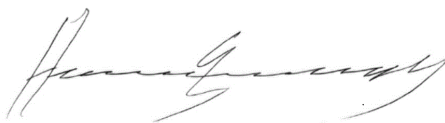
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:00:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75096407
Código de Verificación	75096407260805110025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:06 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **75096407**

Apellidos y Nombres: **MENDIETA RAMIREZ JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723510



PIB
10:30:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE MENDIETA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75096407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Contact

mateogomezrestrepo2003@yahoo.com.ar

www.linkedin.com/in/mateogomezr
(LinkedIn)

Top Skills

Customer Relationship Management (CRM)

Sales Management

Customer Negotiations

Languages

Spanish (Native or Bilingual)

English (Full Professional)

Portuguese (Professional Working)

French (Limited Working)

Publications

Control integral del Complejo Respiratorio Porcino

Tecnología en la terapia antibiótica para el control del Complejo Respiratorio Porcino

Importancia de las Aflatoxinas en porcicultura. Rev. Cogancevalle N° 83. pag 27-30

Cuidado Individual del Cerdo (CIC); es lo correcto que debemos hacer

Excede: La mejor herramienta para el mejor desempeño de los cerdos lactantes

Paulo Mateo Gómez R.

General Manager at Cercaldas S.A.S.

Manizales, Caldas, Colombia

Summary

MVZ y Magister en Administración (MBA) de la Universidad de los Andes con 19 años de experiencia comercial en el área de ventas para clientes B2B y B2C, análisis de mercado para estructuración de presupuestos de ventas, planeación estratégica para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos comerciales.

7 años de experiencia en el sector de biológicos y antibióticos en salud animal con foco en marketing estratégico, posicionamiento y diferenciación del portafolio creando soluciones integrales que apalanquen la propuesta de valor de la compañía y el beneficio del cliente final. Experiencia en el acompañamiento técnico de los productos biológicos a nivel regional para soportar el posicionamiento y diferenciación con la competencia.

Diseño e implementación de estrategias técnicas para el posicionamiento del portafolio de productos enfocado en las ventajas competitivas y diferenciales con la competencia acorde a las necesidades del mercado. Identificación de oportunidades de negocio, seguimiento a los indicadores de gestión; motivación, entrenamiento, administración y liderazgo de equipos de ventas.

Profesional bilingüe con habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva y toma de decisiones. Proactivo y dinámico, con mentalidad analítica, pensamiento estratégico, orientado a resultados y acostumbrado a trabajar bajo presión.

Deseo ampliar mis conocimientos y fortalecer mis habilidades técnicas, gerenciales y de mercadeo en diferentes sectores de la industria agroveterinaria.

Specialties: Swine Technial services, manejo comercial de clientes, Branding. Marketing en Porcicultura

Experience

Cercaldas S.A.S.

General Manager

April 2021 - Present (5 years 5 months)

Manizales, Caldas, Colombia

Responsible for the Company's business performance focused in costs reduction, product optimization and people empowerment. Develop the grow for swine business projects, search new business opportunities in agrobusiness segment and maximize benefits in the leather and subproducts business units through logistics and procedures optimization.

Responsible for the financial results and credit health of the company.

Swine Consultancy

February 2020 - April 2021 (1 year 3 months)

Bogotá D.C. Area, Colombia

Alura Animal Health & Nutrition

1 year 8 months

Marketing Manager

February 2019 - February 2020 (1 year 1 month)

Bogotá, Bogotá D.C., Colombia

Responsable de diseñar e implementar los lineamientos de mercadeo del portafolio de la compañía para soporta a las unidades de negocio de Avicultura y Porcicultura en el crecimiento y posicionamiento de los productos estratégicos en la región.

Hacer los planes de mercadeo de los productos estratégicos e innovación, desarrollar las herramientas de mercadeo para implementar las estrategias acorde a cada familia de producto en cada segmento.

Hacer estricto control del presupuesto de marketing para la optimización de los recursos de la compañía

Coordinar las actividades relacionadas con los eventos técnicos y seminarios donde participe la compañía en la región.

Coordinar las pautas publicitarias a emitirse en las diferentes revistas de la región, banners, flyers y material técnico a imprimir

Swine External Technical Consultant

July 2018 - January 2019 (7 months)

Bogotá D.C. Area, Colombia

Hacer apoyo como Consultor Técnico externo para realizar varias actividades definidas por Alura como apoyo al equipo de porcicultura como:

- Entrenamiento en actualización de enfermedades respiratorias (Neumonía enzootica y pleuropneumonía) y Circovirus porcino
- Entrenamiento en metodología y diseño de plataforma de evaluación de lesiones pulmonares en planta de sacrificio
- Liderar el desarrollo de plataformas tecnológicas diferenciadas para agregar valor a los clientes con el análisis de sus resultados zootécnicos, serológicos y flujo de producción
- Liderar el programa de acompañamiento técnico de los Asesores internacionales de porcicultura alineado con las necesidades del negocio
- Liderar el registro e introducción de nuevos productos estratégicos de porcicultura para la región

CEVA SANTE ANIMALE

2 years 5 months

Swine Range Product Manager

December 2015 - December 2017 (2 years 1 month)

bogota

Responsable del Start-up de la Unidad de Negocio de Cerdos en Colombia.

Responsable de crear la estrategia técnica y comercial para el posicionamiento del portafolio de porcicultura y la marca Ceva para Colombia enfocado en crear una oferta de valor y alianza con nuestros clientes.

Responsable de la propuesta de pruebas de campo y acompañamiento técnico de los productos actuales; seguimiento y creación de los protocolos para el registro de nuevos productos con la entidad regulatoria.

Responsable de la negociación comercial con los clientes, seguimiento a las ventas, inventario y rotación de productos para garantizar el abastecimiento del mercado

Responsable del análisis del mercado para la creación y adaptación de las estrategias de mercadeo corporativas, estrategias de precios y canales de distribución para el portafolio de cerdos. Así como el análisis de las oportunidades y potencial de mercado para la introducción de nuevos productos al mercado.

Creación de los planes de mercadeo, estrategia y tácticas técnicas y de ventas de cada uno de los productos del portafolio de cerdos para garantizar el correcto posicionamiento y creación de valor para nuestros clientes.

Responsable del presupuesto de ventas de la línea de cerdos para Colombia

Marketing Manager

August 2015 - December 2015 (5 months)

Colombia

Responsable del diseño e implementación de las estrategias de mercadeo del portafolio de biológicos de avicultura para Colombia alineado con las campañas y lineamientos corporativos.

Diseño de las estrategias y análisis de mercado del portafolio de porcicultura para el lanzamiento de la línea. Diseño del protocolo y seguimiento a las pruebas de campo con la vacuna de inmunocastración con la entidad regulatoria.

Liderar y coordinar los eventos técnicos y comerciales de Ceva en Colombia, junto con el material de apoyo para el posicionamiento de la marca.

Zoetis

Swine Technical Coordinator CeLA Region (Centro de Latinoamérica)

August 2012 - July 2015 (3 years)

Bogota

Diseñar e implementar programas y servicios de soluciones integrales que posicionen y apalanquen el portafolio basados en la diferenciación técnica con la competencia y ventajas competitivas de la compañía en el mercado latinoamericano.

Ayudar a crear y ejecutar las estrategias de marketing para el lanzamiento de nuevos productos, comunicando de manera efectiva la diferenciación del portafolio en artículos técnicos, publicidad impresa y seminarios del sector.

Responsable de la estrategia técnica y asistencia técnica para la región de Centro de Latinoamérica enfocado en el posicionamiento del portafolio de productos, solución de problemas y creación de valor a través de un acompañamiento técnico integral en las granjas porcinas.

Responsable de la centralización, análisis y comunicación de la información regional de marketing, ventas y soporte técnico con la casa matriz en Estados Unidos para adaptar los desarrollos globales al entorno regional latinoamericano y coordinado las actividades necesarias para facilitar los procesos de marketing y técnicos hacia la fuerza de ventas de cada mercado en centro de Latinoamérica.

Evaluación del estatus sanitario de las granjas porcinas para el diseño de estrategias vacunales y antibióticas que permitan una mayor productividad zootécnica y mayor retorno a la inversión económica. Capacitar la fuerza

de ventas en las nuevas tendencias y conocimientos técnicos frente a enfermedades relevantes, competencia y oportunidades de negocio.

Contegral S.A.

Jefe de Distribución

September 2011 - August 2012 (1 year)

Bogotá

Gerente del canal de distribución. Responsable por el diseño y cumplimiento del presupuesto de ventas del canal de distribución a través de los puntos de venta tercerizados en los diferentes municipios. Encargado de las estrategias comerciales del canal, análisis de precios, eventos promocionales y relación con el cliente mayorista destinadas al cumplimiento de los objetivos comerciales de ventas, cobertura y participación de mercado. Presentación de resultados y proyectos a la Gerencia General y a la Gerencia Nacional de Ventas.

Contegral S.A.

7 years 10 months

Jefe de Linea Porcicultura

November 2009 - September 2010 (11 months)

Gerente de producto, responsable del diseño y cumplimiento del presupuesto de ventas del portafolio de productos y la asistencia técnica especializada de los clientes en la regional Bogotá. Encargado de la negociación y manejo integrado de los clientes, análisis de mercado y estrategias comerciales para los canales B2B y B2C. Direccionamiento, entrenamiento y coaching de 4 personas a mi cargo para el cumplimiento de las metas comerciales. Representante de la franquicia PIC Colombia S.A. durante 7 años con responsabilidad en el manejo comercial de clientes y establecimiento de estrategias comerciales para el posicionamiento del producto en la zona. Además de las estrategias de mejoramiento técnico de los resultados del cliente.

Tecnico de Linea Porcicultura

December 2002 - November 2009 (7 years)

Representante de producto, responsable por el cumplimiento del presupuesto de ventas en la zona asignada, además del manejo comercial de los clientes actuales y de los clientes potenciales; servicio al cliente y capacitación del portafolio de producto a clientes y distribuidores. Con énfasis en análisis del mercado local y oportunidades de negocio. Responsable del posicionamiento de la marca y el desempeño técnico y comercial del portafolio.

Representante de la franquicia PIC Colombia S.A. para la zona, responsable del cumplimiento del presupuesto de ventas, asistencia técnica y posicionamiento del producto.

Disagro

Representante Comercial Veterinario

February 2002 - December 2002 (11 months)

Representante comercial del producto Nutriss (alimento concentrado para mascotas) en el canal de distribución de clínicas veterinarias para la regional de Manizales, con énfasis en la negociación con los puntos de venta y estrategias comerciales.

Representante de la marca Contegral, responsable por la venta del portafolio de productos y capacitación técnica a clientes. Con énfasis en evaluación de resultados técnicos, análisis de mercado y servicio al cliente.

Representación del producto "Control biológico para garrapatas Bioproteccion" en el departamento de Caldas, responsable del manejo comercial de los clientes, ventas y asistencia técnica.

Education

Universidad de Los Andes

MBA, Administracion de Empresas · (2008 - 2010)

Pontificia Universidad Javeriana

Gerencia de Marca, Gerencia de Marca · (2011 - 2011)

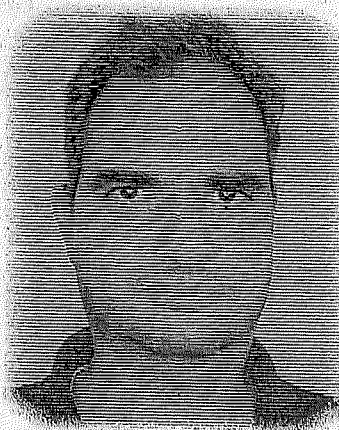
Babson College

Branding Workshop, Branding & Entrepreneurship · (2010 - 2010)

Universidad de Caldas

Medico Veterinario Zootecnista, M.V.Z. · (1994 - 2001)

NUIP 75.079.270



GOMEZ RESTREPO

PAULO MATEO

Sexo

1.81

G.S.

21 OCT 1975

 O_+

Lugar de nacimiento

MANIZALES (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición

07 FEB 1994, MANIZALES

Firma

Fecha de expiración

05.DIC.2032



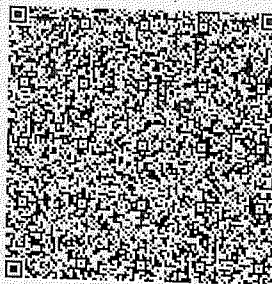
.CO

009981049



[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL009981049809001<<<<<<<<
7510212M3212057COL75079270<<<7
GOMEZ<RESTREPO<<PAULO<MATEO<<<

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 803-2010 Libro 13-Folio 68 del 25 de septiembre de 2010:

En Bogotá, a 25 de septiembre de 2010, se reunieron en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones CORFERIAS, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Derecho, Economía y el Director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

“(...)**MAGISTER EN ADMINISTRACION*****”

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -
SNIES – BAJO EL CODIGO 1575

37262. Paulo Mateo Gómez Restrepo C.C. 75.079.270 (...).

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)


CLEMENCIA NIETO GUZMAN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 25 de septiembre de 2010
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro

Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
<http://admisiones.uniandes.edu.co> - admreg@uniandes.edu.co
Nit. 860.007.386-1

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 30229

Acuerdo 980 de 2015

A
PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO



Cédula:	75079270 DE MANIZALES
Profesión:	Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado:	2001-07-27
Universidad:	de Caldas

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.



RAMON CONTRERAS NIETO
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
PRESIDENTE



HECTOR FABIO VAZQUEZ
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
SECRETARIO

Fecha:

Bogotá D.C. 2015-07-31

016630

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
ACADÉMICO EXPIDE COPIA DEL ACTA DE GRADO QUE SE RELATA A
CONTINUACIÓN A SOLICITUD DE: PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO

ACTA DE GRADO No. 034

Facultad de **CIENCIAS AGROPECUARIAS**

Fecha: 27/7/2001.

En ceremonia presidida por el Rector **CARLOS-ENRIQUE RUIZ** y del Secretario General de la Universidad **JOSÉ FERNANDO CALLE TRUJILLO**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**, al exalumno (a) **PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **75079270** de **MANIZALES**, quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **SAN LUIS GONZAGA** de **MANIZALES** en el año **1992**, cumpliendo así con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la resolución de decanatura No.24 del 03/07/01 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO: "VARIACION DE LOS INDICADORES BIOQUIMICOS DEL BALANCE DE ENERGIA SEGÚN EL ESTADO PRODUCTIVO EN BOVINOS LECHEROS DE MANIZALES, COLOMBIA", REALIZADO DENTRO DEL PROYECTO: DETERMINACIÓN DEL BALANCE ENERGÉTICO EN EL PERÍODO PERIPARTO EN HEMBRA.

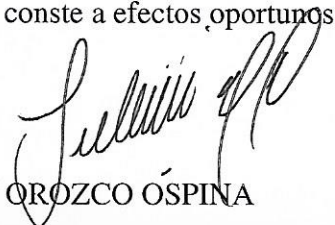
El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy, 27/7/2001.

Aparecen las firmas del Rector y del Secretario General.

Oficina de Registro Académico, Folio 161/286 del Libro de Registro No. 3.

Para que conste a efectos oportunos firmo hoy, Manizales, 02 de Julio de 2015.


JULIAN OROZCO ÓSPINA
Jefe



COMVEZCOL LEY 073 DE 1985
CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
30229

PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO

DI: 75079270 MANIZALES

Médico Veterinario Zootecnista

Universidad de Caldas



Acuerdo 980 de 2015-07-31

Pdte : Ramon Correa Nieto



Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org

Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:40 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75079270**,
Apellidos y Nombres **GOMEZ RESTREPO PAULO MATEO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 01:59:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75079270** y Nombre: **PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145283162**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

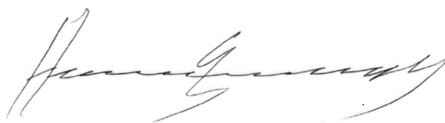
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75079270
Código de Verificación	75079270260805110008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:29 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **75079270**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RESTREPO PAULO MATEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723426



PIB
10:29:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75079270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Andrés Monroy

Tax & Legal

*Gerente Senior de
Impuestos y Servicios Legales*



Perfil Profesional

Cuenta con más de 13 años de experiencia profesional. Actualmente se desempeña como Gerente Senior de la práctica de impuestos y servicios legales brindando asesoría permanente en asuntos tributarios y legales para entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras.

Ha participado en diversos foros y seminarios como conferencista y ha publicado diversos artículos especializados en los asuntos de su práctica.



Educación

Abogado
Universidad Sergio Arboleda

Especialista en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia

Especialista en Derecho Comercial y Financiero
Universidad Sergio Arboleda

Magister en Derecho
Universidad Nacional de Colombia



Especialidades

- Asuntos Tributarios
- Asuntos Legales
- Derecho Comercial y Financiero
- Derecho Tributario
- Derecho Privado Económico



andres.monroy@crowe.com.co



601 605 9000



Carrera 16 # 93-92

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.742.699

MONROY FONSECA
APELLIDOS

ANDRES FRANCISCO
NOMBRES



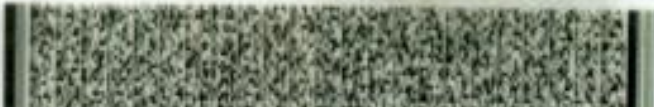



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUN-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



P-1500101-47161940-44-1020742699-20070611 83312072538 02 238465054

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:40 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75079270**,
Apellidos y Nombres **GOMEZ RESTREPO PAULO MATEO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 01:59:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75079270** y Nombre: **PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145283162**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

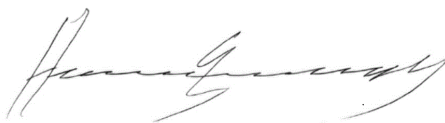
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75079270
Código de Verificación	75079270260805110008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:29 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **75079270**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RESTREPO PAULO MATEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723426



PIB
10:29:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO MATEO GOMEZ RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75079270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Andrés Monroy

Tax & Legal

*Gerente Senior de
Impuestos y Servicios Legales*



Perfil Profesional

Cuenta con más de 13 años de experiencia profesional. Actualmente se desempeña como Gerente Senior de la práctica de impuestos y servicios legales brindando asesoría permanente en asuntos tributarios y legales para entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras.

Ha participado en diversos foros y seminarios como conferencista y ha publicado diversos artículos especializados en los asuntos de su práctica.



Educación

Abogado
Universidad Sergio Arboleda

Especialista en Derecho Tributario
Universidad Externado de Colombia

Especialista en Derecho Comercial y Financiero
Universidad Sergio Arboleda

Magister en Derecho
Universidad Nacional de Colombia



Especialidades

- Asuntos Tributarios
- Asuntos Legales
- Derecho Comercial y Financiero
- Derecho Tributario
- Derecho Privado Económico



andres.monroy@crowe.com.co



601 605 9000



Carrera 16 # 93-92



Juan Carlos Arbeláez

Tax & Legal

*Socio Líder de
Impuestos y Servicios Legales*



juan.arbelaez@crowe.com.co



601 605 9000



Carrera 16 # 93-92



Perfil Profesional

Abogado con más de 20 años de experiencia asesorando compañías multinacionales, grupos empresariales nacionales y entidades públicas en asuntos tributarios, corporativos y transacciones transfronterizas.

Socio y Líder de la práctica de Impuestos y Servicios Legales y Finanzas Corporativas (GCA) en Crowe Colombia, responsable de estructuración fiscal internacional, planeación tributaria estratégica, cumplimiento normativo y gestión integral del riesgo fiscal. Asesor de alta dirección y juntas en gobierno tributario y posicionamiento fiscal estratégico.



Educación

Abogado

Universidad de la Sabana

Especialización en Derecho Comercial

Universidad del Rosario

Especialización en Derecho Tributario

Universidad de la Sabana

Maestría en Derecho de la Empresa y los Negocios

Universidad de la Sabana

Estudios de Tributación Internacional

Universidad de Maastricht / Países Bajos



Exp. Académica y Representación Institucional

Asesor Académico

Especialización en Derecho Tributario, U. de la Sabana

Profesor del Régimen y Planeación Tributaria

Maestría en Derecho de la Empresa y los Negocios

Universidad de la Sabana

Profesor de Tributación Internacional

Maestría en Derecho Internacional

Universidad de la Sabana

Profesor de Tributación Internacional

Especialización en Derecho Tributario

Universidad de la Sabana

Miembro Comité de Egresados

Facultad de Estudios Jurídicos, Políticos e Internacionales

Universidad de la Sabana

Miembro Comité Central de Egresados

Universidad de la Sabana



Especialidades

- Tributación Internacional
- Planeación Fiscal Estratégica
- Estructuración Transfronteriza
- Gestión del Riesgo Fiscal
- Cumplimiento Tributario
- Derecho Corporativo y Contractual

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.733.559

ARBELAEZ MESA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1979

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

03-DIC-1997 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00238857-M-0009733559-20100507 0022122700A 1 1520740044



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Callejo Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1053

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto Juan Carlos Garbela Mesa
Egresado de la Universidad de La Sabana

C.C. N° 9'733.559 de Ormenia

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Comercial

Registrado bajo el N° 26664 Folio 13 Libro 25 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)



El Rector



El Vicerector



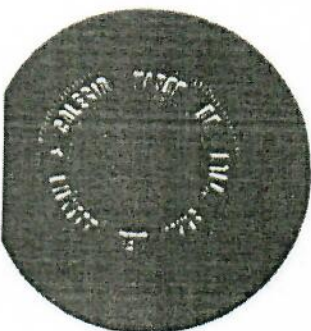
El Decano de la Facultad de Jurisprudencia



El Secretario General



El Director de la Especialización



República de Colombia



Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Juan Carlos Arbeláez Mesa

C.E. N° 9.733.559

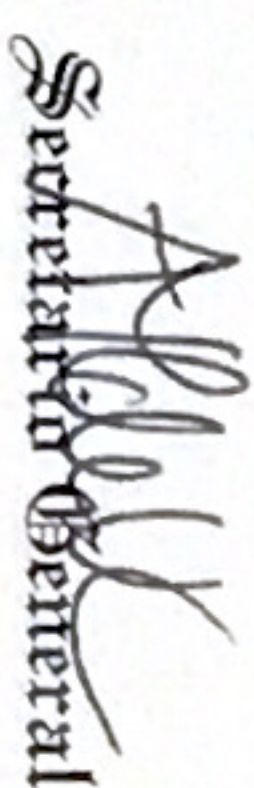
cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos
 académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Derecho Tributario

Dado en el Campus del Puente del Común en Ufía, a los 1 días del mes de Diciembre de 2020.


Rector


Decano


Secretario General

Personería jurídica otorgada por la
resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 1074 del libro de registro N.º 11
a los 1 días del mes de Diciembre de 2020.

67513

TRAMITE EN LA SABANA

República de Colombia



Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Juan Carlos Arbeláez Mesa

C.C. N° 9.733.559

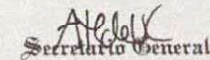
cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos
 académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Magister en Derecho de la Empresa y de los Negocios

Dado en el Campus del Puente del Común en Chía, a los 27 días del mes de **Noviembre de 2018.**


Rector


Decano


Secretario General

Personería jurídica otorgada por la
resolución 130 de Fucoco 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 934 del libro de registro No. 10
a los 27 días del mes de **Noviembre de 2018.**

60567

25595

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

153208

Tarjeta No.

25/10/2006

Fecha de
Expedición

25/08/2006

Fecha de
Grado

JUAN CARLOS

ARBELAEZ MESA

9733559

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DE LA SABANA

Universidad




Presidente Consejo Superior
de la Judicatura





CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CARLOS ARBELAEZ MESA**, identificado(a) con número de documento **9733559** y tarjeta profesional No. **153208**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ff80f9e60b4c718aa58dc98bfd56b851466073b1a7bdda8d31aeaf0f9547f1**

Documento generado en 05/08/2026 02:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO
CROWE CO S.A.S
NIT 830.000.818-9**

CERTIFICA:

Que **Juan Carlos Arbelaez Mesa**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.733.559** de Armenia, se encuentra vinculado con esta compañía desde el **1 de julio de 2017** a la fecha, mediante un contrato laboral a término **Indefinido**. Actualmente desempeña el cargo de **Gerente Socio** en la práctica de **Impuestos y Servicios Legales**.

El cargo de **Gerente Socio** presenta el siguiente objetivo:

Realizar la gestión comercial promoviendo la imagen de la Firma, mediante la planeación y dirección de la práctica asignada en la Firma, creando nuevos clientes y estableciendo un contacto permanente con la Alta Gerencia de estos además de propender por el mantenimiento de los actuales, buscando exceder sus expectativas, garantizando el apoyo y coordinación requerida a los gerentes y supervisores, generando el desarrollo del servicio, manteniendo alta rentabilidad en cada contrato.

Las funciones que desempeña en el cargo actual son:

- Asignar personal a los diferentes clientes, para la correcta ejecución de las actividades de la practica.
- Implementar las metodologías, controles y procedimientos que se deben seguir para cada proyecto según los estándares definidos.
- Gestionar de manera eficiente y eficaz los contratos en pro de la rentabilidad esperada según políticas de la Firma.
- Definir los controles internos y evaluación de riesgos de los diferentes procesos.
- Identificar los recursos necesarios para gestionar adecuadamente los compromisos adquiridos con sus clientes tanto internos como externos.
- Asegurar el cumplimiento de los contratos con calidad, en cumplimiento de las políticas de la Firma y de los estándares internacionales de calidad.

- Proyectar de manera permanente la Firma e identificar oportunidades de negocios así como propender por su desarrollo.
- Generar espacios y estrategias que permitan la atracción de clientes nuevos.
- Implementar acciones y propuestas novedosas que logren penetrar el mercado asegurando una facturación y un crecimiento constante en la práctica.
- Realizar venta de Proyectos a través de la preparación y presentación de propuestas.
- Seleccionar mercado objetivo.
- Mantener excelentes relaciones con sus clientes actuales y potenciales así como promover la buena imagen de la Firma.
- Supervisar la ejecución de trabajos en los diferentes clientes.
- Asegurar los procesos y entregables a los clientes.
- Participar activamente en las reuniones mensuales de Status Reporte con los clientes.
- Controla la ejecución de los contratos adquiridos con el cliente.
- Sugerir las metodologías necesarias para el buen desarrollo de los trabajos.
- Evaluar permanentemente al personal a cargo.
- Asesorar a los miembros del equipo de trabajo en consultas que ayuden a la ejecución de trabajos en cliente.
- Promover el desarrollo de su personal impulsando el desarrollo del plan carrera y estimulando el sentido de pertenencia.
- Estimular el crecimiento profesional de cada uno de los integrantes de su equipo promoviendo el auto- desarrollo académico permanente.
- Presentar informes solicitados a la junta de socios.
- Realizar presentaciones de avances y ejecución de proyectos con los clientes.
- Convocar a las reuniones de socios cuando considere pertinente para debatir un tema de interés general.
- Advertir de situaciones de riesgo que puedan afectar los intereses de la firma o de alguno de sus miembros.

La presente certificación se expide el día seis del mes de agosto del año dos mil veintiséis (06/08/2026).

Atentamente,

JHONNY ALEXANDER MARIN QUESADA
Gerente de Talento Humano



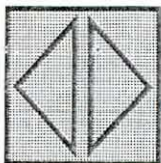
CERTIFICACIÓN LABORAL

Nombre del empleado : ARBELAEZ MESA JUAN CARLOS
Documento de Identidad : C.C. 9.733.533 de Armenia
Tipo de contrato : Indefinido
Fecha de ingreso : 21 de Marzo de 2007
Cargo actual : Abogado
Ingreso Mensual : \$ 1.500.000.00 :
Dirección laboral : Carrera 11 No.81-02 Of. 801
Bogotá

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2007.


DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
World Fashion S.A.
NIT: 830.073.988-5





TRABAJADORES TEMPORALES Ltda.

www.empresario.com.co/trabajadorestemporales

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE

TRABAJADORES TEMPORALES LTDA.

CERTIFICA

Que él (a) señor (a) **ARBELAEZ MESA JUAN CARLOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.733.559 presta sus servicios para la empresa como trabajador en misión para **FIDUCIARIA DEL ESTADO - FIDUESTADO** con contrato por obra o labor determinada desde 2006-08-08, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL I** devengando un salario mensual de **UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.102.500.00)**

En constancia de lo anterior se expide y firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil seis (2006).

Atentamente,

TRABAJADORES TEMPORALES LTDA.



MARIA CRISTINA BOLAÑOS M.
JEFE DE PERSONAL.



Certificado No. 2114
Prestación de Servicios
con terceros beneficiarios
para colaborar temporalmente
en el desarrollo de diferentes
actividades.
NTC ISO 9001:2000

Calidad Humana en Acción



Calle 23A (24) No. 34-41 PBX: 337 9010 FAX: 244 5318
Email: hugoag@etb.net.co - Bogotá, D.C.

Afiliado ANDI
Cámara de Comercio de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:02 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9733559**,
Apellidos y Nombres **ARBELAEZ MESA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:55:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9733559** y Nombre: **JUAN CARLOS ARBELAEZ MESA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145272175**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

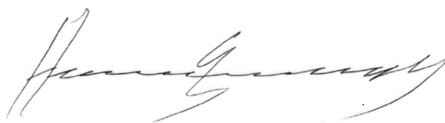
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9733559
Código de Verificación	9733559260805105839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:06 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9733559**

Apellidos y Nombres: **ARBELAEZ MESA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723077



PIB
10:27:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ARBELAEZ MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9733559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9733559 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 10:39 AM



Código Verificación: **CWYPJD28TS**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

NATALIA CUERVO R.

ESTRATEGIA | TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL
GOBIERNO CORPORATIVO | DIRECCIÓN DE PROYECTOS

-  Bogotá, Colombia
-  312 8499694
-  natycrow2014@gmail.com
-  LinkedIn

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN

- Transformación Organizacional
- Gobierno Corporativo
- Dirección de Proyectos
- Gestión por Procesos
- Auditoría y Control Interno
- Gestión Integral de Riesgos
- Cumplimiento Normativo
- Sistemas de Gestión
- Gobierno de TI
- Planeación Estratégica
- Gestión del Cambio
- Mejora Continua

FORMACIÓN ACADÉMICA

- MBA**
Escuela de Negocios Europea de Barcelona
- Máster en Project Management**
Escuela de Negocios Europea de Barcelona
- Especialización en Innovación y Gestión de Proyectos**
ENEB
- Especialización en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios**
Politécnico Granacolombiano
- Administradora de Empresas**
Politécnico Granacolombiano

CERTIFICACIONES

- Auditor Interno ISO 27001:2022 – SGS
- Auditor Interno ISO 9001:2015 – ICONTEC
- Diplomado en Control Interno y Auditoría – Pontificia Universidad Javeriana

IDIOMAS

Español: Nativo
Inglés: Business English Program

PERFIL EJECUTIVO

Ejecutiva con más de 20 años de experiencia liderando transformación organizacional, gobierno corporativo, dirección de proyectos, gestión por procesos, auditoría y fortalecimiento institucional para firmas multinacionales, organismos de cooperación internacional y entidades públicas. Reconocida por acompañar a la Alta Dirección en iniciativas estratégicas, diseñar modelos de control y convertir la estrategia en resultados medibles.

IMPACTO PROFESIONAL

- 20+ años liderando proyectos de transformación organizacional.
- Proyectos para Crowe, USAID, Palladium, Tetra Tech, Ministerio de Agricultura y FINAGRO.
- Implementación de Gobierno Corporativo, ISQM1, SGSI y Control Interno.
- Auditorías regionales para Coca-Cola FEMSA y multinacionales.
- Liderazgo de equipos y proyectos nacionales de alto impacto.

EXPERIENCIA EN



TRAYECTORIA PROFESIONAL

- Directora de Control Interno** | Crowe Co SAS | 2025 – Actualidad
 - Liderazgo del Sistema Institucional de Control Interno.
 - Dirección del Plan General de Auditoría basado en riesgos.
 - Implementación de ISQM1, SGSI y Gobierno Corporativo.
 - Asesoría estratégica a Presidencia.
 - Coordinación de iniciativas de transformación organizacional.
- Consultora en Sistemas de Gestión** | Consulting & Accounting | 2024
 - Implementación ISO 27001.
 - Modelamiento de procesos.
 - Evaluación de controles.
 - Fortalecimiento institucional.
- Coordinadora Administrativa – Ministerio de Agricultura** | Crowe | 2023–2025
 - Dirección administrativa del proyecto.
 - Coordinación de equipo multidisciplinario.
 - Gestión contractual y presupuestal.
 - Articulación con cliente y stakeholders.
- Supervisora de Auditoría** | CPA BAAS | 2021–2025
 - Auditorías nacionales e internacionales.
 - Auditorías regionales Coca-Cola FEMSA.
 - Evaluación de riesgos y controles.
 - Auditorías a multinacionales.
- Experiencia Relevante** | 2008–2022
 - USAID (Palladium y Tetra Tech): fortalecimiento institucional, selección, capacitación y procesos.
 - ACESI-SENA: talento humano, gestión comercial y formación especializada.
 - Crowe Horwath: calidad, bienestar, capacitación y e-learning.
 - FINAGRO: coordinación administrativa de proyecto nacional.
 - Soluciones Empresariales Integrales: consultoría y auditoría en Sistemas de Gestión.



VISIÓN ESTRATÉGICA
Transformo objetivos en resultados.



LIDERAZGO COLABORATIVO
Potencio equipos para lograr alto desempeño.



ENFOQUE EN RESULTADOS
Gestiono con disciplina, midiendo impacto.



INTEGRIDAD Y CONFIANZA
Construyo relaciones sólidas y duraderas.

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 52.387.355

Apellidos

CUERVO ROCHA

Nombres

NATALIA

Nacionalidad

COL

Estatura

1.70

Sexo

F

Fecha de nacimiento

18 OCT 1977

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición

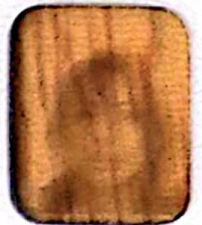
23 ENE 1996, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración

06 ENE 2033

Firma

Natalia



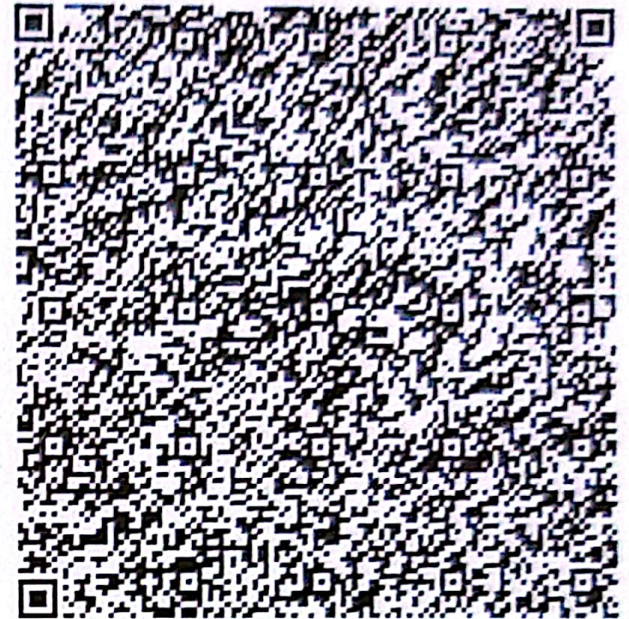
.CO

011711667



Alexander Vega
Regy

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL011711667415001<<<<<<<<<<
7710182F3301063COL52387355<<<9
CUERVO<ROCHA<<NATALIA<<<<<<<<<<

Certifica que otorga el presente

DIPLOMA***Business English Program Certificate***

a

Natalia Cuervo Rocha

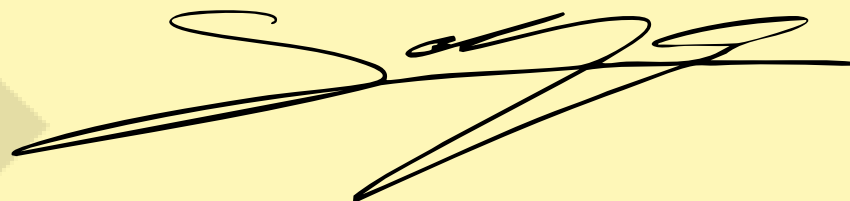
quien ha superado todos los requisitos académicos establecidos en el programa.

Título expedido y acreditado por la Escuela de Negocios Europea de Barcelona,
centro de formación inscrito en el Registro Estatal de Entidades de Formación con el nº 8174,
miembro de Confederación Española de Empresas de Formación
y con una duración de 60 horas lectivas.

Barcelona, 25 de mayo de 2025

Persona interesada

D. Santiago Navarro-Rubio
Director Académico de ENEB



Dña. Jessica García Rodríguez
Secretaría Académica



Programa académico y calificación media del Business English Program Certificate

Business English Program



Barcelona, 25 de mayo de 2025

ENEB

Formamos a los
mejores líderes

Puede verificar la autenticidad de este diploma escaneando el código QR o utilizando el Código Seguro de Verificación:
99daecf0dc414513b6d70dcb0b48dd561a1f6612 en
<https://certicloud.namenciseducation.com/public/services/validate/es>



PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Natalia Cuervo Rocha

CC No. 52387355 Expedida en Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.



Daisy Delatorre

EL DECANO

F. David Lalala

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Xxxxxxx

EL SECRETARIO GENERAL

Certificado
131202823/171154014

SGS

NATALIA CUERVO ROCHA

Participó, aprobó y se certifica como

**Auditor Interno ISO/IEC 27001:2022 Sistemas
de Gestión Seguridad de la Información e
ISO/IEC 27005:2022 Gestión de riesgos de SI.**

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en
SGS COLOMBIA S.A.S

Entre las fechas
13 Marzo 2024 - 21 Abril 2024



DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Jefe Académica

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co



The authenticity of this document may be verified at <https://learning.sgs.com/certificateverify/>. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful, offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.





*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

En atención a que:

Natalia Cuervo Rocha

CC. No. 52387355 Expedida en Bogotá D.C.

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C., septiembre 24 de 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 94712 registrado en Libro 12, Folio 78, Reg. Interno 103624

*Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995*

Registrado en el Libro de Actas 16, Folio 153

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:30 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52387355**,
Apellidos y Nombres **CUERVO ROCHA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 02:30:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52387355** y Nombre: **NATALIA CUERVO ROCHA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145286744**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

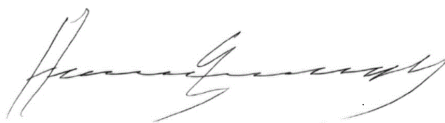
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:59:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52387355
Código de Verificación	52387355260805105910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:47 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52387355**

Apellidos y Nombres: **CUERVO ROCHA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723284



PIB
10:28:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA CUERVO ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52387355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52387355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 12:12 PM



Código Verificación: **P7UV8JGRL2**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Jaime Orlando Buitrago-González

(He/Him/His)

jobuitragog@unal.edu.co • (+57) 310 8613047
Bogotá D.C., Colombia, 111321
www.linkedin.com/in/jobuitragog

Perfil

Politólogo y Administrador Público, con experiencia en gestión, implementación y seguimiento a proyectos. He trabajado en organismos internacionales asegurando el cumplimiento de metas y resultados, así como hacienda seguimiento a indicadores técnicos, administrativos y financieros .
Cuento con experiencia en procesamiento, análisis y visualización de datos cuantitativos, y la estructuración de reportes e indicadores. Manejo herramientas como R, Python, STATA, PowerBi, Tableau y QGIS para el análisis y visualización de información.

Experiencia profesional relevante

- 2025-2026 (actual) Tutor**
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ)
- Coordiné la implementación de procesos de formación en gestión de emergencias, articulando equipos y actores institucionales.
- Gestioné la respuesta a requerimientos de formación, asegurando el cumplimiento de metas y la entrega de información a stakeholders internos y externos.
- Estructuré y ejecuté estrategias de capacitación orientadas al fortalecimiento de capacidades y toma de decisiones
- 2025 Asociado Senior de Proyecto**
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Lideré la implementación de proyectos para población vulnerable en función de los compromisos y directrices institucionales.
- Coordiné equipos interdisciplinarios y actores institucionales para el cumplimiento de objetivos, indicadores y resultados.
- Gestioné de manera integral el componente técnico, administrativo y financiero de los proyectos.
- 2023-2025 Asistente Senior de Proyecto**
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Coordiné la implementación de proyectos para población vulnerable de acuerdo con un marco de resultados y presupuesto asignado.
- Articulé equipos técnicos y socios implementadores para el cumplimiento de objetivos, indicadores y resultados del proyecto.
- Gestioné la ejecución operativa de iniciativas a partir de criterios de eficiencia, y en concordancia con lineamientos institucionales.
- 2020-2023 Asociado técnico en Investigación y apoyo técnico ODS**
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Diseñé e implementé sistemas de seguimiento y evaluación de proyectos alineados con marcos regulatorios internacionales.
- Analicé información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones y mejora de intervenciones con población vulnerable.
- Desarrollé evaluaciones e investigaciones aplicadas sobre medios de vida, orientadas a medir impacto social y sostenibilidad de los proyectos.

Educación

- 2022-2026 Universidad de los Andes (COL)**
M.Sc., Economía (en curso)
2012-2020 Universidad Nacional de Colombia (COL)
M.Sc., Estudios Políticos Latinoamericanos
2009-2017 Escuela Superior de Administración Pública (COL)
Bs., Administración Pública
2006-2012 Universidad Nacional de Colombia (COL)
Bs., Ciencias Políticas

Certificaciones

- 2024 Universidad de los Andes (COL)**
Big data y Machine Learning para la economía aplicada
2023 Universidad de los Andes (COL)
Evaluación de Impacto
2020 Universidad de los Andes (COL)
Métodos cuantitativos para el análisis de datos
2010 Milner International College of English (AUS)
Cambridge Preparation Test
2010 Embassy-Ces (AUS)
General English

Idiomas

- Español**
Nativo
Inglés
International, First Certificate in English (FCE). 2010

Publicaciones

- Contreras et al (2022). *Instrumentos de financiación del desarrollo urbano en Colombia*.
<http://bit.ly/3oEWKj0>
Roll, D. et al (2018). *¡Reforma política ya! Organización electoral, financiación y partidos*. Bogotá: Unijus
Baena et al (2017) *Plan de fortalecimiento de la lectoescritura 2017-2020*. Bogotá: SED <http://bit.ly/2sMPdII>
Sarmiento, A. et al (2015). *Educación de calidad*. Bogotá: PNUD. <http://bit.ly/2TJ6xCm>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.654.407**

BUITRAGO GONZALEZ

APELLIDOS

JAIME ORLANDO

NOMBRES

Jaime O. Buitrago G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-FEB-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

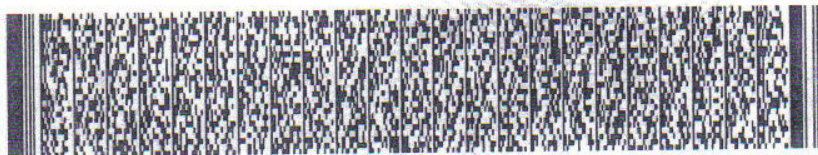
M

SEXO

16-NOV-2007 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1505500-70166085-M-1072654407-20071120

0021807324H 02 258875212



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 7148/2025

Bogotá D. C., 26 de noviembre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1072654407** de **Chía, Politólogo** egresado de la **Universidad Nacional de Colombia**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano de Administrador Público,
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

1113671-T

Jaime Oriando Buitrago González

C.C. No. 1.072.654.407

RUNAP: 1113671

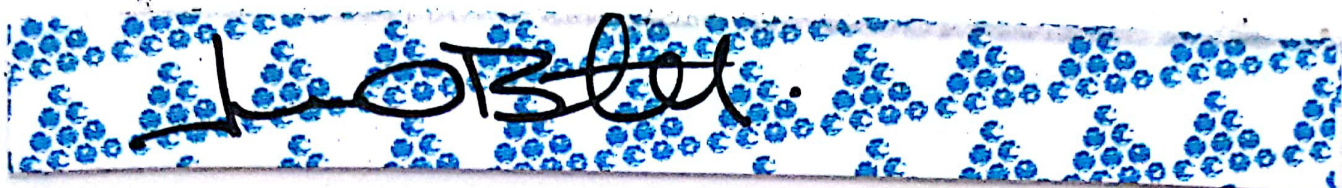
F. EXP.: 06/03/2017

RESOLUCIÓN No.: 11367

EGRESADO: ESAP



German Enrique Ramírez Garca
GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006.

Su uso es personal e intransferible.

***Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C.
Teléfono: 2225900 - 2207345***



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Politólogo

A

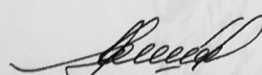
Jaime Orlando Buitrago González

C.C. 1.072.654.407 de Chía

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2012


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1145, Folio 77 del Libro de Diplomas No. 3
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

0129775
THOMAS HINES & SONS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 1144

El consejo de Facultad en su sesión del día 15 de febrero de 2012 - Acta No. 03

CONSIDERANDO QUE

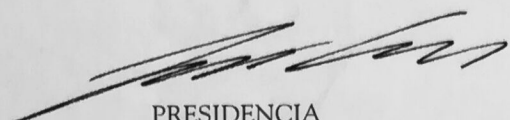
Jaime Orlando Buitrago González
C.C. 1.072.654.407 de Chía

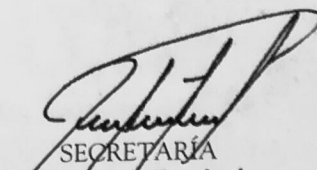
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Político

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0129775 consignado en el Registro No. 1145, Folio 77 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2012


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO 001 DE 23 DE ABRIL DE 2004

TENIENDO EN CUENTA QUE

JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ

C.C. No. 1.072.654.407 DE CHIA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BOGOTÁ, D.C. 24 DE FEBRERO DE 2017

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado



(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)

REGISTRO ESAP No. 2017 - 33735

ANOTADO AL FOLIO 41 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.



ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 24 del mes de febrero de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C., presidida por el doctor **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ** Subdirector Académico, y tal como consta en el libro de registros N° 22 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 41 Registro ESAP N° 33735 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) Registro SNIES 51868 y en el Acta General N° 27 se confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A:

JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ
C.C. No. 1.072.654.407 DE CHIA

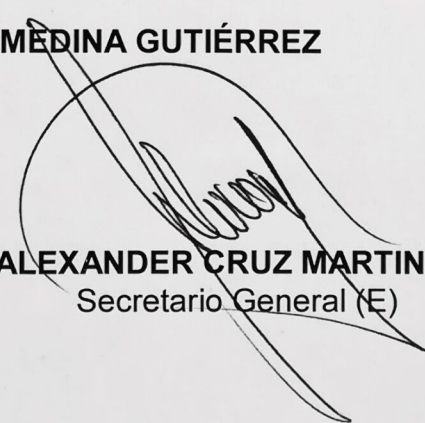
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2017 en la ciudad de Bogotá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Preside


ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Secretario General (E)



La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Jaime Orlando Buitrago González

C.C. 1.072.654.407 de Chía

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios
del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

**Magíster en Estudios Políticos
Latinoamericanos**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2020

Decanatura de Facultad

Rectoría

Secretaría General

Registro No 8738, Folio 81 del Libro de Diplomas n.º 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 8711

El Consejo de Facultad en su sesión del día 17 de abril de 2020 - Acta No. 11

CONSIDERANDO QUE

Jaime Orlando Buitrago González

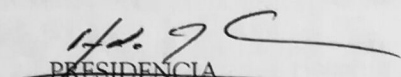
C.C. 1.072.654.407 de Chía

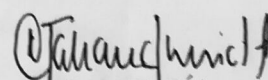
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

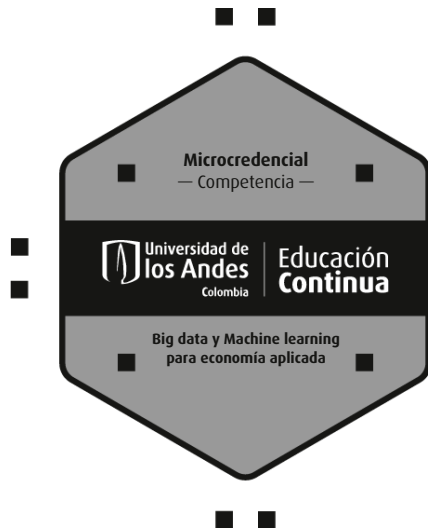
Magíster en Estudios Políticos Latinoamericanos

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 60208 consignado en el Registro No. 8738, Folio 81 del Libro 7

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2020


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



Big data y Machine learning para economía aplicada

Facultad

Facultad de Economía

Nombre

Jaime Orlando Buitrago González

Fecha de inicio

22/01/2024

Fecha de finalización

25/05/2024

Duración

N/A

Modalidad

Virtual

Créditos académicos

4

Tipo de certificación

Microcredencial

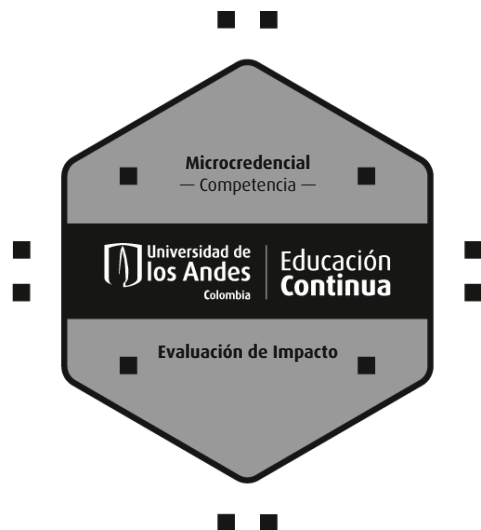
Habilidades y competencias alcanzadas

Organizar y analizar datos anárquicos y espontáneos de gran escala, tipo y calidad para responder preguntas económicas y sociales, con especial énfasis en tareas predictivas utilizando los algoritmos del aprendizaje automático de máquinas.

Nota: Un Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo académico del estudiante.

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.





Evaluación de Impacto

Facultad

Economía

Nombre

Jaime Orlando Buitrago González

Fecha de inicio

08/08/2023

Fecha de finalización

02/12/2023

Duración

72 horas

Modalidad

Presencial

Créditos académicos

4

Tipo de certificación

Microcredencial

Habilidades y competencias alcanzadas

Durante esta microcredencial, el estudiante revisará un proyecto del curso, quices sobre las clases magistrales, laboratorios y talleres y lecturas.

Nota: Un Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo académico del estudiante.

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.





Facultad de Economía
Dirección de Educación Continua

certifican que

Jaime Orlando Buitrago González

Participó y aprobó el curso

**Herramientas de la economía: métodos cuantitativos para el
análisis de datos**

Realizado entre el 4 de mayo y el 14 de agosto de 2020, con una duración de 64 horas.

Marcela Eslava
Decana
Facultad de Economía

Diana Betancourt Galindo
Directora
Dirección de Educación Continua

SEMINARIOS DE VERANO CLACSO-UNAM 2017

Formación metodológica de investigadores

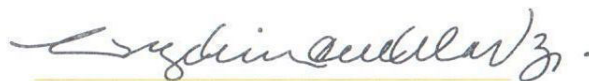
Certificamos que

Jaime Orlando Buitrago González

asistió al seminario de verano “**Formación metodológica de investigadores**”, organizado por
el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La actividad se realizó en la Ciudad de México entre el 24 y el 28 de julio de 2017 con una duración total
de 25 horas presenciales y 10 horas virtuales.

Ciudad de México, México, 28 de julio de 2017.



Angélica Cuéllar Vázquez
Directora

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - UNAM



Pablo Gentili
Secretario Ejecutivo

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZÁLEZ**
Documento de
identificación: **1072654407**
Lugar de expedición: **Chía - Cundinamarca**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1113671-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 5 de agosto de 2026.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406

Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.072.654.407

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	<u>SCJ-2117-2025</u>
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, SOCIALIZANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL NUSE 123 DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4. .

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en la planificación e implementación de estrategias para difundir y aplicar herramientas teórico prácticas necesarias en el proceso de formación y desarrollo de habilidades del personal operativo vinculado al Sistema C4 en sus diferentes roles.
2. Colaborar en la estructuración y ejecución del Plan de Capacitación y Entrenamiento del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), considerando la estrategia, recursos, contenidos, material, tiempos, espacios y disponibilidad del personal, en articulación con la Dirección de Gestión Humana de la Entidad.
3. Contribuir en la elaboración, actualización, implementación y aplicación de mecanismos de monitoreo, evaluación y control para el personal involucrado en los procesos de capacitación del Sistema C4.
4. Cumplir con el cronograma de las actividades de capacitación o reintroducción que le sean programadas para el personal de operadores del NUSE 123, y las diferentes agencias que hacen parte del C4.
5. Participar activamente en comités, grupos y mesas de trabajo, presentando informes y documentos que faciliten la elaboración de productos y el avance de los objetivos establecidos.
6. Apoyar en la redacción de documentos, informes, proyectos de respuesta y reportes relacionados con las funciones del C4 y el objeto del contrato.
7. Mantener actualizada la información y documentación del repositorio digital del C4, de acuerdo con los temas asignados.
8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$27,000,000.00
----------------------------	-----------------

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MES(ES)
----------------------------	------------------

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14/10/2025
--------------------------------	------------

FECHA DE INICIO	20/10/2025.
-----------------	-------------

ADICIONES Y PRORROGAS

Modificación No. 1 Fecha 15-04-2026:	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en ADIC Y PRRR 2MESES Y 14 DIAS y se adiciona el valor en \$11,100,000.00.
---	--

VALOR TOTAL DEL CONTRAT	\$38,100,000.00
-------------------------	-----------------

FECHA DE TERMINACION:	03/07/2026.
-----------------------	-------------

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 84BFDF120C08740D45426425F26B14A6

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Junio de 2026, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 84BFDF120C08740D45426425F26B14A6

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 84BFDF120C08740D45426425F26B14A6

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



SR-827-26

CERTIFICADO DE EMPLEO

A Quien Corresponda

Esto es para certificar que el Sr. JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.654.407 de Chia, fue un miembro del personal de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con un contrato especial de plazo fijo en Bogotá, Colombia desde el 28 de agosto de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2025 en donde desempeñó los siguientes cargos:

- Asistente senior de proyecto del 28 de agosto de 2023 al 14 de abril de 2025.
- Asociado Senior de Proyecto (Fortalecimiento Comunitario y Ambiental) del 15 de abril de 2025 al 02 de noviembre de 2025.

Este certificado se emite a solicitud del Sr. BUITRAGO GONZALEZ y no compromete a la OIM a ninguna obligación legal, financiera u otra.

Bogotá, 19 de mayo de 2026

Atentamente,

FERNANDEZ
ZARLENGA Rocío
Belén

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ZARLENGA Rocío Belén
Fecha: 2026.05.19 15:42:55 -05'00'

Rocío FERNANDEZ
Oficial de Recursos Humanos
OIM Colombia

Notas:

- La presente certificación se expide de manera virtual, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Recursos Humanos a través del correo electrónico iombogotauth@iom.int.
- Este certificado solo puede ser emitido o modificado por la Unidad de Recursos Humanos de OIM Colombia. La modificación de este documento firmado podría ser sancionada con medidas disciplinarias.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



BITRAGO,

La suscrita Jefe de la Unidad de Talentos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia, certifica que **BITRAGO GONZÁLEZ, Jaime Orlando** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1072654407**, prestó servicios profesionales a esta Organización mediante un contrato de Acuerdo de Servicios Personales Nacional N-PSA Regular Term (por sus siglas en inglés), desde **el 1 de octubre de 2021** hasta **el 7 de septiembre de 2023**.

BITRAGO GONZÁLEZ, Jaime Orlando desempeñó funciones de **Asociado/a Técnico/a en Investigación y Apoyo Técnico/a en ODS** y devengó una remuneración mensual de **COP \$8.381.807,91**.

Anteriormente, prestó servicios profesionales a esta Organización mediante contratos Service Contract (SC) desde el **21 de julio de 2020** hasta el **30 de septiembre de 2021**, desempeñando funciones de **Profesional en Investigación y Técnico/a en ODS**; y desde el **22 de agosto de 2016** hasta el **31 de enero de 2019**, desempeñando funciones **Profesional Técnico/a en Educación**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la persona interesada para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:

20712C3E10BB477...
Juliana MARIN BETANCUR
Jefe Unidad Talentos Humanos

Bogotá, **17 de abril de 2026**.



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
BUITRAGO GONZALEZ JAIME ORLANDO C.C. No. 1072654407**

El suscrito **JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN ACADEMICA**– Sede Bogotá de La Universidad Nacional de Colombia NIT.No.899.999.063-3, certifica que BUITRAGO GONZALEZ JAIME ORLANDO Identificado (a) con C.C. 1072654407 celebró con la institución las Órdenes Contractuales que se describen a continuación.

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	355
ÁREA CONTRATANTE:	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS
FECHA DE INICIO:	07/07/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2016
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL COMPONENTE DE TRABAJO, REGISTRO Y RECOLECCION DE INFORMACION PRIMARIA DEL PROYECTO - "POLÍTICA DE VIVIENDA Y POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REGISTRO VISUAL Y GRÁFICO EN DESARROLLO DEL ACOMPAÑAMIENTO AL TRABAJO DE CAMPO DEL PROYECTO. 2. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DOCUMENTAL (GRÁFICO) DE LAS VISITAS AL MUNICIPIO EN DESARROLLO DE LAS TRES FASES DEL PROYECTO. 3. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO. 4. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE LAS ZONAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRUCTURAS DEL TERRITORIO NECESARIA PARA EL PROYECTO. 5. ASISTIR A LAS REUNIONES, SALIDAS DE CAMPO Y TALLERES QUE DEFINA EL SUPERVISOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO. 6. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	
VALOR TOTAL: 18,500,000.00	DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	492
ÁREA CONTRATANTE:	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS
FECHA DE INICIO:	06/10/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2017
OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS REGIONALES Y EL FORO NACIONAL Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS PARA EL LIBRO DE DIVULGACIÓN, CON OCASIÓN DE LOS 20 AÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 612 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. APOYAR LA IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS Y EXPERIENCIAS DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POT EN EL PAÍS. 2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE UN MANUSCRITO SOBRE PROPUESTAS Y HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES MEJORAR LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PAÍS. 3. APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS. 4. APOYAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS Y MUNICIPIOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LOS FOROS REGIONALES Y EN EL FORO NACIONAL. 5. APOYAR LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA EL LIBRO DE DIVULGACIÓN DE LOS "20 AÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA. EXPERIENCIAS, DESAFÍOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS ACTORES TERRITORIALES". 6. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	

7. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.
8. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE UN DOCUMENTO TECNICO QUE EVIDENCIE EL BALANCE SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS POT A NIVEL TERRITORIAL Y LA INCIDENCIA DE DIFERENTES ACTORES EN EL PROCESO PLANIFICADOR.
9. APOYAR LA ELABORACION Y REVISION DE UN MANUSCRITO SOBRE PROPUESTAS Y HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES MEJORAR LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESPECIALMENTE EN LA IMPLMENTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION DEL SUELO Y FINANCIACION.
10. APOYAR LA REVISION E INCORPORACION DE LOS AJUSTES AL MANUSCRITO SOLICITADOS POR EL MINISTERIO, CIUDAD Y TERRITORIO.

VALOR TOTAL: 31,000,000.00

TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE.

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	551
ÁREA CONTRATANTE:	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS
FECHA DE INICIO:	22/10/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2018
OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROYECTO Y LA METODOLOGÍA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES, CATASTRAL, URBANÍSTICO Y JURÍDICO.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. ELABORAR EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE LA METODOLOGÍA DE TODOS LOS INSTRUMENTOS A DESARROLLAR PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FICHAS Y LOS ESTUDIOS DE LOS COMPONENTES URBANÍSTICO, JURÍDICO Y CATASTRAL DEL PROYECTO. 2. IDENTIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN DE FUENTES SECUNDARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GEODATABSE DE LOS TRES COMPONENTES TEMÁTICOS DEL PROYECTO.	

3. APOYAR LA PREPARACIÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS DEL PROYECTO EN SUS COMPONENTES METODOLÓGICOS.
4. VERIFICAR LOS ATRIBUTOS Y REALIZAR LOS ANÁLISIS TÉCNICOS A PARTIR DE LOS INSUMOS DE LAS FICHAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROYECTO
5. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS CAPÍTULOS CATASTRAL, URBANÍSTICO Y JURÍDICO DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROYECTO.
6. REVISAR Y AJUSTAR LOS PRODUCTOS EN EL COMPONENTE METODOLÓGICO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ALCANCE DEL OBJETO DEL PROYECTO.
7. APOYAR LA REVISIÓN Y AJUSTES DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROYECTO.
8. APOYAR A LA DIRECTORA DEL PROYECTO EN LAS LABORES TÉCNICAS PARA EL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
9. PARTICIPAR EN REUNIONES Y/O SESIONES DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ O EN OTRAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

VALOR TOTAL: 24,000,000.00	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.
----------------------------	--------------------------------------

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	113
ÁREA CONTRATANTE:	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS
FECHA DE INICIO:	15/04/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2019
OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, SISTEMATIZAR Y PRODUCIR INFORMACION CUALIFICADA PARA EL OBSERVATORIO DE GOBIERNO URBANO.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	

20 AÑOS Bicentenario

QW

1. APOYAR LA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y DOCUMENTAL DEL OBSERVATORIO DE GOBIERNO URBANO. 2. RECOPIRAR INFORMACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS PARA PUBLICAR EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO. 3. PRODUCIR DOCUMENTOS DE SISTEMATIZACION Y ANALISIS DE INFORMACION EN LAS TEMATICAS Y LINEAS DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO ASIGNADAS. 4. APOYAR AL COORDINADOR DEL OBSERVATORIO EN LAS LABORES ACADÉMICAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO. 5. PARTICIPAR EN REUNIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTA O EN OTRAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL REQUERIDAS POR LA DIRECCION DEL IEU PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO CONTRACTUAL.	
VALOR TOTAL: 12,000,000.00	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE.

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	169
ÁREA CONTRATANTE:	INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS
FECHA DE INICIO:	01/08/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, SISTEMATIZAR Y PRODUCIR INFORMACION CUALIFICADA PARA EL OBSERVATORIO DE GOBIERNO URBANO.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR LA CONTRUCCION Y DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y DOCUMENTAL DEL OBSERVATORIO DE GOBIERNO URBANO. 2. RECOPIRAR INFORMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS PARA PUBLICAR EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO. 3. PRODUCIR DOCUMENTOS DE SISTEMATIZACION Y ANALISIS DE INFORMACION EN LAS TEMATICAS Y LINEAS DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO ASIGNADAS.	

20 AÑOS Bicentenario

CPM

4. APOYAR AL COORDINADOR DEL OBSERVATORIO EN LAS LABORES ACADÉMICAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO.
5. PARTICIPAR EN REUNIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ O EN OTRAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL IEU PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

VALOR TOTAL: 15,000,000.00

QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020.



OSCAR ENRIQUE ALBA CHACON

Jefe Unidad Administrativa

Dirección Académica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:18 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072654407**,
Apellidos y Nombres **BITRAGO GONZALEZ JAIME ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 01:58:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1072654407** y Nombre: **JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145283058**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

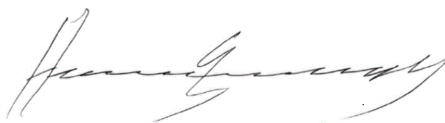
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:59:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072654407
Código de Verificación	1072654407260805105925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:26 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1072654407**

Apellidos y Nombres: **BUITRAGO GONZALEZ JAIME ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300724453



PIB
10:37:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ORLANDO BUITRAGO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072654407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Martha Elena Buitrago

Consultor Externo



Perfil Profesional

Cuenta con mas de 26 años de experiencia en Auditoría Externa Sistema de Gestión de Calidad, Auditora Sello de Calidad Icontec.

Ingeniera Química, Especialista en Alta Gerencia con Énfasis en Calidad, certificación Formación de Consultores ISO 9001 Programa CYGA, Formación Icontec para Auditores del Sistema de Gestión ISO 9001, Formación Icontec para Auditor Líder ISO 9001 versión 2015 y NTC GP 1000, Capacitación en Análisis de Riesgo, estudio de seguridad, ISO 31000, BASC



Educación

Ingeniera Química
Universidad Nacional de Colombia

Especialización en Alta Gerencia, con Énfasis en Calidad

Certificaciones en ISO 9001, ISO 31000



Especialidades

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa



cali@crowe.com.co



602 374 7226



Carrera 100 # 5-169 Of. 706

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.322.412**

BUITRAGO QUINTERO

APELLIDOS
MARTHA ELENA

NOMBRES

Martha Elena Buitrago Quintero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1955**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-1977 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00058402-F-0024322412-20080824 0002558058A 1 4150010520



República de Colombia
Ministerio de Desarrollo Económico
Consejo Profesional de
Ingeniería Química de Colombia

TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO QUIMICO

Nombre Martha Elena Buitrago Q. No. 1255

C. C. No. 24.322.412, M/zales

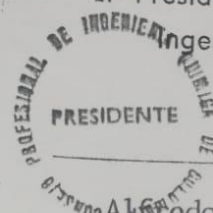
Fecha Oct. 2/87

Tarjeta concedida mediante

Resolución No. * 1271, Octubre 2 /87

y anotada al folio 1255 Libro # 2.

El Presidente del Consejo Profesional de
Ingeniería Química de Colombia



Alfredo Navarro Serrano

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL GRADO DE

Ingeniero Químico

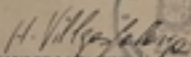
A

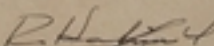
Martha Elena Buitrago Quintero

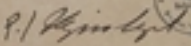
C.C. N° 24322412 de Manizales

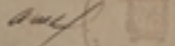
EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL *24 de Mayo de 1978*


DECANO DE LA FACULTAD


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL


MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL


SECRETARIO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL


SECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION



REGISTRADO AL FOLIO 7-2. DEL LIBRO DE DIPLOMAS # 10.
Manizales, Noviembre 19 de 1978.-



EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

EN ATENCION A QUE

EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE MANIZALES

Martha Elena Buitrago Quintero

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA CON ENFASIS EN CALIDAD

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFERENDA CON LOS
SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLIN, EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 1996

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

H. Valencia
DECANO DE LA FACULTAD

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

TITULAR

C.C. N° 24.322.412

ID# Manizales (Cds.)

03006

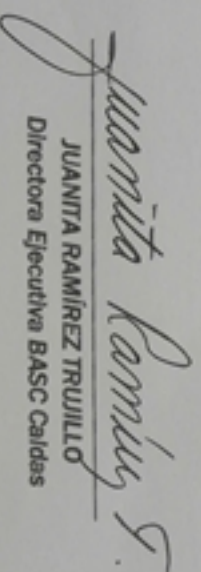


Business Alliance for Secure Commerce

Business Alliance for Secure Commerce – BASC Capítulo Caldas
Certifica Que:

MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO
C.C 24,322,412

Asistió a la capacitación:
"ANÁLISIS DEL RIESGO, ESTUDIO DE SEGURIDAD, ISO 31000"
Con una intensidad de 12 horas, los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2011
Manizales – Colombia


JUANITA RAMÍREZ TRUJILLO
Directora Ejecutiva BASC Caldas



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, SU FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Y EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL -CIDEM-

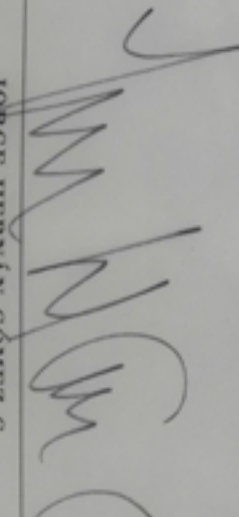
Otorgan el presente Certificado a:

Martha Elena Buítrago Quintero

C.C. 24.322.412

Por su participación en la “Escuela de Consultores”, con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas presenciales.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil seis (2006).


JORGE HERNÁN GÓMEZ C.
Director
CIDEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA
CPIQ

EL SECRETARIO EJECUTIVO

CERTIFICA:

1. Que **MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO**, con Cédula de Ciudadanía N° **24322412**, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional que lleva esta entidad como INGENIERO QUÍMICO, con Matrícula Profesional No. **1255** desde el 2 de Octubre del 1987.
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Mayo del año 2026.



DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo CPIQ - M.P. 17678

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995)
Para verificar la validez del presente documento, ingrese a la página web www.cpiq.gov.co y digite el siguiente código de verificación **yTqAleyd**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA
CPIQ

EL SECRETARIO EJECUTIVO

CERTIFICA:

1. Que **MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO**, con Cédula de Ciudadanía N° **24322412**, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional que lleva esta entidad como INGENIERO QUÍMICO, con Matrícula Profesional No. **1255** desde el 2 de Octubre del 1987.
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de Agosto del año 2026.



DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo CPIQ - M.P. 17678

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

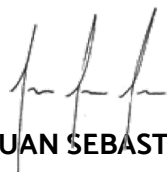
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995)
Para verificar la validez del presente documento, ingrese a la página web www.cpiq.gov.co y digite el siguiente código de verificación **bAS7d5NM**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**HACE CONSTAR:**

Que la profesional MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO identificada con documento de identidad No. 24322412 de Manizales, tuvo un vínculo mediante contrato de prestación de servicios profesionales con esta compañía desde el 06 de mayo de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2020 como Auditor, ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2026.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN SALAZAR ARIAS
DIRECTOR TÉCNICO



INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

MANIZALES - COLOMBIA

LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Y

LA COORDINADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES

HACEN CONSTAR:

Que la señora MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO, con cédula de ciudadanía 24.322.412 de Manizales, prestó sus servicios a la Industria Licorera de Caldas Nit 890806167-8, así: Del 22 de diciembre de 1980 al 10 de septiembre de 1989.

Desempeñó los siguientes cargos:

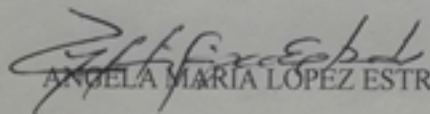
Jefa Analista Sección Control Calidad, Destilación y Fermentación en la División Técnica: de diciembre 22 de 1980 a diciembre 13 de 1981.

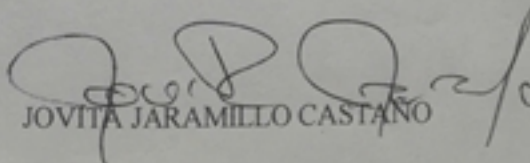
Ingeniera Auxiliar del Departamento de Elaboración de Licores: de diciembre 14 de 1981 a julio 31 de 1982.

Jefa de Laboratorio División de Calidad y Control: de agosto 1° de 1982 a septiembre 10 de 1989.

Se expide con destino al SENA REGIONAL CALDAS.

Manizales, 17 de septiembre de 1999.


ANGELA MARÍA LÓPEZ ESTRADA


JOVITA JARAMILLO CASTAÑO

NUESTRA VISIÓN

"SER LA COMPAÑÍA PREFERIDA PARA BRINDAR EN TODA OCASIÓN"

PBX 87 40 980 - 87 48 840 Apartado Aéreo 1263 Fax: 87 47 121

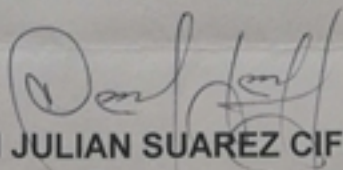
EL SUSCRITO GERENTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE:

A PETICION DEL INTERESADO:

La señora MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 24.322.412, laboró al servicio de esta Empresa desde el once (11) de septiembre de 1989 hasta el quince (15) de julio de 1999, con contrato a término indefinido. Desempeñó el cargo de Gerente de Calidad, y lideró el proyecto mediante el cual se obtuvo la certificación ISO 9002.

Para constancia se firma en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).



DARWIN JULIAN SUAREZ CIFUENTES
Gerente Recursos Humanos

Compañía Manufacturera
Maniscol S.A.
Apartado Aéreo 1026
Manizales - Colombia
NIT. 890.801.339-4



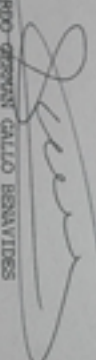
maniscol@gmail.org.co
Cenotafador 968-442019
Teléfix 968-444625
{ Tel. Disting
97-68-444625 }

EL SUSCRITO GERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES
HACE CONSTAR

QUE LA SEÑORA MARTHA ELENA DUTRAO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA Nro. 24.322.412PRESTO SUS SERVICIOS EN LA COMPAÑIA EN
EL LABORATORIO DE LA COMPAÑIA DESDE EL 22 DE JUNIO DE 1978 HASTA
EL EL 12 DE ENERO DE 1981.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

MANIZALES, SEPTIEMBRE 23 DE 1999.


RICARDO OJEDA GALLO BENAVIDES

Keds

Bata, VERLON, Bubble, NORTH, gumbies, STAR.



Sandak, Puma

UNIVERSITY OF THE
SOUTH

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:19 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24322412**,
Apellidos y Nombres **BUITRAGO QUINTERO MARTHA ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:44:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24322412** y Nombre: **MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145270399**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

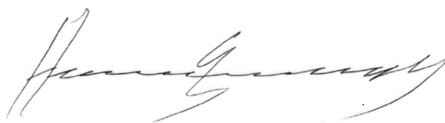
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:59:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24322412
Código de Verificación	24322412260805105951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:24 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24322412**

Apellidos y Nombres: **BITRAGO QUINTERO MARTHA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723343



PIB
10:29:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ELENA BUITRAGO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24322412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Wilmar Alzáte

Auditoría

*Socio de Auditoría
(Cali & Manizales)*



wilmar.alzate@crowe.com.co



+57 311 800 6020



606 886 1853



Carrera 23C # 62-06 Of. 705



Perfil Profesional

Con mas de 40 años de experiencia profesional. Se desempeña como Socio de la División de Auditoría de la Firma, liderando las operaciones de la Oficina de Cali y Manizales.



Educación

Contador Público]
Universidad de Manizales

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense
Fundación Universitaria del Área Andina

Especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas
Universidad de Caldas

Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera
Pontificia Universidad Javeriana

Diplomatura en Finanzas Avanzadas
Universidad Pontifica Bolivariana

Certificación en Auditoria Internacional NIA
ACCA

Diplomado en Inteligencia Artificial de la AI
Pontificia Universidad Javeriana



Especialidades

- Revisoría fiscal.
- Auditoría externa.
- Asesoría en normas de información financiera.
- Auditorias Especializadas
- Acompañamiento en Juntas Directivas.



Exp. En Industria

- Sector Salud
- Sector Financiero
- Sector Hotelero y Turismo
- Sector Infraestructura
- Sector Agroindustrial y Manufacturero
- Sector Servicios Públicos y Servicios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.245.958

NUMERO

ALZATE GOMEZ

APELLIDOS

LUIS WILMAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-SEP-1959

FILADELFIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

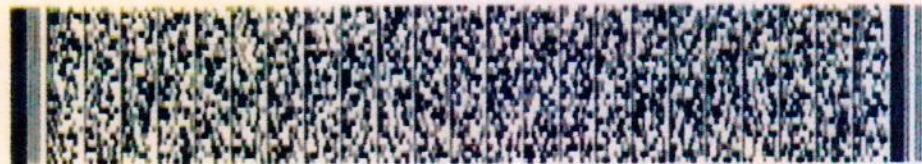
M

SEXO

20-DIC-1977 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ BENGIO LOPEZ



A-0900100-35112051-M-0010245958-20030924

00039 03267A 01 133215305



Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina **ACTA DE GRADO No. 869**

En Bogotá D.C., el 22 de marzo de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 011 del 12 de marzo de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Ánzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ**, Identificado con C.C. No. 10245958 de Manizales, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 011 del 24 de junio de 2008, 025 del 28 de abril de 2009 y 041 del 28 de agosto de 2012. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 17, Registro 62322

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁNZOLA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes marzo de 2019.


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Código Seguro de Verificación: YipxaLBIEH2BUjoO



...COPIA::DIGITAL::AUTÉNTICA...

/// PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

Certifica que:

LUIS WILMAR ALZATE

Asistió al Seminario

“REFORMA TRIBUTARIA”

CALI

Realizado en la Ciudad de

con una intensidad de

8

horas



Gerente General



Conferencista

Fecha: **CALI, ENERO 22 DE 1999**

The ACCA logo consists of the letters "ACCA" in white, bold, sans-serif font, centered within a solid red square.

ACCA Certificado en Auditoría Internacional

Se certifica que

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

ha aprobado con éxito el
Certificado en Auditoría Internacional

July 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alan Hatfield", with a stylized flourish at the end.

Alan Hatfield
aprendizaje en línea para director

Este certificado es propiedad de ACCA y bajo ninguna
circunstancia se debe copiar, alterar o desfigurar de ninguna forma.

Número de Registro ACCA:
AD37622

ACCA se reserva el derecho de exigir la devolución de este certificado en cualquier momento y sin
dar ninguna razón.

Association of Chartered Certified Accountants

/// PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

Certifica que:

LUIS WILMAR ALZATE

Asistió al Seminario

ACTUALIZACION Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS AÑO 2000

Realizado en la Ciudad de

CALI

con una intensidad de **8** horas


Gerente General


Conferencista

Fecha:

CALI, ENERO 21 DE 2.000



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certifica Que:

ALZATE GOMEZ LUIS WILMAR

C.C. 10245958

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER: ASPECTOS TÉCNICOS DEL MODELO DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS NO EMISORAS DE VALORES, O QUE NO CAPTAN O ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO A PARTIR DE LAS NIIF

CELEBRADO EN LA CIUDAD DE: MEDELLÍN LOS DÍAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD: MANIZALES SEGURA S.A

DURACIÓN: 16 (DIECISEIS) HORAS ACADEMICAS

LUGAR: HOTEL PLAZA ROSA

MEDELLÍN, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contrador General de la Nación

CERTIFICA QUE:

Luis Wilmar Alzate Gomez

Asistió al Seminario

*Información Tributaria en Medios Magnéticos
para la Dian Año Gravable
2006*

Realizado en la ciudad de

CALI

el

24 de Noviembre

de 2006

con una intensidad total de

10 horas



GERENTE GENERAL



CONFERENCISTA

/// PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

Asistió al Seminario

**NEGOCIACION DURA CON CADENAS Y
AUTOSERVICIOS**

Realizado en la Ciudad de

CALI

con una intensidad de 10 horas

GERENTE GENERAL


CONFERENCISTA

Fecha:

CALI, JULIO 26 DE 2002



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio de
Agricultura y
Cultivos
Protegidos

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certifica Que:

ALZATE GOMEZ LUIS WILMAR

C.C. 10245958

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER: ASPECTOS GENERALES, CONCEPTUALES Y TÉCNICOS: POLÍTICA DE REGULACIÓN
CONTABLE PÚBLICA – NICSP – NIIF

CELEBRADO EN LA CIUDAD DE: PEREIRA LOS DIAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD: MANIZALES SEGURA S.A

DURACIÓN: 16 (DIECISEIS) HORAS ACADEMICAS

LUGAR: TEATRO CONFAMILIAR RISARALDA

PEREIRA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contrador General de la Nación



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**La Contaduría General de la Nación - CGN
y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP**

Certifican:

Luis Wilmar Alzate Gomez

Cédula:

10245958

Asistió a la Jornada de Capacitación

**Nuevos Retos de Control Interno y el
Control Interno Contable**

**Pereira, 8 y 9 de Mayo de 2014
16 horas académicas**

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

///PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

Certifica que:

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

Asistió al Seminario

**REFORMA TRIBUTARIA
Y ACTUALIZACION**

Realizado en la Ciudad de **CALI**

con una intensidad de **10** horas



Gerente General



Conferencista

Fecha: CALI, ENERO 19 DE 2001

Certifica que:

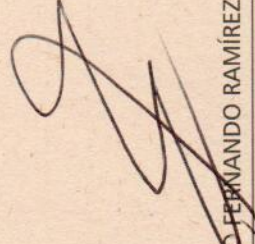
Luis Wilmar Álzate Gomez

Asistió al seminario

Reforma Tributaria

Realizado en la ciudad de Cali, el día 30 de enero de 2017, con una intensidad de 10 horas

Conferencista: JESÚS ORLANDO CORREDOR ALEJO



DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ

GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

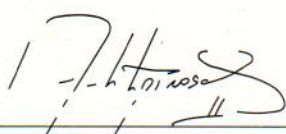
LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

HA PARTICIPADO EN EL III FORO ANUAL:

**RESPONSABILIDAD LEGAL DEL SOFTWARE:
CAPACITACIÓN PARA HACER UN INFORME DE GESTIÓN
Y LA LEY 603 DE 2002**

ACTIVIDAD EDUCATIVA REALIZADA POR
BUSINESS SOFTWARE ALLIANCE (BSA) COLOMBIA,
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y LEGIS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA



ANDRES ESPINOSA PULECIO
APODERADO EN COLOMBIA
BUSINESS SOFTWARE ALLIANCE - BSA



MARTHA PENENLASTRA
DIRECTORA EDITORIAL LEGIS

///PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

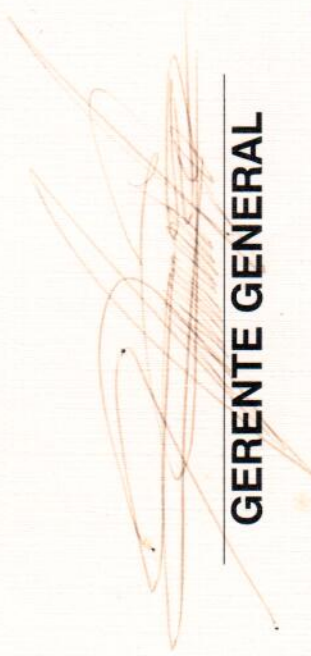
Asistió al Seminario

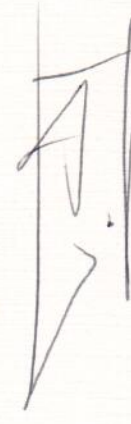
**PREPARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA
Y CIERRE FISCAL AÑO GRAVABLE 2001**

Realizado en la Ciudad de

CALI

con una intensidad de **10** horas


GERENTE GENERAL


CONFERENCISTA

Fecha: **CALI, OCTUBRE 19 DE 2001**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE MANIZALES

Confiere a

Luis Wilmar Alzate Gómez

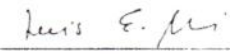
Identificado con C.E. No 10'245.958 de Manizales el Título de

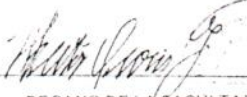
Contador Público

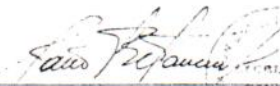
En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de

Manizales, el 18 de Diciembre de 1985


RÉCTOR DE LA UNIVERSIDAD


VICE-RECTOR ACADEMICO


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL


GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO


SECRETARIO DE EDUCACION



Universidad
Pontificia
Bolivariana

La Universidad Pontificia Bolivariana

Otorga el presente

DIPLOMA

a

Luis Wilmar Alzate Gómez

C.C. 10.245.958

por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de la

Diplomatura

FINANZAS AVANZADAS

Convenio UPB – Fenalco Seccional Caldas

*realizada en Manizalez , entre el 12 de abril y
el 3 de agosto de 2002, con intensidad de 130 horas.*


Alvaro Gómez Fernández

Decano

Escuela de Ciencias Estratégicas




Manuel Alberto Soto Salazar

Director

Ejecutivo Seccional Caldas



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO

SE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A

Luis Wilmar Arate G.

POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO

LIDERANDO CON EXITO LA EMPRESA FAMILIAR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

SANTA FE DE BOGOTA, COLOMBIA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ALTOS ESTUDIOS

FUNDACION

CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICO POLITICOS

PERSONERIA JURIDICA, RESOLUCION 1372 DE 1988

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A **Dr. Luis Wilmar Alzate Gómez**

Teniendo en cuenta que asistió al Seminario sobre la
"REFORMA TRIBUTARIA"
los días 14 y 15 de Diciembre de 1995,
con una intensidad de 20 horas.

LUIS ANTONIO ZORRO CAMARGO
PRESIDENTE

LILIA QUICENO FORERO
SECRETARIA

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

C.C. N°. 10245958 de Manizales

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 22 de Marzo de 2019


Rector


Secretaria General




Decano





Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

Luis Wilmar Alzate Gómez

C.C. N° 10.245.958

Asistió al Diplomado en

**NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Con una intensidad de 110 horas

Realizado entre el 9 de abril y el 26 de junio de 2010

GUSTAVO TOBÓN LONDOÑO

Decano Académico

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

MONIQUE CASTILLO VELOSA

Directora

Programa de Educación Continua

Medellín, junio de 2010

Encuentro Internacional de Empresas de Familia



30 años

La Universidad de la Empresa



Un desafío a la competitividad

Medellín 1, 2 y 3 de agosto de 2002

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

Antonio Mazo Mejía
Rector

Juan Carlos Pérez Pérez
Director del Evento



IV Cumbre INCP®

Cartagena - Colombia

Hacia la Integración Contable Global

Otorga el presente

Diploma a:

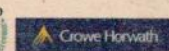
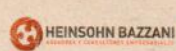
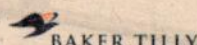
LUIS WILMAR ALZATE GÓMEZ

Por su activa participación en la **IV Cumbre INCP - Hacia la Integración Contable Global**, realizada el 25-26 de Agosto de 2016, Cartagena de Indias, Colombia.

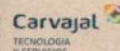
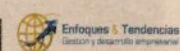
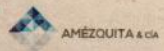
Patrocinan:



Grant Thornton
An instinct for growth



Apoyan:





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 221

SESIÓN DE GRADO No. 7

Facultad de **CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Fecha Lunes, 13 de Diciembre de 2010

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y la Secretaria General de la Universidad, **Clara Inés Barco Gómez**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de **ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y DE ADUANAS**, al exalumno(a) **LUIS WILMAR ALZATE GÓMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **10245958** de **MANIZALES** y Libreta Militar No. 10245958 del Distrito No. 31, quien acreditó en debida forma su título profesional, expedido en **MANIZALES** por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE MANIZALES** en el año **1985**, cumpliendo así con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de decanatura No. 211 del Miércoles, 1 de Diciembre de 2010 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.

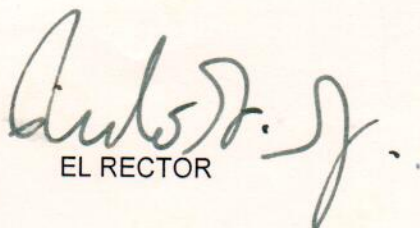
Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO: MODALIDAD SEMINARIO DE GRADO "CONTRATACIÓN ESTATAL, CONTRATACIÓN PRIVADA REGIDA EN LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE COMERCIO Y CONTRATACIÓN INTERNACIONAL" CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que la acreditan como **ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y DE ADUANAS**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Lunes, 13 de Diciembre de 2010

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **232/233** del libro de registro No. 1


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

En nombre de la **República de Colombia**
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



Promoción Bicentenario de la Independencia de Colombia 1810 - 2010

La Universidad de Caldas

en atención a que

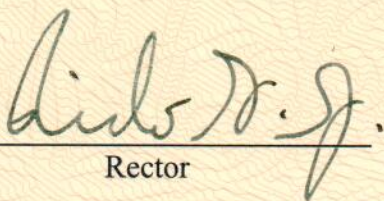
Luis Wilmar Alzate Gómez

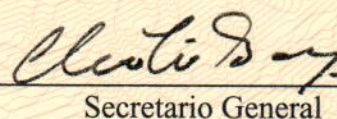
C.C. No. 10245958 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y DE ADUANAS

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos


Rector


Secretario General

Manizales, 13 de Diciembre de 2010

Oficina de Registro Académico Folio 232/233 del libro N° 1

N° **23890**



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Certifica que

LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

10245958

Cursó y Aprobó el Diplomado

Diplomado en Impacto de la Inteligencia Artificial en la Auditoría Interna

Implementado en modalidad virtual entre los días 21 de agosto y 29 de octubre de 2024 con una duración de (100) horas.

Vicente Durán Casas S.J.

Rector

Sabina Cardenas O'Byrne

Directora

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Centro de Consultoría y Educación Continua

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

14888-T

**LUIS WILMAR
ALZATE GOMEZ**

C.C. 18.245.958

**RESOLUCION INSCRIPCION 692-T
UNIVERSIDAD FUNDEMA**



Presidente

00022508

CARVIVAL S.A.

08-84 20837

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

59609FD7CAF429CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10245958 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 14880-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:36 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10245958**,
Apellidos y Nombres **ALZATE GOMEZ LUIS WILMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **crowe co sas**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10245958 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 09:32 AM



Código Verificación: **UJZ5Q2EPKR**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:41:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10245958** y Nombre: **LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145270076**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

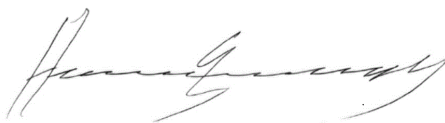
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 10:58:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10245958
Código de Verificación	10245958260805105812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:21 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10245958**

Apellidos y Nombres: **ALZATE GOMEZ LUIS WILMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300722929



PIB
10:26:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10245958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Luz Adriana Fernández Fernández

PERFIL

Administradora de Empresas y Tecnóloga en Gestión Documental, candidata a Magíster en Gestión de la Información Documental. Con más de 12 años de trayectoria liderando la implementación integral de instrumentos archivísticos e instrumentos de la Información, con experiencia en asegurar el cumplimiento del marco normativo archivístico colombiano, con un fuerte enfoque en la estructuración de procesos y gestión de la información institucional. Me destaco por mi capacidad para ejecutar la política de gestión documental, orientando a los servidores públicos en cultura archivística y buenas prácticas de gestión de la información, apoyada en una comunicación asertiva, pensamiento analítico y compromiso con la mejora continua

Tarjeta profesional de archivista tecnólogo No.2.132

Datos

Personales

Correo electrónico	luzadrianafernandezfernandez@gmail.com
Celular	320 6038311
Nacimiento	06/05/1986
Dirección	Carrera 32c No 50c07
Identificación	1.053.767.084

**EDUCACIÓN
FORMAL**

2026 – ACTUALIDAD

CANDIDATA A MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL
Universidad de La Salle

Plan de estudios culminado/ Trabajo de grado radicado

2022 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Fundación Universitaria San José

2015 - TECNOLOGIA EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

2011 - TECNICO SECRETARIADO SISTEMATIZADO

Fundación Cruzada Social

2004 - BACHILLER COMERCIAL

Liceo Isabel la católica

**EDUCACIÓN
INFORMAL**

**2025 - CURSO EN ATENCIÓN AL CIUDADANO CON ENFOQUE EN
EXPERIENCIA DE USUARIO**

Universidad de Manizales

**2025 - TALLER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN LA CIUDAD DE
MANIZALES**

Universidad Autónoma de Manizales

2025 -CURSO DERECHO DE PETICION Y TUTELA

Concursemos SAS

2024 - TALLER DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

Asociación para Personas Sordas ASORCAR

2024 - ORGANIZACIÓN ARCHIVOS DE GESTIÓN

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EDUCACIÓN INFORMAL

- **2024 - CURSO CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DERECHOS HUMANOS**

Archivo General de la Nación de Colombia

- **2024 - CURSO EXPEDIENTE ELECTRONICO DE ARCHIVO**

Archivo General de la Nación de Colombia

- **2022 - ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR**

Archivo General de la Nación de Colombia

- **2020 - METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**

Archivo General de la Nación de Colombia

- **2020 - SEMINARIO WEB- ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Aliado Global SA Documental

- **2020 - DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD ISO 9001**

Politécnico de Colombia

- **2019 -CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVISTICA ELABORACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL**

Archivo General de la Nación de Colombia

- **2018 -CURSO FUNDAMENTOS DE LA GESTION DOCUMENTAL**

Archivo General de la Nación de Colombia

- **2018 -LA GESTIÓN DOCUMENTAL COMO APOYO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN LAS ORGANIZACIONES**

Universidad Católica de Manizales

- **2017 -HISTORIA ARCHIVISTA HISTORIA Y TENDENCIAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTA**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

- **2015 ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA**

F y C consultores

- **2015 -TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL NUEVAS TECNOLOGIAS Y NUEVOS SOPORTES**

Escuela de Educación Pública ESAP

- **2014 -ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Escuela de Educación Pública ESAP

- **2013 -ÉTICA PARA LA VIDA Y EL TRABAJO**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EXPERIENCIA

• 2022 A 2026

TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO INFIMANIZALES

- Diseñar y promover los instrumentos, herramientas que aseguren el cumplimiento de la normatividad archivística vigente.
- Garantizar la adecuada protección, organización y custodia del fondo documental, asegurando su integridad física y digital a largo plazo
- Apoyar la implementación de tecnologías como firmas digitales y digitalización, además de brindar asistencia técnica y capacitación a los servidores del Instituto
- Coordinar las transferencias de documentos entre archivos, verificar el cumplimiento de los tiempos de retención y gestionar los procesos de consulta y préstamo.

• 2021

CONTRATISTA GESTIÓN DOCUMENTAL

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO INFIMANIZALES

- Prestar los servicios como tecnóloga en gestión documental en el proceso de gestión documental de Infimanizales, brindando apoyo en las labores requeridas para la elaboración, actualización e implementación de los instrumentos archivísticos aplicables a la entidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia

• 2020

ASESOR GESTIÓN DOCUMENTAL

INSITUTO CALDENSE PARA EL LIDERAZGO ICL

- Desarrollar actividades de servicios profesionales como Gestora Documental, para la Asesoría, apoyo y acompañamiento en el proceso de certificación de Calidad del ICL en cuanto al diseño y elaboración de los requerimientos de Gestión Documental"

• 2019

GESTOR DOCUMENTAL

INSITUTO CALDENSE PARA EL LIDERAZGO ICL

- Prestar servicios profesionales como Gestora Documental, para garantizar el direccionamiento al contrato suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura OEI, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales para garantizar el liderazgo direccionamiento y seguimiento de la estrategia de acompañamiento a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la gestión educativa en 50 secretarías de educación certificadas del territorio nacional".

EXPERIENCIA

- **2018 Y 2019**

CONSTRATISTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

COOPERATIVA TAX LA FERIA

- Prestar servicios en cuanto a la implementación de los instrumentos archivísticos tales como Cuadro de Clasificación Documental, Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental y Reglamento Interno de Archivo, la asesoría y acompañamiento en las reuniones ordinarias como extraordinarias del Comité Interno de Archivo, en la Administración del Software Admiarchi y en la organización de la documentación institucional.

- **2016 Y 2017**

LIDER DE GESTION DOCUMENTAL

ADMIARCHI SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO

- Prestar servicios profesionales como contratista bajo la modalidad de Prestación de Servicios en elaboración de instrumentos archivísticos (PGD, PINAR, TRD, RIA) y asesoría en procesos archivísticos

- **2015 Y 2016**

LIDER DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DATA3000

- Liderar técnicamente los proyectos de gestión documental contratado con los clientes

- **2012-2015**

CONTRATISTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES

- Organizar física, técnica y sistemáticamente el archivo de la Empresa de Renovación Urbana como documentos que corresponden al archivo de la compra de predios del Macroproyecto de Interés Social Nacional San José y documentos históricos de la entidad, además elaboración de tablas de retención documental. implementación del programa de gestión documental, así lograr separar el archivo de Gestión, archivo central y el archivo histórico rigiéndose de manera estricta a ley 594 del 2000, emanada por el archivo general de la nación. Que el archivo de cada dependencia repose en un solo lugar. Que se facilite de manera ágil la consecución de documentación para la toma oportuna de decisiones. La implementación y aplicación de valoración documental. La implementación y aplicación de retención documental

HABILIDADES

- **Visión Estratégica:** Alineación de la gestión documental con la planeación y los objetivos de la organización.
- **Gestión de Procesos y Datos:** Estructuración de flujos de información institucional orientados a la toma de decisiones basada en datos.
- **Liderazgo de Proyectos:** Dirección de equipos y ejecución de proyectos técnicos de gestión documental en diversos sectores.
- **Comunicación y Cultura Archivística:** Capacitación y sensibilización a servidores públicos para la adopción efectiva de buenas prácticas.
- **Atención al Ciudadano y PQRSDF:** Gestión eficiente de derechos de petición, tutelas y requerimientos con enfoque en la experiencia del usuario.
- **Inclusión y Accesibilidad:** Atención al público inclusiva respaldada por conocimientos en Lengua de Señas Colombiana (LSC).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.767.084**

FERNANDEZ FERNANDEZ
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1986**

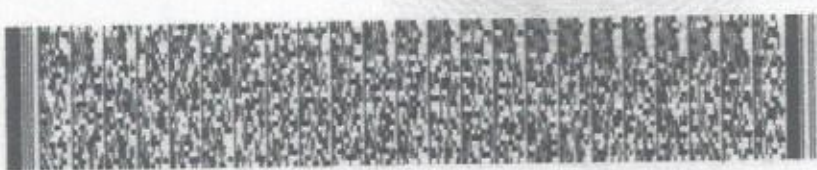
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00215834-F-1053767084-20100218 0021053605A 1 33392826

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

Luz Adriana Fernandez Fernandez

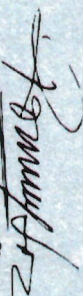
C.C. 1.053.767.084 de Manizales

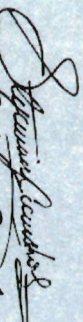
Curso y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

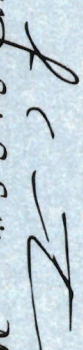
Administrador de Empresas

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Julio de 2023.


Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo


Dra. Romelia Nuñez
Rectoría


Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica


EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 folio No. 098 registro académico No. 21840





F&C CONSULTORES

OTORGA EL SIGUIENTE DIPLOMA

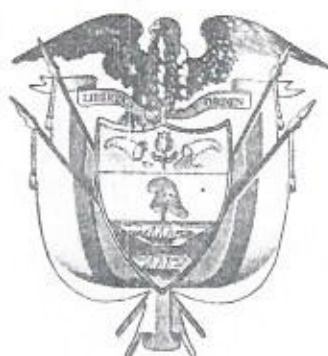
A:
Adriana Fernández Fernández

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO TALLER "ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA",
REALIZADO EN MANIZALES, LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2015.

INTENSIDAD ACADÉMICA: 16 HORAS


.....
Johana Escorcia Arcos
Gerente General

La República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre

El Liceo Isabel La Católica

Manizales - Caldas

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución de Aprobación N° 17611 de Noviembre 15 de 1988 hasta nueva visita y Adscrito al CASD según Resolución N° 24567 de Diciembre 11 de 1980.
Código de Aprobación ante el ICFES 006155

Confiere a:

Luz Adriana Fernández Fernández

Identificado con C.C. No. 1.053.767.084 Expedida en Manizales, Caldas

El Título de

Bachiller en Secretariado Auxiliar Contable

Por haber cumplido con los requisitos académicos y las exigencias legales establecidas en el Nivel de Educación Media.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma.

Expedido en Manizales, 4 días del mes de Diciembre del año 2004

Firma manuscrita de Aura Lucia Naraino Cardona.
Aura Lucia Naraino Cardona

Firma manuscrita de Lucelly Marin Arredondo.
Lucelly Marin Arredondo

NO VÁLIDO COMO CERTIFICADO ACADÉMICO SOLO TIENE EFECTOS A NIVEL INFORMATIVO DEL ESTUDIANTE.

ESCUELA DE HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALESMAE GESTION DE LA INFORMACIONDOCUMENTAL

Programa

MAESTRIA EN GESTION DE LA INFORMACION DOCUMENTAL

Metodología

VIRTUAL

Nombres y Apellidos

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Número de documento

1053767084

Periodo académico	Promedio	Resultado
	Promedio Académico	
2025-11	Indice Postgrado Acumulado	4.4
2025-11	Indice Postgrado Semestral	4.4
	Promedio Académico	
2025-10	Indice Postgrado Acumulado	4.4
2025-10	Indice Postgrado Semestral	4.2
	Promedio Académico	
2024-11	Indice Postgrado Acumulado	4.6
2024-11	Indice Postgrado Semestral	4.6

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Hace constar que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNÁNDEZ

cc1053767084

Cursó y aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

Criterios para la identificación y la valoración de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado Interno

Realizado del 10 de mayo hasta el 31 de mayo de 2024 con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el 1 de junio de 2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN



La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR

El Archivo General de la Nación - Jorge Palacios Preciado brinda educación no formal, la cual se define en el artículo 36 de la ley 115 de 1994.



ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Servicios
Administrativos

Certifican que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

C.c. 1053767084

Asistió y aprobó el

Curso en **Atención al Ciudadano con
Enfoque en Experiencia de Usuario**

Realizado por la Universidad de Manizales, entre el 10 de julio y el 18
de septiembre de 2025, en la ciudad de Manizales,
con una duración de 40 horas



Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector Universidad de Manizales



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Concurseamos SAS

Con Registro Mercantil 18217702 y NIT 901821621-5



HACE CONSTAR QUE:

Luz Adriana Fernandez Fernandez

Con Documento de Identidad No. 1053767084

...

ASISTIÓ AL CURSO DE

DERECHO DE PETICIÓN Y TUTELA

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas
Registrado en el Libro de Actas No. 20242184

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los
veinte (20) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025)

FABIAN MAURICIO OLIVAR LOTERO
Representante legal Concurseamos SAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 1053767084

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD-ISO 9001 DE 2015

MEDELLIN - 29 DE FEBRERO DE 2020 AL 03 DE ABRIL DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200403



www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200403A-176386

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Hacen constar que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

CC.1053767084

Cursó y aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE ARCHIVO

Realizado del 01 de abril al 20 de abril de 2024 con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C, el 21 de abril de 2024.

Código de verificación



661c63ff-3e88-4942-8e6c-9363c0a80751

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICA QUE:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

C.C 1.053.767.084

Participó en el Seminario

TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL

Realizado en la Ciudad de Manizales-Caldas, el día 11 de Marzo de 2014,

con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Manizales, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2014



SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS

Directora Territorial Caldas



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



**El Archivo General de la Nación
“Jorge Palacios Preciado”**

Hace constar que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ
C.C. 1053767084

Asistió al:

**CURSO ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA
ELABORACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN:
Plan de Conservación Documental**

Realizado con el apoyo de la alcaldía Municipal de La Tebaida - Quindío,
con una intensidad de 25 horas

Bogotá D.C., del 28 al 31 de mayo de 2019

Jorge Enrique Cachiotis Salazar
Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental





EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Hacen constar que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

CC.1053767084

Cursó y aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

Elaboración del Plan Institucional de Archivos - PINAR

Realizado del 7 de marzo hasta el 31 de marzo de 2022 con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C, el 31 de marzo de 2022.

Código de verificación



La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR



La cultura
es de todos

Mincultura



Certificado de Asistencia

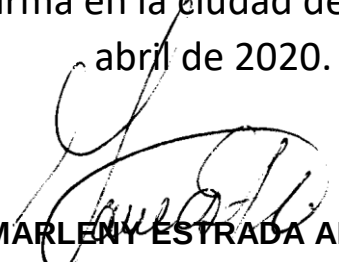
Aliado Global S.A.S otorga el presente certificado a:

Luz Adriana Fernández Fernández

Con documento de Identificación N° 1.053.767.084

Por haber asistido el 21, 22 y 23 de abril de 2020 al seminario web: “Cómo elaborar las Tablas de Valoración Documental para la organización de un Fondo Acumulado de una entidad pública o privada”.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Rionegro (Ant) a los 30 días del mes de abril de 2020.



MARLENY ESTRADA ALZATE
Representante Legal



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.053.767.084

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ETICA PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

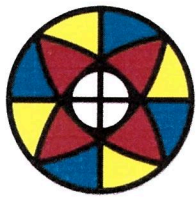
Bogotá - Colombia

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA

SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

1758810 - 31/05/2013

FECHA REGISTRO



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



Sistema Nacional de Archivos

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Hace constar que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado(a) con C.C. **1053767084**, participo en el curso Virtual “*Fundamentos de la Gestión Documental*”, con una duración de ochenta (80) horas,

Se firma y se expide en Bogotá, D.C, el 4 de diciembre de 2018

LUCELY DE JESÚS DELGADO SÁNCHEZ
Subdirectora del Sistema Nacional de Archivos





010516580000000640

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Caldas
Departamento de Capacitación - Caldas

certifica que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

C.C 1.053.767.084

Participó en el Seminario
GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizado entre el 16 de Febrero de 2018 y el 23 de Febrero de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en Manizales, el 23 de febrero de 2018



LUISA FERNANDA MARÍN URIBE
Directora Territorial Caldas (E)





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.053.767.084

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

HISTORIA ARCHIVISTICA, NORMATIVA Y TENDENCIAS DE LA GESTION DOCUMENTAL

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO

SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

3900152 - 03/05/2017

FECHA REGISTRO



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Secretaría General
Centro de Administración de Documentos

Personería Jurídica, Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
Resolución 3275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Certifica que

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ
CC 1.053.767.084

Asistió al

Evento

*La Gestión Documental como Apoyo al Cumplimiento
de los Objetivos Estratégicos en las Organizaciones*

Realizado en la ciudad de Manizales (Colombia),
el 20 de noviembre del 2018, con una intensidad de 9 horas.

Hna. Elizabeth Caicedo C.
Mgra. Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo O.P.
Rectora

Catalina Triana Navas
Mgra. Catalina Triana Navas
Secretaría General

Dado en Manizales (Colombia) el 20 de noviembre de 2018

La Universidad Católica de Manizales es
Obra de Iglesia de la Congregación



Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Hacen constar que:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

CC.1053767084

Cursó y aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

Realizado del 8 de mayo hasta el 27 de mayo de 2020 con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C, el 27 de mayo de 2020.

Código de verificación



5ecd135e-fc44-429f-8908-3aa1c0a80751

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR



La cultura
es de todos

Mincultura



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1053767084

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

99749899 - 09/09/2024
FECHA REGISTRO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICA QUE:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

C.C 1.053.767.084

Participó en el Seminario

**TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS,
NUEVOS SOPORTES Y AUTOMATIZACION DE GESTION DOCUMENTAL**

Realizado en la Ciudad de Manizales Caldas, los días 4 y 5 de Abril de 2014,
con una intensidad de **16** horas académicas.

Se expide en Manizales, a los Quince (15) días del mes de Abril de 2014



SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS

Directora Territorial Caldas

La Unidad de Formación de la Asociación de Personas Sordas de Caldas
"ASORCAL"

Certifica que:

Luz Adriana Fernández

C.C. 1.053.767.084

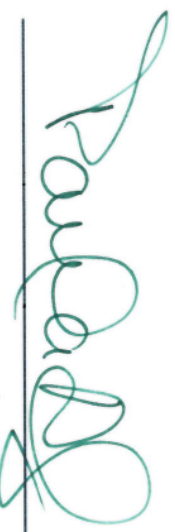
Aprobó satisfactoriamente el taller de
lengua de señas colombiana.

Fecha de inicio: 29 de octubre de 2024

Fecha de finalización: 14 de noviembre de 2024

Intensidad: 12 horas

El presenta certificado no acredita de ninguna manera al estudiante como
instructor de Lengua de Señas ni como intérprete.



Representante legal



EDUCACIÓN
CONTINUADA



ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de TIC y
Competitividad

La Universidad Autónoma de Manizales

Institución de Educación Superior con Personería Jurídica según Resolución N° 1549 del 25 de febrero de 1981
expedida por el Ministerio de Educación Nacional

y la Secretaría TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales

Certifica que

LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Con Cédula de Ciudadanía 1053767084

Asistió al

**TALLER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES**

Con una duración total de 15 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año
dos mil veinticinco (2025)

ALEJANDRA MARCELA JIMÉNEZ TABARES
COORDINADORA EDUCACIÓN CONTINUADA

SANTIAGO GIRALDO LLANO
SECRETARIO DE TIC Y COMPETITIVIDAD

Elaborado el 23 de agosto de 2025





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
TARJETA PROFESIONAL DE
ARCHIVISTA TECNÓLOGO : N°2.132



Apellidos: FERNANDEZ FERNANDEZ

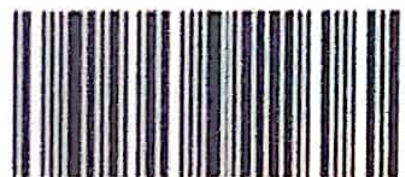
Nombres: LUZ ADRIANA

Cédula de Ciudadanía: 1.053.767.084

**Egresado: SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA REGIONAL
CALDAS**

Fecha de Grado: 9 / 05 / 2015

Fecha de Expedición: 11 / 09 / 2019



ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO
QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
10 DE LA LEY 1409 DE 2010.

SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA
EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3
DE LA LEY 1409 DE 2010.



A handwritten signature in black ink, positioned above a horizontal line that separates it from the printed name below.

Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.053.767.084

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GESTIÓN DOCUMENTAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Manizales,
a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

20535989 - 09/05/2015

No y FECHA REGISTRO

ADMIARCHI SOLUCIONES DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL

CERTIFICA QUE:

La señora LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No. 1053767084 de Manizales, prestó sus servicios profesionales como contratista bajo la modalidad de Prestación de Servicios en elaboración de instrumentos archivísticos (PGD, PINAR, TRD, RIA) y asesoría en procesos archivísticos relacionados, en los siguientes periodos; de 2 de Enero de 2016 a 30 de Agosto de 2016, de 1 de Octubre de 2016 a 30 de Marzo de 2017, del 15 de Junio de 2017 a 30 de diciembre de 2017.

Se anota que la señora LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, tuvo un excelente desempeño en la realización de los proyectos encargados, destacándose su responsabilidad.

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de Febrero de 2018.



ALBEIRO ALFONSO GONZÁLEZ BEDOYA
Propietario y Representante Legal



DATA 3000 S.A.

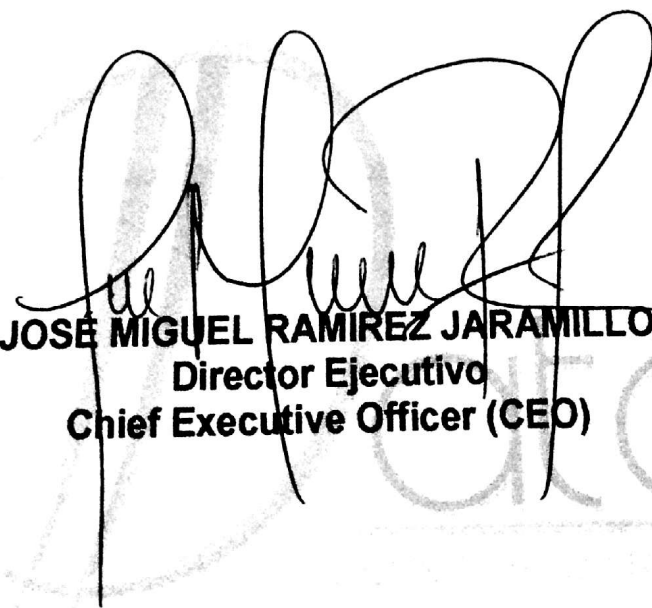
CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.767.084 de Manizales (Caldas), laboró para DATA 3000 S.A, con contrato a Término Indefinido desde octubre 01 de 2015 hasta febrero 22 de 2016.

Cargo: Líder de Gestión Documental

Salario: Un millón setenta mil (1.070.000) pesos mensual

Expedido en Manizales a los cuatro (23) días del mes de febrero de 2016



JOSE MIGUEL RAMIREZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Chief Executive Officer (CEO)

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LTDA.

CERTIFICA QUE:

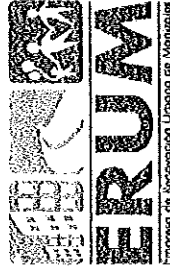
La Señora Luz Adriana Fernández Fernández, identificada con cédula de ciudadanía No 1.053.767.084 de Manizales, ha suscrito los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la entidad:

Contrato No 102-2012: Cuyo Objeto es organizar física, técnica y sistemáticamente el archivo de la Empresa de Renovación Urbana como documentos que corresponden al archivo de la compra de predios del Macroproyecto de Interés Social Nacional San José y documentos históricos de la entidad, además la elaboración de tablas de retención documental. Desde el 11 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, por valor de \$4.000.000

Contrato No 0092-2013: Cuyo objeto es: " la contratista se compromete a optimizar el espacio dado por la empresa, permitiendo la implementación del programa de gestión documental, así lograr separa el archivo de Gestión, el archivo central y el archivo histórico rigiéndose de manera estricta a ley 594 del 2000, emanada por el archivo general de la nación. Que el archivo de cada dependencia repose en un solo lugar. Que se facilite de manera ágil la consecución de documentación para la toma oportuna de decisiones. La implementación y aplicación de valoración documental. La implementación y aplicación de retención documental y como gran objetivo la certificación de sistema de Gestión de calidad según el ISO 9001. 2008. Desde el 25 de Enero de 2013 hasta 31 de Marzo de 2013 por valor de \$3.300.000.

Contrato No 213-2013: Cuyo objeto es: "la contratista se compromete a optimizar el espacio dado por la empresa, permitiendo la implementación del programa de gestión documental, así lograr separa el archivo de Gestión, el archivo central y el archivo histórico rigiéndose de manera estricta a ley 594 del 2000, emanada por el archivo general de la nación. Que el archivo de cada dependencia repose en un solo lugar. Que se facilite de manera ágil la consecución de documentación para la toma oportuna de decisiones. La implementación y aplicación de valoración documental. La implementación y aplicación de retención documental y como gran objetivo la certificación de sistema de Gestión de calidad según el ISO 9001. 2008. Desde el 12 de Abril de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013 por valor de 4.400.000.





Contrato No 450-2013: Cuyo valor es:" se compromete a proseguir con la organización digital y física de la documentación de la Empresa de Renovación urbana de Manizales continuando con la aplicación de las tablas de retención documental, organismos de control y comunidad en general, facilitando el préstamo de la documentación, propendiendo por la organización del archivo su administración del archivo, su administración y control de todos los documentos que reposen en él". Desde el 13 de Septiembre de 2013 hasta el 13 de Julio de 2014.por valor de \$13.000.000.

Contrato No 340-2014: Cuyo Objeto es "se compromete a proseguir con la organización digital y física de la documentación de la Empresa de Renovación urbana de Manizales continuando con la aplicación de las tablas de retención documental, organismos de control y comunidad en general, facilitando el préstamo de la documentación, propendiendo por la organización del archivo su administración del archivo, su administración y control de todos los documentos que reposen en él." Desde el 8 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Contrato No 017-2015: Cuyo Objeto es "se compromete a proseguir con la organización digital y física de la documentación de la Empresa de Renovación urbana de Manizales, con la implementación y seguimiento de las tablas de Retención Documental, usando el software documental como herramienta para lograr un óptimo servicio en la facilitación de préstamo de la documentación y en aplicación del programa de gestión documental, propendiendo por la organización del archivo, su administración y control de la documentación que repose en el, apoyando en la gestión y desarrollo del proceso de la gestión documental de la empresa". Desde el 19 de Enero hasta el 30 de Agosto de 2015 por valor de \$12.000.000

Para constancia se firma a los 21 de Mayo de 2015



CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ

Director Administrativo y Financiero

Transcriptor: Andrea González Santacoloma



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con nuestros archivos, LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.053.767.084, ha suscrito con Infi-Manizales los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2021-01-017	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGA EN GESTION DOCUMENTAL EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE INFI-MANIZALES, BRINDANDO APOYO EN LAS LABORES REQUERIDAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS APLICABLES A LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA	\$ 14.065.380	2021-02-01	2021-07-31
2021-08-102	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO TECNOLOGA EN GESTION DOCUMENTAL, BRINDANDO APOYO EN LAS LABORES REQUERIDAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS	\$ 11.725.000	2021-08-18	2021-12-31

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	ARCHIVISTICOS APLICABLES A LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.			

Se expide a solicitud de la interesada.

Manizales, 21 de enero de 2022.


ANGELA MARIA RIOS QUINTERO
C.C. 30.292.486

Elaboró: Olga Lucía G.

Certificado No.0116

Nit.890.801.059-0

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO) DE
INFIMANIZALES**

CERTIFICA QUE:

La funcionaria **LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1053767084, ha laborado al servicio de Infimanizales, así:

Desde el 21 de enero de 2022 desempeñando el cargo de Secretaria, mediante nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa.

A partir del 10 de enero de 2023, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo (Correspondencia), en la Secretaría General, mediante nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa.

A partir del 04 de agosto de 2023 a la fecha a la fecha de expedición de este certificado se halla vinculada, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo (Gestión Documental), mediante nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa, con una asignación mensual de \$3.855.497.

Funciones del cargo, de según Acuerdo 03 del 03 de febrero de 2025.

1. Diseñar y promover los instrumentos y herramientas que permitan la correcta gestión de los documentos y archivos del Instituto, en cumplimiento de la normatividad aplicable.
2. Orientar a los servidores del Instituto en materia de gestión documental y prestar su colaboración para la organización y tratamiento uniforme de los documentos que integran los archivos del Instituto.
3. Diseñar y acompañar la ejecución de los instrumentos archivísticos requeridos por el sistema de gestión documental del Instituto.
4. Organizar las transferencias periódicas de documentos desde los archivos de gestión al archivo central.
5. Gestionar los procesos de consulta, préstamos y reproducción de documentos del Instituto.
6. Realizar, en concurso con la Secretaría General las actividades formativas en materia de archivística y gestión documental para el funcionamiento del Instituto conforme a las disposiciones del archivo general de la nación.

7. Realizar las actividades necesarias dirigidas a garantizar la adecuada conservación y custodia del fondo documental del Instituto.
8. Verificar el cumplimiento de los tiempos de retención para los documentos del archivo central según los procedimientos fijados para la disposición final de los mismos, y de conformidad con las tablas de Valoración Documental aplicables al Instituto.
9. Coordinar los procesos técnicos y tecnológicos que permitan conservar la información remitida de las diferentes dependencias con el fin de asegurar cumplimiento de la normatividad vigente, facilitando la consulta de manera eficiente a los servidores del instituto.
10. Elaborar el programa de Gestión Documental de la entidad y el Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR, con la participación de Gerencia, Control Interno, y demás responsables de la información del Instituto.
11. Apoyar a las dependencias encargadas, en el diseño e Implementación de los reglamentos y lineamientos para el acceso y el uso de datos electrónicos, firmas digitales, digitalización, ficheros, metadatos, mensajes de los diferentes sistemas de la información electrónica del Instituto.
12. Suministrar y avalar la información sobre documentos que reposan en el archivo del Instituto, en atención a los requerimientos que se realicen por parte de los interesados internos y externos.
13. Asistir y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

Funciones transversales

14. Adelantar las actuaciones contractuales requeridas por el área de desempeño de acuerdo con la normatividad aplicable, garantizando la adquisición oportuna de bienes y servicios.
15. Ejecutar las actividades establecidas por el sistema de gestión documental dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.
16. Mantener actualizada y responder por la veracidad de la información contenida en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la entidad.
17. Presentar los diferentes informes exigidos por la ley, solicitados por los organismos de control y en general, todos aquellos que le sean requeridos de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.
18. Apoyar la proyección de los actos administrativos requeridos y dar respuesta a los PQRS relacionados con el área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.
19. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Manizales, 24 de noviembre de 2025



CAROLINA LOPEZ GARCIA
Oficina Servicios Corporativos

Elaboró: SandraG



INSTITUTO CALDENSE PARA EL LIDERAZGO

Nit. 800.245.790-4

HACE CONSTAR QUE:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.767.084**, laboró en esta institución desde el 10 de Febrero hasta el 15 de Mayo de 2020, mediante orden de prestación de servicios cuyo objeto fue “Desarrollar actividades de servicios profesionales como Gestora Documental, para la Asesoría, apoyo y acompañamiento en el proceso de certificación de Calidad del ICL en cuanto al diseño y elaboración de los requerimientos de Gestión Documental”.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte.

JUAN PABLO GIRALDO GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Carrera 25 No. 53 – 18 Av. Paralela Telefax: (57) (6) 8851180 – 8811398

administrativa@institutodeliderazgo.org

Manizales - Colombia



INSTITUTO CALDENSE PARA EL LIDERAZGO

Nit. 800.245.790-4

HACE CONSTAR QUE:

LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.767.084**, laboró en esta institución desde el 8 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2019, mediante contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue “Prestación de servicios profesionales como Gestor Documental, para garantizar el direccionamiento al contrato suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura OEI, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para garantizar el liderazgo direccionamiento y seguimiento de la estrategia de acompañamiento a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la gestión educativa en 50 secretarías de educación certificadas del territorio nacional”.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte.

MARTHA CECILIA FRANCO GARCÍA
Directora Ejecutiva

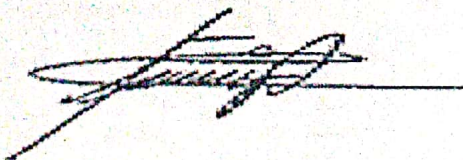
LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA

CERTIFICA QUE:

La señora LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, con cedula de ciudadanía número 1.053.767.084, ha venido prestando sus servicios profesionales como contratista bajo la modalidad de Prestación de Servicios en cuanto a la implementación de los instrumentos archivísticos tales como Cuadro de Clasificación Documental, Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental y Reglamento Interno de Archivo, la asesoría y acompañamiento en las reuniones ordinarias como extraordinarias del Comité Interno de Archivo, en la Administración del Software Admiarchi y en la organización de la documentación institucional; en los siguientes periodos: de 21 de mayo al 21 de agosto de 2018, del 22 de agosto al 22 de noviembre de 2018, del 23 de noviembre a 30 de abril de 2019.

Se anota que la señora LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, ha tenido un excelente desempeño en la realización de las labores encargadas, descantándose su responsabilidad.

Para constancia se firma en Manizales a los 20 días del mes de Febrero de 2019



FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ALZATE
Gerente Encargado

Transcriptor: Adriana Fernández

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:16 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053767084**,
Apellidos y Nombres **FERNANDEZ FERNANDEZ LUZ ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 10:32:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053767084** y Nombre: **LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145347220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

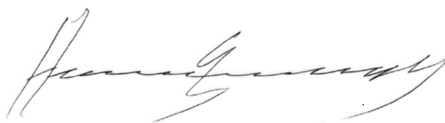
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:00:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053767084
Código de Verificación	1053767084260805110042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:46 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053767084**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ FERNANDEZ LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300724647



PIB
10:39:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053767084:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

BRENDA L. MATEUS

Sostenibilidad Corporativa | ESG · RSE · Valor Compartido | Gestión de Impacto Social

Bogotá, Colombia · +57 313 3234897 · Lizmateusb@gmail.com · linkedin.com/in/lizmateusbren

PERFIL PROFESIONAL

Economista con **10 años de experiencia liderando estrategias de Sostenibilidad Corporativa, ESG y RSE** en organizaciones de los sectores financiero, energético y de construcción en Colombia. Track record demostrado en el **diseño e implementación de estrategias de valor compartido**, gestión y medición de impacto social (SROI), y reportería bajo estándares internacionales (GRI, SASB, S&P CSA, DJSI, TCFD).

Experiencia liderando **presupuestos superiores a USD 2M**, equipos multidisciplinarios y alianzas estratégicas con actores públicos, privados y comunitarios para el desarrollo de proyectos con impacto territorial. Candidata a **Magíster en Gerencia para la Innovación Social** (Universidad ICESI). Enfocada en traducir la estrategia corporativa en resultados medibles de sostenibilidad, mitigación de riesgos y creación de valor a largo plazo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Líder de Desarrollo Territorial | Inteia (Filial de ISA)

Energía para la Paz · Septiembre 2025 – Actualidad

- Gestioné el **portafolio de desarrollo territorial** del programa Energía para la Paz, articulando la estrategia de intervención en las comunidades beneficiarias de los proyectos de energía renovable.
- Lideré el levantamiento de **fondos de cooperación y financiación** con aliados institucionales, alcaldías, gobernaciones y organismos de cooperación internacional para el desarrollo de los proyectos del programa.
- Administré recursos aportados por **alcaldías, gobernaciones y cooperantes**, asegurando su ejecución conforme a los lineamientos y compromisos pactados con cada aliado.
- Diseñé e implementé estrategias para dar **uso productivo a la energía renovable** invertida por el programa, impulsando iniciativas de generación de ingresos y desarrollo económico local en las Zonas No Interconectadas (ZNI).

Profesional Estrategia de Sostenibilidad Social | Banco Popular

Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad · Mayo 2025 – Septiembre 2025

- Lideré la **estrategia de inversión social a nivel nacional**, incluyendo la participación del Banco en el Proyecto Misión Guajira, alianza interinstitucional con Promigas y Grupo Aval enfocada en población vulnerable, proyectos productivos y educación.
- Diseñé e implementé la **estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)** y los procesos de debida diligencia en derechos humanos, alineados con los Principios Rectores de la ONU y los marcos DJSI y GRI.
- Coordiné los procesos de **reporte de sostenibilidad** bajo estándares GRI, SASB, S&P CSA y TCFD, y lideré la definición de mecanismos de evaluación y valoración de impactos sociales.
- Lideré la **estrategia de voluntariado corporativo** del Banco y el diseño de una cultura de sostenibilidad organizacional.
- Coordiné programas de **educación financiera** dirigidos a población pensionada y comunidad general, con enfoque territorial y de inclusión económica.

Gestora de Sostenibilidad y Desempeño Social | Grupo Energía Bogotá

Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones · Enero 2024 – Septiembre 2024 (contrato temporal, 8 meses)

- Lideré el programa **“Legado para los Territorios”**, con impacto en **más de 7.500 personas** en La Guajira, Valle del Cauca, Bogotá y Cundinamarca, gestionando un presupuesto superior a **USD 2M**.
- Diseñé mecanismos de **pago por resultados (bonos de impacto social)** y co-creé una herramienta de medición SROI, capacitando a usuarios finales para optimizar la toma de decisiones.
- Lideré desde cero la **estrategia de voluntariado corporativo** y supervisé el aseguramiento del informe integrado de sostenibilidad.
- Coordiné los procesos de reporte alineados con estándares **GRI, SASB, S&P CSA y DJSI**.
- Planifiqué formaciones en **DEI y Derechos Humanos** dirigidas a la Junta Directiva y contratistas priorizados.

Coordinadora de Creación de Valor Compartido - RSE | Constructora Bolívar

Responsabilidad Social Empresarial · Valor Compartido · Sostenibilidad · Marzo 2022 – Diciembre 2023

- Lideré **más de 30 proyectos a nivel nacional** de creación de valor compartido y RSE, enfocados en riesgos y desafíos estratégicos de la compañía.
- Diseñé la **estrategia de sostenibilidad (RSE)** y dirigí el informe de sostenibilidad bajo lineamientos GRI.
- Lideré la estrategia de voluntariado corporativo, **incrementando la participación de empleados en 128%** y las **horas donadas en 573%** frente a 2021.
- Desarrollé alianzas con entidades públicas y privadas, fortaleciendo proyectos socioambientales y de impacto comunitario.
- Lideré el equipo de valor compartido y gestioné el presupuesto asignado al área.

Líder de Universidad Corporativa - Formación y Desarrollo | Constructora Bolívar

Gestión del Conocimiento · Febrero 2019 – Marzo 2022

- Lideré la Universidad Corporativa a nivel nacional, **identificando brechas de habilidades** y diseñando programas de formación para el desarrollo integral de los empleados.
- **Incrementé la participación en la encuesta de clima y compromiso de 63% a 89%**, generando insights clave para el diseño de planes de acción.
- Planifiqué y ejecuté proyectos sociales de formación (Maestros de la Construcción, Manos con Talento, Becas Única, entre otros).
- Lideré equipos de virtualización e implementación de la universidad corporativa a nivel nacional y en Zuana Beach Resort.

Consultor E-learning, Tutor Académico | Universidad de Catalunya

Febrero 2016 – Diciembre 2017

Asesor Financiero | Multibanca Colpatría Scotiabank

Mayo 2014 – Abril 2015

FORMACIÓN ACADÉMICA

Magíster en Gerencia para la Innovación Social — Universidad ICESI (en curso, 2025–2026)

Economista — Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2014)

Especialización en Gerencia de Recursos Naturales - Sostenibilidad — Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Beca (2019)

Diplomado en Valoración Económica e Integral de Bienes y Servicios Ambientales — Universidad Nacional de Colombia (2017)

Diplomado en Gerencia de Proyectos PMI — Universidad de Catalunya (2017)

Inglés IB — Universidad Nacional de Colombia (2017)

COMPETENCIAS CLAVE

- Estrategia ESG y Sostenibilidad Corporativa
- Reportería bajo estándares GRI, SASB, S&P CSA, DJSI, TCFD
- Gestión de impacto social y medición SROI
- Relacionamiento estratégico con grupos de interés (sector público, privado y social)
- Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) y Derechos Humanos
- Gestión del cambio y gestión del conocimiento
- Liderazgo de equipos multidisciplinarios y gestión presupuestal (>USD 2M)
- Pensamiento estratégico, comunicación asertiva y toma de decisiones

IDIOMAS

Español — Nativo | Inglés — Nivel medio

CERTIFICACIONES Y CURSOS COMPLEMENTARIOS

- Coursera (Universidad de los Andes): Bienestar, Equidad y Derechos Humanos (2024)
- Colombia Líder: Formulación de Proyectos (2024)
- Fundación Universitaria Área Andina: Formación de Voluntarios (2024)
- Platzi: Liderazgo para Equipos de Trabajo, Gestión del Cambio, Storytelling, Oratoria, Business Model Canvas (2020)
- Gestión de plataformas E-learning (LMS): Moodle, Neo, Storyline, Adobe Connect · Microsoft Office · Canva · CRM

Soportes y referencias disponibles a solicitud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.750.092**

MATEUS PINZON

APELLIDOS

BRENDA LIZETH

NOMBRES

Brenda Mateus Pinzon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

24-NOV-1992

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-DIC-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

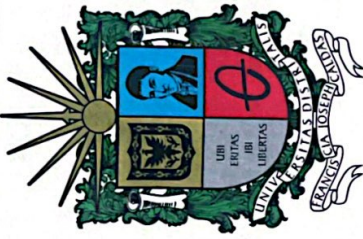
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00740404-F-1033750092-20150820

0045986843A 2

1103536552



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Recursos Naturales

A
Brenda Lizeth Matheus Pinzon

Con C. C. No. 1033750092 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Economista

A

Brenda Lizeth Mateus Pinzón

C.C. No. 1033750092 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 27 de Junio de 2014.


Decano


Rector


Secretario General

Diploma Original
Libro 13 Acta - 11 Folio 006 Registro 17584

**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



*El Programa de Economía,
Facultad de Administración y Economía de la
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*

Hace Constar Que:

Brenda Lizeth Mateus Pinzón

Cédula de Ciudadanía: 1.033.750.092

*Cursó y Aprobó los 12 Créditos Académicos del
Área Electiva de Profundización en el Énfasis de:*

Finanzas Internacionales

Dada en Bogotá, D. C., Colombia, el día 27 del mes de junio de 2014

José Agustín Gómez Méndez

Decano Facultad de Administración y Economía



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA

Certifica que:

Brenda Lizeth Mateus Pinzón

C.C. 1.033.750.092 de Bogotá D.C.

Asistió y Aprobó el Curso
**DIPLOMADO EN VALORACIÓN ECONÓMICA E INTEGRAL
DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES**

Resolución 05 del 03 de febrero de 2017
Realizado del 12 de agosto al 02 de diciembre de 2017
Intensidad: 120 horas
Dado en Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2017

CARMENZA CASTIBLANCO
Directora Instituto de Estudios Ambientales

Certifica que :

Brenda Lizeth Mateus Pinzon

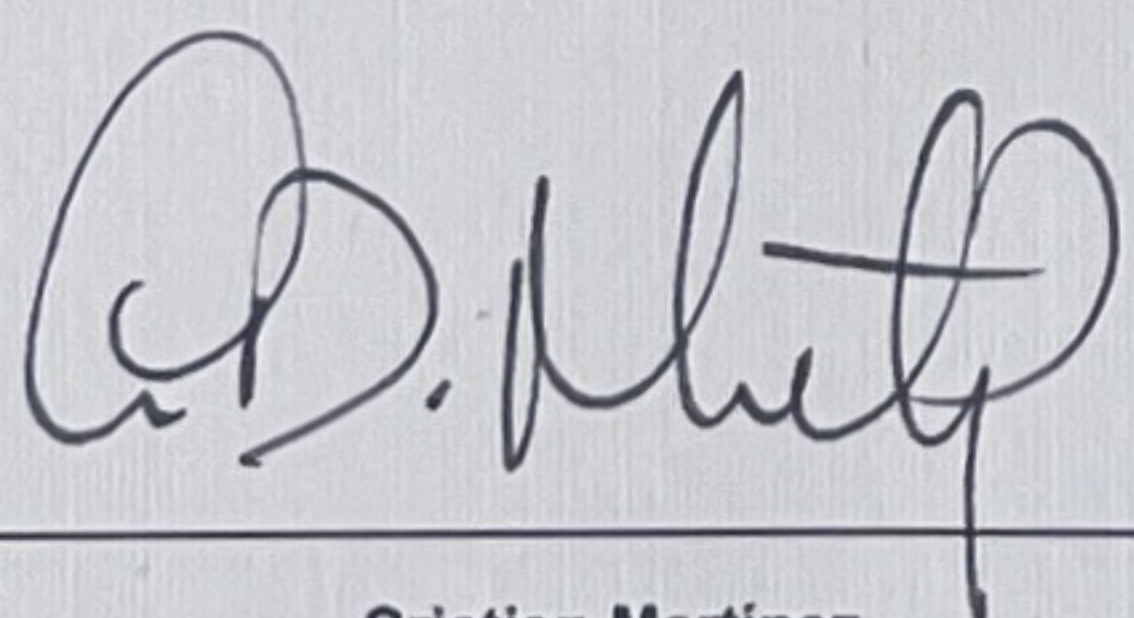
C.C. No.1033750092

Cursó y aprobó el Programa Internacional:

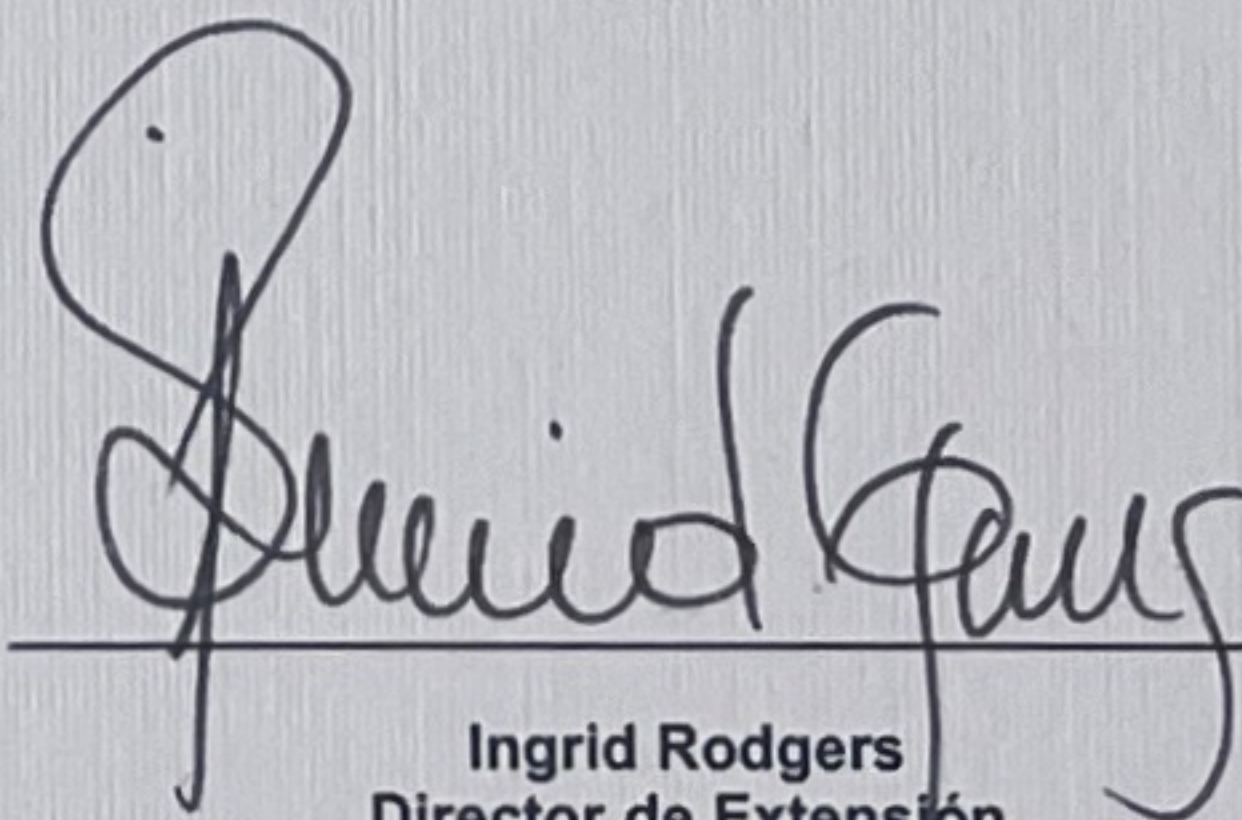
***Diplomado en Gerencia de Proyectos
bajo los lineamientos de la guía PMBOK®
(Quinta Versión) del PMI®***

Con una duración de 130 Horas Académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Miami, a los 05 días del mes de Junio de 2017



Cristian Martinez
Coordinador Académico



Ingrid Rodgers
Director de Extensión



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 11

En Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014), se reunieron en el SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA: el Rector, Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA; el Decano de la Facultad de ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, Magíster JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MÉNDEZ; y la Secretaria General de la Universidad, Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

BRENDA LIZETH MATEUS PINZÓN
C.C. 1033750092 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ECONOMISTA**.

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) El Rector, CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
(Fdo.) El Decano de la Facultad, JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MÉNDEZ
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma: 17584 Libro No. 13 – 27 de junio de 2014

Magda A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 46769

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE BRENDA LIZETH MATEUS PINZÓN

CON C.C. No. 1033750092

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

EN LA RESOLUCIÓN No. 46769 FECHA

Jueves, 12 de Marzo de 2015

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: BRENDA LIZETH MATEUS PINZÓN

CON C.C. No. 1033750092

GRADUADO (A) EN LA UNIV. COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991
EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 12 días del mes de Marzo de 2015

EL PRESIDENTE,

JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0037754



BRENDA LIZETH MATEUS PINZÓN

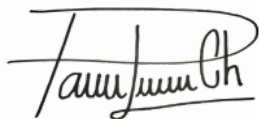
Documento de identidad No. 1033750092

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **46769** expedida el 12 de Marzo de 2015 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 46769.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 5 de Agosto de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez
escanear el código QR.





Medellín, 31 de julio de 2026

INTEIA S.A.S

CERTIFICA:

Que la señora **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.033.750.092 laboró desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026 en la empresa Inteia S.A.S con NIT 900.457.885, filial de ISA, con contrato de trabajo a término Indefinido, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA TRANSFORMACIÓN Y PRODUCTIVIDAD TERRITORIAL** al momento de la terminación del contrato.

El motivo de retiro de la señora **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON** fue mutuo acuerdo y al momento de su retiro devengaba un sueldo mensual de siete millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos mil pesos \$7.882.500.

Esta certificación se expide dando cumplimiento al artículo 46 del Decreto 2852 de 2013. Cualquier información adicional, por favor comunicarse al correo info@inteia.com.co.

Cordialmente,

Firmado por:

Johanna Rodríguez Jaramillo

4F197C0D42C3465

JOHANNA RODRÍGUEZ JARAMILLO

Gerente General (e)

Nit 900.457.885-8

DS
al



Bogotá D.C. OCTUBRE 01 DEL 2024

ATIEMPO S.A.S

HACE CONSTAR

Que, **MATEUS PINZON BRENDA LIZETH**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1033750092**, laboro con nuestra empresa suministrado a GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP., con un contrato individual de trabajo POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL II SOCIAL SOSTENIBILIDAD**, CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA EMPRESA:

EMPRESA USUARIA

F.INGRESO F.RETIRO

GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP

29/01/2024 19/09/2024

Se expide la presente a solicitud de **TRAMITE PERSONAL** a los 1 días del mes de OCTUBRE del AÑO 2024.

Atentamente,



CONSTANZA LOZANO
Directora Gestión Humana



Código 1315-1



CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT. 860.513.493-1

CERTIFICA

Que el señor(a) **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1033750092** de **BOGOTA D.C.**, laboró para nuestra compañía con contrato a **TERMINO FIJO** desde el **2020-03-03** hasta el día **2023-12-11**.

El último cargo desempeñado fue **COORDINADOR DE VALOR COMPARTIDO - 2511**.

El presente certificado se expide y se firma a los veinti uno (21) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veinti tres (2023).

Cordialmente,

Paulina Maria Alarcón Salgado

Directora de Talento Humano

Constructora Bolívar S.A. - Nit 860.513.493-1 - www.constructorabolivar.com

Barranquilla:
Carrera 53 No. 82-86
Edificio Ocean Tower
Pbx: (+57 5) 3873830

Bogotá:
Calle 134 No. 72-31
Pbx: (+57 1) 6258330

Cartagena:
Carrera 70B No. 31F-99
Edificio Dasemar
Cel: 322 9495187

Ibagué:
Zona Industrial Glorieta Mirolindo
Pbx: (071) 6258100

Santa Marta:
Calle 22 No. 3-05
Cel: 321 4992179



Bogota D.C., 20 de febrero de 2020

R2 0311-20

ATIEMPO S.A.S

HACE CONSTAR

Que **MATEUS PINZON BRENDA LIZETH** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1033750092** labora con nuestra empresa con un contrato individual de trabajo por **LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA** en los siguientes contratos, en el cual maneja un horario de lunes a viernes de 8:30 am a 6:00 pm.

EMPRESA USUARIA	FECHA INGRESO	CARGO
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A.	25/02/2019	ANALISTA DE GESTION HUMANA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,




CONSTANZA LOZANO
Directora de Operaciones
NIT: 890404383-1
CR 50#100-40
TEL 7552000





CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT. 860.513.493-1

CERTIFICA

Que el señor(a) **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1033750092** de **BOGOTA D.C.**, laboró para nuestra compañía con contrato a **TERMINO FIJO** desde el **2020-03-03** hasta el día **2023-12-11**.

El último cargo desempeñado fue **COORDINADOR DE VALOR COMPARTIDO - 2511**.

El presente certificado se expide y se firma a los veinti uno (21) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veinti tres (2023).

Cordialmente,

Paulina Maria Alarcón Salgado

Directora de Talento Humano

Constructora Bolívar S.A. - Nit 860.513.493-1 - www.constructorabolivar.com

Barranquilla:
Carrera 53 No. 82-86
Edificio Ocean Tower
Pbx: (+57 5) 3873830

Bogotá:
Calle 134 No. 72-31
Pbx: (+57 1) 6258330

Cartagena:
Carrera 70B No. 31F-99
Edificio Dasemar
Cel: 322 9495187

Ibagué:
Zona Industrial Glorieta Mirolindo
Pbx: (071) 6258100

Santa Marta:
Calle 22 No. 3-05
Cel: 321 4992179



Bogota D.C., 20 de febrero de 2020

R2 0311-20

ATIEMPO S.A.S

HACE CONSTAR

Que **MATEUS PINZON BRENDA LIZETH** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1033750092** labora con nuestra empresa con un contrato individual de trabajo por **LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA** en los siguientes contratos, en el cual maneja un horario de lunes a viernes de 8:30 am a 6:00 pm.

EMPRESA USUARIA	FECHA INGRESO	CARGO
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A.	25/02/2019	ANALISTA DE GESTION HUMANA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,




CONSTANZA LOZANO
Directora de Operaciones
NIT: 890404383-1
CR 50#100-40
TEL 7552000



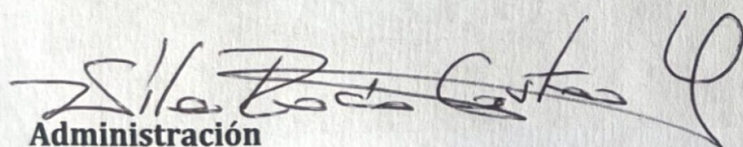
UNICATALUNYA COLOMBIA SAS
NIT 900.704.577-4

Hace Constar

La Señora **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.033.750.092** de Bogotá, suscribió contrato de Prestación de Servicios. Desde Enero Dieciséis (16) de 2017 hasta Diciembre Dieciséis (16) de 2017.

Los servicios prestados consisten en **Consultoría en Apoyo a la gestión del Área de Virtualización** de la entidad.

La presente Constancia se expide a solicitud del interesado a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2017.



Administración

Tel. 6370028 - 321 2414203

Cra 18B N° 106^a-15

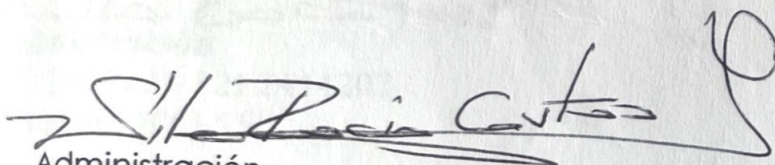
Bogotá
Cra 18 B No 106 A 15
+57 (1) 637 00 28

ALTA TECNOLOGIA EN GESTIÓN SAS**NIT 900.473.850-8****A QUIEN PUEDA INTERESAR**

La Señora **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON** identificada con la cédula **1.033.750.092** de Bogotá, suscribió contrato de prestación de servicios desde Febrero Ocho (08) de 2016 hasta Diciembre Nueve (09) de 2016.

Los servicios prestados consistieron en **Consultoría en Apoyo de la Gestión del área de Virtualización** de la entidad.

La presente Constancia se expide a solicitud del interesado a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2017



Administración

Tel. 6372511 – 321 2414203

Cra 18B N° 106ª-15



Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
860034594-1

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) Brenda Lizeth Mateus Pinzon, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1033750092, labora en esta Compañía desde el 20 de Mayo de 2014 con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de Asesor Comercial J.A. Zona 2 Cial BCO .

La presente certificación se expide con destino a CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION en BOGOTÁ, D.C. el 5 de Marzo de 2015.

Para cualquier información adicional, comunicarse al Teléfono 7456300 Ext. 4300.

Cordialmente,

Eneine Montoya Camargo
Director Relaciones Laborales BCO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:20 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033750092**,
Apellidos y Nombres **MATEUS PINZON BRENDA LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 02:00:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1033750092** y Nombre: **BRENDA LIZETH MATEUS PINZON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145283302**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

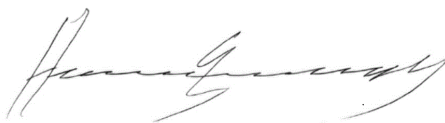
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033750092
Código de Verificación	1033750092260805110146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:49 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1033750092**

Apellidos y Nombres: **MATEUS PINZON BRENDA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300726318



PIB
10:52:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRENDA LIZETH MATEUS PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033750092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodriguez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Viafara	NOMBRES Mauricio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.130.634.490		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 08 AÑO 1987 PAÍS Colombia DEPTO Valle MUNICIPIO Cali		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra. 100 # 5 - 169 Of. 706 PAÍS Colombia DEPTO Valle MUNICIPIO Cali TELÉFONO 3747226 EMAIL contacto@crowe.com.co	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
UN	10	X		Contador Público	12	2012		180888-T	
ES		X		Esp. Admon Estrategica en Control I.	11	2017			
MG		X		Mg. En Gestión de Riesgos	06	2025			
TEC		X		Diplomado en Saralft	02	2022			
TC		X		Certificado en NIIF	08	2019			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CROWE CO S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@crowe.com.co	
TELÉFONOS 6059000	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 04 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente I	DEPENDENCIA Auditoria	DIRECCIÓN Cra. 100 # 5 - 169 Of. 706	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD RSM CA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4890615	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 05 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 04 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Senior	DEPENDENCIA Auditoria	DIRECCIÓN Av. 4 #7 N 46	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Cali, Julio 2026

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



Mauricio Rodríguez

Auditoría

*Gerente de Auditoría
(Cali)*



Perfil Profesional

Mauricio se incorporó a Crowe Colombia en 2019 y actualmente se desempeña como Gerente, cargo que asumió en 2024. Cuenta con más de 5 años de experiencia en la Firma, liderando y coordinando procesos de auditoría y revisoría fiscal para compañías de diversas industrias en la ciudad de Cali.

Es Contador Público de la Universidad del Valle, con especialización en Administración Estratégica del Control Interno. Adicionalmente, cuenta con un Diplomado en SARLAFT y certificaciones en NIIF Plenas ACCA, NIIF ACCA, ISO 9001:2015, UIAF, así como nivel 8 en Berlitz, lo que respalda su enfoque técnico, estratégico y de cumplimiento normativo.



Educación

Contador Público
Universidad Del Valle

Especialización en Administración Estratégica del Control Interno

Diplomado en SARLAFT

Certificaciones en NIIF Plenas ACCA, NIIF ACCA, ISO 9001:2015

Maestría Gestión del Riesgo



Especialidades

- Auditoría Interna
- Revisoría Fiscal
- Auditoría Externa



mauricio.rodriguez@crowe.com.co



602 374 7226



Carrera 100 # 5-169 Of. 706

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.634.490**

RODRIGUEZ VIAFARA
APELLIDOS

MAURICIO
NOMBRES

Mauricio Rodriguez

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1987**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 **O+** **M**
ESTATURA O. S. RH SEXO

11-AGO-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Leticia Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LETICIA RENGIFO LOPEZ



P-3100103-65140680-M-1130634490-20051202 0138105336P-02 190757280

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

180888-T

MAURICIO
RODRIGUEZ VIAPARA
C.C. 1130634490
RESOLUCION INSCRIPCION 333
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 25/07/2013

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192563



109549

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PDX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 2ª Bogotá D.C.



www.idccs.com



Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 882

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 894 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 14 de Diciembre de 2012, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

CONTADOR PÚBLICO

RG 120346570837600111500 SNIES

a:

MAURICIO RODRÍGUEZ VIÁFARA

Identificado con C.C. 1130634490

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 894 y anotado en el libro 2 Folio 868 Registro 24 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 14 de Diciembre de 2012

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

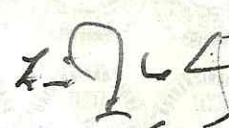
No. **04012**

Acta de Grado N° EAECI - 068
Folio N° EAECI- 068

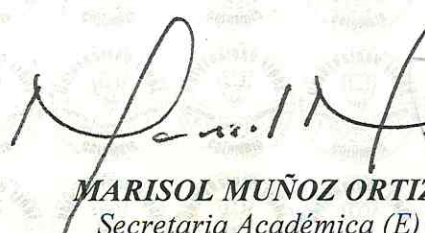
En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo la 1:00 pm. del día 15 (quince) del mes de Noviembre del año 2017, se reunieron los Doctores **LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ**, Rector Seccional, **SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y **MARISOL MUÑOZ ORTIZ**, Secretaria Académica (E) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado: **MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.634.490 de CALI (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL CONTROL INTERNO**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 15 (quince) días del mes de Noviembre del año 2017.


LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
Rector Seccional


SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
El Decano


MARISOL MUÑOZ ORTIZ
Secretaria Académica (E)


MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA
El Graduado (a)

Certificado en Auditoría Internacional

Se certifica que

Mauricio Rodríguez Viáfara

ha realizado por internet Certificado en Auditoría Internacional (CertIA) la valoración en Mayo 2020



Judith Bennett
Director - ACCA

Association of Chartered Certified Accountants

Este certificado es propiedad de ACCA y bajo ninguna circunstancia se debe copiar, alterar o desfigurar de ninguna forma.

ACCA se reserva el derecho de exigir la devolución de este certificado en cualquier momento y sin dar ninguna razón.

Número de Registro ACCA: AD60240

Certificado en Presentación de Información Financiera Internacional

Se certifica que

Mauricio Rodriguez Viafara

ha realizado por internet Certificado en Presentación de Información Financiera Internacional (CertIFR) la valoración en Agosto 2019



Judith Bennett
Director - ACCA

Association of Chartered Certified Accountants

Este certificado es propiedad de ACCA y bajo ninguna circunstancia se debe copiar, alterar o desfigurar de ninguna forma.

ACCA se reserva el derecho de exigir la devolución de este certificado en cualquier momento y sin dar ninguna razón.

Número de Registro ACCA: AD53723



Este documento hace constar que:

Mauricio Rodríguez Viáfara

Ha completado con éxito el **MÓDULO**
"RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS"
en modalidad e-learning

Se expide la presente CONSTANCIA el 25 de abril de 2019

Bogotá, Colombia.

Este documento no tiene ninguna validez jurídica, ni da cuenta de que quien aprueba este curso se encuentra libre de investigaciones judiciales en curso, o ha sido condenado por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o por extinción de dominio.

Este documento no tiene ningún efecto frente a las demás autoridades del Estado colombiano ni frente a particulares, más allá de hacer constar que quien supera el curso ha aprobado los temas y cuestionarios incluidos en este módulo.



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

HACE CONSTAR QUE:

MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA

C.C. N°. 1130634490

Cursó y aprobó el:

Diplomado en SARLAFT

Programa de Extensión y Educación Continuada con una intensidad de 96 horas
teórico - prácticas.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Febrero de 2022

Rector

Secretaria General



Directora Nacional de Formación
Empresarial y Educación Continua



Código de Seguridad: 2728-AA-045077

Código Seguro de Verificación: f3yZyQ79m9nrjNjm



Asesoría y Capacitación para el Liderazgo
NIT. 830041426

Certifica que:

Mauricio Rodriguez Viáfara

CC. 1.130.634.490

Asistió y aprobó la capacitación de “**Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/15**”,
realizado para **Crowe Co S.A.S** en el mes de mayo de 2020, con el siguiente contenido temático:

1. Bases Conceptuales y Principios del Sistema de Gestión de Calidad
2. Contexto de la Organización
3. Liderazgo
4. Planificación
5. Recursos
6. Operación
7. Evaluación del Desempeño
8. Mejora

ARIADNA SALAS SANCHEZ
Directora General

Unidad de Información y Análisis Financiero

Hace constar que:

MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA

1130634490

**Cumplió con éxito, esfuerzo y dedicación los módulos
del E-learning “Sistema ALA/CFT/CFP”**

Se expide la presente **CONSTANCIA** el **10/04/24**

Bogotá, Colombia

Este documento no tiene ninguna validez jurídica, ni da cuenta de quien aprueba este curso se encuentra libre de investigaciones judiciales en curso, o ha sido condenado por delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o por extinción de dominio.

Este documento no tiene ningún efecto frente a las demás autoridades del Estado colombiano ni frente a particulares, más allá de hacer constar que quien supera el curso ha aprobado los temas y cuestionarios incluidos en este módulo.



zsVnJThlFy

REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FONDOS DE EMPLEADOS
ANALFE**
NIT 860.504495-6

Acreditada y autorizada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante Resolución N° 094 del 05 de Abril de 2024 “Por medio de la cual se renueva la acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en modalidad virtual”.

Hace Constar que:

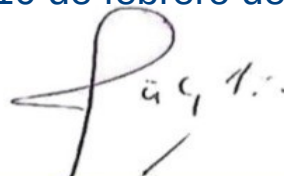
MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA

N° Identificación 1130634490

Participó y desarrolló a satisfacción el
CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA
con una intensidad de 20 horas

La presente constancia se expide en la ciudad
de Bogotá el día

10 de febrero de 2025



MILLER GARCÍA PERDOMO
Presidente Ejecutivo

Certificate of Achievement

Berlitz certifies that

Mauricio Rodriguez Viafara

successfully completed the following course

English level 10

- Consuming News & Media 9-10 level 10
- Advanced Presentations 9-10 level 10
- Communicating in a Pluricultural Environment 9-10 level 10

11th September - 6th November 2024



Martin Petry
Director, Global Quality & Training - Live Online

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E A C B F 9 B B C F 9 0 2 6 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130634490 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 180888-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:16 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130634490**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VIAFARA MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:46:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1130634490** y Nombre: **MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145270666**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:43 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1130634490**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VIAFARA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723577



PIB
10:30:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130634490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

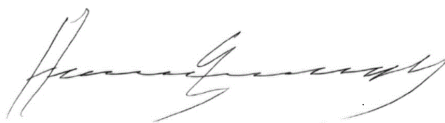
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:01:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130634490
Código de Verificación	1130634490260805110105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130634490 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 11:42 AM



Código Verificación: **B1XHTZN37K**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

José Fernando Gómez Ramírez

CC: 80.087.993 de Bogotá
Carrera 25 N° 48-49 Manizales
Cel: 3122038391

PERFIL

Economista de la Universidad del Rosario, con énfasis en Teoría Microeconómica, con visión global de la realidad económica del país y el mercado.

Experiencia en la creación de sistemas de administración de riesgos financieros y operativos, valoración de riesgos por procesos; Evaluación de sistemas de Control Interno. Dirección de proyectos de consultoría bajo la metodología de maximización de ingresos. Realización de Auditorías de Gestión y Resultados en empresas prestadoras de servicios públicos. Conocimiento en manejo de patrimonios autónomos y fiducias.

Experiencia en Auditorias de proyectos financiados con recursos de Banca Multilateral; experiencia en proyectos de mecanismos de desarrollo limpio. Conocimientos contables, en sistemas de gestión de la calidad, análisis financiero, proyección y planeación estratégica, control interno.

Practica en procesos de dirección de proyectos y administrativos relacionados con la planeación presupuestal; consecución de clientes, experiencia en presentación de licitaciones.

Poseo habilidad de trabajo en equipo, excelentes relaciones interpersonales y alta capacidad de liderazgo.

Capacitado para trabajar en actividades que impliquen toma de decisiones, planeación, dirección y consultoría.

FORMACIÓN

2002-2007	Economista Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario- Bogotá D.C
2009	Estrategias gerenciales: gerencia de proyectos, gerencia Para el emprendimiento, gestión tecnológica y gestión por Resultados.
2009	ISO 9001:2008: fundamentación de un sistema de gestión de la Calidad.
2011	ISO 9001:2008: planificación de un sistema de gestión de la calidad.
2011	Aplicación de herramientas informáticas para la Automatización de proyectos: microsoft® Project
2021	Diplomado Riesgos Financieros- Universidad de Medellín.
2021	Modelaje Financiero- Bolsa de Valores de Colombia.

CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS

Manejo de Office, Word, Excell, power point.

Hojas de Cálculo: Excel Lotus

Paquetes Estadísticos y Econométricos: E-views, Rats.

HABILIDADES

Manejo del idioma Ingles 80%

Curso de Lectura rápida, Técnicas americanas de estudio Manizales 1993.

Capacidad de redacción, interpretación, liderazgo y diálogo.

EXPERIENCIA LABORAL

Comiagro S.A. Comisionista Miembro BNA

Practica laboral

Departamento de Riesgos

Octubre 2006- febrero 2007

Comiagro S.A. Comisionista Miembro BNA

Trader

Febrero 2007-Agosto 2007

Crowe CO

- Consultor valoración de riesgos por procesos: Mercaldas- People contact
- Evaluación de procesos- Súper de Alimentos- Aguas de Manizales- Infimanizales-
- Evaluación Control Interno- Frigocentro- Alcaldía de Manizales_ Alcaldía de Pereira.
- Consultor proyecto obtención de beneficios tributarios Cable aéreo – Infimanizales
- Dirección de proyecto de auditoria de facturación bajo la metodología de maximización de ingresos- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. EAAB E.S.P
- Auditoria de Gestión y Resultados; Aguas de Manizales S.A E.S.P; EMAS S.A. E.S.P. EMAS OCCIDENTE S.A E.S.P ; EMAS CHINCHINA S.A E.S.P

- Auditor convenio Banco Interamericano de Desarrollo BID. Alcaldía de Manizales, Alcaldía de Pereira y Actuar Quindío.
- Auditoria- Fiduprevisora- Patrimonio Autónomo Macroproyecto San José.
- Administrativo: Realización del Presupuesto de la oficina del Eje Cafetero; Propuestas de servicios; preparación de Licitaciones. Mantenimiento Sistema de Gestión de Calidad.

Agosto 2007-Abril 2016.

Consultor

- Consultor en elaboración de Mapa de riesgos por procesos - Audifarma S.A . Moviaval; Servimercadeo - Golf & Turf
- Consultor especializado Auditoria Proyecto De Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, Financiado Por El Contrato De Préstamo BIRF 7985-CO - Banco Mundial.
- Dirección de proyecto de diagnóstico empresarial Golf & Turf
- Evaluación de procesos Cedicafe- Radiólogos
- Auditor de Gestión y Resultados - Aguas de Manizales S.A E.S.P., GENSA S.A E.S.P.
- Auditor procedimientos previamente convenidos- Consultorías Colombianas.

Abril de 2016- Actualmente.


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1981**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00256199-M-0080087993-20100916 0023990739A 1 34171252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.087.993**

GOMEZ RAMIREZ
APELLIDOS
JOSE FERNANDO
NOMBRES


FIRMA





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

La Secretaría Académica de la Facultad de Economía del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, **CERTIFICA:** Que examinando el Libro de Actas No. 3 de **ECONOMIA**, se encontró del Folio No. 242 al 253 el Acta de Grado del Señor **JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.993 Santa Fe de Bogotá D.C., cuyo literal se transcribe a continuación:

En Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007), siendo las 04:00 de la tarde se instaló en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la Presidencia del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, la Ceremonia de Grado de los estudiantes de la Facultad de **ECONOMIA**.

Asistieron además, el Doctor Alejandro Sanz de Santamaría, Consiliario de la Universidad del Rosario, Invitado de Honor; El Doctor Hernán Jaramillo Salazar, Decano de la Facultad de Economía; el Señor Colegial Oscar Iván Ávila Montealegre; el Doctor Hernando Zuleta González, Director de la Maestría de la Facultad de Economía; el Doctor Manuel Ramírez Gómez, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; la Doctora Mónica Vargas Martínez, Profesora Investigadora de la Facultad de Economía; el Doctor Enrique Edgardo Gilles Romero, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; El Doctor Darwin Fauricio Cortés Cortés, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; El Doctor David Francois Bardey, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; El Doctor Darío Maldonado Carrizosa, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; el Doctor Carlos Andrés Hernández García, Secretario Académico de la Facultad de Economía.

Instalación de la Sesión de Graduación de los alumnos de la Facultad de Economía.

A solicitud del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, el Señor Carlos Andrés Hernández García, Secretario Académico de la Facultad de Economía, leyó el orden del día que había sido fijado previamente, el cual fue desarrollado así:

I. Himno Nacional de la República de Colombia

II. Lectura de los Informes de Grado presentados por los graduandos del Pregrado de Economía, Pregrado de Finanzas y Comercio Internacional y la Maestría en Economía.

ECONOMÍA

A. ALUMNOS QUE REALIZARON COTERMINAL

(.....)

B. ALUMNOS QUE PRESENTARON TRABAJO DE GRADO

(.....)

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - Fundado en 1653

Tel. (571) 297 0200 * Telefax (571) 281 8583 * Calle 14 No. 6-25 Bogotá, D.C. Colombia

Personería Jurídica Res. 58 de septiembre 16 de 1895

www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Acta de Grado
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

C. ALUMNOS QUE REALIZARON PASANTÍA

El señor **JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.993 de Santa Fe de Bogotá D.C., y Registro de Diploma No. 20571, realizó la pasantía en **COMIAGRO S.A., Comisionista de la Bolsa Nacional Agropecuaria de Colombia**, dentro del área de Riesgos, elaborando el informe final titulado **“MANUAL DE RIESGOS”**, su tutor fue el Doctor Diego Mauricio Herrera Falla.

FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

A. ALUMNOS QUE REALIZARON PASANTÍA
(.....)

MAESTRIA EN ECONOMIA
(.....)

III. Toma de Juramento a los Graduandos por parte del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo

El Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, tomó el Juramento de Rigor a los graduandos cuyos requisitos de grado habían sido aprobados según el informe previamente leído por el Secretario Académico.

IV. Entrega de Diplomas a los Graduandos del Pregrado de Economía, Pregrado de Finanzas y Comercio Internacional y Maestría en Economía.

El Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen hace entrega de los Diplomas que los acreditan como **“ECONOMISTAS”, “PROFESIONALES EN FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL”** y **“MAGÍSTER EN ECONOMÍA”** del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de conformidad con las Constituciones del Colegio, al Artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992.

V. Entrega del Diploma a la Excelencia.

El Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, hizo entrega del Diploma a la Excelencia a los graduandos con mejor promedio durante la carrera, en el Pregrado de Economía a la Señorita Mabel Cristina Richardson Peña y en el Pregrado de Finanzas y Comercio Internacional a la Señorita Marcela Munar Galindo.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Acta de Grado
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

VI. Palabras del Invitado de Honor, Doctor Alejandro Sanz de Santamaría, Consiliario de la Universidad del Rosario

El Doctor Alejandro Sanz de Santamaría pronunció un elocuente discurso en honor a los graduandos.

VII. Fin de la Sesión.

Siendo aproximadamente la 5:00 de la tarde, el Señor Rector declaró clausurada la sesión de graduación.

VIII. Vino de Honor

FDO: HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO, RECTOR; HERNAN JARAMILLO SALAZAR, DECANO FACULTAD DE ECONOMÍA; CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE ECONOMÍA.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007).



Carlos A. Hernández García
CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ G.
Secretario Académico
Facultad de Economía

Luis Enrique Nieto Arango
LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80'087.993 DE San José de Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS
DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE
Economía EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO
DADO NUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL,
EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA, CONFIRMAMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno
EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Economista CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREENMIENCIAS PROPIOS
DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR,
EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REGISTRADAS EN EL N° 20571, LIBRO 21, FOLIO 19
Y REPRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS
veintitrés DÍAS DEL MES DE octubre DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil siete (2007)


EL RECTOR



EL VICERRECTOR



EL SECRETARIO GENERAL


EL DECANO DE LA FACULTAD

MATRÍCULA No. 42236

CERTIFICAN:



CON C.C. No. 80087993

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

ESTA RESOLUCIÓN No. 42236 FECHA

Martes, 05 de Marzo de 2013

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

SECRETARIA
GENERAL

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

CON C.C. No. 80087993

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 05 dias del mes de Marzo de 2013

EL PRESIDENTE.

JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO.

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0033210

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 42236

Fecha: 2013-03-05

JOSÉ FERNANDO

GÓMEZ RAMÍREZ

C.C. 80087993

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO


Presidente del Consejo



Bolsa de Valores de Colombia

Certifica que:

José Fernando Gómez Ramírez

CC 80087993

Asistió al programa

Modelaje Financiero

Realizado en Bogotá entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2021
con una intensidad horaria de 15 horas.

Dr. Juan Pablo Córdoba
Presidente **bvc**

Dr. Andrés Restrepo Montoya
VP Comercial y Producto

ACCA Certificado en Auditoría Internacional

Se certifica que

JOSE FERNANDO GOMEZ RAMIREZ

ha aprobado con éxito el
Certificado en Auditoría Internacional

August 2015

Alan Hatfield
aprendizaje en línea para director

Este certificado es propiedad de ACCA y bajo ninguna
circunstancia se debe copiar, alterar o desfigurar de ninguna forma.

Número de Registro ACCA:
AD38297

ACCA se reserva el derecho de exigir la devolución de este certificado en cualquier momento y sin
dar ninguna razón.

Association of Chartered Certified Accountants



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 42236

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

CON C.C. No. 80087993

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

EN LA RESOLUCIÓN No. 42236 FECHA

Martes, 05 de Marzo de 2013

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

SECRETARIA
GENERAL

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

CON C.C. No. 80087993

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991
EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. , a los 05 días del mes de Marzo de 2013

EL PRESIDENTE,

JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0033210

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 42236

Fecha: 2013-03-05

JOSÉ FERNANDO

GÓMEZ RAMÍREZ

C.C. 80087993

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



Presidente del Consejo



JOSÉ FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

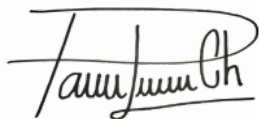
Documento de identidad No. 80087993

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **42236** expedida el 05 de Marzo de 2013 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 42236.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 5 de Agosto de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez
escanear el código QR.



AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.
NIT. 810.000.598-0

CERTIFICA:

Que la firma CROWE CO S.A.S con Nit. 830.000.818-9, antes HORWATH COLOMBIA ASESORES GERENCIALES LTDA con el mismo Nit, representada legalmente por el Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, ha suscrito con la empresa y ha ejecutado al 100% los siguientes contratos de Auditoría de Gestión y Resultados:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
2007-0181	07-may-07	06-may-08	100%	\$ 48.720.000,00
2008-0080	07-may-08	06-may-09	100%	\$ 50.225.448,00
2009-0094	07-may-09	06-may-10	100%	\$ 53.238.974,00
2010-0111	07-may-10	06-may-11	100%	\$ 54.303.753,00
2011-0133	09-may-11	15-abr-12	100%	\$ 52.801.815,00
2012-0074	03-may-12	15-abr-13	100%	\$ 39.999.997,00
2013-0097	17-abr-13	15-abr-14	100%	\$ 39.999.997,00
2014-0104	06-may-14	15-abr-15	100%	\$ 39.999.997,00
2015-0167	26-jun-15	30-abr-16	100%	\$ 39.999.987,00
2017-0135	08-may-17	30-jun-18	100%	\$ 37.100.000,00
2018-0096	25-jul-18	30-abr-19	100%	\$ 26.750.000,00
2019-0092	06-may-19	30-abr-20	100%	\$ 40.000.000,00

Objeto:

Realizar la Auditoría Externa de Gestión y Resultados, de acuerdo con las funciones asignadas en las normas vigentes, en especial en la ley 142 de 1994.

Principales actividades: Realizar la Auditoria de Gestión y Resultados de acuerdo con la normatividad vigente, la cual comprende evaluar la administración de la empresa e informar a la Superintendencia de Servicios Públicos acerca de las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de la Empresa y las fallas que se encuentren en su sistema de Control Interno.

Calificación del servicio: Adecuado

Trabajadores del contratista a la fecha:

- Director del proyecto: Hernan Alberto Buitrago Ramirez
- Especialista financiero: José Fernando Gomez Ramirez
- Auditor delegado: Katherine Muñoz Cardona

Información financiera de Aguas de Manizales S.A E.S.P a diciembre 31 de 2019:

Total, activos: \$271.414.020 (redondeo en miles de pesos)

Total, de ingresos: \$88.391.428 (redondeo en miles de pesos)

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE CO S.A, se ciñe a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE CO S.A, en la ciudad de Manizales a los 30 días del mes de noviembre de 2020.



JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO.
Gerente

Aguas de Manizales S.A E.S.P.



Elaboró: Carlos Arturo Hinestrosa C.

A

**AGUAS DE MANIZALES S.A
E.S.P.
NIT. 810.000.598-0**

CERTIFICA:

Que la firma CROWE CO S.A.S con Nit. 830.000.818-9, representada legalmente por el Dr. Jorge Eliécer Castelblanco Ávila, ha suscrito para la vigencia 2020-2021 con la Empresa el siguiente contrato de Auditoría de Gestión y Resultados:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PORCENTAJE DE EJECUCION	VALOR \$
20200064	22-abr-2020	30-abr-21	100%	\$37.999.992,00

Objeto: Realizar la Auditoría Externa de Gestión y Resultados, de acuerdo con las funciones asignadas en las normas vigentes, en especial en la ley 142 de 1994.

Principales actividades: Realizar la Auditoria de Gestión y Resultados de acuerdo con la normatividad vigente, la cual comprende evaluar la administración de la empresa e informar a la Superintendencia de Servicios Públicos acerca de las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de la Empresa y las fallas que se encuentren en su sistema de Control Interno.

Calificación del servicio: Adecuado

Trabajadores del contratista en el contrato vigente: 313

Director del proyecto: Hernán Alberto Buitrago Ramírez

Especialista financiero: José Fernando Gómez Ramírez

Auditor delegado: Katherine Muñoz Cardona

Información financiera de Aguas de Manizales S.A E.S.P a diciembre 31 de 2020:

Total, activos: \$ 294.654.040.003,00

Total, de Ingresos \$ 91.539.280.852,00

Así mismo, certificamos que la metodología aplicada por CROWE CO S.A.S, se ciñe a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La anterior certificación se expide a solicitud de CROWE CO S.A S, en la ciudad de Manizales a los 18 días del mes de enero de 2022.

Atentamente,



OMAR ELIUD NOVA HENAO
Representante Legal
Aguas de Manizales S.A E.S.P.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

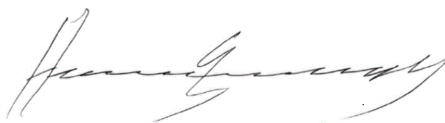
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 11:02:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80087993
Código de Verificación	80087993260805110207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:46 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80087993**,
Apellidos y Nombres **GOMEZ RAMIREZ JOSE FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CROWE CO SAS**, con NIT **830000818-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300723675



PIB
10:31:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO GOMEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80087993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 02:01:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80087993** y Nombre: **JOSE FERNANDO GOMEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145283405**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:10 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80087993**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RAMIREZ JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80087993 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2026 07:12 PM



Código Verificación: **KW8QCU153Z**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**